

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULACIÓN DE MAGISTER EN AUDITORIA INTEGRAL

Examen de auditoría integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General del Estado en una Dirección Regional, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

AUTOR: Campaña Lucero, Juan Carlos

DIRECTOR: Osejo Domínguez, Edgar Efraín, Ing

CENTRO UNIVERSITARIO QUITO

2014

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

Ingeniero.

Edgar Efraín Osejo Domínguez
DOCENTE DE LA TITULACIÓN
De mi consideración:
El presente trabajo de fin de maestría, denominado "Examen de Auditoría Integral
del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de las obligaciones
provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General del Estado
en una Dirección Regional, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31
de diciembre de 2012" realizado por Campaña Lucero Juan Carlos, ha sido
orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del
mismo.
Loja, Diciembre 2013
f)

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

"Yo, Campaña Lucero Juan Carlos, declaro ser autor del presente trabajo de fin de

maestría: Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la

recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el

Contralor General del Estado en una Dirección Regional, por el período comprendido

entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, de la Titulación de la Maestría en

Auditoría Integral, siendo el Ingeniero Edgar Efraín Osejo Domínguez director del

presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y

a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además

certifico que las ideas, concepto, procedimientos y resultados vertidos en el presente

trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto

Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente

textualmente dice: "Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad

intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se

realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de

la Universidad"

f) ...

Campaña Lucero Juan Carlos

1708026990

iii

DEDICATORIA

El presente trabajo va dedicado a mi esposa Fanny e hijos Carlita y Santy que compartieron el desafío que me propuse, el mismo que requería dedicación y esfuerzo y estuvieron pendientes de la culminación de esta investigación.

AGRADECIMIENTO

Un profundo agradecimiento a Dios, quien me dio la salud, el trabajo y la sabiduría para emprender este reto y a quienes me brindaron su apoyo incondicional especialmente a mi esposa y a mis hijos, que se convirtieron en el pilar fundamental de fortaleza para la culminación de este trabajo.

Con especial gratitud a la comunidad educativa de la Universidad Técnica Particular de Loja y al Director de Tesis; por brindar su sapiencia para culminar con éxito esta etapa de formación.

A todos ustedes mi reconocimiento y profundo agradecimiento.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	ÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍAIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS	
DEDICATOR	RIA	iv
AGRADECIN	MIENTO	V
ÍNDICE DE (CONTENIDOS	vi
RESUMEN		1
ABSTRACT.		2
INTRODUC	CIÓN	3
CAPÍTULO I	l	5
	NTES DE LA INVESTIGACIÓN	
	ntecedentes	
1.1.	Formulación del problema	
1.2.	Objetivos de la investigación	
1.2.1.	Objetivo general	
1.2.2.	Objetivos específicos	
1.3.	Justificación	
1.4.	Alcance de la investigación	9
(
	<u>L</u>	
	E REFERENCIA	
	teórico	
	rco conceptual de la Auditoría Integral y los servicios de aseguramiento	11
2.1.1.	Objetivos de la auditoría integral	11
2.1.2.	Auditoría financiera	
2.1.3.	Auditoría de control interno	
2.1.4.	Auditoría de cumplimiento	
2.1.5.	Auditoría de gestión	
2.1.6.	Servicios de aseguramiento	
2.1.7.	Referencias de la auditoría integral en otros países	22
	o conceptual de responsabilidades	
2.2.1.	Responsabilidad administrativa culposa	
2.2.2.	Responsabilidad civil culposa	
2.2.3.	Multa	
2.2.4.	Pago indebido	
2.2.5.	Acto administrativo	25
	o conceptual del proceso coactivo	
2.3.1.	Acción coactiva	
2.3.2.	Titulares de la acción coactiva	
2.3.3.	Orden de cobro	
2.3.4.	Título de crédito	
2.3.5.	Notificación	
2.3.6.	Auto de pago	
2.3.7.	Citación	
2.3.8.	Embargo	
2.3.9.	Interésdel evergen de Auditoria Internal	
	que del examen de Auditoría Integral	
	o normativo y legal	
2.5.1.	Disposiciones que rigen el accionar de la organización	
	eso de la Auditoría Integral	
2.6.1. 2.6.2.	Planificación del examen de auditoría integral Ejecución del examen de auditoría integral	
۷.۵.۷	LICUUIUII UCI CAAIIICII UC AUUIIUIIA IIIICUIAI	3 4

2.6. 2.6		Comunicación de resultadosSeguimiento	
		TO DE LA ODOANIZACIÓN	
		TO DE LA ORGANIZACIÓN	
		le la organización	
		a histórica	
		rensión de la organización	
	2.1.	Visión sistemática de la organización	
_	.2.	Misión y visión institucional	
_	2.3. Fundar	Objetivos	
		nento legalales políticas y estrategias institucionales	
3.4. F	-Hincip	ales ponticas y estrategias institucionales	40
		PRÁCTICA DEL EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	
4. Aplic	cación	práctica de las fases del examen de Auditoría	51
		de trabajo	
4.2. N	Notifica	ción de inicio de examen	52
4.3. I	Memor	ando de planificación	53
		ción de control interno	
		s de riesgos	
		imientos de auditoría	
		s de trabajo	
4.8. H	Hojas d	de hallazgos	168
		icación de resultados provisionales	
4.10. A	Acta de	e conferencia final de comunicación de resultados	184
		e del examen de auditoría integral	
4.12. (Crono	grama de seguimiento de recomendaciones	194
CAPÍTU	JLO V.		196
		IES Y RECOMENDACIONES	
		ies y recomendaciones	
		siones	
		endaciones	
	OD A FÍ	Α	200
BIBLIO	JKAFI	٠	200
		ÍNDICE DE CUADROS	
Evaluac	ión de	control interno, riesgo inherente	74
		control interno, componente control interno, responsabilidades	
		S	75
Evaluac	ión de	control interno, componente control interno, responsabilidades civiles	76
		control interno, componente cumplimiento, responsabilidades	
		S	77
		control interno, componente cumplimiento, responsabilidades civiles	
		control interno, componente financiero, responsabilidades	
		S	85
		control interno, componente financiero, responsabilidades civiles	
		control interno, componente gestión, responsabilidades	
		S	89
		control interno, componente gestión, responsabilidades civiles.	

Matriz de riesgo inherente	94
Matriz de riesgo de control, componente control interno	95
Matriz de riesgo de control, componente cumplimiento	96
Matriz de riesgo de control, componente financiero	99
Matriz de riesgo de control, componente gestión	
Procedimientos de auditoría, componente administración	102
Procedimientos de auditoría, componente control interno	103
Procedimientos de auditoría, componente cumplimiento	104
Procedimientos de auditoría, componente financiero	106
Procedimientos de auditoría, componente gestión	107
Papeles de trabajo, componente control interno	109
Papeles de trabajo, componente cumplimiento	112
Papeles de trabajo, componente financiero	114
Papeles de trabajo, componente gestión	144
Hoja de hallazgos, componente control interno	
Hoja de hallazgos, componente cumplimiento	166
Hoja de hallazgos, componente financiero	
Hoja de hallazgos, componente gestión	173
•	
ÍNDICE DE TABLAS	
Tabla 1. Objetivos e iniciativas estratégicas	41

RESUMEN

Aplicar la Auditoría Integral en la acción coactiva, brinda una visión articulada de los

aspectos técnico, administrativo, operativo y financiero para afirmar el análisis sistémico de

las áreas de la organización, incrementando la credibilidad y calidad de la información.

Existe normativa que regula el desarrollo de las auditorías financieras y de gestión; no así

con una metodología que oriente el desarrollo de auditorías integrales en el ejercicio de la

acción coactiva, por lo que la presente investigación aporta con la herramienta validada y

sustentada en la normativa que coadyuva en la gestión institucional.

Se aplicaron las fases de la auditoría en los aspectos financiero, operativo, control interno y

cumplimiento de disposiciones, utilizando instrumentos de la Contraloría.

Los resultados determinaron que es aplicable la metodología, permitió tener mayor claridad

de la problemática existente en la gestión de los procesos y facilitó la elaboración de

recomendaciones que apuntan al mejoramiento continuo.

Esta metodología por su versatilidad, puede adaptarse a cualquier campo de la auditoría

que se quiera examinar, ya que se enmarca en las Normas Ecuatorianas de Auditoría

Gubernamental.

PALABRAS CLAVES:

Auditoría Integral, acción coactiva, gestión institucional,

mejoramiento continuo.

1

ABSTRACT

Applying the Integral Audit in coercive action provides a coordinated approach to the

technical, administrative, operational and financial aspects to affirm of the systematic

analysis organization, increasing the credibility and quality of information.

There are regulations that conduct the development of financial audits and management, but

do not have a methodology to guide the development of comprehensive audits in the

exercise of coercive action, so that this research contributes with the validated tool and

supported in the legislation that contributes in institutional management.

Phases of the audit were applied in the financial, operational components, internal control

and compliance provisions, using the instruments of the Comptroller.

The results showed that the methodology is applicable, allowed to have clarity of the existing

problems in the process management and facilitated the development of recommendations

aimed at continuous improvement.

This methodology for its versatility can be adapted to any field of auditing you want to

examine, because it is part of the Ecuadorian Government Auditing Standards.

KEYWORDS:

Integral Audit; coercive action, institutional management, continuous

improvement.

2

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General del Estado como parte de la institucionalidad pública del país, tiene la responsabilidad constitucional del control de los recursos públicos a través del sistema de Control, Fiscalización y Auditoría del Estado, establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Este Sistema faculta a la Contraloría General intervenir en las instituciones públicas y privadas que administran recursos públicos, a través de exámenes especiales, auditorías y la acción coactiva para la recuperación de multas por responsabilidades administrativas y civiles, que no son canceladas por los responsables.

La Auditoría Integral responde al cumplimiento de esta competencia, al brindar una visión global de los aspectos financieros, de gestión, de cumplimiento de disposiciones legales y de control interno, lo que permite a la institución adoptar medidas basadas en evaluaciones integrales, que optimizan recursos y efectivizan los resultados frente al mejoramiento organizacional.

El aplicar la Auditoría Integral que articula en su proceso el enfoque financiero, de gestión, de cumplimiento de disposiciones normativas y reglamentarias y el control interno de una organización, no contradice la aplicación de la normativa legal, por el contrario fortalece el enfoque del proceso de Auditoría Gubernamental al proporcionar insumos completos del funcionamiento de una organización.

Con la aplicación de la metodología de la Auditoría Integral, se está aportando con el objetivo estratégico del Organismo de Control, que es el de modernizar y fortalecer los procesos de control Gubernamental observando los principios y normas aplicables que constituyen las herramientas para asegurar la oportuna y eficaz transparencia de la administración pública.

Para el desarrollo de la Auditoría Integral, fue necesario considerar las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental que definen el proceso de la Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría, que a más del control de los recursos públicos tiene la facultad de velar por el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las cuatro fases que se aplicaron en el desarrollo del examen de Auditoría Integral en la

ejecución de la Acción Coactiva, fueron la: Planificación; Ejecución; Comunicación de Resultados y Seguimiento, enfocadas a determinar la razonabilidad de los saldos, el funcionamiento del sistema de control interno, el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas, y, la eficiencia y eficacia de la gestión de la Dirección Regional de la Contraloría General del Estado; elaborar recomendaciones con enfoque integral para la adopción de acciones correctivas pertinentes que incidan en el mejoramiento de los procesos de gestión institucional; establecer si las operaciones administrativas, financieras y de otra índole se realizaron conforme las normas y disposiciones legales y reglamentarias; comprobar que en los procesos de ejecución de las obligaciones y en el coactivo se alcanzaron, de manera ordenada, eficiente, efectiva las metas y objetivos propuestos; y, determinar si el sistema de control interno funcionó efectivamente y permitió el logro de los objetivos.

El presente trabajo de investigación contempla: un marco conceptual de los tipos de auditorías, de responsabilidades y del proceso coactivo; un marco normativo y legal que rigen el accionar del Organismo de Control; el proceso de la auditoría; la comprensión de la organización; conclusiones y recomendaciones.

El disponer de información relacionada con los procesos coactivos facilitó el desarrollo de esta investigación y brindó la oportunidad de confirmar que la metodología, para aplicar la Auditoría Integral en los procesos coactivos, fue válida alcanzando los objetivos propuestos.

CAPÍTULO I ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

1. Antecedentes

1.1. Formulación del problema.

El control de los recursos públicos se viene realizando desde el año 1927 con la Ley Orgánica de Hacienda que creó la Contraloría General de la Nación, como departamento independiente del gobierno y con el objeto de realizar el control fiscal, compilar cuentas y constituir la oficina central de Contabilidad del Estado. Con la Constitución de 1967 cambió la denominación de "Contraloría General de la Nación" por la de "Contraloría General del Estado". La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, LOAFYC, publicada en Registro Oficial 337 de 16 de mayo de 1977, sustituyó a la Ley Orgánica de Hacienda y se instauró el sistema de control de los recursos públicos por medio de exámenes especiales, auditorías financieras y operacionales.

Hasta la vigencia de la LOAFYC, 11 de junio de 2002, la Contraloría General del Estado era el órgano rector, de los sistemas de Contabilidad Gubernamental y de Control de los Recursos Públicos y emitía normatividad para regular estos sistemas.

Con la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que entró en vigencia desde el 12 de junio de 2002 se derogó los Títulos del VI al XII de la LOAFYC, referidos a los Sistemas de Contabilidad Gubernamental y de Control de los Recursos Públicos; creándose el Sistema de Control, Fiscalización y Auditoría del Estado, que es responsabilidad de la Contraloría General del Estado.

Para cumplir con su rol, la Contraloría General del Estado cuenta con nueve Direcciones Regionales y catorce Delegaciones Provinciales, a nivel nacional, éstas últimas dependientes de las Direcciones Regionales según su ubicación geográfica, facultadas para intervenir en las entidades públicas y privadas que administran recursos públicos, a través de exámenes especiales, auditorías: financieras, de gestión, de aspectos ambientales y de obra pública o ingeniería; y la acción coactiva.

Los análisis del ejercicio de la acción coactiva en las Direcciones Regionales se han realizado a través de exámenes especiales o auditorías de gestión, que de manera independiente se han emitido informes con recomendaciones en los ámbitos financieros o de gestión, sin que se haya ejecutado un examen de auditoría que incluya un análisis global de aspectos financieros, de gestión, de cumplimiento de disposiciones legales y de control interno, como lo determina el enfoque de la Auditoría Integral, para contar con una visión

amplia del manejo técnico, administrativo, operativo y financiero, para el mejoramiento organizacional.

La parcialidad de los análisis ha ocasionado una fragmentación en los resultados de los exámenes efectuados, debido a que por un lado se manifiesta que la recaudación de la acción coactiva ha sido óptima, sin embargo con el análisis de gestión se concluye que el proceso ejecutado en la recaudación no fue eficiente por no cumplir los plazos.

En la actualidad no se cuenta con una metodología que oriente el desarrollo de auditorías integrales, específicamente en el ejercicio de la acción coactiva que el personal de las Direcciones Regionales del Organismo de Control realizan de manera permanente, por lo que disponer de una herramienta metodológica para desarrollar el examen de auditoría integral a la acción coactiva, es una oportunidad que proporciona confiabilidad de la información para la toma de decisiones.

Para el desarrollo de la presente investigación, se plantean las siguientes interrogantes:

- Es factible la ejecución de un examen de auditoría integral del ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado, en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General, en una Dirección Regional, para la toma de decisiones del nivel directivo?
- Es posible generar acciones correctivas en el proceso de acción coactiva, con evidentes beneficios para la entidad, al realizar el examen de auditoría integral?

1.2. Objetivos de la investigación.

1.2.1. Objetivo general.

Determinar la aplicabilidad del proceso del examen de auditoría integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General.

1.2.2. Objetivos específicos.

- Ejecutar las fases del proceso de auditoría integral orientados al ejercicio de la acción coactiva, en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General, en una Dirección Regional.
- Determinar la razonabilidad de los saldos, el funcionamiento del sistema de control interno, el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas, y, la eficiencia y eficacia de la gestión de la Dirección Regional de la Contraloría General del Estado.
- Elaborar recomendaciones con enfoque integral para la adopción de acciones correctivas pertinentes que incidan en el mejoramiento de los procesos de gestión institucional.

1.3. Justificación.

"La globalización de las economías exige que las empresas y negocios adopten un desarrollo sustentable frente a la competencia. Los resultados de gestión constituyen un dato de suma importancia para la toma de decisiones y por tanto para el mejoramiento continuo empresarial". (Subía, 2011)

Frente a este escenario, realizar exámenes especiales o auditorías con enfoque integral permitirá a las empresas e instituciones adoptar decisiones basadas en resultados de evaluaciones integrales y no en resultados de una parte de la organización como son los aspectos financieros y sin conocer el grado de eficiencia y eficacia en la utilización de recursos; o, tomar acciones a base de los resultados de la gestión, dejando de lado el tema financiero.

El incursionar en la aplicación de exámenes de auditoría integral en las entidades del sector público, fortalecerá la competencia del Organismo de Control al evaluar los recursos estatales, a través de una herramienta reconocida y aplicada en otros países, y enriquecerá el campo de acción de los servidores públicos que realizan actividades de control.

El desarrollo de la presente tesis, permitirá al investigador plantear elementos que establezcan la aplicabilidad de la ejecución del examen de auditoría integral al proceso de

ejecución coactiva, a través del análisis articulador e innovador que cumpla el debido proceso y fortalezca los criterios de los profesionales para emitir recomendaciones con enfoque integral y aportar al proceso administrativo institucional.

Además, permite a la Dirección Regional contar con elementos técnicos y metodológicos, que aporten al fortalecimiento de los procesos coactivos que la entidad desarrolla de manera permanente, cuyos efectos incidan en el mejoramiento de la recaudación de los valores constantes en los títulos de crédito.

1.4. Alcance de la investigación.

La presente investigación se enmarca en el examen de auditoría integral que engloba:

Componente o área evaluada:

Ejercicio de la acción coactiva, en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General del Estado, en una Dirección Regional.

• Período cubierto:

Enero a diciembre de 2012.

En el desarrollo de la investigación se considerará el proceso de la auditoría integral, conformada por las siguientes fases: planificación, ejecución, comunicación de resultados y planes de seguimiento; etapas que también son aplicables y que deben cumplirse en el desarrollo de las auditorías financieras y de gestión, reconocidas por las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, aplicables en el sector público y privado que administran recursos públicos.

Al concluir con el proceso de la auditoría integral, se emitirá un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones, así como los planes de implementación de recomendaciones.

CAPÍTULO II

MARCO DE REFERENCIA

2. Marco Teórico

2.1. Marco conceptual de la Auditoría Integral y los servicios de aseguramiento.

A la Auditoría se la define como el proceso de obtención de información con la finalidad de verificar que los administradores cumplieron con la normativa establecida, cuyos resultados serán expresados en el correspondiente informe de auditoría.

(Blanco, 2010) afirma:

Hasta hoy los contadores públicos han sido los más estrechamente vinculados con la auditoría y los servicios relacionados con información financiera ... Ante las crecientes necesidades de las empresas, en las últimas décadas, se han incorporado ... las auditorías no financieras ... A estas auditorías ... se les han dado distintos nombres derivados de los objetivos específicos que puedan perseguir ... de Cumplimiento ... de Actuación ... de Economía y Eficiencia ... de Programa ... Operacional ... Administrativa ... Operativa ... de Gestión ... de Calidad ... Desde luego, no existe uniformidad dentro de los diferentes autores de estos temas ... como el consenso que se tiene sobre la auditoría financiera ... Toda esta proliferación de auditorías se puede interpretar como un campanazo de alerta para las auditorías financiera e interna tradicionales, en el sentido de que sus objetivos y alcances no satisfacen las necesidades de los usuarios principales de la información. (prólogo).

(Blanco, 2010) define a la Auditoría Integral como:

La auditoría integral es el proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un período determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la información financiera, la estructura del control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación. (p. 1)

2.1.1. Objetivos de la auditoría integral.

De lo señalado en el concepto anterior, los objetivos de la Auditoría Integral están íntimamente relacionados con aspectos financieros, de cumplimiento de disposiciones legales, logro de metas y objetivos con eficiencia y eficacia y funcionamiento adecuado de los controles internos.

(Blanco, 2010) señala que los objetivos de una auditoría integral son:

Expresar una opinión sobre si los estados financieros objetos del examen, están preparados en todos los asuntos importantes de acuerdo con las normas de contabilidad y de revelaciones que le son aplicables.- Este objetivo tiene el propósito de proporcionar una certeza razonable de que los estados financieros, finales o intermedios, tomados en forma integral están libres de manifestaciones erróneas importantes. Certeza razonable es un término que se refiere a la acumulación de la evidencia de la auditoría necesaria para que el auditor concluya que no hay manifestaciones erróneas substanciales en los estados financieros tomados en forma integral. (p.1)

Establecer si las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que le son aplicables. El propósito de esa revisión es proporcionar al auditor una certeza razonable si las operaciones de la entidad se conducen de acuerdo con las leyes y reglamentos que les rigen. (pp. 1 y 2)

Si la entidad se ha conducido de manera ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos. El grado en que la administración ha cumplido adecuadamente con las obligaciones y atribuciones que han sido asignadas y si tales funciones se han ejecutado de manera eficiente, efectiva y económica. (p. 2)

Evaluar el sistema global de control interno para determinar si funciona efectivamente para la consecución de los siguientes objetivos básicos: Efectividad y eficiencia de las operaciones.- Confiabilidad en la información financiera.- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. (p. 2)

2.1.2. Auditoría financiera.

(Sánchez, 2006) conceptualiza a la Auditoría Financiera como:

El examen de los estados financieros básicos preparados por la administración de una entidad económica, con el objeto de opinar respecto a si la información que incluyen está estructurada de acuerdo con las normas de información financiera aplicables a las características de sus transacciones. (p. 2)

En este tipo de actividad de control, se incluye "el examen del cumplimiento de las normas legales, y la evaluación del control interno de la parte auditada" 1

2.1.2.1. Afirmaciones en la auditoría financiera.

El término afirmación se conceptualiza así:

Es el acto por el cual manifestamos nuestro asentimiento intelectual y compromiso social respecto a creencia ... y declarando válida con una plena conciencia su verdad cuando dicha afirmación la evidencia y la certeza de se apoya en un conocimiento sin sombra de duda. (Wikipedia, 2013)

Por tanto, las afirmaciones, aseveraciones o declaraciones que se relacionan con la auditoría financiera, primero que son efectuadas por las administraciones de las entidades y son las que constan en los rubros de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y demás hechos económicos reflejados en los estados financieros.

En estas afirmaciones, se acepta que los hechos registrados en los estados financieros han ocurrido (veracidad); que todas y cada una de las transacciones de activos, pasivos, patrimonios, gastos e ingresos están incluidos en los estados financieros (integridad); que tiene derecho sobre los activos y están registrados los pasivos (propiedad), que estos rubros están presentados en valores y que las cuentas están detalladas y clasificadas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados (valuación y exposición).

2.1.3. Auditoría de control interno.

(Blanco, 2010), conceptualiza a la Auditoría de Control Interno de la siguiente manera:

La auditoría de control interno es la evaluación del control interno integrado, con el propósito de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se le puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de los objetivos. Esta evaluación tendrá el alcance necesario para dictaminar sobre el control interno y por lo tanto, no se limita a determinar el grado de confianza que pueda conferírsele para otros propósitos. (p.105)

¹ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Registro Oficial N° 604. Quito. 25 de junio de 2002. Art.20. Párrafo segundo.

2.1.3.1. Afirmaciones en la auditoría de control interno.

El sistema de control interno es responsabilidad de la administración, la gerencia y el personal involucrado, durante la etapa de implantación se establecen los criterios y políticas que permitan que la entidad logre conseguir sus metas de desempeño y rentabilidad, con la prevención de pérdida de recursos, asegurando la disposición de información financiera confiable y que se cumpla con las disposiciones legales para evitar consecuencias futuras.

El control interno es ejecutado por personas de esa organización por lo que son éstas quienes deberán participar en la definición de los objetivos institucionales. Las personas conocen sus obligaciones y para ejecutarlas debe existir una adecuada articulación entre los deberes y el modo en que se están cumpliendo; por tanto, la afirmación a evaluarse en este tipo de auditoría es aquella relacionada con la aseveración que manifiesta la administración al considerar que el sistema de control interno funciona y es adecuado para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Según el informe COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), el control interno es un proceso llevado a cabo por las personas de una organización, diseñado con el fin de proporcionar un grado de seguridad "razonable" para la consecución de sus objetivos, dentro de las siguientes categorías: Eficiencia y eficacia en las operaciones; fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de leyes y normas aplicables.

(Blanco, 2010), aclara que esta definición refleja ciertos conceptos fundamentales:

El control interno es un proceso. Esto es, un medio hacia un fin, no un fin en sí mismo ... es efectuado por personas. No es meramente políticas, manuales y formatos ... puede esperarse que provea solamente una razonable seguridad, no absoluta seguridad, a la gerencia ... es el mecanismo para el logro de objetivos. (p. 92)

2.1.3.2. Limitaciones del control interno.

Como en todo proceso de control existe únicamente una seguridad razonable para el logro de los objetivos, existen limitaciones que pueden afectarlo.

(Blanco, 2010), dice que:

El control interno, no importa qué tan bien esté diseñado ... La probabilidad de logro se afecta por limitaciones inherentes al control interno. Estas limitaciones incluyen las realidades de que el juicio humano en la toma de decisiones puede ser imperfecto y que pueden ocurrir rupturas en el control interno a causa de fallas humanas, tales como errores o equivocaciones simples. Por ejemplo, pueden ocurrir errores en el diseño, mantenimiento, o supervisión y seguimiento de los controles de la tecnología de la información. (p. 114)

El informe COSO, establece que el control interno está constituido de cinco componentes interrelacionados entre sí: Entorno de control; Valoración de riesgos; Actividades de control; Información y comunicación; y, Monitoreo.

2.1.3.3. Ambiente de control.

(Mantilla, 2005), se refiere al ambiente de control en los siguientes términos:

El ambiente de control, establece el tono de la organización, para influenciar la conciencia de control de su gente. Es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, proporcionando disciplina y estructura. Los factores del ambiente de control incluyen la integridad, los valores éticos y la competencia de la gente de la entidad; la filosofía de los administradores y el estilo de operación, la manera como la administración asigna autoridad y responsabilidad y cómo organiza y desarrolla a su gente y la atención y dirección que le presta al consejo de directores. (p.25)

El control interno es ejecutado por las personas que son parte de una organización, mediante sus acciones cumplen varias tareas encaminadas a la consecución de objetivos de actividades, de procesos y misionales; son ellos quienes han adquirido experiencia dentro de la organización y conocen el funcionamiento eficaz de los procesos y sistemas; este personal que ha implantado los mecanismos de control saben de las dificultades ocurridas a través del tiempo en el desarrollo de los procesos y sistemas y han adoptado medidas tendientes a corregir los errores con el fin de salvaguardar los recursos institucionales.

Cada persona o miembro de una organización posee una historia y conocen la identidad organizacional, fueron motivados a vivir en un ambiente laboral con valores y principios éticos; el comportamiento organizacional, un ambiente ético en todos los niveles organizacionales influencia directamente en la concientización del personal para el control.

Sin un personal debidamente motivado, capacitado y honesto, ningún control interno podría funcionar de manera eficaz en la detección de fraudes y errores, es por esto que este componente es considerado como la columna vertebral que soporta al resto de componentes del sistema de control interno.

2.1.3.4. Valoración de riesgos.

(Mantilla, 2005), de la valoración de riesgos afirma que:

Cada entidad enfrenta una variedad de riesgos derivados de fuentes externas e internas, los cuales deben valorarse. Una condición previa para la valoración de riesgos es el establecimiento de objetivos, enlazados en niveles diferentes y consistentes internamente. La valoración de riesgos es la identificación y análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivo, formando una base para la determinación de cómo deben administrarse los riesgos. Dado que las condiciones económicas, industriales, reguladoras y de operación continuarán cambiando, se necesitan mecanismos especiales asociados con el cambio. (p.39)

En todas las actividades que desarrollan las personas y las organizaciones existe la posibilidad de que se presente un evento que afecte su cumplimento y por tanto el logro de objetivos. Estos eventos pueden tener su origen en fuentes internas como externas y las empresas, principalmente, deben estar preparadas para enfrentarlos con planificaciones que tracen el camino a seguir, identificando y analizando los eventos que podrían presentarse y definiendo las estrategias a adoptarse para minimizarlo, mitigarlo o aceptar el riesgo, de tal manera que la actividad o el proceso afectado retorne al camino inicialmente trazado y permita el cumplimiento de los objetivos establecidos.

2.1.3.5. Actividades de control.

(Mantilla, 2005), manifiesta que:

Las actividades de control son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que se están llevando a cabo las directivas administrativas. Tales actividades ayudan a asegurar que se están tomando las acciones necesarias para manejar los riesgos hacia la consecución de los objetivos de la entidad. Las actividades de control se dan a todo lo largo y ancho de la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen

un rango de actividades tan diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, reconciliaciones, revisión del desempeño de operaciones, seguridad de activos y segregación de responsabilidades. (p.59)

Es decir, son todos esos aspectos claves que el personal ha implementado en todos los niveles de la organización, y en cada una de las actividades y procesos, controles que permitirán la prevención de pérdidas, errores y fraudes y por consiguiente el cumplimiento de los objetivos.

Estos controles, normas y procedimientos deben estar claramente definidos en disposiciones escritas y debidamente divulgadas a todo el personal y de manera específica a los involucrados en cada actividad y proceso.

2.1.3.6. Información y comunicación.

(Mantilla, 2005), al respecto señala:

Debe identificarse, capturarse y comunicarse información pertinente en una forma y oportunidad que facilite a la gente cumplir sus responsabilidades. El sistema de información produce documentos que contienen información operacional, financiera y relacionada con el cumplimiento, la cual hace posible operar y controlar el negocio. Ella se relaciona no solamente con los datos generados internamente, sino también con la información sobre sucesos, actividades y condiciones externas necesarios para la toma de decisiones y la información externa de negocios. También debe darse una comunicación efectiva en un sentido amplio, que fluya hacia abajo, a lo largo y hacia arriba de la organización. Todo el personal debe recibir un mensaje claro por parte de la alta administración respecto a que las responsabilidades de control deben asumirse seriamente. (p.71)

La información considerada como un conjunto organizado de datos procesados, es necesaria para gestionar eficazmente las operaciones, preparar estados financieros y verificar que se estén cumpliendo las leyes y normas; por tanto, en la gestión organizacional es necesario disponer de sistemas de información que generen datos y permitan conocer el estado de ejecución de los procesos administrativos, operacionales y financieros para verificar el cumplimiento de los planes. De no ser así, los datos deben permitir la identificación de las causas que lo provocaron. Varias organizaciones se han convertido en exitosas por contar con información oportuna y veraz, acompañada de una adecuada

comunicación en todos los niveles de la organización, lo que les ha permitido tomar acciones inmediatas frente a las dificultades.

Los sistemas de información y comunicación permiten que el personal de la entidad obtenga e intercambie la información para desarrollar, gestionar y controlar sus operaciones.

2.1.3.7. Monitoreo.

(Mantilla, 2005), sobre el seguimiento explica que:

Los sistemas de control interno requieren que sean monitoreados, un proceso que valora la calidad del desempeño del sistema en el tiempo. Ello es realizado mediante acciones de monitoreo ongoing, evaluaciones separadas o una combinación de las dos. El monitoreo ongoing ocurre en el curso de las operaciones. Incluye las actividades reguladoras de administración y supervisión, así como otras acciones personales tomadas en el desempeño de sus obligaciones. El alcance y la frecuencia de las evaluaciones separadas dependerá primeramente de la valoración de riesgos y de la efectividad de los procedimientos de monitoreo ongoing. Las deficiencias del control interno deben reportarse hacia arriba, informando los asuntos delicados a la gerencia, a la junta directiva. (p.83)

Las actividades y los sistemas de control interno son susceptibles de cambio con el transcurso del tiempo, por lo que es necesario realizar seguimientos a los controles establecidos en las actividades y procesos de la organización. Este monitoreo puede ser realizado por personal de la entidad durante el proceso de ejecución de la actividad o por otro personal distinto al que ejecuta las tareas; lo importante es que la evaluación refleje la realidad respecto al funcionamiento de los controles. El monitoreo o seguimiento también puede ser desarrollado por el personal de auditoría, quienes con independencia informan el grado de cumplimiento de los mismos y determinan si el control interno se lo puede considerar eficaz; es decir, si la organización tiene seguridad razonable de que dispone de información adecuada, cuenta con estados financieros preparados de forma fiable y si se cumplen las leyes y normas aplicables.

El monitoreo permite estar al tanto de la calidad del control interno en el tiempo; esto es importante para determinar si está operando como se esperaba y si es necesario efectuar modificaciones.

2.1.4. Auditoría de cumplimiento.

(Blanco, 2010), define a la Auditoría de Cumplimiento así:

La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad. (p. 189)

2.1.4.1. Afirmación en la Auditoría de Cumplimiento.

Cada gestión, movimiento financiero, proceso o actividad de una organización como el pago de remuneraciones, viáticos, décimo tercer sueldo, aportes patronales y personales, pago de impuestos, el proceso coactivo, etc., están regulados por disposiciones legales que al ser registrados, intrínsecamente están afirmando el cumplimiento de estas disposiciones legales y reglamentarias.

Por tanto, la afirmación a evaluarse en esta auditoría es aquella mediante la cual la gerencia asevera que la organización cumple o adopta las principales disposiciones legales relacionadas con las actividades.

2.1.5. Auditoría de gestión.

(Blanco, 2010), de la Auditoría de Gestión, establece la siguiente definición:

La auditoría de gestión es el examen que se efectúa en una entidad por un profesional externo e independiente, con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión en relación con los objetivos generales; su eficiencia como organización y su actuación y posicionamiento desde el punto de vista competitivo, con el propósito de emitir un informe sobre la situación global de la misma y la actuación de la dirección. (p. 233)

"Este tipo de auditoría examinará y evaluará los resultados originalmente esperados y

medidos de acuerdo con los indicadores institucionales y de desempeño pertinentes"²

La actividad de control, está dirigida a verificar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y si éstos fueron obtenidos con criterios de eficiencia, eficacia y calidad.

2.1.5.1. Afirmaciones en la Auditoría de Gestión.

(Organización Internacional de Normalización ISO, 2005), en términos relativos a la calidad y a la gestión, define a la eficacia, eficiencia y calidad de la siguiente manera:

Eficacia.- grado en que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados. (p. 10)

Eficiencia.- relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. (p. 10)

Calidad.- grado en el que un conjunto de características (rasgo diferenciador) inherentes cumple con los requisitos (necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria). (p. 8)

Las afirmaciones relacionadas con la auditoría de gestión son inherentes al cumplimiento de los objetivos institucionales, constantes en los planes estratégicos y planes operativos y en los indicadores preparados por la administración de la empresa, que se refieren a la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión.

Por lo cual, la afirmación que se evalúa en este tipo de auditoría es aquella efectuada por la gerencia en la que señaló que la empresa logró los resultados planificados con la utilización mínima de recursos.

2.1.5.2. Indicadores de gestión.

(Franklin, 2007), el uso de indicadores obedece a la necesidad de:

Contar con un instrumento que permita establecer el marco de referencia para evaluar los resultados de la gestión de una organización.- En este sentido, aporta elementos sustanciales para promover la mejora continua de los procesos, bienes y

² Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Registro Oficial Nº 604. Quito. 25 de junio de 2002. Art.21.

servicios, el empleo puntual de sus recursos y abre la posibilidad de instrumentar los cambios necesarios para lograr el cumplimiento de su objeto. (p. 147)

Lo señalado en las definiciones antes citadas, permite identificar el alcance de la auditoría integral que contempla: estados financieros; sistemas contables, presupuestarios y controles implementados por las administraciones; cumplimiento de disposiciones normativas; y, el grado de eficiencia y eficacia en el manejo de las operaciones para el logro de los objetivos institucionales, aspectos que tienen relación directa con las auditorías: Financiera; de Control Interno; de Cumplimiento y de Gestión, las tres últimas conocidas como auditorías no financieras.

En conclusión, la Auditoría Integral no es la agregación de las auditorías financieras y no financieras, sino más bien el desarrollo de una auditoría con enfoque integral, cuyas fases articulan las diferentes auditorías para obtener conclusiones y recomendaciones que en un contexto globalizante aportan a la gestión integral de la institución.

2.1.6. Servicios de aseguramiento.

(Blanco, 2010), sobre los servicios de aseguramiento, destaca que:

El Consejo de Estándares Internacionales de Auditoría y Servicios de Aseguramiento—IAASB, de la Federación Internacional de Contadores emitió en junio del año 2000 una norma internacional sobre servicios de aseguramiento (International Standard On Assurance Engagements — ISAE) en la que establece una estructura conceptual para los servicios de aseguramiento que tienen como objetivo fortalecer la credibilidad de la información a un nivel alto o moderado ... Señala la norma que cuando se contrata un contador profesional para ejecutar un servicio de aseguramiento para el cual existen estándares específicos, aplican esos estándares: si no existieren estándares específicos para un servicio de aseguramiento, aplica la norma ... El objetivo de un servicio de aseguramiento es el de permitir que un contador profesional evalúe un asunto determinado que es responsabilidad de otra parte, mediante la utilización de criterios adecuados e identificables, con el fin de expresar una conclusión que trasmita al supuesto destinatario un cierto nivel de confiabilidad acerca del tema en cuestión ... para que un contrato determinado constituya un servicio de aseguramiento se requerirá que contenga ... : Una relación tripartita que implique a: Un contador profesional; Una parte responsable; y, Un supuesto destinatario

de la información.- Un tema o asunto determinado: Criterios confiables; Un proceso de contratación; y, Una conclusión. (pp. 2 y 3)

De lo expuesto, se debe enfatizar que un servicio de aseguramiento es más efectivo cuanto dispone de parámetros previamente definidos para su medición. Esto permitirá que los criterios estandarizados sean aplicados por los profesionales para obtener resultados concretos, reduciendo el riesgo de apreciaciones o subjetividades que afecten a la medición y por ende se incremente la confianza de la información.

2.1.7. Referencias de la auditoría integral en otros países.

En otros países, la Auditoría Integral no es una experiencia reciente tiene una trayectoria de varios años que se evidencia en las siguientes publicaciones:

- "Según el diario La Nación, la comisión Mixta Revisora de Cuentas que funciona en el Congreso resolvió hoy por unanimidad encargar un informe "integral" a la Auditoría General de la Nación (AGN), sobre la transferencia de recursos públicos a la Fundación de Plaza de Mayo para el programa de viviendas sociales "Sueños Compartidos."
- "La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) confirmó la realización de una "auditoría integral" a la empresa SKY Airlines, por las cuatro fallas técnicas que ha presentado la aerolínea en menos de una semana. Según el documento oficial de la DGAC, la fiscalización "abarcará todas las áreas de la empresa que sean de su competencia: aviones, funcionamiento, mantención y operaciones."⁴
- (Bermúdez, 2000), respecto a la Auditoría Integral menciona:

La auditoría integral no es nueva. Ha sido objeto de estudio y desarrollo en el ámbito de las organizaciones gubernamentales. Una buena explicación se encuentra en Auditoría, de Cook y Winkle. Las autoridades colombianas han seguido el modelo. Consúltese la Resolución ... 4721 de marzo 3 de 1999, proferida por la Contraloría General de la República, "Por la cual se establecen

⁴ Mariano Rivera. (2012, julio, 23). DGAC someterá a una "auditoría integral" a SKY por reiteradas fallas. Diario electrónico radio. Uchile.cl. 102.5 fm. Santiago. Chile.

³ Martínez L. (2011, junio, 30). Encargan auditoría integral en Madres de Plaza de Mayo. Diario Jornadaonline. Mendoza.

las normas de auditoría gubernamentales colombianas" en la cual se lee: (...) La auditoría integral es un examen sistemático, constructivo, profesional e independiente, con el fin de evaluar la gestión y los resultados de los administradores que manejan bienes o recursos públicos, observando la entidad como un todo. (p. 222)

"La experiencia colombiana concibe a la auditoría integral como un proceso sistemático que mide y evalúa la gestión de una organización, mediante la aplicación articulada y simultánea de los procedimientos de evaluación contable y/o financiera, de legalidad y de gestión, para determinar, con conocimiento y certeza razonable, la calidad de su información, el cumplimiento de la normatividad, la eficiencia en la administración de los recursos públicos, la eficacia con que logra los resultados y su correspondencia entre las estrategias y propósitos de los sujetos de Control, de manera que le permitan fundamentar sus opiniones y conceptos"⁵; todo esto basado en las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas prescritas por la Contraloría General de la República (Compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría NIAS).

Es un proceso sistemático porque está estructurado por fases donde los productos de una fase se convierten en insumos de la siguiente fase, hasta obtener el producto final que es el informe de Auditoría Integral. Su desarrollo es articulado y simultáneo, porque a la par que se desarrolla cada enfoque de la auditoría integral, vincula los procedimientos de las cuatro auditorías en el proceso de ejecución, lo que permite optimización de recursos.

2.2. Marco conceptual de responsabilidades.

En razón de que las resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General del Estado se sustentan en la determinación de responsabilidades administrativas y civiles culposas, resultantes de exámenes o auditorías gubernamentales, se incorporan las siguientes definiciones:

2.2.1. Responsabilidad administrativa culposa.

"La responsabilidad administrativa culposa de las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores de las instituciones del Estado, se establecerá a base del análisis documentado del grado de inobservancia de las disposiciones legales relativas al asunto de que se trate, y sobre el incumplimiento de las atribuciones, funciones, deberes y

-

⁵Recuperado de www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones.php?id=31718

obligaciones que les competen por razón de su cargo o de las estipulaciones contractuales... "6

2.2.2. Responsabilidad civil culposa.

"La responsabilidad civil culposa nace de una acción u omisión culposa aunque no intencional de un servidor público o de un tercero, autor o beneficiario, de un acto administrativo emitido, sin tomar aquellas cautelas, precautelas o precauciones necesarias para evitar resultados perjudiciales directos o indirectos a los bienes y recursos públicos.-La responsabilidad civil culposa genera una obligación jurídica indemnizatoria del perjuicio económico ocasionado a las instituciones del Estado, calculado a la fecha en que éste se produjo... Procesalmente en la instancia administrativa o judicial, debe probarse por quien afirma la culpa en la emisión o perfeccionamiento del acto o hecho administrativo, que los mismos fueron producto de acciones que denoten impericia, imprudencia, imprevisión, improvisación, impreparación o negligencia."⁷

2.2.3. Multa.

La (Contraloría General del Estado, 2003), en el numeral 2.1.3 "Sanciones administrativas" del Capítulo VIII "Responsabilidades" del Manual General de Auditoría Gubernamental define a la multa y a la destitución, así:

"... multa: Sanción pecuniaria que se impondrá según la jerarquía del funcionario o empleado responsable, por los actos ejecutados indebidamente, o por la omisión intencional o culposa de las disposiciones legales y reglamentarias ... destitución: Sanción que produce la cesación definitiva de funciones de un servidor público". (p. 132)

2.2.4. Pago indebido.

"...Se tendrá por pago indebido cualquier desembolso que se realizare sin fundamento legal o contractual o sin que el beneficiario hubiere entregado el bien, realizado la obra, o prestado el servicio, o lo hubiere cumplido solo parcialmente."8

 ⁶ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Registro Oficial N° 604. Quito. 25 de junio de 2002. Art. 45, p. 29
 ⁷ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Registro Oficial N° 604. Quito. 25 de junio de 2002. Art. 52, p. 32

⁸ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Registro Oficial Nº 604. Quito. 25 de junio de 2002. Art. 53, numeral 2.

2.2.5. Acto administrativo.

(Greta, 2010), define al acto administrativo de la siguiente manera:

Es la declaración de voluntad del órgano competente de la Administración Pública que crea, modifica o extingue una situación jurídica determinada y que surte sus efectos respecto de una persona o grupo de personas determinadas, o de terceros, incluyendo a otros organismos y dependencias de la propia Administración. (p. 81)

2.3. Marco conceptual del proceso coactivo.

2.3.1. Acción Coactiva.

"La acción coactiva es el procedimiento previsto por la ley, para ser efectivo el pago de lo que, por cualquier concepto (tributos, intereses, multas) se debe al Estado y a las demás instituciones del sector público que por ley tienen esta jurisdicción, llegando inclusive a la utilización de la fuerza."

El Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado, identifica dos procedimientos: el administrativo de ejecución de las obligaciones, que inicia con la emisión del título de crédito y concluye con la notificación al deudor; y, el procedimiento de ejecución coactiva, que inicia con la emisión del auto de pago a falta de la cancelación del título de crédito por parte del deudor y concluye una vez que se ha recaudado la obligación.

2.3.2. Titulares de la acción coactiva.

"El Director de Recaudación y Coactivas actuará como funcionario recaudador o ejecutor, y en su ausencia, excusa o impedimento, actuará, en la provincia de Pichincha, el servidor que le sigue en jerarquía o el que el Contralor General designe por escrito.- En provincias que no sea la de Pichincha, actuará como funcionario recaudador el Director Regional o el delegado provincial, de acuerdo a su ámbito de competencia y, en caso de ausencia temporal, excusa o impedimento, le subrogará el servidor que le sigue en jerarquía o aquél a quien designe el Contralor General.- Si se trata de las obligaciones a las que se refieren los literales a) y b) del Art. 1 del presente acuerdo, el Director Regional o el

_

⁹ Recuperado de http://www.ecuamundo1.com/lex-dura-lex/derecho-tributario/

delegado provincial, fundamentarán su actuación en la orden que les remitirá mediante oficio, el Director de Recaudación y Coactivas, con la respectiva resolución o acto administrativo que corresponda, según el caso."¹⁰

2.3.3. Orden de cobro.

"La orden de cobro constituye la disposición o el pedido impartido por un funcionario competente, constante en la respectiva resolución, providencia, auto, sentencia, oficio o memorando, de que se proceda a la emisión de un título de crédito, con el objeto de recaudar determinada obligación."¹¹

Una vez que las responsabilidades han sido enviadas desde la Dirección Regional a la Dirección de Responsabilidades del Organismo de Control para su análisis y confirmación, se emite una resolución estableciendo las responsabilidades definitivas. Con esta resolución, la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas, a través de un memorando solicita al Director Regional que emita el respectivo título de crédito.

2.3.4. Título de crédito.

(Dávalos, 1990), señala que el título de crédito es el:

Documento por el cual se exterioriza el derecho de una persona natural o jurídica sobre un determinado crédito o valor adeudado por terceros. (p. 747)

El título de crédito es un instrumento elaborado en la Dirección Regional que está estructurado por dos partes: la primera que hace referencia a las disposiciones legales y reglamentarias que le facultan al Organismo de Control la emisión de los títulos de crédito y la segunda que encabezada por el número del título de crédito, identifica al deudor (es); lugar y fecha de emisión; referencia de la Resolución que confirma la responsabilidad; valor; fecha desde la cual se cobrarán intereses; plazo para el pago; número de cuenta corriente en la que se efectuará el pago y la firma del Funcionario Ejecutor.

de 2003. Art. 2 11 Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado. R.O. Nº 117 de 3 de julio de 2003. Art. 5

¹⁰ Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado. R.O. Nº 117 de 3 de julio de 2003. Art 2

2.3.5. Notificación.

"...es el acto por el cual se hace saber a una persona natural o jurídica el contenido de un acto o resolución administrativa, o el requerimiento de un funcionario competente de la administración en orden al cumplimiento de deberes formales."¹²

Es un documento elaborado en la Dirección Regional que identifica: al Organismo de Control, el lugar, fecha y hora en la que se realizó la notificación, número y fecha del título de crédito, número y fecha de la resolución que confirmó la responsabilidad, valor, dirección donde se efectuó la notificación y la forma de la notificación con cuatro casilleros que identifica si fue: En persona, por boleta, por la prensa o por correo, la firma y número de cédula de identificación del notificador y del notificado y en caso de ser necesario dos casilleros para la firma y número de cédula de identidad del testigo; consecuentemente, la notificación es el documento que prueba que el deudor conoce de la deuda que tiene con terceros.

2.3.6. Auto de pago.

"Vencido el plazo establecido en la notificación, sin que el deudor hubiere satisfecho la obligación requerida o solicitado facilidades para el pago, el ejecutor dictará auto de pago ordenando que el deudor o sus garantes o ambos, paguen la deuda o dimitan bienes dentro de tres días contados desde el siguiente al de la citación de esta providencia, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se embargarán bienes equivalentes al total de la deuda por el capital, intereses y costas."¹³.

En la parte principal de este documento, el Director Regional hace referencia a: disposiciones legales que facultan al Organismo de Control para la emisión y recaudación de títulos de crédito; la orden de cobro; la resolución confirmatoria de las responsabilidades; el título de crédito emitido; la notificación; señala que da inicio al procedimiento coactivo y dispone al coactivado que pague la deuda dentro del término de tres días más los intereses y costas, o en el mismo término dimita bienes, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá al embargo de bienes, designa al Abogado Director y Secretaria del procedimiento coactivo y solicita que se cite.

¹² Código Tributario. Registro Oficial. Suplemento 038. Quito. 14 de junio de 2005. Art. 105

¹³ Código Tributario. Registro Oficial. Suplemento 038. Quito. 14 de junio de 2005. Art. 161

2.3.7. Citación.

"Es el acto por el cual se hace saber al demandado el contenido de la demanda o del acto preparatorio y las providencias recaídas en esos escritos."¹⁴

Es una providencia, documento o formulario en el que se deja constancia del lugar, fecha y hora en la que se citó al coactivado, identificación del deudor, número de boleta (primera, segunda o tercera) a la que corresponde la citación, si se efectuó en persona, por la prensa o correo y la prevención de la obligación que tiene el coactivado de cancelar el valor de la deuda, intereses y costas en el término de tres días o sujetarse a las acciones que se prevé en el auto de pago; este documento es la prueba de que el coactivado ha sido citado.

Otra de las formas de citar al coactivado, ha sido la entrega del auto de pago en persona y en la copia de este documento hacer constar la firma de recepción y a la vez, sentando una razón del lugar, fecha hora en que fue citado por parte del Secretario de Coactivas.

2.3.8. Embargo.

"Aprehensión y entrega de bienes raíces o muebles al depositario respectivo, para que queden a disposición de éste, pero los bienes prendarios continuarán en poder del acreedor ejecutante." ¹⁵

Una vez dictado el auto de pago, el Secretario de Coactivas obtiene información de la existencia de saldos de cuentas corrientes, ahorros o inversiones, bienes muebles e inmuebles del coactivado, para lo cual emite comunicaciones dirigidas a entidades como la Superintendencia de Bancos y Seguros, Registradores de la Propiedad y Jefaturas de Tránsito y Transporte Terrestre, para en caso de ser necesario iniciar el proceso de embargo o aprehensión de bienes.

2.3.9. Interés.

"Cantidad de dinero que debe pagarse al final de períodos determinados de tiempo como compensación al dinero prestado, depositado o invertido. Es la ganancia que produce

¹⁴ Código de Procedimiento Civil. Registro Oficial. Suplemento 58. Quito. 12 de julio de 2005. Art. 77

¹⁵ Código de Procedimiento Civil. R.O. Suplemento 58. Quito. 12 de julio de 2005. Art. 450

un capital en un tiempo determinado. Es el precio que se paga por el uso del dinero que se presta o se debe."¹⁶

2.4. Enfoque del examen de auditoría integral.

El componente a ser analizado en el presente examen de Auditoría Integral, es del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General, proceso que permite un análisis con enfoques: financiero, de control interno, de gestión y de cumplimiento de disposiciones legales, como se describe a continuación.

FINANCIERO					
Ingresos		por			
recaudación		de			
obligaciones					
provenientes	de	las			
resoluciones					
ejecutoriadas	por	el			
Contralor.					

Ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General.

CONTROL INTERNO Sistemas disponibles. Controles internos implantados.

GESTIÓNInformes e indicadores de gestión, eficiencia, eficacia y calidad.

Figura 1. Enfoque auditoría integral Fuente: Maestría de Auditoría Integral UTPL

CUMPLIMIENTO

Disposiciones legales que rigen la acción coactiva.

El enfoque de auditoría integral definido en estos cuatro componentes se puede ejecutarlo siguiendo el proceso de la Auditoría Integral definido en el Capítulo IV de este documento, el mismo que identifica a las siguientes fases: Planificación; Ejecución; Comunicación de Resultados y Seguimiento.

2.5. Marco normativo y legal.

2.5.1. Disposiciones que rigen el accionar de la organización.

La Constitución de la República del Ecuador establece que la Contraloría es el organismo técnico encargado del control de la Utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

¹⁶ Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador. Glosario de términos financieros. Recuperado de http://www.sbs.gob.ec/practg/sbs_index?vp_art_id=70&vp_tip=2

Hasta la vigencia de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, LOAFYC, 11 de junio de 2002, la Contraloría General del Estado era el órgano central rector de los sistemas de Contabilidad Gubernamental y de Control de los Recursos Públicos para lo cual emitía normatividad para regular estos sistemas.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, entró en vigencia desde el 12 de junio de 2002 y derogó los Títulos del VI al XII de la LOAFYC, entre éstos, el Sistema de Contabilidad Gubernamental y el Sistema de Control de los Recursos Públicos; asumiendo el Sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado.

Para la recuperación de las multas por responsabilidades administrativas como las responsabilidades civiles, que no son canceladas por los responsables, la Contraloría General del Estado, ejerce la facultad coactiva para la recaudación de sus propios créditos; y, de las instituciones y empresas que no tengan capacidad legal para ejercer la coactiva; puede emitir títulos de crédito con el objeto de recaudar valores a favor del Estado, facultad establecida en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, artículo 57 y en el Reglamento para el Ejercicio de la Acción Coactiva por parte de la Contraloría General del Estado, expedido por el Contralor General mediante Acuerdo 014-CG promulgado en el Registro Oficial 117 de 3 de julio de 2003.

Las disposiciones del Reglamento para el Ejercicio de la Acción Coactiva por parte de la Contraloría General del Estado hacen referencia a aspectos, que, varios de ellos tienen concordancia con disposiciones del Código Tributario, Código Civil y de Procedimiento Civil, como consta en el mismo Reglamento citado.

2.6. Proceso de la auditoría integral.

La Contraloría General del Estado, constitucionalmente tiene la facultad de expedir normativa para el cumplimiento de sus funciones, por lo que el Contralor General expidió las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, aplicables y obligatorias en las entidades y organismos del Sector Público sometidas al Control de la Contraloría, mediante Acuerdo 019-CG-2002 de 5 de septiembre de 2002, publicadas en Registro Oficial, Edición Especial 6 de 10 de octubre de 2002.

Estas normas "se encuentran estructuradas de la siguiente manera" 17:

- I. Relacionadas con el Auditor Gubernamental (AG);
- II. Relacionadas con la Planificación de la Auditoría Gubernamental (PAG);
- III. Relacionadas con la Ejecución de la Auditoría Gubernamental (EAG); y,
- IV. Normas relativas al Informe de la Auditoría Gubernamental (I.A.G).

El Manual General de Auditoría Gubernamental, que rige para las Unidades de Auditoría de la Contraloría, de Auditoría Interna de las Entidades y Organismos del Sector Público que se encuentran bajo el Ámbito de competencia del Organismo de Control y para las firmas privadas de auditoría contratadas, expedido por el Contralor General mediante Acuerdo 012-CG-2003 de 6 de junio de 2003, publicado en el Registro Oficial 107 de 19 de junio de 2003, reconoce como Proceso de la Auditoría Gubernamental, al siguiente:

- 1. Planificación (Preliminar y Específica);
- 2. Ejecución;
- 3. Conclusión y emisión del informe.

El Manual de Auditoría Financiera Gubernamental expedido mediante Acuerdo 016-CG-2001 de 27 de agosto de 2011, publicado en el Registro Oficial 407 de 7 de septiembre de 2011, estructura al Proceso de la Auditoría así:

- 1. Fase I A.- Planificación Preliminar;
- 2. Fase I B.- Planificación Específica;
- Fase II.- Ejecución;
- 4. Fase III.- Informe

El Manual de Auditoría de Gestión para la Contraloría General del Estado y Entidades y Organismos del Sector Público sometidos a su control, establece como Proceso de la Auditoría, lo siguiente:

- 1. Conocimiento preliminar;
- Planificación;
- Ejecución;
- 4. Comunicación de resultados;

¹⁷ Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental. Registro Oficial. Edición Especial. Quito. 6 de 10 de octubre de 2002. Contraloría General del Estado

5. Seguimiento.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, reconoce como modalidades de Auditoría Gubernamental a los exámenes especiales, auditorías financieras, auditorías de gestión, auditorías de aspectos ambientales y las auditorías de obras públicas, cuyas ejecuciones debieron enmarcarse en las disposiciones normativas citadas.

Al haberse adoptado la normatividad de auditoría para la ejecución de todas las modalidades de auditoría gubernamental, y considerando que la Auditoría Integral tiene el enfoque financiero, de gestión, de cumplimiento de disposiciones normativas y reglamentarias y el control interno de una organización, se puede concluir que el proceso de la Auditoría Integral es la combinación de las fases que se ejecutan en la Auditoría Financiera y en la de Gestión, por lo que el proceso es el siguiente:

- 1. Planificación de la Auditoría (Preliminar y/o Específica);
- 2. Ejecución;
- 3. Comunicación de resultados
- 4. Seguimiento.

2.6.1. Planificación del examen de auditoría integral.

Se la considera como la fase más importante del proceso de Auditoría ya que en ésta es donde sustenta la actividad de control, debido a que el Auditor obtiene un conocimiento integral y profundo de la organización, tanto del giro del negocio como de las instalaciones físicas con las que cuenta.

En esta etapa es donde se obtiene información legal, financiera y no financiera que rige el accionar de la entidad como disposiciones normativas y reglamentarias, estados financieros, planes estratégicos y operativos, controles internos implantados por la organización que consideraron pertinentes para el logro de sus objetivos, procesos (administrativos, contables, presupuestarios), sistemas de registro, personal, tecnología y más datos que se relacionan con estos aspectos, para comprender la actividad principal de la entidad y su entorno. Mientras el Auditor va obteniendo la información, realiza una evaluación del riesgo inherente institucional.

Luego de evaluar lo anterior, el Auditor se forma un primer criterio respecto del cumplimiento de las aseveraciones que los administradores de la organización efectuaron en sus estados financieros y en sus informes de gestión, por lo que estaría en la capacidad

de identificar los componentes a ser analizados y establecer el alcance de los procedimientos de auditoría.

Los productos de esta fase son los papeles de trabajo que evidencian la evaluación del control interno; determinación del nivel de confianza y riesgo de control; matrices de evaluación de riesgos y enfoque o de estrategia de auditoría (de cumplimiento o sustantivo); plan de muestreo (Universo y muestra); y, programas de auditoría o de trabajo (procedimientos de auditoría), para cada uno de los componentes.

Estos elementos y otros relacionados con la visión estratégica y sistemática de la organización y del equipo de Auditoría se ven reflejados en un documento denominado Memorando de Planificación.

(Blanco, 2010), respecto a la planificación de la Auditoría, señala:

La Norma Internacional de Auditoría "Objetivos y principios generales que gobiernan una auditoría de estados financieros", establece que: El auditor deberá planear conducir una auditoría efectiva de una manera eficiente y oportuna. Los planes deberán basarse en un conocimiento del negocio del cliente.- Los planes deberían ser hechos para cubrir ... La obtención de un conocimiento suficiente del negocio del cliente y una suficiente comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno. La evaluación del nivel de riesgo de auditoría ... (riesgo inherente) ... (riesgo de control) ... (riesgo de detección). Determinación y programación de la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que deban realizarse; y consideración del supuesto de negocio en marcha respecto de la capacidad de la entidad de continuar en operación en el futuro previsible. (p. 55)

El objetivo de esta fase es definir los procedimientos de auditora, que luego de ser aplicados corroboren los resultados obtenidos en la evaluación de control interno y que confirmen el enfoque de auditoría.

El siguiente gráfico refleja el proceso básico a seguirse en la obtención de información para la planificación de la Auditoría Integral.

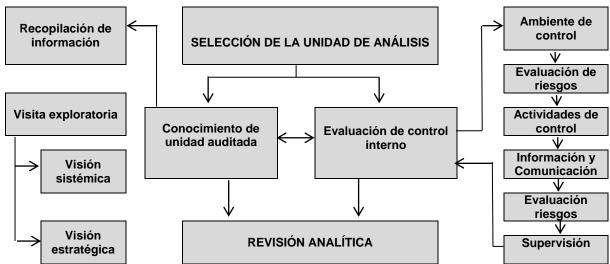


Figura 2. Proceso de obtención de información

Fuente: UTPL. Maestría Auditoría Integral. 3 Ciclo - Módulo II. Auditoría de Gestión II. P. 23

2.6.2. Ejecución del examen de auditoría integral.

En esta segunda fase, identificada como la de ejecución, es donde el Auditor aplica los procedimientos de auditoría que constan en los programas de trabajo, a fin de verificar si los controles internos implantados por la organización están en funcionamiento y permiten el logro de los objetivos, si el enfoque del Auditor fue de cumplimiento; o, la obtención de evidencia suficiente, competente y pertinente que sustenten los comentarios que el Auditor incorporará en su informe, en caso de que el enfoque de auditoría fue sustantivo.

Es esta fase donde más se acentúa la utilización de técnicas de auditoría para la obtención de evidencias, técnicas han sido clasificadas por varios autores como: técnicas de verificación: ocular, verbal, escritas, documentales, física; comprobación; computación y comparación.

(Amador, 2008), expresa que:

Propiamente el desarrollo representa la ejecución misma de la auditoría, es decir, que implica un trabajo de campo más marcado que en la planeación. En esta etapa es posible identificar tres segmentos o fases naturales: aplicación de técnicas para obtener información; estudio, análisis y validación de ésta, y la detección de hallazgos e identificación de evidencias ... Naturalmente que en esta etapa se tendrá como guía orientadora de trabajo el programa elaborado antes de la planeación. (p. 46)

Los productos que se obtienen en esta fase son los papeles de trabajo que sustentan las observaciones efectuadas por el Auditor que se clasifican papeles de trabajo: elaborados por el Auditor a base de la evidencia obtenida, elaborados por la organización y los recibidos de fuentes externas a la institución.

2.6.3. Comunicación de resultados.

No es que la comunicación debe cumplirse en la tercera fase y luego de las fases de planificación y de ejecución de la Auditoría Integral; la comunicación se inicia desde el momento en que el Auditor realiza la primera entrevista con las autoridades y administradores de la organización a ser auditada para manifestarles que se va a iniciar una acción de control, esta comunicación se mantiene cuando el Auditor notifica el inicio del examen especial, efectúa la visita a las instalaciones de la organización, realiza pedidos de información, suscribe con los involucrados actas de reuniones de trabajo, emite comunicaciones de resultados provisionales, elabora la convocatoria y la conferencia final de comunicación de resultados a través de la lectura del borrador del informe, es decir, deja sentado por escrito del cumplimiento de la comunicación mantenida durante el proceso de la auditoría.

Se la identifica como fase de comunicación de resultados ya que en esta fase se emiten los documentos denominados comunicaciones de resultados provisionales, que recogen los análisis del Auditor, dando las facilidades para que los auditados presenten sus criterios y documentos de descargo, en caso de haber sido observados, también se la conoce así porque en esta fase se efectúa la lectura del borrador del informe.

Uno de los objetivos de esta fase es la de emitir una opinión de los saldos de las cuentas objeto de análisis, comentarios, conclusiones y recomendaciones de aspectos relacionados con la gestión, el cumplimiento de disposiciones normativas y el control interno.

(Amador, 2008), sobre esta fase, expresa que:

La obtención del informe es la etapa en la que el auditor presenta el producto final del trabajo. El auditor ... debe dedicarle al documento la atención necesaria para que éste se caracterice en contenido y forma por su calidad, claridad, oportunidad y eficiencia, de manera que quede plasmado tanto el trabajo como el tiempo invertido en la planeación y desarrollo ... y quedan expuestas de manera clara las situaciones concretas sobre las

cuales tendrán que tomar decisiones los directivos a los que va dirigido este informe ... El informe, como documento formal, indica de manera general dos aspectos significativos que se relacionan entre sí: en primera instancia, la naturaleza del hecho o situación evaluada y, posteriormente, las recomendaciones de solución. (p. 47)

2.6.4. Seguimiento.

Las actividades de control concluyen con la preparación de un informe que contiene comentarios, conclusiones y recomendaciones realizadas por el Auditor, que fueron discutidas con los administradores de la organización auditada en la conferencia final de comunicación de resultados; de las recomendaciones el Auditor prepara un cronograma que contiene: el número y contenido de la recomendación, a quién está dirigida, los meses del año divididos en cuatro semanas cada uno y las firmas de aceptación del responsable del cumplimiento o máxima autoridad y del Auditor.

Una vez transcurridos los plazos establecidos, el Auditor realiza un seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones evaluando el grado de acatamiento de éstas, de lo cual prepara un informe en el que constará las cumplidas totalmente, cumplidas parcialmente y las incumplidas, novedades que serán comunicadas a los responsables de la observancia de las recomendaciones y a las autoridades de la organización.

(Amador, 2008), corrobora lo señalado manifestando que:

La etapa de seguimiento representa una actividad cuya función esencial es verificar que se cumplan las recomendaciones presentadas en el informe derivado de la auditoría, además de constatar su contribución a la eficiencia de la organización. El tiempo de realización para esta actividad varía de una organización a otra, ya que depende de la naturaleza de la función o hecho evaluado, su importancia y oportunidad (p. 48)

CAPÍTULO III CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN

3. Creación de la Organización

3.1. Reseña histórica.

" ... La Constitución de 1830 atribuye a una "contaduría general" atribuciones para revisar las cuentas de las contadurías departamentales, conforme la ley especial de la materia. La Ley Orgánica de Hacienda de 1830 establece tesorerías departamentales y una junta de hacienda. Asimismo, conforme al mandato constitucional conforma la Contaduría General y las contadurías departamentales ... La Contaduría General paso a denominarse Tribunal de Cuentas en la Ley Orgánica de Hacienda de 1843 ... La Ley Orgánica de Hacienda de 1927 "suprime los Tribunales de Cuentas e instituye en su lugar un Órgano ... es... la Contraloría General del Estado". Esta ley "conceptúa a la Contraloría como 'Oficina de Contabilidad e intervención Fiscal', y le asigna la calidad de 'independiente de cualquier Ministerio, departamento u oficina del Poder Ejecutivo". En los juicios de cuentas, "[e]l Contralor General tiene jurisdicción privativa para conocer de las cuentas de los funcionarios, empleados y agentes de Hacienda, de las Municipalidades y demás Instituciones de Derecho Público, obligadas a rendir cuenta" (Art. 219); y "[l]as decisiones del Contralor General, en todo lo concerniente a contabilidad, fiscalización y juzgamiento de cuentas, dentro de las facultades de la Contraloría, serán definitivas". La Ley Orgánica de Hacienda expedida el año siguiente, en 1928, ratifica sin mayores cambios las funciones atribuidas a la Contraloría. ... En 1935 se regresa la Contraloría, por Decreto Supremo, a la "dependencia del Ministerio de Hacienda ... a cargo de un Director ... Las Constituciones de 1945,1946 y 1967 califican a la Contraloría General como "autónoma en sus funciones administrativas" (Arts. 138, 154 y 226, respectivamente). Sus actuales competencias constan en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control (LOAFYC). La Constitución reformada y codificada en 1998 la define como "organismo técnico superior de control, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera". Se le otorga una suerte de potestad reglamentaria exclusiva para dictar "regulaciones de carácter general para el cumplimiento de sus funciones" (Art. 211) ... Ley Orgánica de Hacienda, de 1869, con sus reformas sucesivas rigió durante el primer tercio del siglo xx, hasta 1927, en que se expide una nueva ley con el mismo nombre ... Esta Ley es sustituida el año siguiente, de 1928, por otra del mismo nombre y con similar contenido. Su última codificación, de 1975, fue sustituida por la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, de 1977..." 18

_

¹⁸ Efraín Pérez; La Administración Pública Ecuatoriana en el siglo XX; paginas 4, 10 y 11

De lo anterior se desprende que, el control de los recursos públicos se viene realizando desde el año 1927 año en que se instituyó la Contraloría General del Estado, a nivel nacional.

Hasta la vigencia de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, LOAFYC, la Contraloría General del Estado era el órgano central rector de los sistemas de Contabilidad Gubernamental y de Control de los Recursos Públicos para lo cual emitía normatividad para regular estos sistemas.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, entró en vigencia desde el 12 de junio de 2002 y derogó los Títulos del VI al XII de la LOAFYC, entre éstos, el Sistema de Contabilidad Gubernamental y el Sistema de Control de los Recursos Públicos; asumiendo el Sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado.

3.2. Comprensión de la organización.

3.2.1. Visión sistemática de la organización.

3.2.1.1. Qué hace la organización.

La Contraloría General del Estado es un organismo técnico cuyo giro del negocio es el "control de la utilización de los recursos los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que disponen de recursos públicos." 19

Las principales funciones de este organismo de control se hallan establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, y son las siguientes:

- 1.- Dirigir el sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que disponen de recursos públicos;
- 2.- Determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, relacionados con los aspectos y gestiones sujetas a su control, sin

-

¹⁹ Constitución de la República del Ecuador. R.O. 449 de 20 de octubre de 2008. Art. 211

perjuicio de las funciones que en esta materia sean propias de la Fiscalía General del Estado;

- 3.- Expedir normativa para el cumplimiento de sus funciones; y,
- 4.- Asesorar a los órganos y entidades del Estado cuando se le solicite.

Entre las funciones y atribuciones de este Organismo, podemos citar las siguientes:

"1. Practicar auditoría externa ... 32 ejercer la coactiva para la recaudación de sus propios créditos; y, de las instituciones y empresas que no tengan capacidad legal para ejercer la coactiva, en concordancia con los previsto en el artículo 57 de esta Ley... 34. Establecer responsabilidades individuales administrativas, por quebrantamiento de las disposiciones legales, reglamentarias ... responsabilidades civiles culposas, por perjuicio económico ... 36. Una vez ejecutoriada la resolución que establezca la responsabilidad civil culposa, solicitar al juez correspondiente que dicte las medidas cautelares civiles ... a fin de garantizar la reparación de los daños y perjuicios ocasionados y precautelar los intereses públicos"²⁰

3.2.1.2. Cómo lo hace.

La Contraloría General del Estado, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con personal de auditoría a nivel nacional responsable de la ejecución de exámenes especiales y auditorías, de la predeterminación y determinación de responsabilidades, de análisis y emisión de Resoluciones confirmatorias de Responsabilidades; personal jurídico para la predeterminación, determinación de responsabilidades y elaboración de resoluciones y personal multidisciplinario para la elaboración de normativa y el asesoramiento.

La ejecución de los exámenes especiales y las auditorías, se realizan a base de las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, aplicables y obligatorias en las entidades y organismos del Sector Público, sometidas al control de la Contraloría General del Estado, expedidas mediante Acuerdo 019-CG-2002 de 5 de septiembre de 2002, publicadas en la Registro Oficial, Edición Especial 6 de 10 de octubre de 2002.

El resultado de los exámenes y auditorías es el informe que una vez aprobado se elabora el oficio resumen de observaciones, que contienen las responsabilidades con

²⁰ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Registro Oficial Nº 604. Quito. 25 de junio de 2002. Art. 31

identificación de responsables y montos, esto como una pre determinación de responsabilidades, que es comunicado mediante oficios individuales a los responsables a fin de que proporcionen sus argumentos de manera documentada; la Dirección Regional lo recepta y arma un expediente que se remite a la Dirección de Responsabilidades para su revisión y de ser procedente la determinación de las responsabilidades que concluye con la emisión de una Resolución en la que se resuelve confirmar la responsabilidad, señalando los nombres y apellidos, cargos que desempeñaron y los montos de la responsabilidad; además se resuelve remitir una copia certificada al Director de Patrocinio Recaudación y Coactivas de la Contraloría General del Estado, a fin de que disponga la emisión de un título de crédito en contra de los responsables y su recaudación de conformidad con el artículo 57 "Ejecución coactiva de las resoluciones confirmatorias ejecutoriadas", numeral 1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que señala:

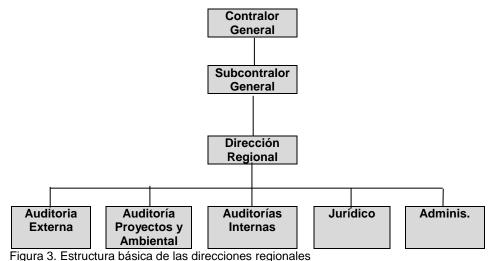
"1. La Contraloría General del Estado tendrá competencia para emitir títulos de crédito y recaudar, incluso mediante la jurisdicción coactiva, las obligaciones provenientes de las resoluciones ejecutoriadas expedidas por el Contralor General, por efecto de la determinación de responsabilidad civil culposa, multas y órdenes de reintegro de pagos indebidos con recursos públicos que establezcan obligaciones a favor del Gobierno Central, así como de las instituciones y empresas que no tengan capacidad legal para ejercer coactiva."

El Director de Patrocinio Recaudación y Coactivas, mediante memorandos remite al Director Regional copia certificada de la resolución a fin de que emita el título de crédito y ejerza la acción coactiva para lo cual cuenta con el "Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado", publicado en el Registro Oficial 117 de 3 de julio de 2003, que norma el proceso coactivo.

3.2.1.3. Para qué lo hace.

Las actividades de control se realizan con la finalidad de que los recursos públicos hayan sido administrados de manera eficiente, efectiva y que se hayan enmarcado en las disposiciones legales y normativas que rigen al sector público ecuatoriano de manera que se garantice la reparación de los daños y perjuicios ocasionados al interés público.

3.2.1.4. Cómo se distribuyen las tareas.



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos C.G.E.

Para el ejercicio de las funciones de control y del ejercicio de la facultad coactiva, a más de su sede en Quito con cinco direcciones de auditoría, la Contraloría General del Estado cuenta con nueve Direcciones Regionales y catorce Delegaciones Provinciales, a nivel nacional, estas últimas dependientes de las Direcciones Regionales según su ubicación geográfica, que están facultadas para intervenir en las entidades a través de exámenes especiales, auditorías: financieras, de gestión, de aspectos ambientales y de obra pública o ingeniería; y, también a ejercer la acción coactiva.

3.2.1.5. Cuáles son sus clientes.

Los clientes de la Contraloría General del Estado son todas las entidades del sector público que se hallan comprendidas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, esto es:

- 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social;
- 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;
- Los organismos y entidades creadas por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; y,
- 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

El ámbito para el ejercicio de la acción coactiva de la Contraloría General del Estado se enmarca para:

- a) La recaudación de sus propios créditos;
- b) La recaudación de las obligaciones derivadas de resoluciones ejecutoriadas expedidas por el Contralor General, por efecto de la determinación de responsabilidad civil culposa, multas y órdenes de reintegro a favor del Gobierno Central, así como de las instituciones y empresas que no tengan capacidad para ejercer la coactiva;
- c) La recaudación de obligaciones establecidas a favor de las instituciones del Estado sujetas a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que no sean del Gobierno Central y que no tengan capacidad legal para el ejercicio de la acción coactiva; y,
- d) Para recaudar los daños y perjuicios establecidos en las sentencias condenatorias, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

De lo anterior se desprende que la organización es la única facultada para ejercer la acción coactiva para la recaudación de las obligaciones derivadas de resoluciones ejecutoriadas expedidas por el Contralor General, por efecto de la determinación de responsabilidad civil culposa, multas y órdenes de reintegro a favor del Gobierno Central, así como de las instituciones y empresas que no tengan capacidad para ejercer la coactiva, sin que existan otras instancias legalmente facultadas para esto.

3.2.2. Misión y visión institucional.

En la planificación estratégica para los años 2009 al 2012, se establecieron la siguiente misión y visión de la organización:

3.2.2.1. Misión.

"Somos el Organismo Técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las demás personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos público".

3.2.2.2. Visión.

"En el 2012 la Contraloría General del Estado será: Un organismo modelo de gestión pública, moderno y confiable, fundamentado en principios de ética, transparencia, calidad y enfoque hacia los resultados, que garanticen a la ciudadanía ecuatoriana el eficiente control de los recursos públicos".

3.2.3. Objetivos.

El Plan Estratégico de la Contraloría General del Estado, para el período 2009 – 2012, estableció cinco objetivos estratégicos, entre estos para la "Gestión del Control Interno y Externo y los objetivos específicos e iniciativas estratégicas, así:

3.2.3.1. Objetivo estratégico.

Modernizar y fortalecer los procesos de control Gubernamental observando los principios y normas aplicables que constituyen las herramientas para asegurar la oportuna y eficaz transparencia de la administración pública.

3.2.3.2. Objetivos específicos e iniciativas estratégicas.

Tabla 1. Objetivos e iniciativas

Fortalecer el Sistema de Control Interno de las entidades Públicas.	 Promoviendo las acciones de mejora de los Sistemas de Control Interno de las entidades públicas a través de evaluaciones periódicas.
Fortalecer el Sistema de Control externo.	 Diseñando un nuevo modelo para la gestión del control gubernamental, basado en riesgos, criterios de prioridad, significación e importancia relativa; fomentar el mejoramiento permanente y oportuno de la gestión del sector público.
Actualizar la reglamentación y normatividad internas.	 Actualizando la normatividad para el área de control gubernamental. Actualizando la normatividad interna de los procesos de apoyo.
Fortalecer el proceso de desconcentración de las competencias a las direcciones regionales y delegaciones provinciales.	 Proveyendo los recursos y la normatividad de respaldo necesaria y suficientes para garantizar su óptima operatividad.
Definir y coordinar las actividades con las Auditorías Internas.	 Normando la administración de las Auditorías Internas. Fortaleciendo el apoyo técnico a las Unidades de Auditoria Interna.
Brindar asesoría técnica de calidad cuando se lo requiera.	 Fortaleciendo el proceso de absolución de consultas jurídicas. Proporcionando asesoramiento oportuno y de calidad a través de las auditorias y exámenes especiales. Proporcionando asesoría en los procesos de contratación pública.

Fuente: Plan Estratégico de la Contraloría General del Estado, para el período 2009 – 2012

3.3. Fundamento legal.

Constitucionalmente es facultad de la Contraloría General del Estado el "control de la utilización de los recursos estatales y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan recursos públicos"

El artículo 1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispone que "La presente Ley tiene por objeto establecer y mantener, bajo la dirección de la Contraloría General del Estado, el sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado, y regular su funcionamiento, con la finalidad de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de las instituciones del Estado y la utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos"

El ámbito de aplicación de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado son las instituciones del Estado, que comprenden: Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado; los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Esta disposición constitucional establece el ámbito de acción del Organismo de Control que abarca a todas las entidades y organismos del sector público y privado que administran recursos del Estado.

Las disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, LOCGE, "rigen para las instituciones del sector público, determinadas en los artículos 225, 315 y a las personas jurídicas de derecho privado previstas en el artículo 211 de la Constitución"²¹

Entre las funciones de la Contraloría, se encuentra la de: "Determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos y gestiones sujetas a su control ..."²², responsabilidades administrativas culposas por la inobservancia de disposiciones legales; responsabilidades civiles culposas, cuando por acción u omisión de los servidores se haya producido un

²¹ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Registro Oficial N° 604. Quito. 25 de junio de 2002. Art. 2

²² Constitución de la República del Ecuador. R.O. 449 de 20 de octubre de 2008. Art. 212. Numeral 2.

perjuicio económico al estado; e indicios de responsabilidad penal, cuando se establecen hechos a los que se refiere el artículo 257 del Código Penal, actividades basadas en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en el Reglamento Sustitutivo de Responsabilidades emitido por el Contralor General.

A más de la disposición Constitucional, la determinación de responsabilidades se encuentra en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, artículos 45, 52 y 65 y en el Reglamento Sustitutivo de Responsabilidades, este último emitido por el Contralor General del Estado mediante Acuerdo 026-CG- de 12 de octubre de 2006, reformado mediante Acuerdos 015, 016 y 017 CG de 29 de junio de 2011.

La Contraloría General del Estado, además, tiene la función de "Ejercer la coactiva para la recaudación de sus propios créditos; y, de las instituciones y empresas que no tengan capacidad legal para ejercer la coactiva."²³.

"Tiene la competencia para emitir títulos de crédito y recaudar, incluso mediante la jurisdicción coactiva, las obligaciones provenientes de las resoluciones ejecutoriadas expedidas por el Contralor General, por efecto de responsabilidad civil culposa, multas y órdenes de reintegro de pagos indebidos con recursos públicos que establezcan obligaciones a favor del Gobierno Nacional, así como de las instituciones y empresas que no tengan capacidad legal para ejercer coactiva ... La recaudación de las obligaciones a favor de las instituciones del Estado sujetos a esta Ley, que no sean del Gobierno Central y que no tuvieren capacidad legal para ejercer la coactiva ...", actividades reguladas por el Reglamento para el Ejercicio de la Acción Coactiva por parte de la Contraloría General del Estado, expedido por el Contralor General del Estado mediante Acuerdo 014-CG promulgado en el Registro Oficial 117 de 3 de julio de 2003.

La Ley de Presupuestos del Sector Público, en su artículo 46 manifiesta que el control externo de los recursos de los presupuestos del Sector Público, es competencia de la Contraloría General del Estado, que lo realizará obligatoriamente de manera previa, durante y posterior al proceso de ejecución de los presupuestos.

3.4. Principales políticas y estrategias institucionales.

Mediante Acuerdos el Contralor General aprueba los lineamientos para la ejecución y evaluación de los planes operativos, lineamientos que están integrados por políticas

²³ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Registro Oficial Nº 604. Quito. 25 de junio de 2002. Art. 31; numeral 32.

generales; políticas específicas para el área de control; políticas específicas para el área de Asesoría y Apoyo; Instrucciones para las fases de ejecución y evaluación de los planes operativos de las unidades de control y de asesoría y apoyo, documentos que son entregados a la Dirección Regional para su aplicación.

Así mismo, con Acuerdos, que se emiten anualmente, el Contralor General del Estado aprueba también los Planes Operativos de Control de la Contraloría General del Estado. Las Direcciones Regionales, son las responsables de ejecutar sus correspondientes planes operativos.

De lo señalado, se concluye que el giro del negocio del Organismo de Control está dirigido a dos aspectos importantes: el control de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales, funciones que se encuentran consagradas en la Constitución de la República del Ecuador.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Contraloría General del Estado, identifica los siguientes procesos: gobernantes, que "orientan la gestión institucional a través de la emisión de políticas, directrices y planes estratégicos"; los procesos que agregan valor, que "son los responsables de generar, administrar y controlar el portafolio de productos y servicios que responden a la misión y objetivos estratégicos del organismo de control; los habilitantes que "son los responsables de generar productos y servicios de asesoría y apoyo logístico, para la elaboración del portafolio de productos institucionales demandados por los procesos gobernantes, agregadores de valor y para sí mismos, viabilizando la gestión institucional y, los procesos desconcentrados que "son los mecanismos mediante los cuales el nivel superior delega en forma permanente el ejercicio de una o más de sus atribuciones, así como los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los responsables de los procesos citados son:

Gobernantes:

Contralor General del Estado; Subcontralor General del Estado; y Subcontralor Administrativo

Agregadores de valor:

Directores de:

- Auditoría de Administración Central
- Auditoría de Desarrollo e Inclusión Social
- Auditoría de la Producción, Ambiente y Finanzas

- Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social
- Auditoría de Sectores Estratégicos
- Auditoría de Tecnología de la Información
- Auditoría de Proyectos y Ambiental
- Auditorías Internas

Gestión desconcentrada de control, responsabilidades y aprobación de informes

Directores Regionales y Delegados Provinciales Gestión de Ética Pública y Participación Ciudadana Gestión Jurídica

Gestión Técnica, Normativa y Desarrollo Administrativo

Gestión de Responsabilidades

Gestión de Recursos de Revisión

Gestión de Patrocinio, Recaudación y Coactivas

Habilitantes:

Gestión de Asesoría

Gestión de Relaciones Internacionales

Gestión de Secretaría General

Gestión de Control Interno

De apoyo:

Gestión Administrativa

Gestión Financiera

Gestión de Administración de Talento Humano

Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Gestión de Comunicación Social

Gestión de Capacitación

En el gráfico del modelo teórico de la cadena de valor se puede identificar a las unidades agregadoras de valor:

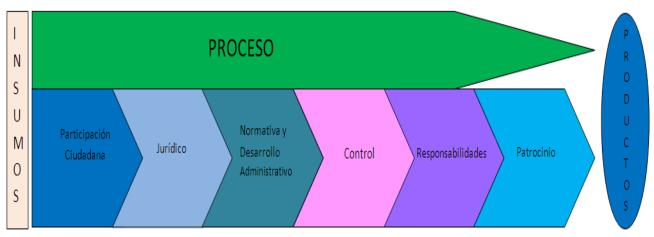


Figura 1. Cadena de valor del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos C.G.E. Fuente: Plan Estratégico de la Contraloría General del Estado, para el período 2009 – 2012

CAPÍTULO IV

APLICACIÓN PRÁCTICA DEL EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

A continuación se describe la aplicación práctica del "Examen de auditoría integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General del Estado, en una Dirección Regional, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

La ejecución del examen de Auditoría Integral antes citado, conlleva el proceso definido anteriormente, es decir el desarrollo de las etapas de planificación, ejecución, comunicación de resultados y seguimiento. Para esto, se utilizaron los formatos estándar que el Organismo de Control tiene definido para realizar las auditorías gubernamentales, como: notificaciones de inicio de examen, memorando de planificación, comunicación de resultados provisionales, convocatorias a la conferencia final y acta de conferencia final de comunicación de resultados a través de la lectura del borrador de informe.

Por otra parte, se han desarrollado instrumentos específicos para registrar información de los hallazgos determinados en el examen de Auditoría Integral, que han sido elaborados por el investigador a base de los procedimientos de auditoría previamente establecidos en la etapa de planificación del examen de auditoría integral y que constan en los programas de auditoría.

4. Aplicación práctica de las fases del examen de auditoría integral

4.1. Orden de trabajo.

OFICIO: 017524 -17

Organismo de Control

Sección: Auditoría Interna

Asunto: Orden de trabajo

Quito, 15 de enero de 2013

Señor Juan Carlos Campaña Auditor Especialista Contraloría General del Estado Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento a los artículos 211 de la Constitución de la República del Ecuador, 19, 20, 21 y 36 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, autorizo a usted para que realice el Examen de Auditoría Integral al ejercicio de la acción coactiva, en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General, en la Dirección Regional, por el período comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2012, con cargo al Plan Operativo de Control del año 2013.

Objetivos:

- Opinar sobre la razonabilidad de los saldos de cuentas que intervienen en la emisión y recaudación de los títulos de crédito.
- Establecer si las operaciones administrativas, financieras y de otra índole se realizaron conforme las normas y disposiciones legales y reglamentarias.
- Comprobar que en los procesos de ejecución de las obligaciones y en el coactivo se alcanzaron, de manera ordenada, eficiente, efectiva las metas y objetivos propuestos.
- Determinar si el sistema de control interno funcionó efectivamente y permitió el logro de los objetivos.

El equipo de auditores estará conformado por el Doctor Weneslao Estratosky Burocbersi, como Supervisor; Federick Munisluisa Grandtrao, Auditor de Apoyo; Maraluisa Denkobrich Tena, Auditora de Apoyo; y, Gendarmao Puchikendo Lupao, Apoyo Legal.

El tiempo estimado para la ejecución de esta acción de control es de 50 días laborables, que incluye la elaboración del borrador del informe y la conferencia final de comunicación de resultados.

Atentamente,

Dr. French Loaptro Pazanquel Auditor Interno

Nota: Elaborado a base de los acuerdos emitidos por el Contralor General del Estado

4.2. Notificación de inicio de examen.

OFICIO: Circular 001-JCC-DR-2013

Organismo de Control

Sección: Auditoría Interna

Asunto: Notificación de inicio de examen de auditoría integral

Quito, 17 de enero de 2013

Señor doctor Angel Puyol Ronaldhino Director Regional Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 21 de su Reglamento, notifico a usted que la Auditoría Interna Institucional, iniciará el Examen de Auditoría Integral al ejercicio de la acción coactiva, en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General, en la Dirección Regional, por el período comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Los objetivos de la acción de control son: Determinar la razonabilidad de los saldos de cuentas que intervienen en la emisión y recaudación de los títulos de crédito; establecer si las operaciones administrativas, financieras y de otra índole se realizaron conforme las normas y disposiciones legales y reglamentarias; comprobar que en los procesos de ejecución de las obligaciones y en el coactivo se alcanzaron, de manera ordenada, eficiente, efectiva las metas y objetivos propuestos; y, determinar si el sistema de control interno funcionó efectivamente y permitió el logro de los objetivos.

Para esta acción de control el equipo de auditores está conformado por los señores: Doctor Weneslao Estratosky Burocbersi, Supervisor; Federick Munisluisa Grandtrao, Auditor de Apoyo; Maraluisa Denkobrich Tena, Auditora de Apoyo; y, Gendarmao Puchikendo Lupao, Apoyo Legal, por lo que se servirá disponer se preste la colaboración necesaria para la ejecución del trabajo indicado.

Agradeceré enviar respuesta a nuestra oficina ubicada en el mezzanine del edificio matriz, Av. 10 de Agosto E3-47 y Patria, Quito, señalando nombres y apellidos completos, dirección domiciliaria completa, nombre y dirección de su lugar de trabajo, números de teléfono del domicilio, trabajo y celular; cargo y período de gestión y copia legible de su cédula de ciudadanía.

Atentamente,

Juan Carlos Campaña Auditoría Interna

Nota: Elaborado a base de los acuerdos emitidos por el Contralor General del Estado

4.3. Memorando de planificación

Dirección Regional

Examen de auditoría integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General, en una Dirección Regional, por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2012

1. Motivo del examen de auditoría de la auditoría integral

El examen de auditoría integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General, en la Dirección Regional, por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2012, se realizará en cumplimiento a la orden de trabajo 017524-17 de 15 de enero de 2013, con cargo al Plan Anual de Control del año 2013.

2. Objetivos del examen de auditoría integral

- Opinar sobre la razonabilidad de los saldos de cuentas que intervienen en la emisión y recaudación de los títulos de crédito.
- Establecer si las operaciones administrativas, financieras y de otra índole se realizaron conforme las normas y disposiciones legales y reglamentarias.
- Comprobar que en los procesos de ejecución de las obligaciones y en el coactivo se alcanzaron, de manera ordenada, eficiente, efectiva las metas y objetivos propuestos.
- Determinar si el sistema de control interno funcionó efectivamente y permitió el logro de los objetivos.

3. Alcance del examen de auditoría integral

El examen de auditoría integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General, en una Dirección Regional, cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2012.

4. Principales disposiciones legales

Las actividades de la Contraloría General del Estado, están normadas por las siguientes disposiciones:

- Constitución de la República del Ecuador;
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento;
- Reglamento para el Ejercicio de la Acción Coactiva por parte de la Contraloría General del Estado: v.
- Demás normativa secundaria conexa.

5 Estructura Orgánica

El artículo 4 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Contraloría General del Estado, emitido mediante Acuerdo 001-CG-2012 de 3 de enero de 2012, señala que los procesos que generan los productos y servicios de la Contraloría General del Estado, se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional, y entre estos identifica a: Procesos gobernantes, procesos que agregan valor, procesos habilitantes y procesos desconcentrados.

Para el ejercicio de las funciones de control y del ejercicio de la facultad coactiva, a más de su sede en Quito, la Contraloría General del Estado cuenta con nueve Direcciones Regionales y catorce Delegaciones Provinciales, a nivel nacional, estas últimas dependientes de las Direcciones Regionales según su ubicación geográfica, que están facultadas para intervenir en las entidades a través de exámenes especiales, auditorías: financieras, de gestión, de aspectos ambientales y de obra pública o ingeniería; y, también a ejercer la acción coactiva.

Según consta en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, las Direcciones Regionales se encuentran ubicadas en el proceso agregador de valor, como parte de la gestión desconcentrada de control, responsabilidades y aprobación de informes.

La Dirección Regional está integrada por personal de la Delegación Provincial y de las áreas de: Auditoría, Control de obras, Jurídico y Administrativo.

Las áreas citadas, al 31 de diciembre de 2012, están conformadas por el siguiente personal:

Área	Exp. Superv.	Espec.	Asisten	Aux.	Chof.	Total
Auditoría	5	10	7			22
Jurídico		2				2
Ingeniería	1	3				4
Sistemas		1	1			2
Administrativo			4	2	2	8
Recursos Humanos		1				1
Subtotal	6	17	12	2	2	39

Fuente: Responsable de recursos humanos

5.1. Misión de las Direcciones Regionales.

En la primera reforma del Estatuto Organizacional de Gestión por Procesos consta como misión de las Direcciones Regionales la siguiente:

"Coordinar la formulación de los proyectos de los planes anuales de control de las delegaciones provinciales y de las unidades de auditoría interna de su jurisdicción y enviarlos para aprobación del Contralor General del Estado; realizar el seguimiento de la ejecución de dichos planes de control, aprobar los informes de auditoría y exámenes especiales realizados por esas delegaciones provinciales y unidades de auditoría interna"

5.2. Funciones y atribuciones de la Dirección Regional

Según consta en le estructura descriptiva del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, las Direcciones Regionales, entre sus atribuciones y funciones principales constan:

- 1. Ejecutar el plan anual de control aprobado por el Contralor General del Estado;
- Predeterminar y notificar las responsabilidades derivadas de las acciones de control:
- 3. Recaudar y ejercer la coactiva de conformidad con la Ley y el Reglamento vigentes sobre la materia.

5.3. Servidores relacionados

CARGOS	PERÍODO DE ACTUACIÓN		
	DESDE	HASTA	
Director Regional	01/01/2012	A la fecha	
Experto Supervisor de Auditoría "B"	01/01/2012	A la fecha	
Experto Supervisor General de Calidad	01/01/2012	A la fecha	
Especialista Técnico de Abogacía.	01/01/2012	A la fecha	
Responsable Área Jurídica			
Especialista Técnico de Abogacía	01/01/2012	A la fecha	
Responsable Área Jurídica			
Especialista Técnico de Ingeniería "A"	01/01/2012	A la fecha	
Responsable de Control de Obras			
Asistente Administrativo "A"	01/01/2012	A la fecha	
Responsable del control de ventas			

A la Fecha, 31 de diciembre de 2012, corte del período del examen de Auditoría Integral

6. Componentes

La Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas, es parte de la Gestión de Patrocinio, Recaudación y Coactivas, tiene como misión "Defender en las diferentes instancias constitucionales y judiciales los actos y actuaciones administrativas que se originan en el ejercicio de las competencias legalmente asignadas a la Contraloría General del Estado. Recaudar los valores establecidos mediante resoluciones ejecutoriadas por efecto de la determinación de responsabilidades administrativas y civiles culposas constantes en glosas, multas y órdenes de reintegro de pagos indebidos que establezcan obligaciones a favor del gobierno central, así como de las instituciones y empresas del sector público que no tengan capacidad legal para ejercer la acción coactiva"²⁴.

Esta Dirección de Patrocinio se estructura con la Secretaría de Patrocinio, Recaudación y Coactivas y los Administradores de Gestión de: Patrocinio y Recaudación y Coactivas

Según consta en el mencionado Estatuto, las funciones y atribuciones de la Secretaría de Recaudación y Coactivas son:

- a) Notificar y citar con los títulos de crédito y autos de pago respectivamente;
- b) Llevar los procesos administrativos y judiciales, debidamente foliados y numerados;
- c) Certificar sobre los documentos que reposen en los procesos coactivos;
- d) Cancelar los títulos de crédito, cuando las obligaciones han sido satisfechas en su totalidad;
- e) Cursar oficios de mero trámite, respecto de los autos o resoluciones que se adopten dentro de los procesos coactivos;
- f) Notificar a los interesados, con las providencias que se emitan en los juicios coactivos; y,
- g) Las demás diligencias que sean necesarias practicar dentro de los procesos de ejecución y que le encargue el funcionario recaudador.

En el gráfico del modelo teórico de la cadena de valor del Estatuto, se puede identificar a la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas, como parte de los procesos agregadores de valor.

Las Direcciones Regionales, también se constituyen en unidades que agregan valor, al desarrollar las acciones de control en las diferentes instancias públicas y empresas privadas que administran recursos públicos.

Por tanto la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas como las Direcciones Regionales de la Contraloría General del Estado se encuentran alineadas con la misión institucional.

El componente a ser analizado en el presente examen de Auditoría Integral, es del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General, proceso que permite un análisis con enfoques: financiero, de control interno, de gestión y de cumplimiento de disposiciones legales, como se describe a continuación.

FINANCIERO

Ingresos por recaudación de obligaciones provenientes de las resoluciones ejecutoriadas por el Contralor.

GESTIÓN

Informes e indicadores de gestión, eficiencia, eficacia y calidad.

Ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General.

CONTROL INTERNO

Sistemas disponibles. Controles internos implantados.

CUMPLIMIENTO

Disposiciones legales que rigen la acción coactiva.

Fuente: Maestría de Auditoría Integral, UTPL Elaborado por: JC Campaña, Investigador

²⁴ Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Contraloría General del Estado. Quito. R.O. Edición Especial 243 de 9 de febrero de 2012. Art. 37

7. Grado de confiabilidad de la información de los subcomponentes

7.1 Levantamiento de procedimientos de ejecución de las obligaciones y coactivo

Las órdenes de cobro, para el caso de la recaudación de obligaciones originadas en la determinación de responsabilidad civil culposa, multas y órdenes de reintegro a favor del Gobierno Central, o de las instituciones y empresas que no tengan capacidad para ejercer la coactiva, serán transmitidas por el Director de Responsabilidades al Director de Recaudación y Coactivas.

El Director de Patrocinio Recaudación y Coactivas, mediante memorando remite al Director Regional copia certificada de la Resolución y solicita la emisión de títulos de crédito.

- 1. El Director Regional (Titular de la acción coactiva, Funcionario Recaudador o Ejecutor)
 - Remite el pedido de emisión de títulos de crédito al personal del área jurídica

2. El personal del área jurídica

- Revisa el contenido de la Resolución y verifica que los datos constantes en esta como: nombres y apellidos o la razón social o denominación completos del deudor, así como su domicilio, con indicación de calles, número, ciudadela y ciudad, y de ser posible, el número de cédula de ciudadanía o del registro único de contribuyentes, según el caso, sean correctos, para lo cual se sirve de la información de las páginas web del Registro Civil, Sistema de Rentas Internas, SRI, Corporación Nacional de Telecomunicaciones, CNT, a fin de evitar que se emita un título de crédito con nombres parecidos, homónimos u otro número de cédula, sin nombres completos.
- Verifica la fecha desde cuando se van a cobrar los intereses que consta en Resolución.
- Con el pedido se crea el expediente asignándole un número en forma secuencial ascendente que lleva el número del título, seguido de las iniciales de la Dirección Regional y el año de emisión
- Abre una carpeta física para el archivo de todos los documentos del proceso, en esta se identifica: Nombres y apellidos completos, dirección, cuantía, entidad donde se generó el perjuicio (Se basa en el Reglamento de Arreglo de Procesos de la Función Judicial el que exige que se debe llevar el proceso ordenado, con secuencia ascendente, foliado y que existan providencias sentando razón de todo lo actuado).
- El control de cada uno de los procesos son registrados en una hoja Excel con identificación de: número de proceso, nombres completos, cédula de ciudadanía, orden de cobro, número de resolución y fecha, cuantía, fecha desde la cual se cobran los intereses y el estado del proceso (Emitido T/C - Notificado – emitido auto de pago – citado – etc.).
- Elabora el título de crédito.

7.1.1 Procedimiento administrativo de ejecución de las obligaciones

El procedimiento administrativo de ejecución de las obligaciones, iniciará con la emisión del respectivo título de crédito.

- 3. El Director Regional (Titular de la acción coactiva, Funcionario Recaudador o Ejecutor)
 - Revisa que el contenido del título de crédito incluya todos los elementos establecidos en el Art. 4 del Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva como (a) Denominación de la Contraloría General del Estado como organismo emisor del título y de la dirección que lo expide; b) Nombres y apellidos de la persona natural o razón social o denominación de la entidad privada o persona jurídica, que identifiquen al deudor; y, su dirección, de ser conocida; c) Lugar y fecha de la emisión y número que le corresponda; d) Concepto por el

que se emite, con expresión de su antecedente; e) Valor de la obligación o de la diferencia exigible, según el caso; f) La fecha desde la cual se cobrarán los intereses, si éstos se causaren; g) Señalamiento de la cuenta bancaria en la cual se depositará el valor de la obligación; y, h) Firma del funcionario recaudador), a fin de que no cause la nulidad del título de crédito por la falta de alguno de los requisitos establecidos en este artículo, excepto del literal f),

- Remite el título de crédito legalizado al personal del área jurídica.
- En el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de emisión del título, informa a la Dirección de Recaudación y Coactivas: 1.- Sobre los pedidos formulados y títulos de crédito emitidos y 2.- Sobre el estado y avance de los procesos administrativos de ejecución y de las acciones coactivas, así como de las recaudaciones alcanzadas.
- Encarga un servidor, distinto del área jurídica, que realice el cálculo de los intereses que se realiza en una hoja Excel que contiene fórmulas, la misma que fue elaborada y proporcionada por la Dirección de Patrocinio Recaudación y Coactivas de la matriz, Quito.
- Designa un Secretario de Coactivas de los funcionarios que pertenecen a la institución a falta de este un Secretario ad hoc.

4. El personal del área jurídica

- Verifica en las bases del Registro Civil, Sistema de Rentas Internas, SRI y en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, CNT, la dirección exacta del deudor.
- Elabora la notificación en la que entre otros casilleros constan espacios para la firma del notificador y del notificado.
- Entrega la notificación al Secretario de Coactivas o al Ad hoc.

5. Secretario de Coactivas o Ad hoc

- Notifica al deudor o a sus herederos, concediéndoles el plazo de ocho días para el pago, contados a partir de la fecha de notificación.

De ubicarle a la persona se le notifica personalmente por una sola vez; caso contrario se notifica por la prensa sentando una razón en el proceso señalando que se agotaron todas las instancias para ubicar el domicilio, también se deja constancia de las fechas en que se trató de ubicarle; de esto da fe el Secretario de Coactivas.

6. Deudor

- Realiza el pago (depósito en la cuenta corriente de la C.G.E.), entrega la copia original del depósito.

7. Personal del área jurídica

- Verifica los datos del depósito y archiva en el expediente
- Solicita que se realice la liquidación de los intereses hasta fecha del depósito.

8. Encargado del cálculo de intereses

- Realiza el cálculo y suscribe el documento.

Personal del área jurídica

- Solicita al deudor el depósito de la diferencia.
- Deposita la diferencia y entrega el original del depósito al personal del área jurídica

10. Personal del área jurídica

- Revisa los datos del depósito y lo archiva en el expediente
- Informa del pago al Director Regional

11. Director Regional

- Dispone el archivo del expediente

12. Personal del área jurídica

- Registra en la hoja Excel y se identifica en la carpeta que se abrió que el título de crédito ha sido CANCELADO.
- El deudor o sus herederos, dentro del plazo de los ocho días citados, pueden presentar en la Dirección Regional una reclamación patrocinada por un Abogado y dirigida al Contralor General del Estado, con las observaciones formales pertinentes, respecto del título de crédito con el cual han sido notificados, o respecto al derecho para su emisión; el reclamo suspenderá hasta su resolución, el proceso coactivo.

13. El Director Regional

- Remite el expediente y la reclamación a la matriz, a efectos de que se expida la resolución correspondiente.

14. El Contralor General del Estado

- En el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de presentación de la reclamación, expedirá la resolución que no será susceptible de impugnación en la vía administrativa ni tampoco en la vía judicial, conforme lo dispone el Art. 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

15. El Director Regional

- Solicita que se comunique la resolución al deudor

Si la resolución es favorable al deudor, dispone el archivo del expediente incluyendo la reclamación y la resolución a fin de que quede constancia de los sustentos de la resolución..

Si la resolución es desfavorable al deudor, se continúa con el proceso coactivo.

16. Secretario de Coactivas

- Comunica la resolución al deudor
- Podrá solicitar a los titulares de la acción coactiva, la concesión de facilidades para el pago debidamente patrocinado por un Abogado, petición que deberá estar motivada y contendrá los siguientes requisitos:
 - Nombres y apellidos completos del deudor o coactivado, o su denominación o razón social, según corresponda, con indicación del número de la cédula de ciudadanía o del registro único de contribuyentes, según se trate de persona natural o jurídica;
 - 2. Dirección domiciliaria del deudor, con indicación de calles, número, urbanización, barrio o ciudadela y, ciudad;
 - 3. Número del título de crédito respecto del cual se solicita la concesión de facilidades de pago y su fecha de emisión;

- 4. Razones por las cuales el solicitante se encuentre impedido de realizar el pago de contado; y,
- 5. Cheque certificado a órdenes de la Contraloría General del Estado, por un valor equivalente al menos al 20% de la obligación constante en el título de crédito; o, formular la oferta incondicional e irrevocable de consignar o depositar ese porcentaje, dentro del término de cuarenta y ocho horas, contado a partir de la fecha en que se comunique al solicitante la aceptación de su oferta de pago.

Además, se determinará el plazo dentro del cual se cancelará el saldo, para lo cual se observarán las siguientes reglas:

- a) Si la cuantía supera los diez mil dólares, el plazo para el pago será de hasta 12 meses contados a partir de la fecha en que se dicte la resolución motivada concediendo facilidades para el pago;
- b) Si la cuantía supera los seis mil y es de hasta diez mil dólares, el plazo para tales efectos será de hasta 9 meses contado a partir de la misma fecha;
- c) Si la cuantía supera los dos mil y es de hasta seis mil dólares, el plazo será de hasta 6 meses; y,
- d) Si la cuantía es inferior o igual a dos mil dólares, el plazo será de hasta 3 meses y, 6. Casillero judicial en el que recibirá las notificaciones que le correspondan.
- 17. El Director Regional (Titular de la acción coactiva, Funcionario Recaudador o Ejecutor)
 - Recepta la solicitud de concesión de facilidades de pago y remite al personal del área jurídica.
- 18. El personal del área jurídica
 - Verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos y que se haya cubierto el valor del 20% de la obligación, (en cuyo caso se concederán los plazos previstos para el pago, en función de la cuantía; caso contrario se desechará la solicitud) y preparan la resolución motivada de aceptación o negación de la concesión de facilidades de pago. (en caso de que el deudor no concretare la consignación o depósito del 20% tendrá el derecho de iniciar el proceso coactivo y exigir la cancelación de la totalidad de la obligación, pudiendo proceder al embargo, de conformidad con lo que disponen los artículos 167 y siguientes del Código Tributario.)
- 19. El Director Regional (Titular de la acción coactiva, Funcionario Recaudador o Ejecutor
 - Dentro del plazo de 30 días suscribe la resolución concediendo o las facilidades de pago, hasta tanto se suspende el procedimiento administrativo de ejecución o la acción coactiva.
 - Solicita al Secretario de Coactivas o ad hoc notifique al solicitante la resolución adoptada.
- 20. El Secretario de Coactivas
 - Notifica al solicitante la resolución adoptada

Si la resolución es favorable al deudor

Se suscribe un convenio de pago.

El deudor realiza el pago del saldo en cuotas mensuales iguales, de acuerdo a lo determinado por el titular de la acción coactiva, que incluirá los intereses calculados hasta los vencimientos de aquellas, sin perjuicio de que sean reliquidadas en caso de que el deudor no cumpla con los pagos en las fechas de vencimiento.

El no pago de una o más cuotas dentro del plazo concedido, implica la terminación de la concesión de facilidades de pago, en cuyo caso la Contraloría General del Estado iniciará el proceso coactivo y exigirá la cancelación de la totalidad de la obligación, pudiendo proceder al embargo, de conformidad con lo que disponen los artículos 167 y siguientes del Código Tributario.

21. Personal del área jurídica

- Revisa los datos de los depósitos y los archiva en el expediente
- Informa del pago al Director Regional

22. Director Regional

- Dispone el archivo del expediente

23. Personal del área jurídica

 Registra en la hoja Excel y se identifica en la carpeta que se abrió que el título de crédito ha sido CANCELADO.

Si la resolución es desfavorable al deudor

Se continúa con el proceso coactivo.

7.1.2 Procedimiento de ejecución coactiva

La acción coactiva se ejercerá aparejando el respectivo título de crédito y la orden de cobro.

24. Personal del área jurídica

- Revisa el control que mantienen de los títulos de crédito en hoja Excel y los expedientes.
- Determina las deudas que no han sido canceladas dentro del plazo de 8 días
- Informa al Director Regional.

25. El Director Regional

- Solicita al Servidor encargado del cálculo de intereses la liquidación de intereses a fin de que se conozca el monto hasta la fecha de vencimiento de los 8 días.

26. El Servidor encargado de la liquidación de intereses

- Actualiza el monto de los intereses
- Remite al Director Regional.

27. Director Regional:

- Remite la liquidación al personal del área jurídica y les dispone que preparen: Auto de pago; y,

Oficios o comunicaciones dirigidas a la Superintendencia de Bancos y Seguros, Registrador de la Propiedad, Consejo Nacional de Tránsito y otras, solicitando se informe si el deudor es propietario de bienes o mantienen cuentas en las instituciones financieras.

NOTA: Dentro de estos oficios se consideró una notificación al Ministerio de Relaciones Laborales pidiendo la inscripción de inhabilidad para trabajar en el Sector Público, aspecto que permitió la recaudación de títulos de crédito (LOSEP – inhabilidad).

Designa un abogado de la organización para que sustancie la acción coactiva.

28. El personal del área jurídica

- Elabora el auto de pago ordenando que el deudor o sus garantes o ambos paguen la deuda o dimitan bienes dentro del término de 3 días contados desde el siguiente al de la citación con el auto de pago, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se embargarán bienes equivalentes a la deuda, inclusive intereses, multas, costas de recaudación y otros recargos accesorios.
- En este mismo auto de pago se dictan las medidas precautelatorias que prevé el Art. 164 del Código Tributario (podrá ordenar, en el mismo auto de pago o posteriormente, el arraigo o la prohibición de ausentarse, el secuestro, la retención o la prohibición de enajenar bienes).
- Preparan las comunicaciones dirigidas a la Superintendencia de Bancos y Seguros, Consejo Nacional de Tránsito, Registrador de la Propiedad, solicitándoles que informen si el deudor es propietario de viene inmuebles, vehículos y cuentas corrientes.

29. El Director Regional

 Revisa el contenido del auto de pago y lo legaliza que es entregado al Secretario de Coactivas.

30. El Secretario de Coactivas

- Cita al coactivado con el auto de pago, de lo cual queda constancia en las boletas dejadas en el domicilio del deudor y en las razones sentadas por el mismo Secretario de Coactivas.

De ubicarle a la persona se le cita personalmente por una sola vez; caso contrario se notifica por la prensa por tres veces con intervalos de 8 días, sentando una razón en el proceso señalando que se agotaron todas las instancias para ubicar el domicilio, también se deja constancia de las fechas en que se trató de ubicarle; de esto da fe el Secretario de Coactivas.

31. Deudor

Si realiza el pago

Entrega la copia original del depósito.

32. Personal del área jurídica

- Verifica los datos del depósito y archiva en el expediente
- Solicita que se realice la liquidación de los intereses hasta fecha del depósito.

33. Encargado del cálculo de intereses

- Realiza el cálculo y suscribe el documento.

34. Personal del área jurídica

- Solicita al deudor el depósito de la diferencia.
- Deposita la diferencia y entrega el original del depósito al personal del área jurídica

35. Personal del área jurídica

- Revisa los datos del depósito y lo archiva en el expediente
- Informa del pago al Director Regional

36. Director Regional

- Dispone el archivo del expediente

37. Personal del área jurídica

 Registra en la hoja Excel y se identifica en la carpeta que se abrió que el título de crédito ha sido CANCELADO.

Si NO realiza el pago

Continúa la acción coactiva

38. Entidades y bancos

- Entregan la información al Director Regional

39. Director Regional

- Emite una providencia ordenando la retención de fondos en bancos y la prohibición de enajenar bienes, que es entregado al Secretario de Coactivas o Ad hoc.

40. Secretario de Coactivas

 Prepara, legaliza y realiza los trámites para la entrega de las comunicaciones con las que se solicita la retención de fondos y prohibición de enajenar bienes

41. Entidades y bancos

- Comunican al Secretario de Coactivas las gestiones realizadas.

42. Secretario de Coactivas

- Informa al Director Regional de las gestiones de las entidades y de los bancos.

43. Director Regional

- Legaliza una providencia en la cual ordena que se transfieran los valores retenidos del deudor a una cuenta corriente de la Contraloría General del Estado.

44. Secretario de Coactivas

- Prepara y legaliza los oficios solicitando a las entidades bancarias la transferencia de los valores a la cuenta corriente de la Contraloría General del Estado.

45. El Director Regional

Si no se pagare la deuda ni se hubiere dimitido bienes para el embargo; si los bienes estuvieren situados fuera de la República o no alcanzaren para cubrir el crédito:

- Ordena, a través de providencia, el embargo de bienes, dando prioridad en su orden a: (dinero, metales preciosos, títulos de acciones y valores fiduciarios; joyas y objetos de arte, frutos o rentas; los bienes dados en prenda o hipoteca o los que fueren materia de la prohibición de enajenar, secuestro o retención; créditos o derechos del deudor; bienes raíces, establecimientos o empresas comerciales, industriales o agrícolas).
- Designa Alguacil y Depositario Judicial

46. Alguacil, Depositario Judicial y Secretario de Coactivas

- Solicitan el apoyo de la Policía Nacional
- Proceden con el embargo de los bienes del domicilio del deudor
- Entrega del Depositario Judicial.
- Presentan informe del proceso de embargo.

Si el embargo recae en dinero del deudor, el pago se hará con el dinero aprehendido y concluirá el procedimiento coactivo, si el valor es suficiente para cancelar la obligación tributaria, sus intereses y costas. En caso contrario, continuará por la diferencia.

Si la aprehensión consiste en bonos o valores fiduciarios y la ley permite cancelar con ellos las obligaciones tributarias, se procederá como en el inciso anterior, previas las formalidades pertinentes.

En cambio, si no fuere permitida esa forma de cancelación, los bienes y efectos fiduciarios embargados, serán negociados por el ejecutor en la Bolsa de Valores, y su producto se imputará en pago de las obligaciones tributarias ejecutadas.

De no obtenerse dentro de treinta días la venta de estos valores, en la Bolsa correspondiente, se efectuará el remate en la forma común.

47. El Depositario Judicial

Custodia los bienes hasta su remate.

48. El Director Regional

- A través de providencia dispone que se fije nombre un perito para que se realice el avalúo de los bienes embargados.

49. Secretario de Coactivas

- Nombra un perito
- Solicita peritaje

50. Perito

 Presenta informe de peritaje que contiene el avalúo, que lleva también la firma del Depositario Judicial.

51. Director Regional

 A través de providencia dispone que se fije día y hora para el remate, la subasta o la venta directa; que se publicará por tres veces, en días distintos, por la prensa. En los avisos se hace constar la descripción de bienes, su avalúo y más datos que el ejecutor estime necesario.

El remate de bienes muebles, como vehículos de transportación terrestre o fluvial, se realiza en pública subasta, de contado y al mejor postor, en la oficina del ejecutor o en el lugar que éste señale.

El ejecutor da inicio a la diligencia con la apertura del acta, anunciando los bienes a rematarse, su avalúo y el estado en que éstos se encuentren.

Se procederá a la venta directa de los bienes embargados en los siguientes casos:

- 1.- Cuando se trate de semovientes y el costo de su mantenimiento resultare oneroso, a juicio del depositario;
- 2.- Cuando se trate de bienes fungibles o de artículos de fácil descomposición o con fecha de expiración; y,
- 3.- Cuando se hubieren efectuado dos subastas sin que se presenten posturas admisibles.

52. El rematista

Realiza el depósito en la cuenta corriente de la CGE.

53. Director Regional

- Entrega copia certificada del acta de subasta o de su parte pertinente, que servirá al rematista de título de propiedad.

Nota: La recaudación de los valores son depositados en una cuenta corriente abierta en el Banco de Fomento, a nombre de Órgano de Control.

54. Dirección de Patrocinio, Recaudación y coactivas

- Realiza la devolución del 90% de los valores recaudados a la entidad donde se produjo el perjuicio.
- Del 10% realiza una transferencia a nombre del Organismo de control desde la cuenta del Banco de Fomento a la cuenta del Banco Central del Ecuador.

8. Sistema de Archivo

El archivo de los expedientes de los títulos de crédito se están bajo la responsabilidad del Secretario de Coactivas, que pertenece al área jurídica de la Dirección Regional, quien por cada caso abre una carpeta donde va acumulando cada una de las diligencias generadas durante el proceso, ubicando los documentos de acuerdo a las fechas en que se fueron generando, lo que permite realizar un seguimiento cronológico de los documentos, desde el primero hasta el último, manteniendo un orden secuencial, cada una de los fojas del expediente se encuentran debidamente foliadas manteniendo un orden ascendente iniciando en el número uno hasta el que llegue.

En la pasta de la carpeta abierta se puede identificar el número del título de crédito, nombres y apellidos completos, dirección, cuantía, entidad donde se generó el perjuicio.

Estas carpetas que son manejadas únicamente por la Secretaria de Coactivas y en caso de ser necesario por el Abogado Director de Coactivas y por el Director Regional, Ejecutor de la Coactiva, se encuentran ubicadas en un archivador metálico con cuatro cajones que tienen seguridades, cada cajón contienen carpetas de expedientes de títulos de crédito de años diferentes lo que permite su fácil ubicación de determinado expediente.

Durante la visita efectuada al archivo de los expedientes de los títulos de crédito se presentó el caso de una persona que requería una información de determinado título de crédito, para lo cual la Secretaria de Coactivas una vez autorizada por el Funcionario Ejecutor, ubicó fácilmente el expediente del título de crédito, revisó la documentación y dio la información al solicitante, manteniendo un estricto cuidado de la documentación del expediente y de manera inmediata ubicado la carpeta en su lugar, puso las seguridades en el archivador y guardó las llaves en otro lugar.

9. Puntos de interés para el examen especial

Mediante 28 memorandos emitidos por la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas a fines del 2011 e inicios del 2012, se puso en conocimiento de las Resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General y se solicitó al Director Regional la emisión de títulos de crédito, actividad que se cumplió luego de transcurrir hasta un mes, aproximadamente.

El personal del área jurídica de la Dirección Regional está conformado por dos abogados, quienes a más de las actividades relacionadas con los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del procedimiento coactivo, cumplen otras funciones como las de: llevar el control y registro de declaraciones patrimoniales y cauciones; participan como apoyo legal como parte de los equipos de auditoría que realizan actividades de control en las instituciones públicas; control de los expedientes de los juicios instaurados a favor y e contra de la Dirección Regional; y, asistencia a las diligencias judiciales en las que defienden los casos de la Dirección Regional específicamente los relacionados con la defensa en los casos de informes con indicios de responsabilidad penal.

10. Componente financiero

10.1. Recursos involucrados

La Dirección Regional a base de las resoluciones emitidas por la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas, durante el año 2012 emitió 28 títulos de crédito cuyo monto asciende a 675.868 USD, de los cuales 12 corresponden a multas por responsabilidades administrativas culposas cuyo monto asciende a 9.818 USD y 18 por responsabilidades civiles culposas por 666.050 USD.

Entre las resoluciones cuyos montos se les consideró los más representativos, entregadas al Director Regional, constan nueve cuyos valores van desde 15.750 hasta los 144.750 USD, de los cuales hasta el primer trimestre del año 2012 no han sido notificados a los deudores.

Los intereses que por falta de pago se generaron durante el período sujeto a examen ascienden a 153.050,38 USD que, en unos casos han sido retenidos por instituciones financieras y transferidas a la cuenta corriente abierta en el Banco de Fomento a nombre del Organismo de Control y en otros casos depositados por los deudores luego de la adopción de medidas cautelares.

Del monto total de intereses recaudados, el Organismo de Control retiene el 10% que es registrado como costas judiciales o gastos en los que la entidad incurrió en el proceso de recaudación.

10.2. Procedimiento contable

El registro de la emisión de los títulos de crédito con la afectación de la Cuenta por Cobrar no se realiza en consideración de que un título de crédito puede emitirse y estar en este estado hasta por diez años, plazo en el que prescriben las obligaciones nacidas de responsabilidades civiles culposas, contados desde la fecha en que la determinación confirmatoria de la responsabilidad civil se haya ejecutoriado, como lo establece el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Los valores recuperados son depositados o acreditados en una cuenta corriente del Banco Nacional de Fomento, abierta únicamente para la recaudación de valores establecidos en títulos de crédito.

La recuperación de valores no tiene afectación presupuestaria en razón de que corresponden a recursos de otras entidades y no pertenecen al Organismo de Control, el objetivo de este Organismo es dar recuperando los valores establecidos como responsabilidades civiles para luego proceder con su devolución a las instituciones objeto del perjuicio económico.

El Organismo de Control para los registros contables y presupuestarios cuenta con el sistema E-Sigef en el que se realiza las siguientes afectaciones contables:

Por la recaudación de valores:

111.2	Bancos		844.223,42	
212.3		Fondos de Terceros	- ,	844.223,42

Al cierre del ejercicio económico, automáticamente la cuenta de Fondos de Terceros es reemplazada por la cuenta 224.82 Fondos de Terceros de Años Anteriores y ésta a la vez es cerrada con la siguiente afectación contable:

224.82	Fdos. Terceros Años Anteriores		844.223,42	
213.82		Cuentas por Pagar		844.223,42

La devolución de los valores a las entidades se realiza por el 90% ya que el 10% corresponde al organismo de Control por la gestión realizada; la afectación contable es la siguiente:

213.82	Cuentas por Pagar		759.801,07	
111.2		Bancos		759.801,07

Ingresos al Organismo de Control:

Del 10% no entregado a las entidades, que corresponde al Organismo de Control por las gestiones realizadas en la recuperación de los valores, se realiza una transferencia desde la cuenta del banco de Fomento a la cuenta del banco Central del Ecuador, y se registra lo siguiente:

111.2	Bancos		84.422,34	
		Otros Ingresos		84.422,34

11. Componente de gestión

La Dirección Regional "X" no ha estructurado los indicadores de gestión que permitan efectuar mediciones de las actividades que realiza el personal durante los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo.

Considerando que el objetivo es recaudar las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General en el año 2012, se prepararon indicadores que permitieron realizar mediciones de los resultados.

Para la construcción de los indicadores, se consideró la siguiente estructura: Agregación más preposición (cantidad de, número de; Porcentaje de); variable (profesores, alumnos etc., lo que se va a medir); verbo en participio pasado (ados, idos, etc.); y, los aspectos circunstanciales de tiempo y lugar.

Como los resultados requieren ser comparados con estándares, umbrales o parámetros de comparación, nos basamos en las disposiciones del Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado, en el que constan varias disposiciones y plazos que deben cumplirse al ejecutarse los procedimientos de ejecución de las obligaciones y de los coactivos.

Al no existir un plan operativo elaborado explícitamente para la recaudación de las obligaciones, se partió desde las Resoluciones ejecutoriadas por parte del Contralor General, que fueron remitidas por parte de la Dirección de Patrocinio a la Dirección Regional, a las que se les consideró como el objetivo principal del proceso de ejecución de las obligaciones y del proceso coactivo.

Los indicadores de gestión que se identificaron en los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo, son los siguientes:

ENTREGA- RECEPCIÓN DE ÓRDENES DE COBRO (EFICACIA)

Nombre del indicador: Porcentaje de Resoluciones recibidas en la Dirección Regional, en el año 2012		
N° de órdenes de cobro, recibidas en la Dirección Regional, en el año 2012	X 100	
N° órdenes de cobro enviadas por la Dir. Patrocinio, a Dirección Regional, en el año		
2012		

EMISIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (EFICACIA)

Nombre del indicador: Cantidad de títulos de crédito emitidos en la Dirección Regional, en el año 2012	
N° de T/C emitidos en la Dirección Regional, en el año 2012	X 100
Total órdenes de cobro, en el año 2012	

Por tipo de responsabilidad

Nombre del indicador: Cantidad de títulos de crédito emitidos por multas en la Dirección Regional,	
en el año 2012	
N° de T/C emitidos en la DR, por multas, en el año 2012	X 100
Total órdenes de cobro, en el año 2012	

Nombre del indicador: Cantidad de títulos de crédito emitidos por glosas en la Dirección Regional,		
en el año 2012		
N° de T/C emitidos en la DR, por glosas, en el año 2012	X 100	
Total órdenes de cobro, en el año 2012		

INTERESES

Nombre del indicador: Porcentaje de títulos de crédito cuyos intereses fueron actualizados en la		
Dirección Regional en el año 2012		
N° de T/C cuyos intereses han sido actualizados, en la DR, en el año 2012	X 100	
Total pedidos de emisión de T/C en el año 2012		

EMISIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (EFICIENCIA)

Nombre del indicador: Cantidad de dólares emitidos en títulos de crédito en la Direcció en el año 2012	n Regional,
Dólares emitidos en títulos de crédito, en la Dirección Regional, en el año 2012	X 100
Total dólares de órdenes de cobro, en el año 2012	

Por tipo de responsabilidad

Nombre del indicador: Cantidad de dólares emitidos en títulos de crédito por glosas en la Dirección		
Regional, en el año 2012		
Total dólares por T/C emitidos por glosas, en la Dirección Regional, en el año 2012	X 100	
Total dólares por órdenes de cobro, por glosas, en el año 2012		

Nombre del indicador: Cantidad de dólares emitidos en títulos de crédito por multas en la Dirección	
Regional, en el año 2012	
Total dólares por T/C emitidos por multas, en Dirección Regional, en el año 2012	
Total dólares por órdenes de cobro, por multas en el año 2012	X 100

NOTIFICACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (EFICACIA)

Nombre del indicador: Cantidad de títulos de crédito notificados por la Dirección Reg año 2012	ional, en el
N° de T/C notificados a los deudores, por la Dirección Regional, en el 2012	X 100
Total de T/C emitidos en el año 2012	

Nombre del indicador: Porcentaje de títulos de crédito notificados inmediatamente, por la Dirección	
Regional, en el año 2012	
N° de T/C notificados a los deudores, inmediatamente, por la Dirección Regional, en el	
2012	X 100
Total de T/C emitidos en el año 2012	

PAGOS POR EFECTO DE NOTIFICACIONES

Nombre del indicador: Porcentaje de títulos de crédito cancelados dentro del plazo en la Dirección	
Regional, en el año 2012	
N° de T/C pagados dentro de los 8 días, desde la fecha de notificación, en la Dirección	
Regional, en el año 2012	X 100
Total de T/C notificados en el año 2012	

RECLAMOS

Nombre del indicador: Número de deudores que interpusieron reclamos en la Dirección Regional,	
en el año 2012	
N° de deudores que interpusieron reclamos en la Dirección Regional, en el año 2012	
Total de T/C notificados en el año 2012	X 100

PROCESOS SUSPENDIDOS POR RECLAMOS

Nombre del indicador: Número de procesos suspendidos por reclamos presentados en la Dirección	
Regional, en el año 2012	
N° de procesos que se suspendieron por reclamos presentados por los deudores en la	
Dirección Regional, en el año 2012	X 100
Total de T/C notificados en el año 2012	

FACILIDADES DE PAGO

Nomb	ore del indicador: Número de deudores a quienes se otorgó facilidades de	e pago en la
Direct	ción Regional, en el año 2012	
N° de	deudores a quienes a través de resoluciones se les otorgó facilidades de pago e	n
	la Dirección Regional, en el año 2012	X 100
	Total de T/C notificados en el año 2012	

Nombre del indicador: Número de deudores a quienes no se les otorgó facilidades de pago en la	
Dirección Regional, en el año 2012	
N° de deudores a quienes a través de resoluciones no se les otorgó facilidades de pago	
en la Dirección Regional, en el año 2012	X 100
Total de T/C notificados en el año 2012	

PAGOS POR FACILIDADES DE PAGO

Nombre del indicador: Número de deudores que realizan pagos mensuales por facilidades de pago	
en la Dirección Regional, en el año 2012	
N° de deudores que realizan pagos mensuales por facilidades de pago otorgadas en la	
Dirección Regional, en el año 2012	X 100
Total de T/C notificados en el año 2012	

INCUMPLIMIENTO FACILIDADES DE PAGO

Nombre del indicador: Número de deudores que incumplieron términos de facilidades de pago en	
la Dirección Regional, en el año 2012	
N° de deudores que incumplieron los términos de las facilidades de pago, en la	
Dirección Regional, en el año 2012	X 100
Total de T/C emitidos en el año 2012	

Por formas de notificación

Nombre del indicador: Número de títulos de crédito notificados a los deudores en pers	sona por la
Dirección Regional, en el año 2012	
N° de T/C notificados en persona a los deudores, por la Dirección Regional, en 2012	
Total de T/C emitidos en el año 2012	X 100

Nombre del indicador: Número de títulos de crédito notificados a los deudores por	boleta por la
Dirección Regional, en el año 2012	•
N° de T/C notificados por boleta a los deudores, por la Dirección Regional, en 2012	
Total de T/C emitidos en el año 2012	X 100

Nombre del indicador: Número de títulos de crédito notificados a los deudores por la prensa por la	
Dirección Regional, en el año 2012	
N° de T/C notificados por la prensa a los deudores, por la Dirección Regional, en 2012	
Total de T/C emitidos en el año 2012	X 100

Nombre del indicador: Número de títulos de crédito notificados a los deudores por casilla judicial por la Dirección Regional, en el año 2012	
N° de T/C notificados por casilla judicial a los deudores, por la Dirección Regional, en	
2012	X 100
Total de T/C emitidos en el año 2012	

Nombre del indicador: Número de títulos de crédito notificados a los deudores	por correo
certificado por la Dirección Regional, en el año 2012	
N° de T/C notificados por correo certificado a los deudores, por la Dirección Regional,	
en 2012	X 100
Total de T/C emitidos en el año 2012	

NOTIFICACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (EFICIENCIA)

Nombre del indicador: Cantidad de dólares notificados a los deudores por la Direcció	n Regional,
en el año 2012	
Dólares notificados a los deudores, por la Dirección Regional, en el año 2012	
Total dólares por T/C emitidos en el año 2012	X 100

Nombre del indicador: Cantidad de dólares notificados a los deudores, dentro del plazo,	por la
Dirección Regional, en el año 2012	
Dólares notificados a los deudores, dentro del plazo, por la Dirección Regional, en 2012	
Total dólares de T/C emitidos en el año 2012	X 100

Nombre del indicador: Cantidad de dólares cancelados dentro del plazo en la Direcció en el año 2012	n Regional,
Dólares cancelados dentro del plazo de 8 días contados desde la fecha de notificación,	
en la Dirección Regional, en el año 2012	X 100
Total de dólares notificados en el año 2012	

EMISIÓN DE AUTO DE PAGO (EFICACIA)

Nombre del indicador: Cantidad de autos de pago emitidos en la Dirección Regional	l, en el año
2012	
N° de autos de pago emitidos a los deudores, en la Dirección Regional, en el año 2012	
N° de T/C no cancelados luego de la notificación, en el año 2012	X 100

Nombre del indicador: Cantidad de autos de pago emitidos inmediatamente en la	a Dirección
Regional, en el año 2012	
N° de autos de pago emitidos a los deudores, dentro del plazo, en la Dirección	
Regional, en el año 2012	X 100
N° de T/C no cancelados luego de la notificación, en el año 2012	

EMISIÓN DE AUTO DE PAGO (EFICIENCIA)

Nombre del indicador: Cantidad de dólares por autos de pago emitidos en la Direcció	n Regional,
en el año 2012	
Dólares por autos de pago emitidos, en la Dirección Regional, en el año 2012	
Dólares de T/C no cancelados luego de la notificación, en el año 2012	X 100

Nombre del indicador: Cantidad de dólares por autos de pago emitidos inmediatam	ente, en la
Dirección Regional, en el año 2012	
Dólares por autos de pago emitidos inmediatamente, en la Dirección Regional, en el	
año 2012	X 100
Dólares de T/C no cancelados luego de la notificación, en el año 2012	

CITACIONES CON EL AUTO DE PAGO (EFICACIA)

Nombre del indicador: Cantidad de citaciones efectuadas con autos de pago en la	a Dirección
Regional, en el año 2012	
N° de citaciones efectuadas con los autos de pago, en la Dirección Regional, en el año	
2012	X 100
Total de autos de pago emitidos, en el año 2012	

Nombre del indicador: Cantidad de T/C cancelados por citaciones con autos de p	ago, en la
Dirección Regional, en el año 2012 N° de T/C cancelados por citaciones de autos de pago, en la Dirección Regional, en el año 2012	X 100
Total de citaciones con autos de pago, en el año 2012	
1 9 /	
Nombre del indicador: Cantidad de citaciones efectuadas inmediatamente con autos de Dirección Regional, en el año 2012	pago, en la
N° de citaciones con el auto de pago realizadas inmediatamente, en la Dirección Regional, en el año 2012	X 100
Total de citaciones con autos de pago, en el año 2012	
Nombre del indicador: Cantidad de citaciones con auto de pago entregadas en pers Dirección Regional, en el año 2012	ona por la
N° de citaciones con auto de pago entregadas en persona por la Dirección Regional, en el año 2012	X 100
Total citaciones con el auto de pago, en el año 2012	
Por tipo de citación	
Nombre del indicador: Cantidad de citaciones con auto de pago entregadas en pers	ona nor la
Dirección Regional, en el año 2012	ona por la
N° de citaciones con auto de pago entregadas en persona por la Dirección Regional,	V 100
en el año 2012	X 100
Total citaciones con el auto de pago, en el año 2012	
Nombre del indicador: Cantidad de citaciones con auto de pago entregadas por bo Dirección Regional, en el año 2012	leta por la
N° de citaciones con auto de pago entregadas por boleta por la Dirección Regional, en el año 2012	X 100
Total citaciones con el auto de pago, en el año 2012	
Nombre del indicador: Cantidad de citaciones con auto de pago entregadas por correo la Dirección Regional, en el año 2012	certificado
N° de citaciones con auto de pago entregadas por correo certificado por la Dirección Regional, en el año 2012	X 100
Total citaciones con el auto de pago, en el año 2012	
Nombre del indicador: Cantidad de citaciones con auto de pago a través de la pre Dirección Regional, en el año 2012	nsa por la
N° de citaciones con auto de pago a través de la prensa por la Dirección Regional, en el año 2012	X 100
Total citaciones con el auto de pago, en el año 2012	
Nombre del indicador: Cantidad de citaciones con auto de pago a través de la pre Dirección Regional, en el año 2012	nsa por la
N° de citaciones con auto de pago a través de casilla judicial, por la Dirección Regional, en el año 2012	X 100
Total citaciones con el auto de pago, en el año 2012	
CITACIONES CON EL AUTO DE PAGO (EFICIENCIA) Nombre del indicador: Cantidad de dólares por citaciones efectuadas con autos de Dirección Parienel en el eño 2012	pago en la
Dirección Regional, en el año 2012 Dólares por citaciones efectuadas con auto de pago, en la Dirección Regional, en el año	X 100
2012 Dólares de autos de pago emitidos, en el año 2012	7, 100
Dolaios de adios de payo emilidos, en el ano 2012	

Dólares de T/C cancelados por citaciones de autos de pago, en la Dirección Regional, en el año 2012	
	X 100
Dólares de citaciones con autos de pago, en el año 2012	
MEDIDAS CAUTELARES (EFICACIA)	
Nombre del indicador: Cantidad de pedidos de retenciones de fondos solicitados por la Regional, en el año 2012	Direcció
N° de pedidos de retención de fondos, solicitadas por la Dirección Regional, en el año 2012	X 100
Total T/C no cancelados, en el año 2012	
Nombre del indicador: Cantidad de pedidos de prohibiciones de enajenar bienes solicitado Dirección Regional, en el año 2012	dos por la
N° de pedidos de prohibiciones de enajenar bienes, solicitados por la Dirección Regional, en el año 2012	X 100
Total T/C no cancelados, en el año 2012	
Nombre del indicador: Cantidad de pedidos de registro de inscripciones de inhabilida	ades para
rabajar en el sector Público, realizados por la Dirección Regional, en el año 2012 N° de pedidos de registro de inscripciones de inhabilidades para trabajar en el Sector	
Público solicitadas por la Dirección Regional, en el año 2012	X 100
Total T/C no cancelados, en el año 2012	
MEDIDAS CAUTELARES (EFICIENCIA)	
Nombre del indicador: Cantidad de dólares pedidos que se retengan, por la Dirección Regel año 2012	gional, er
Dólares pedidos que se retengan por la Dirección Regional, en el año 2012 Dólares de Total T/C no cancelados, en el año 2012	X 100
Dolares de Total 1/C no cancelados, en el ano 2012	7, 100
Nombre del indicador: Cantidad de dólares por pedidos de prohibiciones de enajen- solicitados por la Dirección Regional, en el año 2012	ar biene
Dólares por pedidos de prohibiciones de enajenar bienes, solicitados por la Dirección Regional, en el año 2012	X 100
Total T/C no cancelados, en el año 2012	
Nombre del indicador: Cantidad de dólares por registro de inscripciones de inhabilida rabajar en el sector Público, solicitados por la Dirección Regional, en el año 2012	ades par
Dólares por pedidos de registro de inscripciones de inhabilidades para trabajar en el Sector Público solicitadas por la Dirección Regional, en el año 2012	X 100
Total T/C no cancelados, en el año 2012	
RECAUDACIÓN DE VALORES DE TÍTULOS DE CRÉDITO (EFICIENCIA)	.G.E., en
Nombre del indicador: Porcentaje de dólares transferidos a la Cta. Bco. Fomento de la C	
Nombre del indicador: Porcentaje de dólares transferidos a la Cta. Bco. Fomento de la C el año 2012 Dólares transferidos desde entidades financieras a la cta. Del Bco. Fomento de la	X 100
Nombre del indicador: Porcentaje de dólares transferidos a la Cta. Bco. Fomento de la C el año 2012	X 100
Nombre del indicador: Porcentaje de dólares transferidos a la Cta. Bco. Fomento de la C. el año 2012 Dólares transferidos desde entidades financieras a la cta. Del Bco. Fomento de la C.G.E., en el año 2012	
Nombre del indicador: Porcentaje de dólares transferidos a la Cta. Bco. Fomento de la C. el año 2012 Dólares transferidos desde entidades financieras a la cta. Del Bco. Fomento de la C.G.E., en el año 2012 Total dólares de T/C emitidos en el año 2012 Nombre del indicador: Porcentaje de dólares depositados a la Cta. Bco. Fomento de la Caño 2012 Dólares depositados en la cta., de la C.G.E., en el año 2012	GE, en e
Nombre del indicador: Porcentaje de dólares transferidos a la Cta. Bco. Fomento de la Cta. Del Bco. Fomento de la Cta. Bco. Fo	
Nombre del indicador: Porcentaje de dólares transferidos a la Cta. Bco. Fomento de la C. el año 2012 Dólares transferidos desde entidades financieras a la cta. Del Bco. Fomento de la C.G.E., en el año 2012 Total dólares de T/C emitidos en el año 2012 Nombre del indicador: Porcentaje de dólares depositados a la Cta. Bco. Fomento de la Caño 2012 Dólares depositados en la cta., de la C.G.E., en el año 2012	GE, en e
Nombre del indicador: Porcentaje de dólares transferidos a la Cta. Bco. Fomento de la C. el año 2012 Dólares transferidos desde entidades financieras a la cta. Del Bco. Fomento de la C.G.E., en el año 2012 Total dólares de T/C emitidos en el año 2012 Nombre del indicador: Porcentaje de dólares depositados a la Cta. Bco. Fomento de la C. año 2012 Dólares depositados en la cta., de la C.G.E., en el año 2012 Total dólares de T/C emitidos en el año 2012 Nombre del indicador: Cantidad de dólares recaudados por intereses cobrados por la	GE, en 6

Nombre del indicador: Cantidad de dólares recaudados por costas judiciales ç	generadas en la
Dirección Regional, en el año 2012	
Dólares por costas judiciales cobradas por T/C emitidos por la Dirección Regional,	
en el año 2012	X 100
Total de T/C emitidos en el año 2012	

12. Componente de cumplimiento

Las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que específicamente rigen el accionar del procedimiento de ejecución de las obligaciones y de proceso coactivo son las siguientes:

	Constitución de la República del Ecuador
Art. 212 numeral 3.	Serán funciones de la Contraloría General del Estado, además de las que determine
	la ley:
	3. Expedir la normativa para el cumplimiento de sus funciones.
	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, LOCGE
31 numerales 32, 33 y 36	La Contraloría General del Estado, además de las atribuciones y funciones establecidas en la Constitución Política de la República, tendrá las siguientes:
	32. Ejercer la coactiva para la recaudación de sus propios créditos; y, de las instituciones y empresas que no tengan capacidad legal para ejercer la coactiva, en concordancia con lo previsto en el artículo 57 de esta ley;
	33. Disponer la baja de los títulos de crédito, cuya recaudación le corresponda a la Contraloría General del Estado, siempre y cuando se demuestre que se hubieren hecho incobrables y cuya cuantía, incluidos los intereses, no supere los cuarenta dólares;
	36. Una vez ejecutoriada la resolución que establezca la responsabilidad civil culposa, solicitar al juez correspondiente que dicte medidas cautelares civiles en contra de la autoridad, dignatario, funcionario o servidor público responsable, a fin de garantizar la reparación de los daños y perjuicios ocasionados y precautelar los intereses públicos;
51	51 Recaudación de multas La recaudación de las multas impuestas a las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores de las instituciones del Estado, se efectuará por la propia entidad, organismo o empresa a la que pertenecen, mediante retención de las remuneraciones, o por el procedimiento previsto en el artículo 57 de esta Ley, según el caso.
53 numeral 2 último párrafo	Ejecutoriada la resolución administrativa o el fallo judicial, según el caso, si no se efectuare el reintegro, la Contraloría General del Estado dispondrá la emisión del título de crédito al organismo competente o lo hará por sí misma según lo dispuesto en el artículo 57 de esta ley.
57 numeral 1 y 3, párrafos segundo y cuarto	57 Ejecución coactiva de las resoluciones confirmatorias ejecutoriadas Para la ejecución de las resoluciones ejecutoriadas de la Contraloría General del Estado, que confirmen responsabilidades civiles culposas, se procederá de la siguiente manera:
	1. La Contraloría General del Estado tendrá competencia para emitir títulos de crédito y recaudar, incluso mediante la jurisdicción coactiva, las obligaciones provenientes de las resoluciones ejecutoriadas expedidas por el Contralor General, por efecto de la determinación de responsabilidad civil culposa, multas y órdenes de reintegro de pagos indebidos con recursos públicos que establezcan obligaciones a favor del Gobierno Central, así como de las instituciones y empresas que no tengan capacidad legal para ejercer coactiva;
57 numeral 3, párrafo segundo	Una vez efectuado el pago, la Contraloría General del Estado entregará a la entidad y organismo acreedor el valor recaudado, previa la deducción del diez por ciento (10%) de dicho valor a favor de la Contraloría General del Estado, conforme lo previsto en el artículo 36 de la ley de Racionalización Tributaria; publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 321 de noviembre 18 de 1999.
57 numeral 3, párrafo cuarto	Los funcionarios recaudadores, comunicarán, mensualmente, a la Contraloría General del Estado sobre la emisión detallada de títulos de crédito, citaciones con autos de pago y, en su caso, de las recaudaciones efectuadas por concepto de resoluciones ejecutoriadas confirmatorias. Igual obligación tendrán en los casos previstos en el inciso segundo del artículo 51 y en el numeral 2 del artículo 53 de

	esta Lev.
73 primer párrafo	73 Prescripción del cobro de obligaciones y del ejercicio de las acciones Las
To provide positions	obligaciones nacidas de responsabilidades civiles culposas de que trata esta
	Ley, prescribirán en diez años contados desde la fecha en que la determinación
	confirmatoria de la responsabilidad civil culposa se hubiere ejecutoriado y será
	declarada por el Contralor General, de oficio o a petición de parte, o por los
	Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo; por vía de impugnación o
	por vía de excepción al procedimiento de ejecución coactiva.
74	74 Interrupción de la prescripción La prescripción del cobro de obligaciones se
	interrumpe por el reconocimiento expreso o tácito de la obligación por parte del
	deudor o por la citación legal del auto de pago.
	addad o por la chador logar del date de page.
	La citación con el auto de pago no interrumpirá la prescripción, cuando la ejecución
	coactiva hubiere dejado de continuarse por más de cinco años, salvo que la
	suspensión hubiere sido ordenada por decisión judicial.
84 numeral 1	84 Intereses Los valores contenidos en los documentos u originados en los actos
04 Humerai 1	que a continuación se señalan, devengarán intereses calculados a la tasa
	máxima de interés convencional que establezca la institución legalmente competente
	para hacerlo:
	para naceno.
	1. En resoluciones confirmatorias y ejecutoriadas expedidas por la Contraloría
	General del Estado, desde la fecha en que se ocasionó el perjuicio, hasta el momento
	de la recaudación;
84 numeral 5	En las multas, desde la fecha de notificación hasta la fecha de pago.
	l ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado
Arts. Del 1 al 31	Arts. Del 1 al 31
	Código Tributario
Art. 163	163 Citación y notificación La citación del auto de pago se efectuará en persona al
	coactivado o su representante, o por tres boletas dejadas en días distintos en el
	domicilio del deudor, en los términos del artículo 59 y siguientes, por el Secretario de
	la oficina recaudadora, o por el que designe como tal el funcionario ejecutor, y se
	cumplirán además, en lo que fueren aplicables, los requisitos de los artículos 108 y
	109.
	La citación por la prensa procederá, cuando se trate de herederos o de personas
	cuya individualidad o residencia sea imposible determinar, en la forma establecida en
	el artículo 111, y surtirá efecto diez días después de la última publicación.
	Las providencias y actuaciones posteriores se notificarán al coactivado o su
	representante, siempre que hubiere señalado domicilio especial para el objeto.
Art. 167	167 Bienes no embargables No son embargables los bienes señalados en el
	artículo 1634 del Código Civil, con las modificaciones siguientes:
	a) Los muebles de uso indispensable del deudor y de su familia, excepto los que se
	reputen suntuarios, a juicio del ejecutor;
	b) Los libros, máquinas, equipos, instrumentos, útiles y más bienes muebles
	indispensables para el ejercicio de la profesión, arte u oficio del deudor, sin limitación;
	y,
	c) Las máquinas, enseres y semovientes, propios de las actividades industriales,
	comerciales o agrícolas, cuando el embargo parcial traiga como consecuencia la
	paralización de la actividad o negocio; pero en tal caso, podrán embargarse junto con
	la empresa misma, en la forma prevista en el artículo siguiente.

Fuente: Disposiciones legales

13. Componente de control interno

Objetivo del ejercicio de la acción coactiva

Recaudar las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General el año 2012.

Para el cumplimiento del objetivo señalado, se identificaron los siguientes controles en los procedimientos de ejecución de las obligaciones y en el coactivo:

Control identificado	Riesgo
- Fe de recepción en la Dirección Regional del	- Que no se emita el T/C
memorando y de la Resolución enviada por el Director de Patrocinio, Recaudación y	- No se recauden los valores
Coactivas.	
CC CC	
- Verificación de datos de la Resolución.	- Que se emita el T/C con datos erróneos y no se pueda
	cobrar.
	- Invertir recursos en un T/C que puede ser demandada su
	nulidad por datos erróneos.
- Verifica la fecha desde cuando se cobran los	- Que se cobre menos interés al deudor
intereses	- Desconocimiento de la cantidad de T/C emitidos.
- Creación de un expediente asignándole un número	- Desconocimiento de la cantidad de 1/C emitidos.
- Apertura de una carpeta específica para el	- Pérdida de documentos.
archivo de los documentos del proceso	- Incremento de costos en la utilización de recursos para la
	búsqueda de documentos.
	- Desconocimiento del estado del proceso.
- Registro de cada proceso en una hoja Excel	- En caso de pérdida de los expedientes, desconocimiento
	de la cantidad de procesos pendientes, cancelados y
	dados de baja, etc.
- Emisión del T/C legalizado	- Que no se inicie el procedimiento de ejecución de las
	obligaciones.
	- Incumplimiento al pedido de la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas.
	- Inobservancia de las disposiciones del Reglamento del
	ejercicio de la acción coactiva.
	- Sanciones administrativas culposas.
CC	- Incremento de intereses por la demora en la emisión del
	T/C, sin que estos valores deban ser imputados al deudor
	y puedan ser reclamados.
- Revisión del contenido del T/C, previo a su	- La falta de alguno de los requisitos establecidos en el
legalización	Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva,
Informa cobre podidos formulados y títulos de	excepto del literal f), cause la nulidad del título de crédito. - Que la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas
- Informe sobre pedidos formulados y títulos de crédito emitidos, el estado y avance de los	no cuente con información para consolidación y rendición
procesos administrativos de ejecución y de	de cuentas.
las acciones coactivas, así como de las	- Inobservancia de las disposiciones del Reglamento del
recaudaciones alcanzadas.	ejercicio de la acción coactiva.
	- Sanciones administrativas culposas.
- Cálculo de intereses en formato	- Aplicación de tasas de interés diferentes para cada caso.
proporcionado por Dirección de Patrocinio	- Intereses mayores o menores a los establecidos por la
Recaudación y Coactivas	norma.
- Notificación legalizada	- Prescripción del T/C. - Que no se cobre el T/C.
	- Inobservancia de las disposiciones del Reglamento del
	ejercicio de la acción coactiva.
СС	- Sanciones administrativas culposas, sin perjuicio de las
	civiles culposas.
- Depósito por parte del deudor o sus	- Recaudaciones en efectivo no sean depositadas de
herederos en cuenta corriente de la	manera intacta e inmediata.
Organismo de Control en el Banco Nacional de Fomento	- Sean utilizados en otros fines y posteriormente se
ue Fulliento	depositen No se realice el depósito.
	- No se transfiera el 90% a la institución donde se generó el
	perjuicio.
	- No se transfiera a la cuenta del Organismo de Control en
	el Banco Central del Ecuador el 10% por la gestión
	realizada.
0.0	- No se recauden costas judiciales.
- (NO) Se revisan los datos registrados de los	- No se determina de manera inmediata las deudas que no
T/C de la hoja Excel ni de los expedientes.	han sido canceladas en el plazo de 8 días.
	- Demora en la emisión y citación con el auto de pago y en
	la adopción de medidas precautelares Incremento de intereses no imputables al deudor.
- Auto de pago del T/C legalizado.	- Dilatación de la recaudación.
Tato do pago del 170 legalizado.	Distribution de la reconduction.

. cc	 No se inicie el procedimiento de acción coactiva. Inobservancia de las disposiciones del Reglamento del ejercicio de la acción coactiva. Sanciones administrativas culposas, sin perjuicio de las civiles culposas.
 Citación con el auto de pago 	- Prescripción del T/C.
	- Que no se cobre el T/C.
	- Inobservancia de las disposiciones del Reglamento del
	ejercicio de la acción coactiva.
. сс	 Sanciones administrativas culposas, sin perjuicio de las civiles culposas.
 Medidas precautelares, retención de fondos 	 No se recauden los valore del T/C, intereses y costas.
	- No se transfiera el 90% a las entidades donde se produjo
	el perjuicio.
. CC	 No se transfiera al Órgano de Control el 10% por la gestión realizada.
- Medidas precautelares, embargo	- No se recauden los valore del T/C, intereses y costas.
	- No se transfiera el 90% a las entidades donde se produjo
	el perjuicio.
	- No se transfiera al Órgano de Control el 10% por la
. CC	gestión realizada.
- Remate d bienes embargados	- No se recauden los valore del T/C, intereses y costas.
	- No se transfiera el 90% a las entidades donde se produjo
	el perjuicio.
	 No se transfiera al Órgano de Control el 10% por la gestión realizada.

Fuente: proceso acción coactiva

CC= Controles claves identificados

14. Determinación de materialidad preliminar

En razón de que el examen de Auditoría Integral está dirigido al ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de las obligaciones provenientes de las Resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General y no abarca la totalidad del movimiento contable de la organización sino las cuentas que intervienen en el proceso de recaudación de los títulos de crédito, la estimación del alcance general de los procedimientos de auditoría se enfoca a los títulos emitidos por la determinación de responsabilidades administrativas y civiles culposas; y considerando que la cantidad de los emitidos no es voluminosa la muestra se clasificó en estos dos aspectos sin considerar los montos.

Principalmente, el enfoque de auditoría estará basado en los resultados que se obtenga de la evaluación de control interno financiero, de gestión, cumplimiento de disposiciones legales normativas y de la eficacia y funcionamiento de los controles adoptados en el ejercicio de la acción coactiva, estableciendo el nivel de confianza y riesgos y el tamaño de la muestra.

15. Objetivos específicos por áreas o componentes

El componente identificado se detalla en la matriz de riesgos de auditoría; y los objetivos específicos se señalan en el programa de trabajo.

16. Resultados de la evaluación del control interno

Constan en las listas de verificación.

17. Evaluación y calificación de los riesgos de auditoría

La evaluación y calificación de los factores específicos de riesgo constan en la "Matriz de Evaluación y Calificación de Riesgos de Auditoría"

18. Programas de auditoría

El programa de trabajo consta como anexos.

19. Indicadores

Los indicadores inicialmente identificados constan en anexo.

20. Recursos humanos y distribución del tiempo

Para la realización del examen se destinarán 50 días laborables, la distribución de las actividades son las siguientes:

RESPONSABLE	ACTIVIDADES	Día	as
SUPERVISOR	Planificación y programación	5	
	Supervisión	5	
	Informe	5	
	Memorando Antecedentes	<u>5</u>	20
JEFE DE EQUIPO	Planificación y Programación	15	
	Evaluación de control interno	10	
	Análisis	10	
	Comunicación parcial de resultados	5	
	Elaboración borrador de informe	<u>10</u>	50
AUDITORES DE	Evaluación control interno	15	
APOYO	Análisis	15	
	Elaboración comentarios, conclusiones y	<u>20</u>	50
	recomendaciones		
APOYO LEGAL	Evaluación de control interno	10	
	Análisis del componente jurídico	<u>10</u>	20

Productos a obtener

Como resultado del examen de auditoría integral, se emitirá un informe que contenga comentarios conclusiones y recomendaciones

	Elaborado por:	
Jefe de Equipo		Supervisor
	Aprobado por: Auditor Interno	

Nota: Elaborado a base de los acuerdos emitidos por el Contralor General del Estado

4.4. Evaluación de control interno.

Componente Riesgo inherente

Componente Control Interno Responsabilidades Administrativas

Responsabilidades Civiles

Componente Cumplimiento Responsabilidades Administrativas

Responsabilidades Civiles

Componente Financiero Responsabilidades Administrativas

Responsabilidades Civiles

Componente Gestión Responsabilidades Administrativas

Responsabilidades Civiles

				D	irección R	egion	al				_		
Ex	amen de Auditoría Integral del ejerci	icio de					audación de obligaciones prevenientes de resolucio	ones		:I-Rir	าh		
							lor General			1/1			_
					ión del rie		pre de 2012			1/1			
	Títulos de crédit	to em					administrativas y civiles culposas						
Con	nponentes: Finaciero, gestión, cumpl				•		adiiiiiioii alii tao y erriioo oaipooao						
ue	nte: Información proporcionada por e	el área	a jurídi	ca de	la Direcci	ón Reg	gional						
	los de crédito emitidos (28)												
N°					Pregunt			Si	No	Pond.	Calif.		
1	Existe estructuralmente en la Dirección obligaciones y del coactivo?	Regior	nal una	unida	d que se en	carga d	e la realización de los procedimientos de ejecución de las	٧		28	28		
2	El personal del área jurídica tiene título p	rofesi	onal que	e le ac	redite como	aboga	dos o doctores en derecho?	√		28	28		
3	El personal del área jurídica cuenta expe	riencia	en activ	vidade	s relaciona	das con	su profesión?	٧		28	28		
4	•			-		_	iones y del coactivo, el personal del área jurídica fue se ejecutan estas actividades de manera que conozcan lo		×	28	14		
5		cuenta	a con el	núme	ro suficient	e de se	rvdiores que les permita cumplir con todas las funciones a		х	28	14		
	Son las únicas actividades, la realización de la unidad jurídica?	de los	proced	imien	tos de ejecu	ición de	e las obligaciones y del coactivo que realizan los servidores		х	28	7		
6	El volumen de operaciones relacionados	aciones relacionados con la ejecución de las obligaciones como del proceso coactivo en voluminoso?									28		
7	Los montos constantes en las Resolucion	es y er	n en los	títulos	de crédito	son imp	portantes?	٧		28	17		
8	Cuenta el personal del área jurídica con u	ın siste	ema aut	omati:	zado que le:	s permi	ta mantener el control de emisión y recaudación de títulos		х	28	0		
9	Existen otros organismos facultados para las resoluciones emitidas por el Contralo	•		los p	rocedimien	tos de e	ejecución de las obligaciones y del coactivo, basándose en		х	28	28		
10	El personal responsable de los registros d	contab	les tien	e el pe	erfil y la exp	erticia į	para el registro y control de las recaudaciones?	٧		28	28		
11	El personal encargado del cálculo de los financieros?	intere	ses ha r	ecibid	o la capacit	ación al	respecto y sus actividades están relacionada con aspectos	٧		28	28		
										336	248	_	
	CÁLCULO DEL NIVEL DE CONFIANZA	NC =	Calif. Pond.		X 100	NC =	248 x 100 336		NC =	74%		1	Inversamente
													vers
	CÁLCULO DEL RIESGO INHERENTE	RI =	100%	- NC	RI =		100% - 74%		RI =	26%		_ L _	
									 >		Dismin	uye can	tidad de
							Nivel de confianza					prueba	5
		-	Bajo (1	•	Medi		Alto (3)			1			_
		1 1	L5% - 5 T	υ%	51% -		76% - 95%			-			_
			C0/ /	050/	F10/	750/	150/ 500/			1			_
		1 70	6% - 9 Alto (3	95%	51% - Medi		15% - 50% Bajo (1)			+			-
			A110 (3	',	ivieur	J (Z)	Nivel de riesgo			1	Increm	enta car	itidad de
		<										prueba	

	Dirección Regional																							
	Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones preveniente 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	s de	res	solu	cion	es e	jeci	utor	iadas	s por	el C	ontral	or G	ene	ral				CI-Co	CI-Cci-Rad				
																	-		1	/1				
	Evaluación de control interno																-			<i>,</i>				
	Títulos de crédito emitidos por responsabilidades administrativa	is cu	iipo	sas													-							
	nponente Control Interno																-	-	_					
-ue	nte: Levantamiento de los procedimiento administrativo de ejecución de las obligaciones y del coactivo.		_													_	-							
		ш																						
N°	Controles clave									tulos	_						_							
		7		8	9	10		11	16	17	13				27	28		Total	Pond.	Calific.				
		Si N	No Si	i No	Si No	o Si	No S	i No	Si No	Si No	Si	No Si N	o Si	No S	i No	Si No	S	N	0					
1	Fe de recepción en la Dirección Regional del memorando y de la Resolución enviada por el Director de Patrocinio, Recaudación y Coactivas.	٧	v	/	٧	٧	v	1	٧	٧	٧	V	٧	v	,	٧	1	5 0	16	16				
2	Verifición de fecha desde cuando se cobran los intereses	٧	1/	,	1/	١/	- 1	,	v	v	1/	V	1/	v	,	٧	1	5 (16	16				
3	Emisión del T/Clegalizado	V	V	,	٧			,	-/	V	٠,	V	-/	V	+	۷ V	1			16				
3	Informe sobre pedidos formulados y títulos de crédito emitidos, el estado y avance de los procesos administrativos de ejecución y de las	V	V	+	V	V	v	+	V	V	٧		- V	v	+	V	1) (10	10				
4	acciones coactivas, así como de las recaudaciones alcanzadas	2	х	Х	Х	(Х	Х	х	Х		X >	(Х	Х	Х	C	1	5 16	0				
5	Cálculo de intereses en formato proporcionado por Dirección de Patrocinio Recaudación y Coactivas	٧	٧	/	٧	٧	٧	′	٧	٧	٧	V	٧	٧	'	٧	1	5 (16	16				
6	Notificación del título de crédito	٧	٧	1	٧	٧	٧	1	٧	٧	٧	٧	٧	٧		٧	1	5 C	16	16				
7	Verificación del depósito por parte del deudor o sus herederos en cuenta corriente de la Organismo de Control en el Banco Nacional de Fomento	v	v	,	v	V	v	,	v	v	v	v	v	v		v	1	-	16	16				
8	Revisión de datos registrados de los T/C de la hoja Excel y de los expedientes.	H,	x ·		×	. 	x		·	·	∺	x >	, * 	· ·	.,	·	_	_						
			X	Х	X		Х	Х	X	X	\sqcup	x / /	`	Х	Х	Х	C			0				
9	Auto de pago	٧	٧	/	٧	٧	٧	_	٧	٧	٧	V	٧	٧	'	٧	1	_		16				
10	Citación con el auto de pago	٧	٧	-	٧	٧	٧	_	٧	٧	٧	٧	٧	٧		٧	1	_		16				
11	Medidas precautelares	٧	٧	/	٧	٧	٧	′∟	٧	٧	٧	٧	٧	٧		٧	1			16				
			_					-			-		\perp				To	tal	176	144				
		ш	_					_		Ш_	ш		\perp	_										
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	NC	_			<u>l</u> x	100		NC =	<u>144</u>		100	NO	:= 8	32%	_								
	CÁLCULO DEL NIVEL DE CONFIANZA	ш	P	ond.	Tota	al				176	Ш		\perp			_								
		Ш									Щ		Ш		Ш	┢	In	versar	nente propo	rcional				
	CÁLCULO DEL RIESGO DE CONTROL	RC	= 1	100%	- 1	NC		RC	= 10	00% -	55	%	RC	:= 1	L8%	┚								
		=									>	F	ruel	oas d	e cu	mplin	nien	to de	controles					
					Niv	el de	con	fian	za															
		- 6	Bajo	(1)		Med	dio (2	2)	Α	Ito (3)														
		159	% -	509	% 5	51%	- 7	5%	76%	- 9	5%													
									•															
		769	% -	95	% 5	51%	- 7	5%	15%	- 50)%													
		_	Alto			Med			_	ajo (1)	_													
				(-)	Ni	ivel c	_			-,- (-,														
					<u>;;;</u>	1		2080			П	Pru	has	susta	antiv	as ol	hten	ción d	e evidencias	:				
												1.14		34310		23, 01		5.011 u	- cviaciicia					
	RIESGO DE AUDITORÍA	RA	_	RI	x I	RC 2	x	RD		RD =	┰	RA	\forall	RD =	-	0,0)5		RD =	0,05	1,00			
	III. DO DE RODITORIA	_),18		1	\vdash			RI x RC	+	- د		0,0 1,26 x	_		110 -	0,05	1,00			
				0,05		,10	^	_		\vdash	+	11 X INC	+	+	+	,20 X	0,10			0,03				
		0,00	<i>,</i> –	0,00	_	\forall	+		-		+		+	+		_								
	TAMAÑO DE LA MUESTRA	TM	_	Pioc	ao da	e con	trol		TM=	0,1	0	TM	_	1%	\vdash	+	+	-						
	TAINANO DE LA IVIDESTRA	ııvı	_		-				ı ıvı =			IIVI		+/0		-	+	-						
		+	H	viesg	o de	audi	toria	-	\vdash	0,0	כו		+	+	\vdash	+	+	-						
		+	+	+	\vdash	+	+	+	+	+	+		+	+		-	-							
		+	+	+	\vdash	+	+	-	\vdash	-	\vdash		+	+	\vdash	-	-		orado por: JCC					
																		Rev	isado por MV	Fecha:				

	Dirección Regional Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligacione 1 de enero al 31 de diciembre de Evaluación de control interr	le 20		nien	tes	de r	reso	luci	one	s e je	ecut	oria	das p	or e	el Co	ntral	or Ge	enera	l			CI-C		lc
	Títulos de crédito emitidos por responsabilida	ades	s civ	iles	culc	osa	s															1	/1	İ
or	mponente Control Interno																							
	ente: Levantamiento de los procedimiento administrativo de ejecución de las obligaciones y del coactivo.																							
	,				Т									П										
۷°	1										Т	ítulo	s de d	rédi	to									
•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	2	: 3	ī	4	5	6	1	2	13	14	_	_	_	2 23		24	25	26	Tot	al Po	ond.	Calific.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·														lo Si N			No	Si N					
1	Fe de recepción en la Dirección Regional del memorando y de la Resolución enviada por el Director de Patrocinio, Recaudación y Coactivas.	v	٧	٧	,	v	۷	v	٧	١	v	v	۷	٧	٧	v	v	1.0	۷	v	16		16	16
2		٧	٧.	٧/	٠,	v	٧.	1/	٧.	Η,	,	١/	٧.	1/	٧/	٧.	V	1	٧	٧.	16	0 :	16	16
_		-	· /	-/	-1	.,	· /	-/	-/	H'	,	-/	-/	-/	-,	- v	v v	1	V	- v	-			
3	· · ·	٧	ν	ν	-1	V	ν	ν	ν	Η'	V	ν	ν	ν	ν	ν	ν	-	ν	ν	16	0 :	16	16
4	Informe sobre pedidos formulados y títulos de crédito emitidos, el estado y avance de los procesos administrativos de ejecución y de las acciones coactivas, así como de las recaudaciones alcanzadas)	x	Х	Х	Х	х		Х	х	х	Х	х	2	x :	х	х	Х)	×	0	16	16	0
5	Cálculo de intereses en formato proporcionado por Dirección de Patrocinio Recaudación y Coactivas	٧	٧	٧	١,	٧	٧	٧	٧	١	V	٧	٧	٧	٧	٧	٧		√	٧	16	0	16	16
6	Notificación del título de crédito	٧	٧	٧	,	٧	٧	٧	٧	١	V	٧	٧	٧	٧	٧	٧		٧	٧	16	0 :	16	16
7	Verificación del depósito por parte del deudor o sus herederos en cuenta corriente de la Organismo de Control en el Banco Nacional de Fomento	٧	٧	٧	,	٧	٧	٧	٧	١	v	٧	٧	٧	٧	٧	٧		٧	٧	16	0 :	16	16
8	Revisión de datos registrados de los T/C de la hoja Excel y de los expedientes.							Ħ		Ħ	11										0	16	16	0
9	Auto de pago	٧	V	٧	٠,	v	V	v	V	Η,	v	v	V	V	V	V	V		٧	V	16		16	16
10		v	v	v	_	٧	٧	v	٧		-	v	v	v	v	v	V	1	٧	V	16		16	16
11	· ·	٧	v	v	_	v	٠ ٧	v	v	H,	,	٠ ٧	v	v	v	v	v		٧	v	16		16	16
	, ·	*	-			•	•	11		Η'	-	•	-	1	-		Ť		-	++-	Tota	-+	176	144
	CÁLCULO DEL NIVEL DE CONFIANZA	NC		if. To	_	(10	00	NC		44 x 76	10	0	NC =	829		-		Inver	samen	e prop	oorcio	nal		
	CÁLCULO DEL RIESGO DE CONTROL	RC:	= 10	0% -	NC	:	R	C =	100%	6 - 5	55%		RC =	189	6									
	1					\Box																		
		_	-	_	-	-	-		_	->	•	-	rueb	as d	e cum	plimi	ento	de cor	ntroles					
	,			Niv	vel d	de co	nfia	nza																
		Е	Bajo (ledio		_	Alto ((3)														
		_	_	50%				769	% -	95%	6													
	,							•																
		760/	, 1 1	95%	E10		750/		% -	E00/	,													
	- I	_	۰ - Alto (₀ - ledio		_	‰ - Bajo		0	-					+							
		-	AILO (вајо	(1)	+	-					+							
					vive	l de i	nesg	30			-		Devok		estani	tivos	obtor	o si á n	de evid	oneine	-			
		•									- 1	<u> </u>	Pruei	Jas si	ustan	uvas,	obter	ICIOII	ae eviu	encias	_			
	RIESGO DE AUDITORÍA	DA.	= R	1 1/	DC	. x	BD	+	DE) =	D.		В	D =	0,0	-	DD	- <u>0,05</u>	1.00					
			_	26 x					NL	<i>)</i> –	RI x		I N		<u>0,0</u>),26 x	_	עא	0,05	1,00					
		-	-	_	0, 1	οх		+	-	-	KIX	KC	-),26 X	0,18	-	0,05						
		0,05	5= 0	,05		+		4	-	Н	+	+		+	+	+	+			+				
	TAMAÑO DE LA MUESTRA	TNA	- D:	0000	do -	ont	al .	T0.4		0.10	++	TM =	49	,	\dashv	+	+	-		+				
	TAMANO DE LA MUESTRA	IIVI		esgo (TM		0,18		I IVI =	49	0										
		Н	кіе	sgo d	e au	oJibi	rīa	+	- (0,05	+	+	\vdash	+		-		-		+				
		+	+	+	+	+	+	+	-	\vdash	+	+	\vdash	+	+	+	-	-		++				
		\vdash	+	+	+	+	+	+	-	Н	+	+	\vdash	+	+	+	+	-		+-	4			
		\vdash	+	+	+	+	+	+	+	\vdash	+	+		+	++	+	-		\vdash	Ela	aborado	por: JCC	Fecha:	

Dirección Regional CI-Cum-Rad Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 1/5 Evaluación de control interno Títulos de crédito emitidos por responsabilidades civiles culposas Componente Cumplimiento Fuente: Reglamento para la ejecución de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado Art. Descripción Títulos de crédito 16 17 9 10 11 18 20 27 28 Pond. Calific. Total Si No Titulares de la acción coactiva.-En provincias que no sea la de Pichincha, actuó como funcionario recaudador el Director 12 12 0 12 Regional o el delegado provincial, de acuerdo a su ámbito de competencia? Del procedimiento administrativo de ejecución de las obligaciones Emisión de los títulos de crédito.-El procedimiento administrativo de ejecución de las obligaciones, inició con la emisión del 12 0 12 12 título de crédito, que se fundamentó en la orden de cobro y en en las resoluciones del Contralor General? Los títulos de crédito fueron emitidos por los titulares de la acción coactiva? 12 0 12 12 El funcionario recaudador de la Dirección Regional, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de emisión del título, informó detalladamente a la Dirección de Recaudación Χ 0 12 12 0 y Coactivas sobre los títulos de crédito emitidos? Mensualmente dicho funcionario informó a la Dirección de Recaudación y Coactivas, sobre el Χ Х Х Χ 0 Х 12 12 0 avance de los procesos administrativos de ejecución y de las acciones coactivas? Contenido del título de crédito.-El título de crédito contiene: a) Denominación de la Contraloría General del Estado como organismo emisor del título y de la dirección que lo expide? b) Nombres y apellidos de la persona natural o razón social o denominación de la entidad privada o persona jurídica, que identifiquen al deudor; y, su dirección, de ser conocida? ٧ l۷l V l٧ V V V 12 12 12 V c) Lugar y fecha de la emisión y número que le corresponda? d) Concepto por el que se emite, con expresión de su antecedente? e) Valor de la obligación o de la diferencia exigible, según el caso? f) La fecha desde la cual se cobrarán los intereses, si éstos se causaren? g) Señalamiento de la cuenta bancaria en la cual se depositará el valor de la obligación? y, h) Firma del funcionario recaudador? De la orden de cobro.-La orden de cobro constituyó la disposición o el pedido impartido por un funcionario 12 12 12 competente de que se proceda a la emisión de un título de crédito, con el objeto de recaudar determinada obligación? Del trámite de la orden de cobro.-Las órdenes de cobro fueron transmitidas por: b) En el caso de la recaudación de obligaciones originadas en la determinación de 12 12 12 responsabilidad civil culposa, multas y órdenes de reintegro a favor del Gobierno Central, o de V las instituciones y empresas que no tengan capacidad para ejercer la coactiva, por el Director de Responsabilidades al Director de Recaudación y Coactivas?

Dirección Regional		
Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	CI-C	Cum-Rad
Evaluación de control interno	_	2/5
Títulos de crédito emitidos por responsabilidades civiles culposas Componente Cumplimiento		

Fuente: Reglamento para la ejecución de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado

Art.	Descripción	Títulos de crédito																							
			7 8 9 10 11			1	16		17	18	3	19	2	20	2	7	28	1	otal	Pond.	Calific.				
		Si	No	Si	No S	Si N	o S	i No	Si	No	Si N	o Si	No	Si N	lo S	i No	Si	No	Si	No S	Si No	Si	No		
	El Director Regional, informó mensualmente a la Dirección de Recaudación y Coactivas sobre los pedidos formulados, los títulos emitidos y el estado del trámite de las acciones coactivas de ellos derivados, así como las recaudaciones alcanzadas. Al informe adjuntará copias certificadas de los títulos emitidos, liquidaciones efectuadas, y comprobantes de depósitos?		х		х	>	<	х		x	>	(х		x	х		х		х	Х	0	12	12	0
	Los funcionarios y autoridades que solicitaron la recaudación de obligaciones, especificaron los nombres y apellidos o la razón social o denominación completos del deudor, así como su domicilio, con indicación de calles, número, ciudadela y ciudad, y de ser posible, el número de cédula de ciudadanía o del registro único de contribuyentes, según el caso?			٧	,	٧	v	,	٧		٧	٧		٧	v	,	٧		٧	,	٧	12	0	12	12
7	Notificación con el título de crédito Emitido el título de crédito, fue notificado al deudor o a sus herederos, concediéndoles el plazo de ocho días para el pago, a partir de la fecha de notificación?		х		х	>	<	Х		Х)	(Х	:	x	Х		х		х	Х	0	12	12	0
13	Intereses de las obligaciones Las obligaciones contenidas en los títulos de crédito y en los autos de pago, devengaron, intereses, de acuerdo con lo que dispone el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, calculados a la tasa máxima de interés convencional determinada por el organismo competente?	٧		٧	,	٧	٧	,	٧		٧	V		٧	v	,	٧		٧	,	V	12	0	12	12
	En todos los casos a los que se refiere el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el pago se imputó primeramente a los intereses, de conformidad con el Art. 1638 del Código Civil?			٧	,	٧	٧	,	٧		٧	٧		٧	v	,	٧		٧	,	٧	12	0	12	12
	Los intereses fueron calculados hasta la fecha de la recaudación de la totalidad de la obligación?	٧		٧	,	V	ν	,	٧		٧	٧		٧	ν	,	٧		٧	,	٧	12	0	12	12
	Para efectos de la correcta aplicación de las disposiciones del artículo 84 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, los funcionarios que transmitieron la orden de cobro a los titulares de la acción coactiva, remitieron toda la información que permita emitir los títulos de crédito, con sujeción a lo establecido en el Art. 4 del presente acuerdo. Entre la información que se remitió constó la indicación específica de la fecha a partir de la cual se calcularán los intereses, de conformidad con las disposiciones del mencionado Art. 84?	٧		٧	,	V	V	,	٧		٧	٧		٧	V	,	٧		٧	,	٧	12	0	12	12

	Dirección Regiona	al																							-
Exan	nen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudació por el Contralor Gen 1 de enero al 31 de diciemb	era re	ıl de	201		cion	es	pre	eve	enie	ente	s de	e re:	solı	ucio	one	s e	jec	uto	oria	das		CI-	Cum 3/!	
	Evaluación de control in																							٠, ١	
_	Títulos de crédito emitidos por responsab	ilic	lad	es c	civi	iles	cu	lpo	sas	S															
	ponente Cumplimiento nte: Reglamento para la ejecución de la acción coactiva por parte de la Cont	ral	oríc	. G	\no	ral	40	I Ec	+	40															
Art.	Descripción	ait	JI IC	ı Ge	3116	i ai	ue	I ES	ola	uo	Τí	tulo	s de	cré	dita										
,	Description .	<u> </u>		_	<u> </u>					- 1							_	_ 1				l _		-	
			7	8		9		10		.1	16		.7	18		19	2		27		28	T	otal	Pond.	Calific
		Si	No	Si	No S	Si No	o Si	No	Si	No	Si No	Si	No S	Si N	o Si	No	Si	No	Si	No S	i No	Si	No		
	Del procedimiento de la	eje	cuci	ión (coa	ctiva	a					1			1		1						1		
	·																						ı		<u> </u>
14	Ejercicio de la acción coactiva La acción coactiva se ejerció aparejando el respectivo título de crédito y la orden de cobro?	٧		٧	١	٧	٧		٧		٧	٧		٧	٧		٧		٧	\	/	12	0	12	12
15	De la emisión del auto de pago Vencido el plazo de ocho días señalado en el Art. 7 de este reglamento, si el deudor no hubiere satisfecho la obligación, o incumpliere los términos de la resolución en virtud de la cual se le hubiese concedido facilidades de pago, el funcionario recaudador; dictó el auto de pago ordenando que el deudor, o sus garantes, o ambos, paguen la deuda o dimitan bienes dentro del término de tres días contados desde el siguiente al de la citación con el auto de pago, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se embargarán bienes equivalentes a la deuda, inclusive los intereses, multas, costas de recaudación y otros recargos accesorios?		X		x	x		x		x	х		x	×	(x		x		x	x	0	12	12	0
	El funcionario recaudador dictó las medidas precautelatorias que prevé el Art. 165 del Código Tributario?	٧		٧	١	٧	٧		٧		٧	٧		٧	٧		٧		٧	,	/	12	0	12	12
16	Citación con el auto de pago La citación con el auto de pago se efectuó de acuerdo con lo que dispone el Art. 163 del Código Tributario? (Art. 163 Citación y notificación La citación del auto de pago se efectuará en persona al coactivado o su representante, o por tres boletas dejadas en días distintos en el domicilio del deudor, por el Secretario de la oficina recaudadora, o por el que designe como tal el funcionario ejecutor. La citación por la prensa procederá, cuando se trate de herederos o de personas cuya individualidad o residencia sea imposible determinar, en la forma establecida en el artículo 111, y surtirá efecto diez días después de la última publicación.)		x		x	x		x		x	x		x	×	(x		x		x	x	0	12	12	0
17	Solemnidades sustanciales Fueron solemnidades sustanciales de la ejecución coactiva de la Contraloría General: a) Legal intervención del funcionario recaudador? b) Legitimidad de personería del coactivado? c) Aparejar la coactiva con el título de crédito y la orden de cobro? d) Que la obligación sea líquida, determinada y de plazo vencido? y, e) Citación al coactivado con el auto de pago?	٧		٧	١	V	٧		٧		٧	٧		٧	V		√		٧	١	/	12	0	12	12

Exan	Dirección Regiona nen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudació por el Contralor Gen	on o	al			one	es pi	reve	enie	ntes	de	re	solu	cion	es	ejed	cuto	riac	las		CI-(Cum-	
	1 de enero al 31 de diciemb Evaluación de control i			_	2																	4/5	5
	Títulos de crédito emitidos por responsal				ivil	_	ruln	nsa	•										-				
Com	ponente Cumplimiento	J	uuu	-		-	Juip	-	_														
	te: Reglamento para la ejecución de la acción coactiva por parte de la Cont	ral	oría	Ge	ner	al c	lel E	sta	do														
Art.	Descripción									Τí	tulo	s de	cré	dito									
	·		_	_	_		40	Τ.	1	46		- T	40	140		20		. 1 .				. I	
			7	8		9	10	-	11	16	1	'	18	19	' │	20	27	'	28	10	otal	Pond.	Calific.
		Si	No	Si N	o Si	No	Si N	o Si	No	Si No	Si	No	Si No	Si	lo Si	No	Si N	lo Si	No	Si	No		
21	Abogado Director de Acciones Coactivas				+			+	H		H			Ħ					t	-			
	Al dictar el auto de pago, el titular de la acción coactiva designó un abogado de la propia Contraloría General, para que sustancie la acción coactiva?	٧		٧	٧		٧	٧		٧	٧		٧	٧	٧		٧	٧		12	0	12	12
23	Secretario de Recaudación y Coactivas El Director Regional, en su calidad de funcionario recaudador, designó Secretario de Coactivas?	٧		٧	٧		٧	٧		٧	٧		٧	٧	٧		٧	٧		12	0	12	12
24	Funciones del Secretario de Recaudación y Coactivas El Secretario del Area de Coactivas de la Dirección Regional, cumplió las siguientes funciones: a) Notificar y citar con los títulos de crédito y autos de pago respectivamente? b) Llevar los procesos administrativos y judiciales, debidamente foliados y numerados? c) Certificar sobre los documentos que reposen en los procesos coactivos? d) Cancelar los títulos de crédito, cuando las obligaciones han sido satisfechas en su totalidad? e) Cursar oficios de mero trámite, respecto a los autos o resoluciones que se adopten dentro de los procesos coactivos? f) Notificar a los interesados, con las providencias que se emitan en los juicios coactivos? y, que le encargue el funcionario recaudador? De las costas			v	V		v	٧		V	V		v	V	٧		v	V		12	0	12	12
20	Los coactivados cancelaron las costas de recaudación, a partir de la emisión del auto de pago? (Honorarios de abogados contratados, alguaciles, depositarios, notificadores, peritos, emisión de certificados, publicaciones por la prensa y otros gastos que se deriven del ejercicio de la acción coactiva, constituirán las costas judiciales)	٧		٧	٧		٧	٧		٧	٧		٧	٧	٧		٧	٧		12	0	12	12
28	Entrega de valores y 10% de la Contraloría General Una vez recaudadas las obligaciones por efectos de la acción de la Contraloría General, fueron entregadas a la institución pública acreedora?	v		٧	٧		٧	٧		٧	٧		٧	٧	٧		٧	٧		12	0	12	12
	Sobre el total de los valores recaudados, se retuvo el 10% que dispone el inciso quinto del artículo 57 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en beneficio de esta entidad de control?			٧	٧		٧	٧		٧	٧		٧	٧	٧		٧	٧		12	0	12	12
																				To	otal	312	24

xamen de Auditoría Integral de	l ejercicio de la acción coactiva en la r por el Con 1 de enero al 31 c	tralor General			nes p	oreve	nie	ntes	de re	soluc	ione	s ejecu	itoriadas	3		ium-F	₹ad	
		e control intern														5/5		
	Títulos de crédito emitidos por			ivile	s cul	posas	8											
Componente Cumplimiento																		
uente: Reglamento para la ejec	cución de la acción coactiva por parte	de la Contralor	ía Ge	nera	l del	Esta	do											
		NC =	= Cali	f. Tota	al x	100		NC =	240	100)	NC =	78%					
CÁLC	ULO DEL NIVEL DE CONFIANZA		Pon	d. Tot	al				312									
														Inve	ersamen	te propo	rcional	1
CÁLO	CULO DEL RIESGO DE CONTROL	RC =	= 100)% -	NC		RC:	= 10	00% -	55%		RC = 3	12%					
		-									Pru	ebas de	cumplim	niento	de cont	roles		
				Niv	⁄el de	confi	anza	а										
		В	ajo (1)	Med	dio (2)		Αl	to (3)									
		15%	6 - 5	0%	51%	- 75	%	76%	- 95%	ś								
		•																
		76%	, - 9	95%	51%	- 75	%	15%	- 50%									Т
		А	lto (3			dio (2)		Ba	jo (1)									
						le ries												
		_									Pr	uebas s	ustantivas	s, obte	ención d	e evider	ıcias	Т
		•																
	RIESGO DE AUDITORÍA	RA =	RI	х	RC 2	x R	D		RD =	R/	1	RD =	0,0	5		RD =	0,05	1,
		0,05=	= 0,2	6 x (0,12	x 1,	,6			RI x	RC		0,26 x	0,12			0,03	
		0,05=	= 0,	05														
	TAMAÑO DE LA MUESTRA	TM=	= Rie	esgo d	e con	trol		TM=	0,45		TM =	9%						
			Rie	sgo de	audi	toría			0,05									
														Elabo	rado por	:	Fech	a:
														Revis	ado por:		Fech	a:

Dirección Regional CI-Cum-Rc Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 1/3 Evaluación de control interno Títulos de crédito emitidos por responsabilidades civiles culposas Componente Cumplimiento Fuente: Reglamento para la ejecución de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado Títulos de crédito 5 6 12 13 14 15 21 22 23 25 26 Total Pond. Calific. Si No Si Titulares de la acción coactiva.-En provincias que no sea la de Pichincha, actuó como funcionario recaudador el Director ٧ 16 0 16 16 Regional de acuerdo a su ámbito de competencia? Del procedimiento administrativo de ejecución de las obligaciones Emisión de los títulos de crédito.-El procedimiento administrativo de ejecución de las obligaciones, inició con la emisión del ٧ 16 0 16 16 título de crédito, que se fundamentó en la orden de cobro y en en las resoluciones del Contralor General? Los títulos de crédito fueron emitidos por los titulares de la acción coactiva? 16 0 16 16 El funcionario recaudador de la Dirección Regional, en el plazo de treinta días contados : partir de la fecha de emisión del título, informó detalladamente a la Dirección de Recaudación Χ 0 16 16 0 y Coactivas sobre los títulos de crédito emitidos? Mensualmente dicho funcionario informó a la Dirección de Recaudación y Coactivas, sobre el Х 0 16 16 0 avance de los procesos administrativos de ejecución y de las acciones coactivas? Contenido del título de crédito.-El título de crédito contiene: a) Denominación de la Contraloría General del Estado como organismo emisor del título y de la dirección que lo expide? b) Nombres y apellidos de la persona natural o razón social o denominación de la entidad privada o persona jurídica, que identifiquen al deudor; y, su dirección, de ser conocida? ٧ 16 16 16 0 c) Lugar y fecha de la emisión y número que le corresponda? d) Concepto por el que se emite, con expresión de su antecedente? e) Valor de la obligación o de la diferencia exigible, según el caso? f) La fecha desde la cual se cobrarán los intereses, si éstos se causaren? g) Señalamiento de la cuenta bancaria en la cual se depositará el valor de la obligación? y, h) Firma del funcionario recaudador? La orden de cobro constituyó la disposición o el pedido impartido por un funcionario 16 0 16 16 competente de que se proceda a la emisión de un título de crédito, con el objeto de recauda: determinada obligación? Del trámite de la orden de cobro.-Las órdenes de cobro fueron transmitidas por: b) En el caso de la recaudación de obligaciones originadas en la determinación de 16 16 16 responsabilidad civil culposa, multas y órdenes de reintegro a fayor del Gobierno Central, o de las instituciones y empresas que no tengan capacidad para ejercer la coactiva, por el Director de Responsabilidades al Director de Recaudación y Coactivas? El Director Regional, informó mensualmente a la Dirección de Recaudación y Coactivas sobre los pedidos formulados, los títulos emitidos y el estado del trámite de las acciones coactivas Х Х Х 0 16 16 0 de ellos derivados, así como las recaudaciones alcanzadas. Al informe adjuntará copias certificadas de los títulos emitidos, liquidaciones efectuadas, y comprobantes de depósitos? Los funcionarios y autoridades que solicitaron la recaudación de obligaciones, especificaron

٧

16 0

16

16

los nombres y apellidos o la razón social o denominación completos del deudor, así como su

cédula de ciudadanía o del registro único de contribuyentes, según el caso?

domicilio, con indicación de calles, número, ciudadela y ciudad, y de ser posible, el número de $^{ee extsf{V}}$

Dirección Regional Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Evaluación de control interno Títulos de crédito emitidos por responsabilidades civiles culposas

Componente Cumplimiento

Com	ponente Cumplimiento																														
	te: Reglamento para la ejecución de la acción coactiva por parte de la Cont	ral	oría	Ger	nera	ıl de	l Es	stac	olo																						
Art.	Descripción		1	2	3	. T	4	5	- T	6	Т 1	12	13		ítulo 14			<u>édite</u> 21		,	23	1	24		25	- 1	26		Total		0-1:0:-
			-				i No	_														+	24	_	25		26	Si	No	Pond	Calific.
7	Notificación con el título de crédito Emitido el título de crédito, fue notificado al deudor o a sus herederos, concediéndoles el plazo de ocho días para el pago, a partir de la fecha de notificación?	1	х	х		х	х		х	х		х	×	(х)	x	х		х)	κ	>	<		х	х	0	16	16	0
13	Intereses de las obligaciones Las obligaciones contenidas en los títulos de crédito y en los autos de pago, devengaron intereses, de acuerdo con lo que dispone el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, calculados a la tasa máxima de interés convencional determinada por el organismo competente?	v	,	V	٧	v	,	٧	,	V	v		٧	٧		٧	`	/	٧		v	V	,		٧	v	/	16	0	16	16
	En todos los casos a los que se refiere el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el pago se imputó primeramente a los intereses, de conformidad con el Art. 1638 del Código Civil?	³ √	,	V	٧	٧	,	٧	,	V	٧		٧	٧		٧	١	/	٧		٧	٧	,		٧	v	/	16	0	16	16
	Los intereses fueron calculados hasta la fecha de la recaudación de la totalidad de la obligación?	٧	,	V	٧	ν	,	٧	,	٧	٧		٧	٧		٧	١	,	٧		٧	٧	,		٧	ν	/	16	0	16	16
	Para efectos de la correcta aplicación de las disposiciones del artículo 84 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, los funcionarios que transmitieron la orden de cobro a los titulares de la acción coactiva, remitieron toda la información que permita emitir los títulos de crédito, con sujeción a lo establecido en el Art. 4 del presente acuerdo. Entre la información que se remitió constó la indicación específica de la fecha a partir de la cual se calcularán los intereses, de conformidad con las disposiciones del mencionado Art. 84?	v		٧	٧	v	,	٧	,	V	٧		٧	٧		٧	١	/	٧		٧	٧	,		٧	V	/	16	0	16	16
	Del proce	edir	nien	to de	e la e	ejecı	uciór	n co	acti	va																					
14	Ejercicio de la acción coactiva La acción coactiva se ejerció aparejando el respectivo título de crédito y la orden de cobro?	٧	,	٧	٧	ν	,	٧	,	٧	٧		٧	٧		٧	١	/	٧		٧	٧	,		٧	v	/	16	0	16	16
15	De la emisión del auto de pago Vencido el plazo de ocho días señalado en el Art. 7 de este reglamento, si el deudor no hubiere satisfecho la obligación, o incumpliere los términos de la resolución en virtud de la cual se le hubiese concedido facilidades de pago, el funcionario recaudador; dictó el auto de pago ordenando que el deudor, o sus garantes, o ambos, paguen la deuda o dimitan bienes dentro del término de tres días contados desde el siguiente al de la citación con el auto de pago, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se embargarán bienes equivalentes a la deuda inclusive los intereses, multas, costas de recaudación y otros recargos accesorios?	:	х	х		x	x		х	х		х	×	(х	,	×	х		x)	Κ	>	κ		х	х	0	16	16	0
	El funcionario recaudador dictó las medidas precautelatorias que prevé el Art. 165 del Código Tributario?	٧	,	V	٧	ν	,	٧	,	٧	٧		٧	٧		٧	١	/	٧		٧	٧	-		٧	ν	/	16	0	16	16
16	Citación con el auto de pago La citación con el auto de pago se efectuó de acuerdo con lo que dispone el Art. 163 del Código Tributario? (Art. 163 Citación y notificación La citación del auto de pago se efectuará en persona al coactivado o su representante, o por tres boletas dejadas en días distintos en el domicilio del deudor, por el Secretario de la oficina recaudadora, o por el que designe como tal el funcionario ejecutor. La citación por la prensa procederá, cuando se trate de herederos con de personas cuya individualidad o residencia sea imposible determinar, en la forma establecida en el artículo 111, y surtirá efecto diez días después de la última publicación.)		x	x		х	x		х	x		x	×	(х		x	x		x	>	<	>	<		х	x	0	16	16	0
17	Solemnidades sustanciales Fueron solemnidades sustanciales de la ejecución coactiva de la Contraloría General: a) Legal intervención del funcionario recaudador? b) Legitimidad de personería del coactivado? c) Aparejar la coactiva con el título de crédito y la orden de cobro? d) Que la obligación sea líquida, determinada y de plazo vencido? y, e) Citación al coactivado con el auto de pago?	٧	,	٧	٧	v	1	٧	,	v	٧		٧	٧		٧	١	/	٧		٧	٧	,		٧	v	/	16	0	16	16

Evai	men de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudaci						nre	eve	nien	tes	de r	esol	lucio	nes	e ie	cuto	riad:	as no	or e	l Cor	ntralo	Ge	neral	-			Do
	1 de enero al						-								٠,٠.	-		цо р				-		_ '	CI-C		KC
	Evaluació	n de	cor	itro	l int	erne	0																		3	3/3	
	Títulos de crédito emitidos _l	oor r	esp	ons	abi	lidad	des	civi	les	culp	osa	s															
omp	ponente Cumplimiento																										
	te: Reglamento para la ejecución de la acción coactiva por parte de la Cont	ralor	ía G	ene	eral	del	Est	tado	•																		
Art.	Descripción	1	-	2	3	T 4		5	Γ 6		12	13	Tite 14	ulos	de cr	édit 21	o 22	-	23	24		25	26		otal		G-1:6:-
		Si N	_						Si Si					lo Si		_	SiN	_	.3	74	-	<u> </u>	1	Si	No	Pond.	Calific.
21	Abogado Director de Acciones Coactivas					+	_		H											_				+			
	Al dictar el auto de pago, el titular de la acción coactiva designó un abogado de la propia Contraloría General, para que sustancie la acción coactiva?	٧	٧		٧	٧	-	v	٧	٧		٧	٧	٧	,	٧	٧	٧		٧	٧		٧	16	0	16	16
																									 		
23	Secretario de Recaudación y Coactivas El Director Regional, en su calidad de funcionario recaudador, designó Secretario de Coactivas?	٧	٧		٧	v		V	v	V		v	٧	٧		v	٧	٧		٧	V		V	16	0	16	16
24	Funciones del Secretario de Recaudación y Coactivas El Secretario del Area de Coactivas de la Dirección Regional, cumplió las siguientes funciones:																										
	a) Notificar y citar con los títulos de crédito y autos de pago respectivamente? b) Llevar los procesos administrativos y judiciales, debidamente foliados y numerados? c) Certificar sobre los documentos que reposen en los procesos coactivos? d) Cancelar los títulos de crédito, cuando las obligaciones han sido satisfechas en su totalidad? e) Cursar oficios de mero trámite, respecto a los autos o resoluciones que se adopten dentro de los procesos coactivos? f) Notificar a los interesados, con las providencias que se emitan en los juicios coactivos? y, g) Las demás diligencias que sean necesarias practicar dentro de los procesos de ejecución y que le encargue el funcionario recaudador?	٧	v		v	٧		V	V	v		٧	V	٧	,	v	٧	٧		٧	v	,	v	16	0	16	16
26	De las costas Los coactivados cancelaron las costas de recaudación , a partir de la emisión del auto de pago?																								ĺ		
	(Honorarios de abogados contratados, alguaciles, depositarios, notificadores, peritos, emisión de certificados, publicaciones por la prensa y otros gastos que se deriven del ejercicio de la acción coactiva, constituirán las costas judiciales)	٧	٧	-	V	٧		٧	V	٧	,	٧	V	٧	,	v	V	V		٧	V		v	16	0	16	16
28	Entrega de valores y 10% de la Contraloría General Una vez recaudadas las obligaciones por efectos de la acción de la Contraloría General, fueron entregadas a la institución pública acreedora?	v	٧		V	v		V	٧	v		٧	٧	٧	,	V	٧	٧		v	V	,	V	16	0	16	16
	Sobre el total de los valores recaudados, se retuvo el 10% que dispone el inciso quinto del artículo 57 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en beneficio de esta	٧	v		V	v		v	v	v		v	v	v		v	v	v		v			V	16	0	16	16
	entidad de control?		Ш			$\perp \downarrow \downarrow$			$\perp \downarrow$				\perp											!			
		NC =	- C	lif	Tota	ıl x	100	0	NC	- :	320	x 1	00	N	r =	78%	-	-		-		-		Tot	aı	416	320
	CÁLCULO DEL NIVEL DE CONFIANZA			nd.					111		116					70,0	П										
			Ш			\perp							-				╛┢		Inv	ersan	mente	prop	orcion	al			
	CÁLCULO DEL RIESGO DE CONTROL	RC =	- 10	00%	_	NC	_	D	C =	1009	V	55%	-	D/		12%	-1	-		-				+			
	CALCOLO DEL MESGO DE CONTINOE	ILC -		7070	Τ.	10		<u></u>		100		3370				12/0	_										
		=										>		Prue	bas	de c	umpl	imie	nto (de co	ntrole	5					
		D	ajo (Niv	el de Me				Alto	(3)	_			-	-		-		-		-					
		15%		50%	5 !	51%		75%	76		959	%												+			
		•																									
		76%		95%	6 !			75%	_		50%	6															
		A	lto (3)	N.	Med				Bajo	(1)	_		-	-	-	-	-		-		-		+			
		_			IN	ivel	ae n	iesgo					F	rueb	as si	ustai	ntiva	s. obt	enci	ión de	e evide	ncia	s				
	RIESGO DE AUDITORÍA	RA =				RC		RD		R	D=		RA_		RD:		0,0				,05 1,6	60					
		0,05		26 > 0,05),12	X	1,6		-		RI	x RC	-	_	0	,26 x	υ, 12	Н	0,	,03	-		+			
		2,03	+	-,55					1						+				\Box								
	TAMAÑO DE LA MUESTRA	TM =				e cor			ΤN	=	0,45		TM	=	9%												
		-	Ri	esgo	de	audi	itorí	ía	+	_	0,05	_	\perp					-		_		_	EL:				
		-	+	-	+	+	+	+	+	-		-		-	+	+	++	-	\vdash	-		-		ado por:			Fecha: Fecha:
																							I LE A 129	~~ PUI;			. cuid.

Dirección Regional Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Evaluación de control interno

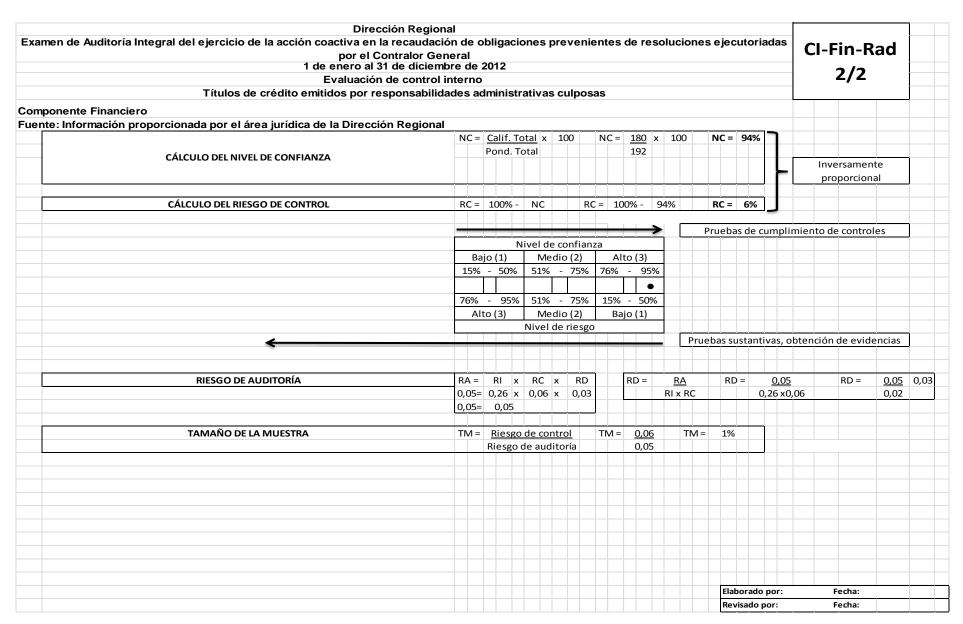
Títulos de crédito emitidos por responsabilidades administrativas culposas

CI-Fin-Rad

Componente Financiero

Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regiona

									•	Títu	los d	le c	rédi	to									tal	Pond.	Calif
N°	Controles clave	7	,	8		9	1	.0	1:	1	16		17	18		19	2	:0	2	7	28	10	ıtaı	Pona.	Call
		Si	No	Si	o S	i No	Si	No	Si	No S	i No	Si	No	Si N	o Si	No	Si	No	Si	No S	i No	Si	No		
1	Los montos de los Títulos de crédito están soportados en las Resoluciones confirmadas por parte del Contralor General y en las órdenes de cobro emitidas por la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas?	1 1		٧	١	/	٧		٧	,	/	٧		٧	٧		٧		٧	,	/	12	0	12	12
2	En los títulos de crédito se consideraron las fechas desde las cuales se cobrarán intereses, que constan en la Resolución?	٧		٧	١	/	٧		٧	,	/	٧		٧	٧		٧		٧	١	/	12	0	12	12
3	Los títulos de crédito fueron emitidos por los montos que constan en las Resoluciones?	٧		٧	١	/	٧		٧	,	/	٧		٧	٧		٧		٧	١	/	12	0	12	12
4	El Director Regional reportó mensualmente a la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas:																								
	_ Monto de los pedidos formulados?	1	х		,	,		V					V	Ι,	,			V		V			12	12	
	_ Monto de los títulos de crédito emitidos?		^	'	(X		Х		X	Х		Х	1	(Х		Х		X	X	0	12	12	0
	_ Recuadaciones alcanzadas?	1																							
5	El Director Regional designó a un servidor disntinto del área jurídica para que realice el cálculo de los intereses?	٧		٧	١	/	٧		٧	,	/	٧		٧	٧		٧		٧	١	/	12	0	12	12
6	El servidor encargado del cálculo de los intereses recibió la respectiva capacitación?	٧		٧	١	/	٧		٧	٦,	/	٧		٧	٧		٧		٧	١	/	12	0	12	12
7	Los intereses calculados por el servidor encargado, han sido actualizados conforme al avance del proceso (emisión, pago)?	٧		٧	,	/	٧		٧	,	/	٧		v	٧		٧		٧	١	/	12	0	12	12
8	Se notificó a los deudores el monto total de los títulos de crédito emitidos?	٧		٧	١	/	٧		٧	٠,	/	٧		٧	٧		٧		٧	١	/	12	0	12	12
9	En los pagos efectuados por los deudores se incluyeron los montos correspondientes a los intereses?	٧		٧	١	/	٧		٧	,	/	٧		٧	٧		٧		٧	١	/	12	0	12	12
10	En caso de que no se hayan cancelado los valores constantes en los títulos de crédito en los plazos establecidos, se citó a los deudores con el auto de pago apercibiéndoles de que si no pagan en el términod e 3 días se adoptarán medidas cautelares?	٧		٧	١	/	٧		٧	,	/	٧		٧	٧		٧		٧	,	/	12	0	12	12
11	Se adoptaron medidas cautelares como la retención de fondos por los montos establecidos en los títulos de crédito?	٧		٧	,	/	٧		٧	,	/	٧		٧	٧		٧		٧	١	/	12	0	12	12
12	Los deudores efectuaron el pago de las obligaciones establecidas en los títulos de crédito por los montos constantes en los mismos?	٧		٧	١	/	٧		٧	,	/	٧		٧	٧		٧		٧	١	/	12	0	12	12
13	Los depósitos o retenciones efectuadas son comparados con el monto de los títulos de crédito?	٧		٧	١	/	٧		٧	,	/	٧		٧	٧		٧		٧	\	/	12	0	12	12
14	El monto de los intereses depositados o retenidos, son cruzados con los valores constantes en la liquidación de interres actualizado?	٧		٧	١	/	٧		٧	,	/	٧		٧	٧		٧		٧	١	/	12	0	12	12
15	Se mantienen registros contables de las recaudaciones efectuadas?	٧		٧	١	/	٧		٧	,	/	٧		٧	٧		٧		٧	١	/	12	0	12	12
16	Fue aperturada una cuenta bancaria específica donde se depositan o transfieren los valores constantes en los títulos de crédito?	٧		٧	`	,	٧		٧	,	/	٧		v	٧		v		٧	,	/	12	0	12	12
				+	+		\perp			_		_		_					+		+	Tota		192	18



Dirección Regional Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Evaluación de control interno Títulos de crédito emitidos por responsabilidades civiles culposas

Componente Financiero

Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional

Fue	nte: Información proporcionada por el área ju	ıríc	lica	de	la	Dir	ec	ciór	n Re	gic	nal																							
Ν°	Controles clave															Títu	ılos	de d	cré	dito)													
		1	L	2		3		4	5		6		2	1		14		15		21		22	2	_		4		25		26	-	otal	Pond.	Calific.
		Si	No S	Si N	0 9	Si No	Si	No	Si N	o Si	No	Si	No	Si	No	Si N	lo Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
1	Los montos de los Títulos de crédito están soportados en las Resoluciones confirmadas por parte del Contralor General y en las órdenes de cobro emitidas por la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas?	٧		٧		٧	٧		٧	٧		٧		٧		٧	٧		٧		٧		٧		٧		٧		V		16	0	16	16
2	En los títulos de crédito se consideraron las fechas desde las cuales se cobrarán intereses, que constan en la Resolución?	٧		٧	Ì,	V	٧		٧	٧		٧		٧		٧	٧		٧		٧		٧		٧		٧		٧		16	0	16	16
3	Los títulos de crédito fueron emitidos por los montos que constan en las Resoluciones?	٧		٧	,	٧	٧		٧	٧		٧		٧		٧	٧		٧		٧		٧		٧		٧		٧		16	0	16	16
4	El Director Regional reportó mensualmente a la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas:																																	
	_ Monto de los pedidos formulados?		Х	>	(Х		Х	>	(Х		Х		х	1	X	Х		Х		х		Х		Х		Х		Х	0	16	16	0
	_ Monto de los títulos de crédito emitidos?																																	
	_ Recuadaciones alcanzadas?																																	
5	El Director Regional designó a un servidor disntinto del área jurídica para que realice el cálculo de los intereses?	٧		٧	,	v	٧		٧	٧		٧		٧		٧	٧		٧		٧		٧		٧		٧		٧		16	0	16	16
6	El servidor encargado del cálculo de los intereses recibió la respectiva capacitación?	٧		٧	,	٧	٧		٧	٧		٧		٧		٧	٧		٧		٧		٧		٧		٧		٧		16	0	16	16
7	Los intereses calculados por el servidor encargado, han sido actualizados conforme al avance del proceso (emisión, pago)?		,	٧	,	v	٧		٧	٧		٧		٧		٧	٧		٧		٧		٧		٧		٧		٧		16	0	16	16
8	Se notificó a los deudores el monto total de los títulos de crédito emitidos?	٧		٧	,	V	٧		٧	٧		٧		٧		٧	٧		٧		٧		٧		٧		٧		٧		16	0	16	16
9	En los pagos efectuados por los deudores se incluyeron los montos correspondientes a los intereses?	٧		٧	,	V	٧		٧	٧		٧		٧		٧	٧		٧		٧		٧		٧		٧		٧		16	0	16	16
10	En caso de que no se hayan cancelado los valores constantes en los títulos de crédito en los plazos establecidos, se citó a los deudores con el auto de pago apercibiéndoles de que si no pagan en el términod e 3 días se adoptarán medidas cautelares?	٧		٧	,	V	٧		٧	٧		٧		٧		٧	٧		٧		٧		٧		٧		٧		V		16	0	16	16
11	Se adoptaron medidas cautelares como la retención de fondos por los montos establecidos en los títulos de crédito?	٧		٧	,	V	٧		٧	٧		٧		٧		٧	٧		٧		٧		٧		٧		٧		٧		16	0	16	16
12	Los deudores efectuaron el pago de las obligaciones establecidas en los títulos de crédito por los montos constantes en los mismos?	٧		V		٧	٧		٧	٧		٧		٧		٧	٧		٧		٧		٧		٧		٧		٧		16	0	16	16
13	Los depósitos o retenciones efectuadas son comparados con el monto de los títulos de crédito?	٧		٧	,	V	٧		٧	٧		٧		٧		٧	٧		٧		٧		٧		٧		٧		٧		16	0	16	16

Dirección Regional CI-Fin-Rc Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 2/2 Evaluación de control interno Títulos de crédito emitidos por responsabilidades civiles culposas Componente Financiero Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional **Controles clave** Títulos de crédito 12 13 14 15 21 22 23 24 25 26 Pond. Calific. 2 3 4 5 6 Total Si No Si Si No Si No Si No El monto de los intereses son depositados o retenidos, son cruzados con los valores constantes en 16 0 16 16 la liquidación de interres actualizado? Se mantienen registros contables de las recaudaciones ٧ 16 0 16 16 efectuadas? Se ha aperturado una cuenta bancaria específica donde 16 16 se depositan o transfieren los valores constantes en 0 16 16 los títulos de crédito? 256 240 Total NC = Calif. Total x 100 NC = 240 x 100 NC = 94% CÁLCULO DEL NIVEL DE CONFIANZA 256 Inversamente Pond. Total proporcional RC = 100% -RC = 6% CÁLCULO DEL RIESGO DE CONTROL RC = 100% - NC 94% Pruebas de cumplimiento de controles Nivel de confianza Bajo (1) Medio (2) Alto (3) 15% - 50% 51% - 75% 76% - 95% 76% - 95% 51% - 75% 15% - 50% Alto (3) Medio (2) Bajo (1) Nivel de riesgo Pruebas sustantivas, obtención de evidencias **RIESGO DE AUDITORÍA** $RA = RI \times RC \times$ RD RD = RA RD = 0,05 RD = <u>0,05</u> 0,03 0,05= 0,26 x 0,06 x 0,03 RI x RC 0,26 x0,06 0,02 0,05= 0,05 TAMAÑO DE LA MUESTRA Riesgo de control 1% TM = 0,06 TM = Riesgo de auditoría 0,05 Elaborado por: Fecha: Revisado por: Fecha:

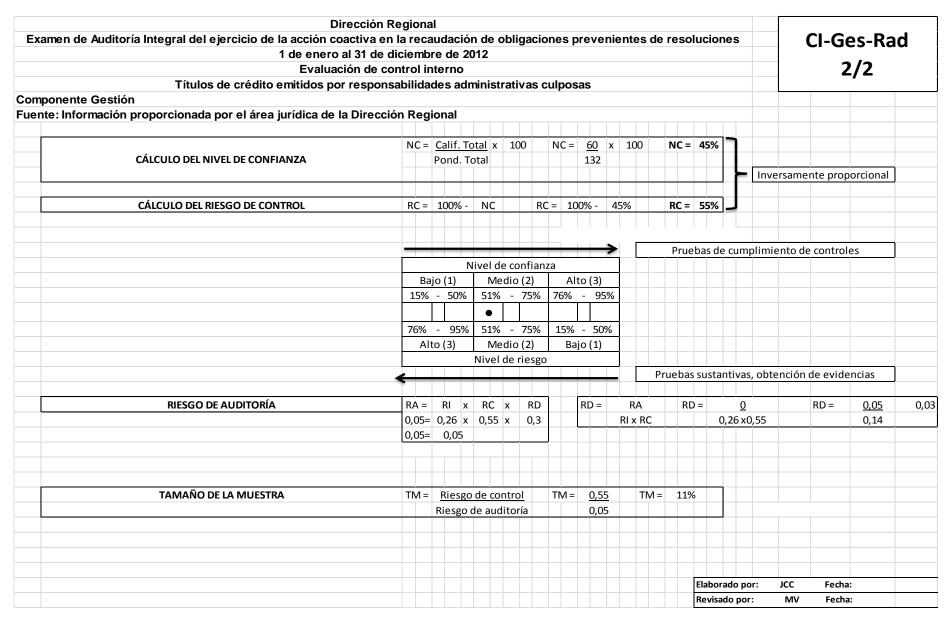
Dirección Regional	
Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones	CI-Ges-Rad
ejecutoriadas por el Contralor General	
1 de enero al 31 de diciembre de 2012	1/2
Evaluación de control interno	

Títulos de crédito emitidos por responsabilidades administrativas culposas

Componente Gestión

Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional

N°	Controles clave							_		_	-	Títu	los d	le c	réd	ito											
		7	,	8		9	:	10	1	1	16	6	17	1	L8	19)	20		27		28	T	otal	Pond.	Calif.	
		Si	No S	Si N	o S	i No	Si	No	Si	No	Si	No S	Si No	Si	No	Si	No	Si N	lo S	Si No	Si	No	Si	No			
1	El personal del área jurídica dispone de registros que permitan conocer el número de pedidos de títulos de emisión de crédito?		Х	>	(Х		Х		х		х	х		Х		х)	ĸ	Х		Х	0	12	12	0	
2	Previo a la emisión de los títulos de crédito se verifica que los nombres y apellidos o razón social o denominación del deudor; domicilio; número de cédula de ciudadanía o Registro ünico de Contribuyentes estén deacuerdo con los datos constantes en la Resolución?		,	٧	ν	,	٧		٧		٧	,	٧	>		٧		٧	,	V	٧	,	12	0	12	12	
3	Previo a la emisión de los títulos de crédito se comprueba los datos del deudor con fuentes externas como: Registro Civil, Sistema de Rentas Internas, Corporación Nacional de Telecomunicaciones?		,	٧	ν	,	٧		٧		٧	,	٧	٧		٧		٧	,	>	٧	,	12	0	12	12	
4	Con las órdenes de cobro, se crean expedientes numéricos en los que se lleva el historial del proceso, desde la orden de cobro hasta la recuperación de los valores?	٧	,	٧	ν	,	٧		٧		٧	,	٧	٧		٧		٧	,	V	٧	,	12	0	12	12	
5	El expediente creado permite identificar al deudor; dirección domiciliaria; cuantía; entidad donde se generó el perjuicio?	٧	,	٧	ν	,	٧		٧		٧		٧	٧		٧		٧	,	>	٧	'	12	0	12	12	
6	Se informa a la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas sobre las órdenes de cobro o pedidos formulados; títulos de crédito emitidos; estado de avance de los procedimientos de ejecución de las obligaciones y de las acciones coactivas, en el plazo de 30 días contados a partir de la emisión del título de crédito?		х	>	<	х		х		х		х	х		х		х	,	ĸ	Х		х	0	12	12	0	
7	Una vez emitido el título de crédito, inmediatamente se notificó al deudor?		Х	>	(Х		Х		Х		Х	Х		Х		х)	<	Х		Х	0	12	12	0	
8	Se mantienen registros que permitan mantener el control de los títulos de crédito que no han sido cancelados por los deudores dentro del plazo de 8 días?		х	>	(х		Х		Х		Х	Х		Х		х)	ĸ	Х		х	0	12	12	0	
9	Vencido el plazo de 8 días, sin que el deudor haya pagado la deuda, se dictó el auto de pago ordenando que se pague la deuda o dimitan bienes ?		Х	>	<	Х		х		х		х	х		х		Х	,	Κ	х		Х	0	12	12	0	
10	Una vez dictado el auto de pago, se citó inmediatamete al deudor?		Х	>	(Х		Х		Х		Х	Х		Х		Х)	K	Х		Х	0	12	12	0	
11	Con el auto de pago dictado, se iniciaron las medidas cautelares?	٧	,	٧	ν	'	٧		٧		٧	,	٧	٧		٧		٧	,	/	٧	'	12	0	12	12	
																							Tot	tal	132	60	

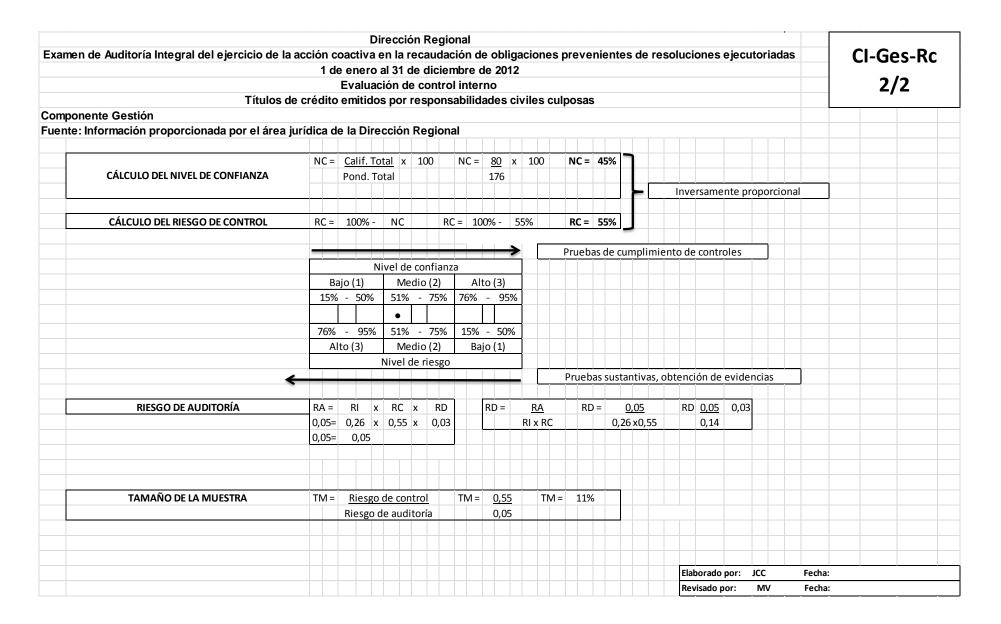


Dirección Regional Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Evaluación de control interno Títulos de crédito emitidos por responsabilidades civiles culposas

Componente Gestión

Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional

N°	Controles clave														Títu	-	de c	réd															
		1	<u> </u>	2	3		4		5	6		12	1		14	_	L5	21		22	2			24		5		26		otal			
		Si N	o Si	No	Si	No S	i No	Si	No	Si N	lo S	i No	Si	No S	i No	Si	No :	Si N	lo Si	No	Si	No	Pond.	Calif.									
1	El personal del área jurídica dispone de registros que permitan conocer el número de pedidos de títulos de emisión de crédito?	×	(х		х	х		х)	x	х		х	х		х)	x	х		х		х		х		х	16	0	16	0	
2	Previo a la emisión de los títulos de crédito se verifica que los nombres y apellidos o razón social o denominación del deudor; domicilio; número de cédula de ciudadanía o Registro ünico de Contribuyentes estén deacuerdo con los datos constantes en la Resolución?	٧	٧		٧	٧	′	٧		٧	١	/	٧	,	/	٧		٧	٧		٧		٧		٧		٧		16	0	16	16	
3	Previo a la emisión de los títulos de crédito se comprueba los datos del deudor con fuentes externas como: Registro Civil, Sistema de Rentas Internas, Corporación Nacional de Telecomunicaciones?	٧	٧		٧	٧	,	٧		٧	١	/	٧	,	/	٧		٧	٧		٧		٧		٧		٧		16	0	16	16	
4	Con las órdenes de cobro, se crean expedientes numéricos en los que se lleva el historial del proceso, desde la orden de cobro hasta la recuperación de los	٧	٧		٧	٧	1	٧		٧	١	/	٧	,	/	٧		٧	٧		٧		٧		٧		٧		16	0	16	16	
5	El expediente creado permite identificar al deudor; dirección domiciliaria; cuantía; entidad donde se generó	٧	٧		٧	v	′	٧		٧	١	/	٧	,	/	٧		٧	٧		٧		٧		٧		٧		16	0	16	16	
6	Se informa a la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas sobre las órdenes de cobro o pedidos formulados; títulos de crédito emitidos; estado de avance de los procedimientos de ejecución de las obligaciones y de las acciones coactivas, en el plazo de 30 días contados a partir de la emisión del título de crédito?	×	(х		х	х		х		x	х		х	х		x)	x	х		Х		Х		х		х	0	16	16	0	
7	Una vez emitido el título de crédito, inmediatamente se notificó al deudor?	×	(х		Х	Х		х	2	х	х		х	х		Х	,	х	Х		Х		Х		х		х	0	16	16	0	
8	Se mantienen registros que permitan mantener el control de los títulos de crédito que no han sido cancelados por los deudores dentro del plazo de 8 días?	×	(Х		х	х		х		×	Х		Х	Х		х)	x	х		Х		Х		х		х	0	16	16	0	
9	Vencido el plazo de 8 días, sin que el deudor haya pagado la deuda, se dictó el auto de pago ordenando que se pague la deuda o dimitan bienes?	×	(Х		х	х		х	,	x	Х		Х	Х		х	,	х	х		Х		Х		х		х	0	16	16	0	
10	Una vez dictado el auto de pago, se citó inmediatamete al deudor?	X	(Х		х	Х		Х)	x	Х		Х	Х		Х	,	Х	Х		Х		Х		Х		Х	0	16	16	0	
11	Con el auto de pago dictado, se iniciaron las medidas cautelares?	٧	٧		٧	ν	′	٧		٧	١	/	٧	,	/	٧		٧	٧		٧		٧		٧		٧		16	0	16	16	
					П																								Tot	al	176	80	



4.5. Matrices de riesgo.

Componente Riesgo inherente.

Componente Control Interno.

Componente Cumplimiento.

Componente Financiero.

Componente Gestión.

Dirección Regional
Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones
ejecutoriadas por el Contralor General
1 de enero al 31 de diciembre de 2012
Matriz de riesgos y enfoque de auditoría

MRInh 1/1

	Nivel de Riesgo y su fundamento	Controles clave	•	rogramación de auditoría)	-
Componente	Pieces tub sucuts		Pruebas de cumplimiento	Pruebas sustantivas	
	Riesgo Inherente Baio	Cumplidos			1
	La capacitación al personal del área jurídica, para el	Estructuralmente existe una	Verificar la estrutura de la		_
	cumplimiento de los procedimientos de ejecución de				Ш
	las obligaciones y del coactivo, se dio con	objeto.	Comprobar los expedientes		ш
	posterioridad a la emisión del 50% de los títulos de	El personal tiene título	del personal del área jurídica y		ш
	crédito.	profesional y experiencia.	del contable.		
		El personal encargado del registro	Confirmar al cálculo de los		ш
	El personal del área jurídica de la Dirección Regional no cuenta con el número suficiente de servdiores que les permita cumplir sus obligaciones.	levnerticia			
	El personal del área jurídica a más de los	Medianamente cumplidos		Confirme que las fechas de la	MIXTO
	procedimientos de ejecución de las obligaciones y del	Capacitación del personal del		capacitación recibida por los	∣∣ĝ
Financiero, Gestión,	coactivo realiza otras funciones y atribuciones	área jurídica.		servidores fue posterior a la	
Cumplimiento y Control	relacionadas con su área como: control y registro de			emisión de títulos de crédito.	l -
Interno.	declaraciones patrimoniales, cde cauciones, asesoría,			Verifique el número de	╽╽≝
	juicios.	Ausencia de sistema		servidores del área jurídica y las funciones y atribuciones	110
		automatizado.		funciones y atribuciones asignadas a cada uno de ellos.	
	El personal del área jurídica de la Dirección Regional no			Obtenga evidencia de la	ш
	cuenta con un sistema automatizado que les permita			ausencia de un sistema	
	mantener el control de emisión y recaudación de títulos de crédito, actividad que lo realizan			automatizado para el registro y	
	manualmente.			control de los títulos de crédito.	ш
	mandamente.				ш
	Aproximadamente el 50% de los montos de las				†
	resolucione y de los títulos de drédito son valores				
	importantes.				
			Elaborado por: JCC	Fecha: 20-11-2013	
			Revisado por:	Fecha:	

Examen de Au	ditoría Integral del ejercicio de la	Dirección Regional acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenie Contralor General	ntes de resoluciones ejecutoriadas por el	MRC-Cint	
		1/1			
		1/1			
		Matriz de riesgos y enfoque de auditoría]
Componente		Disposicionones del Reglamento para el ejercicio de la acción	Enfoque de auditoría (Pr	agramación do auditoría)	-
	Nivel de Riesgo y su fundamento	coactiva por parte de la Contraloría General del Estado			
	Riesgo de control	Coactiva poi parte de la Contraiona General del Estado	Pruebas de cumplimiento	Pruebas sustantivas	
	Medio	Cumplidas			
		Fe de recepción del memorando y de la Resolución.	Confirme que las órdenes de cobro y las		1
	claves.	Verificación de fechas desde cuando se cobran intereses.	resoluciones hayan ingresado y que consten en		
	ciaves.		, , , , .		
		Emisión de títulos de crédito.	los archivos de la Dirección Regional.		
		Cálculo de intereses en formatos previmente proporcionados	Confirme que en los títulos de crédito consten		
		Notificaciones de títulos de crédito.	la fecha desde la cual se cobran intereses.		
		Verificación de los depósitos de los deudores en Cta. Cte.	Ratifique la emisión de los títulos de crédito a		
		Autos de pago dictados.	base de la cantidad de órdenes de cobro.		П
		Citaciones con autos de pago.	Pruebe el cálculo de los intereses constantes		П
		Medidas precautelares.	en los títulos de crédito.		П
			Ratifique que los títulos de crédito hayan sido		ll٥
			notificados.		МІХТО
			Ratifique que se hayan dictado los autos de		_≥
			pago a base de la cantidad de títulos de crédito		П
Conrol Interno			notificados		l I
			Compruebe los documentos que demuestren		ENFOQUE
			que se haya efectuado la citación de los autos		۱Iĕ
			de pago.		
			Corrobore el cumplimiento de las medidas		-
			precautelares a fin de recaudar los valores.		П
		No cumplidas			П
		Informe sobre pedidos formulados, títulos de crédito emitidos,		Obtenga evidencia de la falta de presentación	
		estado de avance de los procesos administrativos de ejecución de		del informe sobre pedidos efectuados y títulos	
		las acciones coactivas, así como de las recaudaciones alcanzdas.		de crédito emitidos. Con la información	П
				obtenida comunique resultados.	H
		Revisión de datos registrados de los títulos de crédito de la hoja		Indague si los servidores del área jurídica	
		excel y de los expedientes.		revisan los datos constantes en la hoja excel y	
				si dejan constancia de la revisión.	L
			Elaborado por: JCC	Fecha: 20-11-2013	
			Revisado por:	Fecha:	

Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

1 de enero al 31 de diciembre de 2012

MRC-Cum 1/3

Matriz de riesgos y enfoque de auditoría

		matriz de riesgos y enfoque de auditoria			
	Nivel de Riesgo y su fundamento	Disposicionones del Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado Cumplidas	Enfoque de auditoría (Pro	ogramación de auditoría)	
Componente	Riesgo de control		Pruebas de cumplimiento	Pruebas sustantivas	
	Medio	Cumpildas			
	No se cumplieron 6 disposiciones	Art: 2; 3 (incisos 1 y 2); 4; 5; 6 (inciso 1 y 3); 13; 14; 15 (inciso 2); 16; 17;	Verifique que el funcionario recaudador sea el		
	del Reglamento para el ejercicio de	21; 23; 24; 26; y 28	Director Regional nombrado por la autoridad.		
	la acción coactiva por parte de la		Confirme que la emisión del título se haya		
	Contraloría General del Estado		efectuado con la la orden de cobro y en en las		
			resoluciones.		
			Compruebe que la emisión de los títulos lo		
			haya efectuado el titular de la acción coactiva.		
			Constate que los títulos de crédito contengan:		
			a) Denominación del organismo de control		
			como emisor del título; b) Nombres y		
			apellidos de la persona natural o razón social o		
			denominación de la entidad privada o persona		
			jurídica, que identifiquen al deudor; c) Lugar y		
			fecha de la emisión y número que le		
			corresponda; d) Concepto por el que se emite,		
			con expresión de su antecedente; e) Valor de		
			la obligación o de la diferencia exigible; f)		
			fecha desde la cual se cobrarán los intereses; g)		
			cuenta bancaria en la cual se depositará el valor		
			de la obligación; y, h) Firma del funcionario		
Cumplimiento			recaudador.		
			Compruebe que los titulso de crédito hayan		
			sido emitidos a base de una rden de cobro.		
			Verifique que las órdene de cobro informen:		
			nombres y apellidos o la razón social o		
			denominación completos del deudor, así como		
			su domicilio, con indicación de calles, número,		
			ciudadela y ciudad, y de ser posible, el número		
			de cédula de ciudadanía o del registro único de		
			contribuyentes.		
			Cerciórece de que las obligaciones de los		
			títulos de crédito y autos de pago, devengaron,		
			intereses, calculados a la tasa máxima de		
			interés convencional.		
			Determine que en el pago se haya imputado		
			primeramente los intereses.		
			Compruebe que, al no haberse depositado la		
			obligación, el funcionario recaudador haya		
			dictado las medidas precautelatorias.		
			·		

Dirección Regional				
Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el				
Contralor General				
1 de enero al 31 de diciembre de 2012				

MRC-Cum 2/3

Matriz de riesgos y enfoque de auditoría

		Matriz de riesgos y entoque de auditoria			_
Componente	Nivel de Riesgo y su fundamento	Disposicionones del Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado	Enfoque de auditoría (Pro		
Componente	Riesgo de control Medio	Cumplidas	Pruebas de cumplimiento	Pruebas sustantivas	
Cumplimiento		No cumplidas Art. 3 inciso tercero: El funcionario recaudador en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de emisión del título, informará detalladamente a la Dirección de Recaudación y Coactivas sobre los títulos de crédito emitidos Art. 3 inciso cuarto: Mensualmente dicho funcionario informará a la Dirección de Recaudación y Coactivas, sobre el avance de los procesos administrativos de ejecución y de las acciones coactivas Art. 6 inciso segundo: El Director Regional, informará mensualmente a la Dirección de Recaudación y Coactivas sobre los pedidos formulados, los títulos emitidos y el estado del trámite de las acciones coactivas de ellos derivados, así como las recaudaciones alcanzadas. Al informe adjuntará copias certificadas de los títulos emitidos, liquidaciones efectuadas, y comprobantes de depósitos			ENFOQUE CUMPLIMIENTO

Examen de Auditoría Integral de	Dirección Regional I ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenien Contralor General	ites de resoluciones ejecutoriadas por el	MRC-Cum 3/3	
	1 de enero al 31 de diciembre de 2012		3/3	
	Art. 7: Notificación con el título de crédito Emitido el título de crédito, será notificado al deudor o a sus herederos, concediéndoles el plazo de ocho días para el pago, a partir de la fecha de notificación?			
Cumplimiento	Art. 15 inciso primero: De la emisión del auto de pago Vencido el plazo de ocho días señalado en el Art. 7 de este reglamento, si el deudor no hubiere satisfecho la obligación, o incumpliere los términos de la resolución en virtud de la cual se le hubiese concedido facilidades de pago, el funcionario recaudador; dictará el auto de pago ordenando que el deudor, o sus garantes, o ambos, paguen la deuda o dimitan bienes dentro del término de tres días contados desde el siguiente al de la citación con el auto de pago, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se embargarán bienes equivalentes a la deuda, inclusive los intereses, multas, costas de recaudación y otros recargos accesorios?			E CUMPLIMIENTO
	Art. 16: Citación con el auto de pago La citación con el auto de pago se efectuará de acuerdo con lo que dispone el Art. 163 del Código Tributario? (Art. 163 Citación y notificación La citación del auto de pago se efectuará en persona al coactivado o su representante, o por tres boletas dejadas en días distintos en el domicilio del deudor, por el Secretario de la oficina recaudadora, o por el que designe como tal el funcionario ejecutor. La citación por la prensa procederá, cuando se trate de herederos o de personas cuya individualidad o residencia sea imposible determinar, en la forma establecida en el artículo 111, y surtirá efecto diez días después de la última publicación.)			ENFOQUE
		Elaborado por: JCC Fechi	a: 20-11-2013	_
		Revisado por: Fechi		1

Dirección Regi	onal
----------------	------

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

MRC-Fin 1/1

Matriz de riesgos y enfoque de auditoría

Novel de Nices por su fundamento Controlec dos por Enfoque de unatiquis (Proviso de montrole de montrolec de la lace de montrolec						
No compiled on control clave. Monto de los títulos de credito separatedes en Reselludones y control en los sustantes para la la refusión de los títulos de control co		Nivel de Riesgo y su fundamento	Controles clave	Enfoque de auditoría (Pro	gramación de auditoría)	
Principle of control development of the control	Componente		Cumplidos	Pruebas de cumplimiento	Pruebas sustantivas	
Financiero Financiero Financiero Interioreses Actualización permanente del cálculo de interreses. Actualización permanente del cálculo de interreses. Actualización permanente del cálculo de interreses. Notificación de los mentos de los titulos de residito emitidos. Control con la cantidad de titulos de residios con la cantidad de autos de pago. Adopción de medidos coutelares, por los monto pendientes. Adopción de medidos coutelares, por los montos de los titulos de contidos y control pendientes de pendientes de pendientes de la medido de la			órdenes de cobro. Los títulos de crédito emitidos en los montos que constan en las	emisión de los títulos de crédito Compruebe la existencia de la relación de montos de títulos con		
Pinandero Compression of the control of the statuto de créditio emittidos control of tables de créditio emittidos control en control de los montos de los statutos de créditio emittidos control en control de los statutos de créditio emittidos control en control de los statutos de créditio emittidos control en contro				intereses no se realiza en el área		1
Notificacion de los montos de los títulos de crédito emitidos. Solicito las notificaciones efectuadas y contenidos con in candidad de titulos contenidos con in candidad de titulos de crédito emitidos.			Actualización permanente del cálculo de intereses.	actualizando en cada fase del procedimiento de ejecución de		
Adopción de medidas cautelares, por los monto pendientes. Ospésitos y retenciones comparados con monto de los títulos de crédito. Monto de intereses cruzados con injuidaciones de interese. Confirme relación de depósitos y titulos de crédito. Monto de intereses cruzados con injuidaciones de interese. Confirme relación de intereses con monto de los títulos de crédito. Confirme relación de intereses con monto de los títulos de crédito. Confirme relación de intereses con monto de intereses con monto de intereses con monto de intereses con monto de pedidos con les cuenta corriente banación es específica para depositos. Verifique que los depóditos es crédito emitidos y recaudaciones alcanzadas Reporte mensual del monto de pedidos formulados, títulos de crédito emitidos y recaudaciones alcanzadas Reporte mensual del monto de pedidos formulados, títulos de crédito emitidos y recaudaciones alcanzadas Reporte mensual del monto de pedidos formulados, títulos de crédito, emitidos y recaudaciones alcanzadas Reporte mensual del monto de pedidos formulados, títulos de crédito emitidos y recaudaciones alcanzadas Reporte mensual del monto de pedidos formulados, títulos de crédito, emitidos y recaudaciones alcanzadas Reporte mensual del monto de pedidos formulados, títulos de crédito, emitidos y recaudaciones alcanzadas Reporte mensual del monto. Prepare un papel de trabajo que refleje las fechas de emisión (pridenta que los deudores conocieron de la existencia de una periodo de la devidencia que los deudores conocieron de la existencia de una periodo de la devidencia que los deudores conocieron de la existencia de una periodo de la deudor, verifique que la Dirección de pedidos de registrados de la deudor, verifique que la Dirección haya depositado de medidos cautelaries pertinentes, a fin de ceutadra for valores affectuados. Compruebe de que los deudores cautelaries pertinentes, a fin de ceutadra for valores affectuados. Compruebe de que los deudores cautelaries pertinentes, a fin de ceutadra de la deudor, ver			Notificación de los montos de los títulos de crédito emitidos.	Solicite las notificaciones efectuadas y confróntelos con la cantidad de títulos		
Pinanciero Depósitos y retenciones comparados con monto de los títulos de crédito de depósitos y retenciones conzados con liquidaciones de interves control de inte				confirme con la cantidad de autos de pago y títulos emitidos.		
Monto de intereses cruzados con liquidaciones de interres Sequence contables de recaudaciones. Cuenta corriente bancaria específica para depositos. Reporte mensual del monto de pedidos formulados, títulos de credito emisión (ordenes de cobro); de misión (ordenes de cobro);				medidas cautelares.		
Registros contables de recaudaciones. Registros contables de recaudaciones. Cuenta corriente bancaria específica para depositos. Registros contables de recaudaciones. No cumpildos. Reporte mensual del monto de pecíficos formulados, títulos de crédito emitidos y recaudaciones alcanzadas Reporte mensual del monto de pecíficos formulados, títulos de crédito emitidos y resoluciones, clasificandolas por tipo de responsabilidad y determine el monto. Propular para le trabaja que fina de evidenciar que los deudores conocieron de la existencia de una obligación y de que fueron puestos en su conocimiento. Reporte mensual del monto de pecíficos formulados, títulos de crédito emitidos y resoluciones, clasificandolas por tipo de responsabilidad y determine el monto. Propular para para le trabaja que el trabaja que el trabaja que evidenciar que los deudores conocieron de la existencia de una obligación y de que fueron puestos en su conocimiento. Regional Para la cuenta de una obligación y de que fueron puestos en su conocimiento. Regional Para la cuenta de una obligación y de que fueron puestos en su conocimiento. Regional Para la cuenta de una obligación y de que fueron puestos en su conocimiento. Regional Para la cuenta de una obligación y de que fueron puestos en su conocimiento. Regional Para la cuenta de una obligación y de que fueron puestos en su conocimiento. Regional Para la cuenta de una destala de que no se hayan defeccionado los pagos por parte del deudor, verifique que la Dirección Regional Para adoptado las medidas cautelarse pertinentes, a fin de recaudar los valores adecludados. Compruebe de que los deudores hayan depositado las deudas o se les haya retenido de sus cuentas previo al embargo de bianes.			crédito.	títulos de crédito		
Cuenta corriente bancaria específica para depositos. No cumplidos Reporte mensual del monto de pedidos formulados, títulos de crédito emitidos y recaudaciones alcanzadas Reporte mensual del monto de pedidos formulados, títulos de crédito emitidos y resoluciones, clasificandolas por resoluciones, clasificandolas de resoluciones, clasificandolas por resoluciones, clasificandolas de resoluciones, clasificandolas por resoluciones, clasificandola						
Pinandero Reporte mensual del monto de pedidos formulados, títulos de crédito emitidos y recaudaciones alcanzadas Reporte mensual del monto de pedidos formulados, títulos de crédito emitidos y recaudaciones alcanzadas Prepare un papel de trabajo que refleje las fechas de emisión (ordenes de cobro); de litulos de crédito emitidos y vinotificación de los montos de los títulos de crédito, a fin de evidenciar que los deudores de en su conocimiento. Verifique que el deudor haya efectuado el depósito luego de la notificación, de no ser así, determine los montos de los autos de pago y de las citaciones de deudor, verifique que la Dirección Regional haya adoptado las medidas cautelares pertinentes, a fin de recaudar los valores adedudados. Compruebe de que los deudores hayan depositado las medidas cautelares pertinentes, a fin de recaudar los valores adedudados se les haya retenido de sus cuentas, previo al embargo de bienes.						
Reporte mensual del monto de pedidos formulados, títulos de crédito emitidos y recaudaciones alcanzadas Compute de la compute			Cuenta corriente bancaria específica para depositos.			₽
Reporte mensual del monto de pedidos formulados, títulos de crédito emitidos y recaudaciones alcanzadas Compute de la compute			No cumplidos	realiteri esta cuenta comente		Iĕ
títulos de crédito, a fin de evidenciar que los deudores conocieron de la existencia de una obligación y de que fueron puestos en su conocimiento. Verifique que el deudor haya efectuado el depósito luego de la notificación, de no ser así, determine los montos de los autos de pago y de las citaciones realizadas. En caso de que no se hayan efectuado los pagos por parte del deudor, verifique que la Dirección Regional haya adoptado las medidas cautelares pertinentes, a fin de recaudar los valores adedudados. Compruebe de que los deudores hayan depositado las medidas cautelares pertinentes, a fin de recaudar los valores adedudados. En caudar los valores adedudados. Elaborado por: JCC Elaborado por: JCC Fecha: 20-11/2013	Financiero				emisión (órdenes de cobro); de títulos de crédito emitidos y resoluciones, clasificándolas por tipo de responsabilidad y determine el monto. Prepare un papel de trabajo que refleje las fechas de emisión y	ENFOQUE
efectuado el depósito luego de la notificación, de no ser así, determine los montos de los autos de pago y de las citaciones realizadas. En caso de que no se hayan efectuado los pagos por parte del deudor, verifique que la Dirección Regional haya adoptado las medidas cautelares pertinentes, a fin de recaudar los valores adedudados. Compruebe de que los deudores hayan depositado las deudas o se les haya retenido de sus cuentas, previo al embargo de bienes.					títulos de crédito, a fin de evidenciar que los deudores conocieron de la existencia de una obligación y de que fueron puestos en su conocimiento.	
efectuado los pagos por parte del deudor, veríque que la Dirección Regional haya adoptado las medidas cautelares pertinentes, a fin de recaudar los valores adedudados. Compruebe de que los deudores hayan depositado las deudas o se les haya retenido de sus cuentas, previo al embargo de bienes. Elaborado por: JCC Fecha: 20-11-2013					efectuado el depósito luego de la notificación, de no ser así, determine los montos de los autos de pago y de las citaciones	
recaudar los valores adedudados. Compruebe de que los deudores hayan depositado las deudas o se les haya retenido de sus cuentas, previo al embargo de bienes. Elaborado por: JCC Fecha: 20-11-2013					efectuado los pagos por parte del deudor, verifique que la Dirección Regional haya adoptado las medidas	
hayan depositado las deudas o se les haya retendo de sus cuentas, previo al embargo de bienes. Elaborado por: JCC Fecha: 20-11-2013					- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1
Elaborado por: JCC Fecha: 20-11-2013					hayan depositado las deudas o se les haya retenido de sus cuentas,	
Revisado por: Fecha:					Fecha: 20-11-2013	
				Revisado por:	Fecha:	

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones
ejecutoriadas por el Contralor General

1 de enero al 31 de diciembre de 2012

MRC-Ges 1/1

Matriz de riesgos y enfoque de auditoría

	Nivel de Riesgo y su fundamento	Controles clave	Enfoque de auditoría (Programación de auditoría)
Componente	Riesgo de control Medio	Cumplidos	Pruebas de cumplimiento	Pruebas sustantivas
	No se cumplieron 6 controles clave	Verficación de datos del deudor con fuentes internas y externas	Determine las fuentes con las que se confirmaron los datos de los deudores.	
		Cración de expedientes numéricos	Compruebe que cada título de crédito disponga de un expediente numérico.	
		Medidas cautelares	Constate las gestiones realizadas ante la Superintendencia de Bancos y Seguros, Registrador de la Propiedad, Consejo de Tránsito, Ministerio de Relaciones Laborales.	
		No cumplidos		
		Registros de pedidos de emisión de títulos de crédito		Indague y obtenga evidencia de la ausencia de registros que detallen los pedidos de emisión de títulos de crédito
Gestión		Informes mensuales de órdenes de cobro; títulos emitidos; estado de avance de los procedimientos de ejecución de las obligaciones y de las acciones coactivas		Solicite una certificación a la Dirección de Patrocinio Recaudación y Coactivas de la presentanción de informes mensuales de órdenes de cobro, títulos de crédito emitidos, estado de avance de los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo.
		Notificación inmediata del título de crédito		Obtenga un detalle de titulos emitidos y notificaciones efectuadas y a base de las fechas determine el tiempo transcurrido entre estas.
		Registros de control de los títulos de crédito no cancelados dentro del plazo de 8 días		Obtenga el detalle de títulos de crédito no cancelados dentro del plazo de 8 días de haber sido notificado y evidencie la ausencia de registros para este control.
		Auto de pago ordenando pago		Obtenga una relación de fechas y establezca el tiemo transcurrido entre el plazo de 8 días y la emisión del auto de pago
		Citaciones inmediatas con el auto de pago		Obtenga una relación de fechas y establezca el tiemo transcurrido entre el auto de pago emitido y la fecha de la citación
				Con los indicadores obtenidos en la fase de planificación, elabore el análisis de los mismos.
			Elaborado por: JCC	Fecha: 20-11-2013
			Revisado por:	Fecha:

4.6. Procedimiento de auditoría.

Componente Riesgo inherente.

Componente Control Interno.

Componente Cumplimiento.

Componente Financiero.

Componente Gestión.

	Dirección Regional		DΛ	Cod
CO	Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General		PA-Cad 1/1	
Dro	1 de enero al 31 de diciembre de 2012 cedimientos de auditoría			
F10	cediffication de addition la			
Com	ponente: ADMINISTRACIÓN			
N°	Objetivo	Elaborado por:	Fecha:	Ref P/T.
	Determinar el cumplimiento efectivo de las funciones y atribuciones de los srvidores			
	Procedimientos			
1	Verifique la estrutura de la Dirección Regional.	JCC	02/02/2013	Estatuto CGE
2	Comprobar los expedientes del personal del área jurídica y del contable.	JCC	04/02/2013	OCyRES 1/1
3	Confirmar al cálculo de los intereses.	JCC	07/02/2013	T1 / T28
4	Confirme que las fechas de la capacitación recibida por los servidores fue posterior a la emisión de títulos de crédito.	JCC	07/02/2013	Comunic. Recividas
5	Verifique el número de servidores del área jurídica y las funciones y atribuciones asignadas a cada uno de ellos.	JCC	11/02/2013	Comunic. Recividas
6	Obtenga evidencia de la ausencia de un sistema automatizado para el registro y control de los títulos de crédito.		12/02/2013	Comunic. Recividas
		Elaborado por:		cha:

	Dirección Regional			\O:1
Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General				Cint /1
	1 de enero al 31 de diciembre de 2012			
Pro	cedimientos de auditoría			
Com	ponente: CONTROL INTERNO			
N°	Objetivo	Elaborado por:	Fecha:	Ref. P/T
	Establecer que el funcionamiento efectivo de los controles internos para l consecución de objetivos.	•		
	Procedimientos			
1	Confirme que las órdenes de cobro hayan ingresado y que consten en los archivos de la Dirección Regional		02/02/2013	OCyRES 1/1
2	Compruebe que en los títulos de crédito consten la fecha desde la cual se cobran intereses.	JCC	02/02/2013	T1 T28
3	Ratifique la emisión de los títulos de crédito a base de la cantidad de órdenes de cobro.	JCC	07/02/2013	OCyRES 1/1
4	Pruebe el cálculo de los intereses constantes en los títulos de crédito.	JCC	11/02/2013	IT1/IT28
5	Ratifique que los títulos de crédito hayan sido notificados	JCC	17/02/2013	E-TC-Not 1/1
6	Ratifique la emisión de los autos de pago a base de la cantidad de títulos de crédito	JCC	05/02/2013	
7	Compruebe las documentos que demuestren que se haya efectuado la citación con los autos de pago.	JCC	13/02/2013	Aut-Cit 1/1
8	Corrobore el cumplimiento de las medidas cautelares realizado por el personal de la Dirección Regional		16/02/2013	Mcau 1/1
9	Obtenga evidencia de la falta de presentación del informe de los pedidos efectuados y títulos de crédito emitidos, con los datos obtenidos comunique resultados.	ICC	19/02/2013	CI-Cci-Rc 1/1
10	Indague si el personal del área jurídica revisa los datos de la hoja excel y si dejan evidencias de la revisión.		02/02/2013	Comunicac. Recibidas
		Elaborado por:	JCC Fec	ha:
		Revisado por:	MV Fec	ha:

Dirección Regional PA-Ccum Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones 1/2 ejecutoriadas por el Contralor General 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Procedimientos de auditoría Componente: CUMPLIMIENTO Objetivo Elaborado Fecha: Iniciales por: Comprobar que las operaciones de la Direccipon Regional se hayan realizado conforme a normas legales y reglamentarias que le son aplicables. **Procedimientos** Verifique que el funcionario recaudador sea el Director Regional nombrado por la autoridad. JCC 03/03/2013 E-TC-Not 1/1 Confirme que la emisión del título se haya efectuado con la la orden de cobro y en en las resoluciones. Compruebe que la emisión de los títulos lo haya JCC 11/03/2013 E-TC-Not 1/1 efectuado el titular de la acción coactiva. Constate que los títulos de crédito contengan: a) Denominación del organismo de control como emisor del título; b) Nombres y apellidos de la persona natural o razón social o denominación de la entidad privada o persona jurídica, que identifiquen al deudor; c) Lugar y fecha de la emisión y número que le corresponda; d) JCC 07/03/2013 E-TC-Not 1/1 Concepto por el que se emite, con expresión de su antecedente; e) Valor de la obligación o de la diferencia exigible; f) fecha desde la cual se cobrarán los intereses; g) cuenta bancaria en la cual se depositará el valor de la obligación; y, h) Firma del funcionario recaudador. Compruebe que los titulso de crédito hayan sido emitidos OCyRes 1/1 JCC 01/03/2013 a base de una rden de cobro. E-TC-Not 1/1 Verifique que las órdene de cobro informen: nombres y apellidos o la razón social o denominación completos del deudor, así como su domicilio, con indicación de calles, JCC 02/03/2013 OCyRes 1/1 número, ciudadela y ciudad, y de ser posible, el número de cédula de ciudadanía o del registro único de contribuyentes. Cerciórece de que las obligaciones de los títulos de JCC I-T01 / I-T28 crédito y autos de pago, devengaron, intereses, calculados 03/03/2013 a la tasa máxima de interés convencional. Determine que en el pago se haya imputado primeramente los intereses. Compruebe que, al no haberse depositado la obligación, JCC 06/03/2013 Mcau 1/1 el funcionario recaudador haya dictado las medidas precautelatorias. Verifique que hayan sido solemnidades sustanciales: de la ejecución coactiva a) Legal intervención del funcionario recaudador; b) Legitimidad de personería del coactivado; c) Aparejar la coactiva con el título de crédito y la orden de OCyRes 1/1 Ecobro; d) Que la obligación sea líquida, determinada y de JCC 08/03/2013 TC-Not 1/1 plazo vencido; y, e) Citación al coactivado con el auto de Aut-Cit 1/1 pago.

Dirección Regional PA-Ccum Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones 2/2 ejecutoriadas por el Contralor General 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Procedimientos de auditoría Componente: CUMPLIMIENTO N° Objetivo Elaborado Fecha: Iniciales por: Determine que al dictar el auto de pago, el titular de la acción coactiva haya designado un abogado para que sustancie la acción coactiva. JCC 09/03/2013 Aut-Cit 1/1 Constate que el Director Regional haya designado un Secretario de Coactivas y que haya cymplido sus funciones. Verifique que los deudores hayan cancelado las costas de 10 JCC 09/03/2013 Rcau 1/1 recaudación, a partir de la emisión del auto de pago. Compruebe la entrega de valores a la entidad pública Comunic. 11 JCC 10/03/2013 Recibidas acreedora. Prepare una comunicación dirigida a la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas, solicitando que certifiquen la falta de presentación del informe de: Comunic. 12 JCC 04/03/2013 pedidos formulados; títulos de crédito emitidos; avance y Enviadas estado de los procesos de ejecución de las obligaciones y del coactivo; recaudaciones alcanzadas. OCyRes 1/1 Prepare un papel de trabajo que permita conocer: los títulos de crédito emitidos; notificados; autos de pago, E-TC-Not 1/1 citaciones; y, ejecución de medidas acutelares; Aut-Cit 1/1 13 JCC 06/03/2013 reccaudaciones efectuadas con desglose de los intereses. Mcau 1/1 Pag 1/1 Rcau 1/1 Con esta información, a través de comunicación de Comunicación resultados provisionales, informe al Director Regional y a 14 JCC 09/03/2013 Resultados servidores del área jurídica los Provisionales provisionales. Analice las fechas de emisión de los títulos de crédito y su notificación y prepare un papel de trabajo que demuestre 15 que la notificación no se lo realizó una vez que se JCC 11/03/2013 E-TC-Not 1/1 emitieron los títulos de crédito sino en fechas postertiores. Analice las fechas de vencimiento del plazo de 8 días establecido en la notificación del título de crédito y la de JCC 16 emisión del auto de pago y prepare un papel de trabajo 28/02/2013 Aut-Cit 1/1 que demuestra que el auto de pago no se emitió vencido el plazod e 8 días, sino en fechas postertiores. Analice las fechas de emisión del auto de pago y la de la citación y prepare un papel de trabajo que demuestre JCC 27/02/2013 Aut-Cit 1/1 que la citación no se efectuó una vez emitido el auto de pago, sino en fechas postertiores. Comunique las novedades a través de comunicación de Comunicación JCC 26/02/2013 resultados provisionales. Resultados Provisionales Elabore comentarios, conclusiones y recomendaciones Comunique resultados provisionales Fecha: Elaborado por: JCC Fecha: Revisado por:

Dirección Regional PA-Cfin Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones 1/1 ejecutoriadas por el Contralor General 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Procedimientos de auditoría Componente: FINANCIERO Elaborado Objetivo Fecha: Ref. P/T por: Establecer que los saldos de las cuentas se hayan registrado conforme Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas. Verificar la veracidad, integridad, propiedad, valuación y exposición de los saldos de las cuentas. **Procedimientos** Confirme los sustentos para la emisión de los títulos de crédito JCC 15/02/2013 OCyRes 1/1 Compruebe la existencia de la relación de montos de títulos con 2 JCC 16/02/2013 OCyRes 1/1 Verifique que el cáluco de los intereses no se realiza en el área JCC 17/02/2013 I-T01 / I-T28 jurídica Determine que los intereses se vayan actualizando en cada fase JCC 18/02/2013 I-T01 / I-T28 del procedimiento de ejecución de obligaciones y del coactivo. Solicite las notificaciones efectuadas y confróntelos con la JCC 19/02/2013 E-TC-Not 1/1 cantidad de títulos de crédito emitidos Obtenga las citaciones realizadas y confirme con la cantidad de JCC 20/02/2013 Aut-Cit 1/1 autos de pago y títulos emitidos. Obtenga acciones relacionadas con las medidas cautelares. JCC 21/02/2013 Mcau 1/1 Confirme relación de depósitos y títulos de crédito JCC 22/02/2013 Rcau 1/1 I-T01 / I-T28 Confirme relación de intereses con liquidaciones JCC 23/02/2013 10 Revise registros contables de las recaudaciones 02/02/2013 Rcau 1/1 JCC Verifique que los depóditos se realicen en esta cuenta corriente 11 JCC 11/02/2013 Pag 1/1 Obtenga un detalle de pedidos de emisión (órdenes de cobro); 12 de títulos de crédito emitidos y resoluciones, clasificándolas por JCC 19/02/2013 OCyRes 1/1 tipo de responsabilidad y determine el monto. Prepare un papel de trabajo que refleje las fechas de emisión y notificación de los montos de los títulos de crédito, a fin de 13 JCC 21/02/2013 E-TC-Not 1/1 evidenciar que los deudores conocieron de la existencia de una obligación y de que fueron puestos en su conocimiento. Verifique que el deudor haya efectuado el depósito luego de la 14 | notificación, de no ser así, determine los montos de los autos de JCC 19/02/2013 Aut-Cit 1/1 pago y de las citaciones realizadas. En caso de que no se hayan efectuado los pagos por parte del deudor, verifique que la Dirección Regional haya adoptado las JCC 27/02/2013 Mcau 1/1 medidas cautelares pertinentes, a fin de recaudar los valores adedudados. Compruebe de que los deudores hayan depositado las deudas o Pag 1/1 16 se les haya retenido de sus cuentas, previo al embargo de JCC 25/02/2013 Racu 1/1 Prepare comentarios conclusiones y recomendaciones Comunicac. JCC 23/02/2013 resultados provisionales 17 Comunicac. Comunique resultados provisionales JCC 25/02/2013 resultados 18 provisionales Fecha: Elaborado por: JCC Revisado por: Fecha:

Dirección Regional Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General			PA-Cges 1/1	
	1 de enero al 31 de diciembre de 2012			
Proc	edimientos de auditoría			
Com	ponente: GESTIÓN			
N°	Objetivo	Elaborado por:	Fecha:	Ref. P/T
	Determinar que la Direccion Regional se haya			
	conducido de manera ordenada en el logro de objetivos.			
	Procedimientos			
1	Determine las fuentes con las que se confirmaron los datos de los deudores.	JCC	15/02/2013	Comunic. Recibidas
2	Compruebe que cada título de crédito disponga de un expediente numérico.	JCC	14/02/2013	OCyRes 1/1
3	Constate las gestiones realizadas ante la Superintendencia de Bancos y Seguros, Registrador de la Propiedad, Consejo de Tránsito, Ministerio de Relaciones Laborales.	JCC	12/02/2013	Macu 1/1
4	Indague y obtenga evidencia de la ausencia de registros que detalle los pedidos de emsiión de títulos de crédito	JCC	13/02/2013	Comunic. Recibidas
5	Solicite una certificación a la Dirección de Patrocinio Recaudación y Coactivas de la presentanción de informes mensuales de órdenes de cobro, títulos de crédito emitidos, estado de avance de los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo.	JCC	11/02/2013	Comunic. Recibidas
6	Obtenga un detalle de titulos emitidos y notificaciones efectuadas y a base de las fechas determine el tiempo transcurrido entre estas.		19/02/2013	E-TC-Not 1/1
7	Obtenga el detalle de títulos de crédito no cancelados dentro del plazo de 8 días de haber sido notificado y evidencie la ausencia de registros para este control.	ICC	18/02/2013	Aut-Cit 1/1
8	Obtenga una relación de fechas y establezca el tiemo transcurrido entre el plazo de 8 días y la emisión del auto de pago	JCC	21/02/2013	Aut-Cit 1/1
9	Obtenga una relación de fechas y establezca el tiempo transcurrido entre el auto de pago emitido y la fecha de la citación	JCC	14/02/2013	Aut-Cit 1/1
10	Con los indicadores obtenidos en la fase de planificación, elabore el análisis de los mismos.	JCC	11/02/2013	IND-Pcoac 1/1 IND-Pcoac 12/12
		Elaborado por:	JCC Fecha	
		Revisado por:	MV Fech	a:

4.7. Papeles de trabajo

Componente Control Interno.

Componente Cumplimiento.

Componente Financiero.

Componente Gestión.

Dirección Regional	
Controles internos identificados en proceso coactivo	CI-PCo
Examen especial de Auditoría Integral	1/3
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	- 170
Dei 1 de elleio di 31 de diciellibre de 2012	

Objetivo del ejercicio de la acción coactiva:

Recaudar las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General el año 2012.

Para el cumplimiento del objetivo señalado, se identificaron los siguientes controles en los procedimientos de ejecución de las obligaciones y en el coactivo:

Control identificado	Riego
 Fe de recepción en la Dirección Regional del memorando y de la Resolución enviada por el Director de Patrocinio, Recaudación y Coactivas. CC 	Que no se emita el T/CNo se recauden los valores
- Verificación de datos de la Resolución.	 Que se emita el T/C con datos erróneos y no se pueda cobrar. Invertir recursos en un T/C que puede ser demandada su nulidad por datos erróneos.
- Verifica la fecha desde cuando se cobran los intereses	- Que se cobre menos interés al deudor
- Creación de un expediente asignándole un número	- Desconocimiento de la cantidad de T/C emitidos.
 Apertura de una carpeta específica para el archivo de los documentos del proceso 	 Pérdida de documentos. Incremento de costos en la utilización de recursos para la búsqueda de documentos. Desconocimiento del estado del proceso.
- Registro de cada proceso en una hoja Excel	 En caso de pérdida de los expedientes, desconocimiento de la cantidad de procesos pendientes, cancelados y dados de baja, etc.
- Emisión del T/C legalizado	 Que no se inicie el procedimiento de ejecución de las obligaciones. Incumplimiento al pedido de la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas. Inobservancia de las disposiciones del Reglamento del ejercicio de la acción coactiva. Sanciones administrativas culposas. Incremento de intereses por la demora
CC	en la emisión del T/C, sin que estos valores deban ser imputados al deudor y puedan ser reclamados.

Dirección Regional	
Controles internos identificados en proceso coactivo	CI-PCo
Examen especial de Auditoría Integral	2/3
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	

- Revisión del contenido del T/C, previo a su legalización	 La falta de alguno de los requisitos establecidos en el Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva, excepto del literal f), cause la nulidad del título de crédito.
Informe sobre pedidos formulados y títulos de crédito emitidos, el estado y avance de los procesos administrativos de ejecución y de las acciones coactivas, así como de las recaudaciones alcanzadas. CC	 Que la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas no cuente con información para consolidación y rendición de cuentas. Inobservancia de las disposiciones del Reglamento del ejercicio de la acción coactiva. Sanciones administrativas culposas.
- Cálculo de intereses en formato proporcionado por Dirección de Patrocinio Recaudación y Coactivas	 Aplicación de tasas de interés diferentes para cada caso. Intereses mayores o menores a los establecidos por la norma.
- Notificación legalizada	 Prescripción del T/C. Que no se cobre el T/C. Inobservancia de las disposiciones del Reglamento del ejercicio de la acción coactiva.
СС	- Sanciones administrativas culposas, sin perjuicio de las civiles culposas.
Verificación del depósito por parte del deudor o sus herederos en cuenta corriente de la Organismo de Control en el Banco Nacional de Fomento	 Recaudaciones en efectivo no sean depositadas de manera intacta e inmediata. Sean utilizados en otros fines y posteriormente se depositen. No se realice el depósito. No se transfiera el 90% a la institución donde se generó el perjuicio. No se transfiera a la cuenta del Organismo de Control en el Banco Central del Ecuador el 10% por la gestión realizada. No se recauden costas judiciales.
(NO) Se revisan los datos registrados de los T/C de la hoja Excel ni de los expedientes.	 No se determina de manera inmediata las deudas que no han sido canceladas en el plazo de 8 días. Demora en la emisión y citación con el auto de pago y en la adopción de medidas precautelares. Incremento de intereses no imputables al deudor.

Dirección Regional	
Controles internos identificados en proceso coactivo	CI-PCo
Examen especial de Auditoría Integral	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	3/3

- Auto de pago del T/C legalizado. CC	 Dilatación de la recaudación. No se inicie el procedimiento de acción coactiva. Inobservancia de las disposiciones del Reglamento del ejercicio de la acción coactiva. Sanciones administrativas culposas, sin perjuicio de las civiles culposas.
- Citación con el auto de pago	 Prescripción del T/C. Que no se cobre el T/C. Inobservancia de las disposiciones del Reglamento del ejercicio de la acción coactiva. Sanciones administrativas culposas, sin
CC	perjuicio de las civiles culposas.
Medidas precautelares, retención de fondos CC	 No se recauden los valore del T/C, intereses y costas. No se transfiera el 90% a las entidades donde se produjo el perjuicio. No se transfiera al Órgano de Control el 10% por la gestión realizada.
- Medidas precautelares, embargo	 No se recauden los valore del T/C, intereses y costas. No se transfiera el 90% a las entidades donde se produjo el perjuicio. No se transfiera al Órgano de Control el 10% por la gestión realizada.
- Remate de bienes embargados	 No se recauden los valore del T/C, intereses y costas. No se transfiera el 90% a las entidades donde se produjo el perjuicio. No se transfiera al Órgano de Control el 10% por la gestión realizada.
CC = Controles claves identificados	Elaborado por: JCC Fecha: Revisado por: MV Fecha:

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

Mcau 1/1

1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva (Medidas cautelares)

Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional

	, ,		•	cautelares so		VV)		utelares que n recaudación
Títulos de	Valor	Fecha de emisión de Auto de pago y	Super. Bancos y Seguros	Registro de la Propiedad	Consejo Nacional de Tránsito	Min. Relaciones Laborales	Super. Bancos y Seguros	Min. Relaciones Laborales
crédito		medidas cautelares	Retención de fondos	Prohibición de enejenar bienes	Prohibición de enejenar bienes	Inscripción de inhabilidades para trabajar en el sector público.	Retención de fondos	Inscripción de inhabilidades para trabajar en el sector público.
001-DR-2012	780,00	24/01/2012	√	V	V	√	√	
002-DR-2012	6.750,00	13/03/2012	V	V	V	V	V	
003-DR-2012	8.430,00	18/01/2012	V	V	V	√	V	
004-DR-2012	1.740,00	19/01/2012	V	V	1	V	V	
005-DR-2012	2.750,00	10/04/2012	V	V	V	V	V	
006-DR-2012	15.750,00	26/04/2012	V	V	V	√	V	
007-DR-2012	292,00	29/02/2012	V	V	V	V		V
008-DR-2012	1.460,00	20/02/2012	V	V	V	√		V
009-DR-2013	292,00		V	V	V	V		V
010-DR-2014	1.168,00		√ ./	√ ./	√ ./	√ ./		V
011-DR-2015	584,00	20/02/2012	√	√	V	√		√
012-DR-2012	45.000,00	29/05/2012	V	V	V	√	V	
013-DR-2012	17.400,00	26/05/2012	V	V	V	V	V	
014-DR-2012	34.500,00	28/06/2012	V	V	V	√	V	
015-DR-2012	144.750,00	17/08/2012	V	V	V	√	V	
016-DR-2012	292,00	12/04/2012	V	V	V	V		V
017-DR-2012	292,00	12/04/2012	V	V	V	V		V
018-DR-2012	292,00		V	V	V	V		V
019-DR-2012	292,00		√ 2/	√ 1	√ 1	√ 1		√ 1
020-DR-2012	292,00	12/04/2012	√	V	√ 	√		√
021-DR-2012	50.000,00	14/09/2012	V	V	V	V	V	
022-DR-2012	114.000,00	16/08/2012	V	V	V	√	V	
023-DR-2012	18.700,00	26/08/2012	V	V	V	V	V	
024-DR-2012	12.500,00	06/07/2012	V	V	V	V	V	
025-DR-2012	119.000,00	17/08/2012	V	V	V	√ V	V	
026-DR-2012	74.000,00	05/09/2012	V	V	V	√	V	
027-DR-2012	292,00	15/11/2012	V	V	V	√		V
028-DR-2012	4.270,00		V	V	V	√		√
	675.868,00					Flah ana 1	Factor.	00/40/00:10
						Elaborado por: Revisadp por:	Fecha:	20/10/2013
						ing visaup pul:	i cona.	l .

(VV) = Se verificaron las comunicaciones enviadas por la Secretaria de Coactivas a las diferentes instituciones.

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Órdenes de cobro y su recepción

del ejercicio de la acción coactiva, en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General en una Dirección Regional,

OCyRes 1/1

Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional Dirección de Patrocinio, Recaudacióny Coactivas										Observaciones
	Memorando (V)				Resol	ución ((√2)			
N°	Fecha	Asunto	N°	Fecha	Multa (S.Ad.)	Glosa	Valor	RESPONSABLE	Fecha Recepción	
1	15/12/2011	Emisión título crédito	741	20/10/2011		V	780,00	NN 1 (Principal) NN 2 (solidario)	04/01/2012	
2	19/12/2011	Emisión título crédito	874	24/10/2011		V	6 750 00	NN 3 (Principal)	09/01/2012	
_	10/12/2011	Emision titulo oreaito		2-1/10/2011		,	0.700,00	NN 4 (solidario)	00/01/2012	
3	19/12/2011	Emisión título crédito	873	24/10/2011		V	8.430,00	NN 5 (Principal)	10/01/2012	
								NN 6 (solidario)		
4	19/12/2011	Emisión título crédito	879	25/10/2011		V	1.740,00	NN 7 (Principal)	11/01/2012	
5	20/12/2011	Emisión título crédito	911	25/10/2011		V	2.750,00	NN 8 (Principal) NN 9 (solidario)	12/01/2012	
6	21/12/2011	Emisión título crédito	913	26/10/2011		V	15.750,00	NN 10 (Principal)	17/01/2012	
								NN 11 (solidario)		
7	22/12/2011	Emisión título crédito	918	27/10/2011	V		292,00	NN 12 (Principal)	19/01/2012	
8	23/12/2011	Emisión título crédito	922	27/10/2011	٧		1.460,00		20/01/2012	
					√ √		292,00 1.168,00	NN 15		
					٧		584,00	NN 16		
9	26/12/2011	Emisión título crédito	926	27/10/2011		V	45.000,00	NN 17 (Principal) NN 18 (Solidario)	23/01/2012	
10	28/12/2011	Emisión título crédito	942	28/10/2011		V	17.400,00	NN 19 (Principal)	25/01/2012	
								NN 20 (Solidario)		
11	10/01/2012	Emisión título crédito	959	07/11/2011		√	34.500,00	NN 21 (Principal) NN 22 (Solidario)	17/01/2012	
40	40/04/0040	Facility (forter of the	074	07/44/0044			444 750 00		00/04/0040	
12	10/01/2012	Emisión título crédito	971	07/11/2011		V	144.750,00	NN 22 (Principal) NN 23 (Solidario)	20/01/2012	
13	11/01/2012	Emisión título crédito	985	08/11/2011	V		292,00	NN 24	19/01/2012	
					V		292,00	NN 25		
					√ √		292,00 292,00			
					V			NN 28		
14	12/01/2012	Emisión título crédito	994	09/11/2011		V	50.000,00	NN 29 (Principal)	20/01/2012	
								NN 30 (Solidario)		
15	13/01/2012	Emisión título crédito	998	10/11/2011		V	114.000,00	NN 31 (Principal) NN 32 (Solidario)	23/01/2012	
16	02/04/2012	Emisión título crédito	1421	14/11/2011		V	18.700,00	NN 33 (Principal) NN 34 (Solidario)	18/04/2012	
17	03/04/2012	Emisión título crédito	1453	15/11/2011		V	12.500.00	NN 35 (Principal)	19/04/2012	
		2.2	- 1.50			,	300,00	NN 36 (Solidario)	. 5, 5 , 25 12	
18	05/04/2012	Emisión título crédito	1456	16/11/2011		√	119.000,00	NN 37 (Principal)	20/04/2012	
								NN 38 (Solidario)		
19	06/04/2012	Emisión título crédito	1475	16/11/2011		V	74.000,00	NN 39 (Principal) NN 40 (Solidario)	24/04/2012	
20	13/08/2012	Emisión título crédito	1749	19/11/2011	V		292,00	NN 41	23/08/2012	
21		Emisión título crédito	2142	16/12/2011	, V		·	NN 41 (Principal)	06/11/2012	
۷1	23/10/2012	LIMSION MUND CIRCUIT	2142	10/12/2011	٧		4.270,00	NN 41 (Principal) NN 42 (Solidario)	00/11/2012	
				Total	9.818,00	666.050,00	675.868,00	Elaborado por:	Fecha:	20/10/2013
								Revisadp por:	Fecha:	

⁽ $\sqrt{}$)= Se verificó los pedidos de emisión de títulos de crédito (órdenes de cobro) con los doumentos originales.

⁽V1) = Datos que constan en las resoluciones con las enviasdas por la Dirección de Patrocinio.

⁽V2)= Se comprobó fechas de ingreso de las órdenes de cobro y resoluciones, con los números de ingreso, (NIS) elaborados por Secretaría de la Dirección Regional.

Dirección Regional Pag Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor 1/1 General 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva (Recaudación) Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional Monto retenido y trasnferido (Đ) Depósito (T)Estado de los títulos de Títulos de Valor credito crédito al 31-12-12 Fecha Capital **Fecha** Capital 001-DR-2012 780,00 02/08/2012 780,00 CANCELADO 002-DR-2012 6.750,00 14/09/2012 6.750,00 CANCELADO 003-DR-2012 8.430,00 01/10/2012 8.430,00 CANCELADO 004-DR-2012 1.740,00 11/10/2012 1.740,00 CANCELADO 005-DR-2012 16/11/2012 CANCELADO 2.750,00 2.750,00 15.750,00 23/11/2012 15.750,00 006-DR-2012 CANCELADO 007-DR-2012 292,00 07/09/2012 292,00 CANCELADO 008-DR-2012 1.460,00 12/09/2012 1.460,00 CANCELADO 009-DR-2013 292,00 19/09/2012 292,00 CANCELADO 010-DR-2014 1.168,00 24/09/2012 1.168,00 CANCELADO 011-DR-2015 28/09/2012 584,00 CANCELADO 584,00 012-DR-2012 45.000.00 08/10/2012 45.000,00 CANCELADO 013-DR-2012 23/10/2012 CANCELADO 17.400,00 17.400,00 014-DR-2012 34.500,00 30/10/2012 34.500,00 CANCELADO 015-DR-2012 144.750,00 09/11/2012 144.750,00 CANCELADO 016-DR-2012 292,00 CANCELADO 26/04/2012 292,00 CANCELADO 017-DR-2012 292,00 26/04/2012 292,00 018-DR-2012 292,00 26/04/2012 292,00 CANCELADO 019-DR-2012 292,00 26/04/2012 292,00 CANCELADO 020-DR-2012 292,00 26/04/2012 292,00 CANCELADO 021-DR-2012 50.000,00 23/11/2012 50.000,00 CANCELADO 022-DR-2012 114.000,00 12/12/2012 114.000,00 CANCELADO 023-DR-2012 18.700,00 30/10/2012 18.700,00 CANCELADO 024-DR-2012 12.500,00 05/11/2012 12.500,00 CANCELADO 025-DR-2012 119.000,00 28/11/2012 119.000,00 CANCELADO 026-DR-2012 74.000,00 11/12/2012 74.000,00 CANCELADO 027-DR-2012 292,00 23/11/2012 292,00 CANCELADO 028-DR-2012 CANCELADO 4.270,00 28/12/2012 4.270,00 Total 675.868,00 666.050,00 9.818,00 Elaborado por: Fecha: Revisador por: Fecha:

⁽⁷⁾ = Transferencias cruzadas entre información de las instituciones bancarias y el estado de cuenta Bco. de Fomento

 $^{(\}mathfrak{D})$ = Cruzado con papeletas de depósito y estados de cuenta Bco. de Fomento.

Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva

I-T1

(Intereses)

Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional

Nº T/C		Н		001-DRX-12		
		⊢				
DEUDOR		L			NN 1	
GLOSA N°				1517-21		
VALOR				780,00		
F/INTERES				01-jun-09		
SUCRETIZADO						780,00
PERÍODO	TASA DE INTERÉS			VALOR		
	AÑO 20	ÒC	9		•	
31-ene-09	0,0933	Ħ				1
28-feb-09	0,0933	Н				
31-mar-09	0,0933	Н				1
30-abr-09	0,0933					†
31-may-09	0,0933					
30-jun-09	0,0933		-√	5,98		
31-jul-09	0,0933		•	6,18		
31-ago-09	0,0933			6,18		
30-sep-09	0,0933			5,98		
31-oct-09	0,0933	Ц		6,18		
30-nov-09	0,0933	Ш		5,98		
31-dic-09	0,0933	Ш		6,18		
	SUBTOTAL:	Γ		42,67	*	
	SOBIOTAL:	H		72,67	V .	
	<u> </u>	ب		l .		J.
	AÑO 20		.0	1	1	1
31-ene-10	0,0933			6,18		
28-feb-10	0,0933			5,58		
31-mar-10	0,0933			6,18		
30-abr-10	0,0933			5,98		
31-may-10	0,0933	П		6,18		
30-jun-10	0,0933		_ /	5,98		
31-jul-10	0,0933		~	6,18		İ
31-ago-10	0,0933			6,18		
30-sep-10	0,0933			5,98		1
31-oct-10	0,0933			6,18		1
30-nov-10	0,0933	Н		5,98		
31-dic-10		Н				
31-aic-10	0,0933	ш		6,18		
	SUBTOTAL:			72,77	~	
	AÑO 20	1	.1			•
31-ene-11	0,0933		1	6,18		1
28-feb-11	0,0933			5,58		
31-mar-11	0,0933			6,18		1
30-abr-11	0,0933		-	5,98		
31-may-11	0,0933			6,18		
30-jun-11	0,0933		├ √	5,98		
31-jul-11	0,0933		<u> </u>	6,18		
31-ago-11	0,0933			6,18		
30-sep-11	0,0933			5,98		
31-oct-11	0,0933			6,18		
30-nov-11	0,0933			5,98		
31-dic-11	0,0933			6,18		
	SUBTOTAL:	Г		72,77	×	
	SUBICIAL:			72,77	V .	
						l .
	AÑO 20		.2		•	
31-ene-12	0,0933	Ĺ		6,18		
29-feb-12	0,0933	L		5,78		
31-mar-12	0,0933	Ĺ		6,18		
30-abr-12	0,0933	Ĺ		5,98		
31-may-12	0,0933	Γ		6,18		
30-jun-12	0,0933	Г	_/	5,98		
31-jul-12	0,0933		├~	6,18		
31-ago-12	0,0933	Г	1	0,40		
30-sep-12	0,0933	Т	T	,,,,		1
31-oct-12	0,0933	Н				
30-nov-12	0,0933	Н	-			
31-dic-12	0,0933	Н	—	1		1
J1-UIC-12	0,0933	۲		1		
	·	\vdash		 	<u></u>	
		ı		42,87	¥	<u> </u>
	SUBTOTAL:	L				1
	SUBTOTAL:	L				
				231 00	-x/	
	SUMA INTERESES			231,08	*	
	SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE			780,00	*	
	SUMA INTERESES			1		
	SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE			780,00		
	SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL: COSTAS Y GASTOS			780,00 1.011,08 23,11	*	
	SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL:			780,00 1.011,08		
	SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL: COSTAS Y GASTOS			780,00 1.011,08 23,11	*	
	SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL: COSTAS Y GASTOS			780,00 1.011,08 23,11	*	
FECHA DE	SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL: COSTAS Y GASTOS			780,00 1.011,08 23,11 1.034,19	*	
LIQUIDACION	SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL: COSTAS Y GASTOS TOTAL A PAGAR			780,00 1.011,08 23,11 1.034,19	*	
LIQUIDACION Nota: Elaborado a ba	SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL: COSTAS Y GASTOS	Pat	rocinio	780,00 1.011,08 23,11 1.034,19	*	dispone la
LIQUIDACION	SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL: COSTAS Y GASTOS TOTAL A PAGAR	Pat	rocinio	780,00 1.011,08 23,11 1.034,19	*	dispone la
Nota: Elaborado a ba Dirección Regional	SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL: COSTAS Y GASTOS TOTAL A PAGAR se del formato prepararo por la Dirección de F	Pat	rocinio	780,00 1.011,08 23,11 1.034,19	*	dispone la
Nota: Elaborado a ba Dirección Regional	SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL: COSTAS Y GASTOS TOTAL A PAGAR	Pat	rocinio	780,00 1.011,08 23,11 1.034,19	*	dispone la
Nota: Elaborado a ba Dirección Regional √= Verificado in	SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL: COSTAS Y GASTOS TOTAL A PAGAR se del formato prepararo por la Dirección de F teres convencional para este año	Pat	rocinio	780,00 1.011,08 23,11 1.034,19	*	dispone la
Nota: Elaborado a ba Dirección Regional √= Verificado in	SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL: COSTAS Y GASTOS TOTAL A PAGAR se del formato prepararo por la Dirección de F	Pat	rocinio	780,00 1.011,08 23,11 1.034,19 02-ago-12 , Recaudación y Coactiv	☆ ☆ as y que	
Nota: Elaborado a ba Dirección Regional √= Verificado in	SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL: COSTAS Y GASTOS TOTAL A PAGAR se del formato prepararo por la Dirección de F teres convencional para este año	Pat	rocinio	780,00 1.011,08 23,11 1.034,19	☆ ☆ as y que	a:

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva **I-T2**

(Intereses) Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional Nº T/C 002-DRX-12 DEUDOR NN 2 GLOSA Nº 1521-31 VALOR 6.750,00 F/INTERES 20-may-09 SUCRETIZADO 6.750,00 PERÍODO TASA DE INTERÉS VALOR AÑO 2009 0,0933 31-ene-09 28-feb-09 0.0933 31-mar-09 0,0933 30-abr-09 0,0933 0,0933 31-may-09 51,76 30-jun-09 0.0933 53,49 31-jul-09 0,0933 31-ago-09 0,0933 53,49 30-sep-09 0,0933 51,76 31-oct-09 0,0933 53,49 30-nov-09 0.0933 51,76 31-dic-09 0.0933 53,49 SUBTOTAL: 386,49 AÑO 2010 0.0933 31-ene-10 53,49 28-feb-10 0.0933 48.31 31-mar-10 53,49 0,0933 30-abr-10 0,0933 51,76 53,49 31-may-10 30-jun-10 0,0933 51,76 31-jul-10 0.0933 53,49 31-ago-10 0,0933 53,49 30-sep-10 0,0933 51,76 31-oct-10 0,0933 53,49 30-nov-10 0.0933 51.76 31-dic-10 0.0933 53,49 SUBTOTAL: 629,78 AÑO 201 31-ene-11 0.0933 28-feb-11 48.31 31-mar-11 0,0933 53,49 30-abr-11 0,0933 51,76 31-may-11 0,0933 53,49 30-jun-11 0,0933 51,76 31-jul-11 0.0933 53,49 31-ago-11 0,0933 53,49 30-sep-11 0,0933 51,76 0,0933 53,49 31-oct-11 30-nov-11 0,0933 51,76 31-dic-11 0.0933 53.49 SUBTOTAL: 629,78 AÑO 2012 31-ene-12 53,49 29-feb-12 0.0933 50,04 31-mar-12 53,49 0,0933 0,0933 51,76 30-abr-12 31-may-12 0,0933 53,49 30-jun-12 0,0933 51,76 31-jul-12 0,0933 53,49 31-ago-12 0.0933 53,49 30-sep-12 0,0933 24,16 30-nov-12 0,0933 31-dic-12 0,0933 SUBTOTAL: 445,16 SUMA INTERESES 2.091,20 SALDO PENDIENTE 6.750,00 DEUDA TOTAL: 8.841,20 COSTAS Y GASTOS 209,12 TOTAL A PAGAR 9.050,32

Nota: Elaborado a base del formato prepararo por la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas y que dispone la Dirección Regional

FECHA DE LIQUIDACION

14-sep-12

 $[\]sqrt{\,=\,}$ Verificado interes convencional para este año

 $ilde{\mathbf{V}}$ = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva

I-T3

Seguin	niento del procedimiento de ejeu (Intereses)	icion co	activa		
Fuente: Informació	on proporcionada por el área jur	ídica de	la Dirección Regio	nal	
№ T/C			005-DRX-12		
DEUDOR				NN 5	
GLOSA N°			1533-18		
VALOR			8.430,00		
F/INTERES			19-oct-09		
SUCRETIZADO					8.430,00
PERÍODO	TASA DE INTERÉS		VALOR		
	AÑO	2009			_
31-ene-09	0,0933	+			
28-feb-09	0,0933	-			
31-mar-09 30-abr-09	0,0933 0,0933	+			-
31-may-09	0,0933	+			
30-jun-09	0,0933	+ ,			
31-jul-09	0,0933	├ √			
31-ago-09	0,0933				
30-sep-09	0,0933				
31-oct-09	0,0933	1	25,86		
30-nov-09	0,0933		64,65		
31-dic-09	0,0933	J	66,80		
	SUBTOTAL:		157,30	√	
	555.5.72		157,50	V	<u> </u>
	AÑO	2010			1
31-ene-10	0,0933	7	66,80		
28-feb-10	0,0933	1	60,34		
31-mar-10	0,0933	1	66,80		
30-abr-10	0,0933		64,65		
31-may-10	0,0933		66,80		
30-jun-10	0,0933	- ~	64,65		
31-jul-10	0,0933		66,80		
31-ago-10	0,0933		66,80		
30-sep-10	0,0933		64,65		
31-oct-10	0,0933		66,80		
30-nov-10	0,0933	1	64,65		
31-dic-10	0,0933	<u> </u>	66,80	.,	
	SUBTOTAL:		786,52	▼	
	AÑO	2011			T
31-ene-11	0,0933		66,80		
28-feb-11	0,0933		60,34		-
31-mar-11	0,0933	1	66,80		
30-abr-11	0,0933 0,0933	+	64,65 66,80		-
31-may-11 30-jun-11	0,0933	+ ,	64,65		
31-jul-11	0,0933	├ √	66,80		
31-ago-11	0,0933	+	66,80		
30-sep-11	0,0933	1	64,65		
31-oct-11	0,0933		66,80		
30-nov-11	0,0933	1	64,65		
31-dic-11	0,0933	j	66,80		
	SUBTOTAL:		786,52	- ✓	
	555.5.72		, , , , ,	<u> </u>	<u> </u>
	AÑO	2012	1		
31-ene-12	0,0933		66,80		
29-feb-12	0,0933		62,49		
31-mar-12	0,0933		66,80		
30-abr-12	0,0933		64,65		
31-may-12	0,0933		66,80		ļ
30-jun-12	0,0933		64,65		ļ
31-jul-12	0,0933	_ - _	66,80		
31-ago-12	0,0933	-	66,80		
30-sep-12 31-oct-12	0,0933	+	64,65		
31-oct-12 30-nov-12	0,0933 0,0933	-	2,15		
30-nov-12 31-dic-12	0,0933	+			
J1-UIC-12	0,0933	J			+
				-3	<u> </u>
	SUBTOTAL:		592,58		
				.,	
	SUMA INTERESES		2.322,92	<u> </u>	
	SALDO PENDIENTE		8.430,00		
	DEUDA TOTAL:		10.752,92		
	COSTAS Y GASTOS		232,29	▼	1
	TOTAL A PAGAR		10.985,22		
	IOIALA FAGAR		10.903,22	V 1	+
					
FECHA DE					
LIQUIDACION			01-oct-12		
Nota: Elaborado a base d	lel formato prepararo por la Dirección de P	atrocinio, F	Recaudación y Coactivas	v que dispoi	ne la Dirección

 $[\]sqrt{\ }=$ Verificado interes convencional para este año

^{✓ =} Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

1

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva

I-T4

(Intereses)

	n proporcionada por el área jur	ʻíd	ica de la		nal	
Nº T/C		<u> </u>		004-DRX-12		
DEUDOR					NN 4	
GLOSA N°				1541-23		
VALOR				1.740,00		
F/INTERES				03-sep-09		
SUCRETIZADO						1.740,00
PERÍODO	TASA DE INTERÉS			VALOR		
•	AÑO	20	009			
31-ene-09	0,0933	П				T
28-feb-09	0,0933	П				
31-mar-09	0,0933	Ħ				
30-abr-09	0,0933	Ħ				
31-may-09	0,0933	Ħ				
30-jun-09	0,0933	Ħ	,			
31-jul-09	0,0933					+
31-ago-09	0,0933	_				+
30-sep-09	0,0933	H		12,01		+
31-oct-09	0,0933	H		13,79		+
30-nov-09	0,0933	Н		13,34		+
31-dic-09	0,0933	H		13,79		
31-aic-09	0,0933	Ш		13,79	.,	
	SUBTOTAL:	L		52,93	४	<u>1 </u>
		\Box				
	AÑO	20	010			
31-ene-10	0,0933	\Box		13,79		
28-feb-10	0,0933	П	•	12,45	_	T
31-mar-10	0,0933	П		13,79		T
30-abr-10	0,0933	П		13,34		1
31-may-10	0,0933	Ħ		13,79		1
30-jun-10	0,0933	Н	,	13,34		1
31-jul-10	0,0933		- 🗸	13,79		+
31-ago-10	0,0933	H		13,79		+
30-sep-10	0,0933	H		13,34		+
31-oct-10	0,0933	H		13,79		+
30-nov-10	0,0933	H		13,79		+
		Н				
31-dic-10	0,0933	Н		13,79	.,	
	SUBTOTAL:			162,34	√	
	AÑO	20	11			•
31-ene-11	0,0933	П		13,79		
28-feb-11	0,0933	П		12,45		
31-mar-11	0,0933	Ħ		13,79		
30-abr-11	0,0933	Ħ		13,34		
31-may-11	0,0933	Ħ		13,79		
30-jun-11	0,0933		,	13,34		
31-jul-11	0,0933	1 1	- 🗸	13,79		
31-ago-11	0,0933	Ħ		13,79		
30-sep-11	0,0933	H		13,34		+
31-oct-11	0,0933	H		13,79		+
30-nov-11	0,0933	H		13,34		+
31-dic-11	0,0933	Н		13,79		+
31-dic-11	,	Н		†	\ <u></u>	+
	SUBTOTAL:	L		162,34	✓	
		oxdot			·	
	AÑO		112			·
31-ene-12	0,0933	_		13,79		
29-feb-12	0,0933			12,90		
31-mar-12	0,0933	ĹĴ		13,79		
30-abr-12	0,0933	LΤ		13,34		
31-may-12	0,0933	⍗		13,79		
30-jun-12	0,0933	ſŢ	/	13,34		
31-jul-12	0,0933	Ţſ	- 🗸	13,79		
31-ago-12	0,0933	П	•	13,79	_	
30-sep-12	0,0933			13,34		1
31-oct-12	0,0933			4,89		1
30-nov-12	0,0933	П		,		1
31-dic-12	0,0933	П				1
	3,0333	٢				1
 		H			<u>-~</u>	†
	SUBTOTAL:	<u> </u>		126,76	<u> </u>	4
		└				
	SUMA INTERESES	ĺ		504,37	▼	
	SALDO PENDIENTE	t		1.740,00	•	†
	DEUDA TOTAL:	_		2.244,37		†
		H			_~_	+
	COSTAS Y GASTOS	<u> </u>		50,44	v	
	TOTAL A PAGAR	1		2.294,81	×	
		T		1	-	1
		t		†		†
FECHA DE		H				+
LIQUIDACION		L		11-oct-12		1
	lel formato prepararo por la Dirección de Pa		oninio Boo	oudoción v Constivos		na la Dinanción

 $[\]sqrt{\ }=$ Verificado interes convencional para este año

 $[\]checkmark$ = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Dirección Regional Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva (Intereses) Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional

I-T5

ruente: Informaci	on proporcionada por ei	a	rea juriui	ca de la Dirección	Regional	
Nº T/C				005-DRX-12		
DEUDOR					NN 5	
GLOSA №				1555-12		
VALOR				2.750,00		
F/INTERES		_		19-oct-09		
SUCRETIZADO		H				2.750,00
PERÍODO	TASA DE INTERÉS	H		VALOR		
FERRODO	IASA DE INIERES	H		VALOR		
		A	ÑO 2009		I.	1
31-ene-09	0,0933					
28-feb-09	0,0933					
31-mar-09	0,0933					
30-abr-09	0,0933	_				
31-may-09 30-jun-09	0,0933 0,0933					
31-jul-09	0,0933	ł	├ √			
31-ago-09	0,0933	H				
30-sep-09	0,0933	H				
31-oct-09	0,0933	T		8,44		
30-nov-09	0,0933			21,09		
31-dic-09	0,0933			21,79		
	SUBTOTAL:	٦		51,32	*	
		Г		, -		
		Α	ÑO 2010			
31-ene-10	0,0933			21,79		
28-feb-10	0,0933	Д		19,68		
31-mar-10	0,0933	Ц		21,79		ļ
30-abr-10	0,0933 0,0933	Н		21,09 21,79		
31-may-10 30-jun-10	0,0933	Н		21,79		
31-jul-10	0,0933	H	├ ✓	21,79		
31-ago-10	0,0933	H		21,79		
30-sep-10	0,0933	Ħ		21,09		
31-oct-10	0,0933	П		21,79		
30-nov-10	0,0933			21,09		
31-dic-10	0,0933	Ш		21,79		
	SUBTOTAL:			256,58	✓	
		.Δ	ÑO 2011		1	1
31-ene-11	0,0933	<u> </u>		21,79		
28-feb-11	0,0933 0,0933	┝		19,68 21,79		
31-mar-11 30-abr-11	0,0933	H		21,79		
31-may-11	0,0933	H		21,79		
30-jun-11	0,0933	H	,	21,09		
31-jul-11	0,0933	1	├ ✓	21,79		
31-ago-11	0,0933			21,79		
30-sep-11	0,0933			21,09		
31-oct-11	0,0933			21,79		
30-nov-11	0,0933	<u> </u>		21,09		
31-dic-11	0,0933	-		21,79	\ <u></u>	
	SUBTOTAL:			256,58	- ✓	
		Ļ	ÑO 224-			
31-ene-13	0.0022	A	ÑO 2012	21 70	ı	1
31-ene-12 29-feb-12	0,0933 0,0933	Н	-	21,79 20,39		
31-mar-12	0,0933			21,79		
30-abr-12	0,0933		1	21,09		
31-may-12	0,0933			21,79		
30-jun-12	0,0933			21,09		
31-jul-12	0,0933		_ v	21,79		
31-ago-12	0,0933			21,79		
30-sep-12	0,0933	_		21,09		
31-oct-12 30-nov-12	0,0933 0,0933			21,79 11,25		
30-nov-12 31-dic-12	0,0933	_		11,25		+
unc 12	0,0933	f	•			
	SUBTOTAL:	Г		225,65	*	
	30BIOIAL:	⊢		223,65	V .	+
		\vdash				
	SUMA INTERESES	_		790,11	*	
	SALDO PENDIENTE	H		2.750,00		
	DEUDA TOTAL:	⊢		3.540,11		+
	COSTAS Y GASTOS	L		79,01	×	
	TOTAL A PAGAR	L		3.619,12	~	<u> </u>
,						
		匚				
FECHA DE				16-nov-12		
Nota: Flaborado a base	del formato prepararo por la Dire		ión de Patro		l pactivas v gr	le dispone la

 $[\]sqrt{\ =\ }$ Verificado interes convencional para este año $\sqrt{\ =\ }$ Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva (Intereses)

I-T6

Fuente: Informaci	(Intereses) ión proporcionada por el área	jurídio	a de	la Dirección Regio	nal	
N° T/C				006-DRX-12		
DEUDOR					NIN 6	
GLOSA Nº				1561-33		
VALOR				15.750,00		
F/INTERES				26-oct-09		
SUCRETIZADO						15.750,00
PERÍODO	TASA DE INTERÉS			VALOR		
		VO 200	9			_
31-ene-09	0,0933					
28-feb-09	0,0933					
31-mar-09 30-abr-09	0,0933	_				
30-abr-09 31-may-09	0,0933 0,0933					
31-may-09 30-jun-09	0,0933	\vdash	-			
31-jul-09	0,0933	├ఌ	/			
31-ago-09	0,0933	\vdash				
30-sep-09	0,0933	\vdash				
31-oct-09	0,0933			104,67		
30-nov-09	0,0933	\vdash		120,78		+
31-dic-09	0,0933			124,80		
	SUBTOTAL:				*	
	SUBIOTAL:			350,26	V `	
	1	10.225	^		l	1
21-one-10	0,0933	10 201	. U	124,80	1	
31-ene-10 28-feb-10	0,0933	\vdash		124,80 112,73	 	+
28-feb-10 31-mar-10	0,0933	\vdash		112,73	1	+
30-abr-10	0,0933	-		124,80		
30-abr-10 31-may-10	0,0933	\vdash		120,78		+
30-jun-10	0,0933		,	120,78		
31-jul-10	0,0933	l ⊢√	,	124,80		
31-ago-10	0,0933	_		124,80		
30-sep-10	0,0933			120,78		
31-oct-10	0,0933			124,80		
30-nov-10	0,0933			120,78		
31-dic-10	0,0933			124,80		
	SUBTOTAL:			1.469,48	×	
	SOBIGIAL			11103/10		
	Δ.δ.	iO 201	1			
31-ene-11	0,0933	201		124,80		
28-feb-11	0,0933			112,73		
31-mar-11	0,0933			124,80		
30-abr-11	0,0933			120,78		
31-may-11	0,0933			124,80		
30-jun-11	0,0933		,	120,78		
31-jul-11	0,0933	l ├ ▽	•	124,80		
31-ago-11	0,0933			124,80		
30-sep-11	0,0933			120,78		
31-oct-11	0,0933			124,80		
30-nov-11	0,0933			120,78		
31-dic-11	0,0933	J		124,80		
	SUBTOTAL:			1.469,48	→	
				-	-	
	ΑÑ	O 201	.2		l.	1
31-ene-12	0,0933			124,80		
29-feb-12	0,0933			116,75		
31-mar-12	0,0933			124,80		
30-abr-12	0,0933			120,78		
31-may-12	0,0933	Щ		124,80		
30-jun-12	0,0933		/	120,78	ļ	
31-jul-12	0,0933	·		124,80		
31-ago-12	0,0933	Щ		124,80		
30-sep-12	0,0933	Ш		120,78		
31-oct-12	0,0933	$\sqcup \!\!\! \perp$		124,80		
30-nov-12	0,0933	Н—		92,60		+
31-dic-12	0,0933	ш_			ļ	1
	SUBTOTAL:			1.320,51	*	
	SUMA INTERESES			4.609,72	*	
				15.750,00	-	
	SALDO PENDIENTE				 	1
	SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL:			20.339.72		
	DEUDA TOTAL:			20.359,72	-×	
				460,97	*	
	DEUDA TOTAL:				*	
	DEUDA TOTAL: COSTAS Y GASTOS			460,97		
	DEUDA TOTAL: COSTAS Y GASTOS			460,97		
FECHA DE LIQUIDACION	DEUDA TOTAL: COSTAS Y GASTOS			460,97		

 $[\]sqrt{\ }$ = Verificado interes convencional para este año

V = Verificado Interes Convenciona. ...

✓ = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

124

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

1 de enero al 31 de diciembre de 2012

I-T7

Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva (Intereses)

Fuente: Informació	(Intereses) ón proporcionada por el áre	a	jurídica	de la Dirección	n Regiona	1
N° T/C				007-DRX-12		
DEUDOR					NN 7	•
GLOSA Nº				1561-33		1
VALOR		_		292,00		
F/INTERES				05-ene-11		
SUCRETIZADO						292,00
PERÍODO	TASA DE INTERÉS			VALOR		
		2	2009			,
31-ene-09	0,0933	Ц				
28-feb-09	0,0933	Н				
31-mar-09 30-abr-09	0,0933	Н				
30-abr-09 31-may-09	0,0933 0,0933	Н		_		
30-jun-09	0,0933	Н				
31-jul-09	0,0933	łł				
31-ago-09	0,0933	H				
30-sep-09	0,0933	H				
31-oct-09	0,0933	П				†
30-nov-09	0,0933	П				
31-dic-09	0,0933					
	SUBTOTAL:	Ĺ		-		
		2	2010			
31-ene-10	0,0933	Ц				ļ
28-feb-10	0,0933	Ц				
31-mar-10	0,0933	Н		+		
30-abr-10	0,0933	Н		+		+
31-may-10 30-jun-10	0,0933 0,0933	\dashv	,	+		+
31-jul-10	0,0933	 	- 🗸			
31-ago-10	0,0933	H				
30-sep-10	0,0933	H				
31-oct-10	0,0933	Ħ				
30-nov-10	0,0933	Ħ				
31-dic-10	0,0933	П				
	SUBTOTAL:			-		
) 2	2011			
31-ene-11	0,0933	1]	1,87		
28-feb-11	0,0933			2,09		
31-mar-11	0,0933			2,31		
30-abr-11	0,0933			2,24		
31-may-11	0,0933			2,31		
30-jun-11 31-jul-11	0,0933 0,0933		├ ✓	2,24 2,31		
31-ago-11	0,0933	_		2,31		
30-sep-11	0,0933	_		2,24		
31-oct-11	0,0933			2,31		
30-nov-11	0,0933			2,24		
31-dic-11	0,0933			2,31		
	SUBTOTAL:		,	26,80	*	
 	SODI GIAL.	-		20,30	▼ '	
	AÑO) 2	2012			<u> </u>
31-ene-12	0,0933	f		2,31		1
29-feb-12	0,0933	П		2,16		1
31-mar-12	0,0933	П		2,31		
30-abr-12	0,0933			2,24		
31-may-12	0,0933			2,31		
30-jun-12	0,0933			2,24		
31-jul-12	0,0933		v	2,31		
31-ago-12	0,0933	Щ		2,31		ļ
30-sep-12	0,0933	H		0,52		
31-oct-12	0,0933			+		
30-nov-12	0,0933	H		+		
31-dic-12	0,0933	Н	J	+		
		H			-~	
	SUBTOTAL:			18,73	<u> </u>	
						
	SUMA INTERESES	L		45,53	- ✓	<u> </u>
	SALDO PENDIENTE			292,00		
	DEUDA TOTAL:			337,53		
	COSTAS Y GASTOS			4,55	- ✓	
					<u>-×</u>	†
	TOTAL A PAGAR			342,08		
		_		+		
FECHA DE				+		
LIQUIDACION				07-sep-12		1
	del formato prepararo por la Direcció	n c	de Patrocin	io. Recaudación v C	Coactivas v o	aue dispone la

 $[\]sqrt{\ }=$ Verificado interes convencional para este año

^{✓ =} Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

I-T8

por el Contralor General

1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva

(Intereses)

D	(Intereses)		. I. Di	•	
	ón proporcionada por el área j	juridica de	008-DRX-12		T
Nº T/C			008-DRX-12		
DEUDOR				NN 8	•
GLOSA N°			1573-18		
VALOR			1.460,00		ļ
F/INTERES SUCRETIZADO			12-ene-11		1 150 00
SUCRETIZADO			+		1.460,00
PERÍODO	TASA DE INTERÉS		VALOR		1
PERIODO	IASA DE INIERES		VALOR		
	ΔÑ	O 2009			
31-ene-09	0,0933	7			1
28-feb-09	0,0933				
31-mar-09	0,0933				
30-abr-09	0,0933				
31-may-09	0,0933				
30-jun-09	0,0933	- /			
31-jul-09	0,0933	├ √			
31-ago-09	0,0933				
30-sep-09	0,0933				
31-oct-09	0,0933				
30-nov-09	0,0933				
31-dic-09	0,0933				
	SUBTOTAL:		-		
		•			
		0 2010			
31-ene-10	0,0933				
28-feb-10	0,0933				
31-mar-10	0,0933				ļ
30-abr-10	0,0933	_			
31-may-10	0,0933		1		
30-jun-10	0,0933				
31-jul-10	0,0933	•			
31-ago-10	0,0933				
30-sep-10	0,0933				
31-oct-10	0,0933				
30-nov-10	0,0933				
31-dic-10	0,0933	J			
	SUBTOTAL:		-		
		O 2011			
24 44		0 2011	7.00		1
31-ene-11 28-feb-11	0,0933		7,09		
31-mar-11	0,0933 0,0933		10,45 11,57		+
30-abr-11	0,0933		11,37		+
31-may-11	0,0933		11,57		+
30-jun-11	0,0933	,	11,37		
31-jul-11	0,0933	├ ✓	11,57		
31-ago-11	0,0933		11,57		
30-sep-11	0,0933		11,20		
31-oct-11	0,0933		11,57		+
30-nov-11	0,0933		11,20		+
31-dic-11	0,0933		11,57		
	SUBTOTAL:		131,74	*	
	SUBIUIAL:		131,74	V `	
		0 2012			
31-ene-12	0,0933	<u>~ ∠012</u>	11,57		Т
29-feb-12	0,0933	1	10,82		1
31-mar-12	0,0933	+	11,57		+
30-abr-12	0,0933	 	11,37		+
31-may-12	0,0933	1	11,57		†
30-jun-12	0,0933	,	11,20		†
31-jul-12	0,0933	├ 	11,57		1
31-ago-12	0,0933	1	11,57		1
30-sep-12	0,0933		7,09		1
31-oct-12	0,0933	1	1		1
30-nov-12	0,0933				1
31-dic-12	0,0933	J			1
	<u> </u>				
	SUBTOTAL:		98,15	*	
	SCD. STALL		33,13		+
					+
	SUMA INTERESES		229,89	~	1
	SALDO PENDIENTE		1.460,00		
	DEUDA TOTAL:		1.689,89		
	COSTAS Y GASTOS		22,99	✓	
	TOTAL A PAGAR		1.712,88	¥	1
	IOIALA FAGAR		1.712,88	v ·	+
			+		
FECHA DE			+		+
LIQUIDACION			12-sep-12		
	del formato prepararo por la Dirección de	Patrocinio I	Recaudación y Coactivas	v aue dispoi	ne la Dirección

 $[\]sqrt{\,=\,}$ Verificado interes convencional para este año

 $[\]checkmark$ = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por

el Contralor General

1 de enero al 31 de diciembre de 2012
Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva
(Intereses)

I-T9

	(Intereses)					
Fuente: Información	proporcionada por el área juri	ídica	de la	Dirección Regional		
Nº T/C				010-DRX-12		
DEUDOR					NN 9	
GLOSA Nº				157455-01		T
VALOR				292,00		+
F/INTERES				12-ene-11		+
SUCRETIZADO				12 616 11		292,00
500112122120						
PERÍODO	TASA DE INTERÉS			VALOR		+
	171071 == =111=11=					
	AÑO	2009	9			_
31-ene-09	0,0933					
28-feb-09	0,0933					1
31-mar-09	0,0933					1
30-abr-09	0,0933					
31-may-09	0,0933					
30-jun-09	0,0933	П_	/			
31-jul-09	0,0933	 - 	/			
31-ago-09	0,0933					
30-sep-09	0,0933					
31-oct-09	0,0933					
30-nov-09	0,0933	Ш				
31-dic-09	0,0933					
	SUBTOTAL:			-	-	
		2010)			_
31-ene-10	0,0933	$\sqcup \!\!\! \perp$				
28-feb-10	0,0933	$\sqcup \!\!\! \perp$				
31-mar-10	0,0933	\vdash				
30-abr-10	0,0933	$\vdash \vdash$				
31-may-10	0,0933	$\vdash \vdash$				
30-jun-10	0,0933	ا⊢√	/			
31-jul-10	0,0933	Ш.				
31-ago-10	0,0933	\vdash				
30-sep-10	0,0933					
31-oct-10	0,0933					
30-nov-10	0,0933	Н—				+
31-dic-10	0,0933					
	SUBTOTAL:			-		
	A ÑO	201:				
31-ene-11	0,0933		<u> </u>	1 43		T
28-feb-11	0,0933	\vdash		1,42		+
31-mar-11	0,0933	\vdash		2,09		+
30-abr-11	0,0933	\vdash		2,24		+
31-may-11	0,0933	\vdash		2,31		+
30-jun-11	0,0933	H	,	2,24		+
31-jul-11	0,0933	<u>ነ</u> ኮ ነ	/	2,31		+
31-ago-11	0,0933			2,31		+
30-sep-11	0,0933	H		2,24		+
31-oct-11	0,0933			2,31		
30-nov-11	0,0933			2,24		1
31-dic-11	0,0933			2,31		
	SUBTOTAL:			26,35	*	
	SOBIOTAL:			20,33	V .	
	4.500	201				
21 12		2012		1 2.21		+
31-ene-12 29-feb-12	0,0933 0,0933			2,31 2,16		+
31-mar-12	0,0933			2,16		+
30-abr-12	0,0933			2,31		+
31-may-12	0,0933			2,24		+
30-jun-12	0,0933	11	,	2,24		†
31-jul-12	0,0933		/	2,31		†
31-ago-12	0,0933			2,31		1
30-sep-12	0,0933			1,42		1
31-oct-12	0,0933			1,12		1
30-nov-12	0,0933	П				1
31-dic-12	0,0933					1
						1
	SUBTOTAL:			19,63	*	
	505.01AL	 		+ 13,03		+
	_					+
	SUMA INTERESES			45,98	*	
	SALDO PENDIENTE	_		292,00		
	DEUDA TOTAL:			337,98		
	COSTAS Y GASTOS	l		4,60	¥	
				+	*	1
	TOTAL A PAGAR			342,58	V `	+
		—		+		+
		-		+		+
FECHA DE LIQUIDACION		l		19-sep-12		
Nota: Elaborado a base del	formato prepararo por la Dirección de Pa	atrocini	, Rec	audación y Coactivas y q	ue dispone l	a Dirección

 $[\]sqrt{\ =\ }$ Verificado interes convencional para este año $\sqrt{\ }$ = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por

el Contralor General 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva (Intereses) I-T10

	n proporcionada por el área ju	ırídica de		al	
Nº T/C			010-DRX-12		
DEUDOR				NN 10	
GLOSA Nº			143656-13		
VALOR			1.168,00		
F/INTERES			12-ene-11		
SUCRETIZADO					1.168,00
PERÍODO	TASA DE INTERÉS		VALOR		
		<u> 2009</u>			1
31-ene-09	0,0933				
28-feb-09	0,0933				
31-mar-09	0,0933				
30-abr-09	0,0933				
31-may-09 30-jun-09	0,0933				
30-jun-09 31-jul-09	0,0933 0,0933	├ √			
31-ago-09	0,0933	-			
30-sep-09	0,0933				
31-oct-09	0,0933				
30-nov-09	0,0933				
31-dic-09	0,0933	+			
	SUBTOTAL:	_	_		1
	SOBI GIAL.		<u> </u>		1
L	A ÑO	2010			•
31-ene-10	0,0933	7			
28-feb-10	0,0933	1	1		
31-mar-10	0,0933	1	1		1
30-abr-10	0,0933				
31-may-10	0,0933				
30-jun-10	0,0933	L -/			
31-jul-10	0,0933	├ ✓			
31-ago-10	0,0933				
30-sep-10	0,0933				
31-oct-10	0,0933				
30-nov-10	0,0933				
31-dic-10	0,0933	J			
	SUBTOTAL:		-		
		2011			
31-ene-11	0,0933		5,67		
28-feb-11	0,0933		8,36		
31-mar-11	0,0933		9,26		
30-abr-11	0,0933		8,96		
31-may-11	0,0933		9,26		
30-jun-11	0,0933	- √	8,96		
31-jul-11	0,0933	<u> </u>	9,26		
31-ago-11	0,0933		9,26		
30-sep-11	0,0933		8,96		
31-oct-11 30-nov-11	0,0933	_	9,26		
	0,0933		8,96		
31-dic-11	0,0933	J	9,26	\ /	+
	SUBTOTAL:		105,39	- ✓	
		2012			1
31-ene-12	0,0933		9,26		ļ
29-feb-12	0,0933	+	8,66		1
31-mar-12	0,0933	+	9,26		1
30-abr-12	0,0933	+	8,96		1
31-may-12	0,0933	+	9,26		1
30-jun-12 31-jul-12	0,0933	├ √	8,96 9,26		1
	0,0933 0,0933	+			
31-ago-12 30-sep-12	0,0933	+	9,26 7,17		+
30-sep-12 31-oct-12	0,0933	+	/,1/		+
30-nov-12	0,0933	+			1
31-dic-12	0,0933	+	1		1
- 410 12	0,0933				1
					
	SUBTOTAL:		80,01	→	
			1		<u> </u>
	SUMA INTERESES		185,41	→	
	SALDO PENDIENTE		1.168,00	-	
	DEUDA TOTAL:		1.353,41		
	COSTAS Y GASTOS		18,54	*	
 					
	TOTAL A PAGAR		1.371,95	✓	
			_		1
FECHA DE LIQUIDACION			24-sep-12		

 $[\]sqrt{=}$ Verificado interes convencional para este año

 $[\]overrightarrow{V}$ = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

I-T11

Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva

(Intereses) Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional Nº T/C 011-DRX-12 **DEUDOR** NN 11 GLOSA Nº 17546782-45 VALOR 584,00 F/INTERES 12-ene-11 SUCRETIZADO 584,00 TASA DE INTERÉS VALOR PERÍODO AÑO 2009 0,0933 31-ene-09 28-feb-09 31-mar-09 0.0933 30-abr-09 0,0933 31-may-09 30-jun-09 0,0933 31-jul-09 0,0933 31-ago-09 0.0933 30-sep-09 0,0933 31-oct-09 30-nov-09 0.0933 31-dic-09 0,0933 SUBTOTAL: AÑO 2010 31-ene-10 0.0933 28-feb-10 0,0933 31-mar-10 0,0933 30-abr-10 0,0933 31-may-10 0,0933 30-jun-10 0.0933 31-jul-10 0,0933 31-ago-10 0,0933 30-sep-10 0,0933 31-oct-10 0.0933 30-nov-10 0,0933 31-dic-10 0,0933 SUBTOTAL: AÑO 2011 31-ene-11 0,0933 2,84 28-feb-11 0,0933 4,18 31-mar-11 0,0933 4,63 30-abr-11 0,0933 4,48 31-may-11 30-jun-11 0.0933 4.63 0,0933 4,48 31-jul-11 0,0933 4,63 31-ago-11 0,0933 4,63 30-sep-11 0.0933 4.48 31-oct-11 0.0933 4.63 30-nov-11 0,0933 4,48 31-dic-11 √ SUBTOTAL: 52,70 AÑO 2012 31-ene-12 0,0933 4,63 0,0933 29-feb-12 4,33 31-mar-12 0,0933 4,63 30-abr-12 0.0933 4,48 0,0933 31-may-12 4,63 0,0933 4,48 30-jun-12 31-jul-12 0,0933 4,63 31-ago-12 0,0933 4,63 30-sep-12 0.0933 4.18 31-oct-12 0,0933 30-nov-12 0,0933 31-dic-12 0,0933 SUBTOTAL: 40,60 $\sqrt{\mathbf{v}}$ SUMA INTERESES 93,30 SALDO PENDIENTE 584,00 DEUDA TOTAL: 677,30 **COSTAS Y GASTOS** 9,33 TOTAL A PAGAR 686,63

Nota: Elaborado a base del formato prepararo por la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas y que dispone la Dirección Regional

FECHA DE

28-sep-12

 $[\]sqrt{\,=\,}$ Verificado interes convencional para este año

 $[\]checkmark$ = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva

(Intereses)

I-T12

NO T/C	n proporcionada por el área jur	idica de		 	1
№ T/C			012-DRX-12		
DEUDOR				NN 12	
GLOSA №			15678903-34		
VALOR			45.000,00		
F/INTERES			30-oct-09		
SUCRETIZADO					45.000,0
	,				
PERÍODO	TASA DE INTERÉS		VALOR		
	- ~				
		2009		1	1
31-ene-09	0,0933	_			
28-feb-09	0,0933	_			
31-mar-09 30-abr-09	0,0933	_			
	0,0933	_			
31-may-09	0,0933	_			
30-jun-09	0,0933	⊢√			
31-jul-09	0,0933	 '			
31-ago-09	0,0933				
30-sep-09	0,0933				
31-oct-09	0,0933		11,50		
30-nov-09	0,0933		345,08		
31-dic-09	0,0933	J	356,58	ļ	
	SUBTOTAL:		713,17	*	1
			1	i -	1
	AÑO	2010	•		•
31-ene-10	0,0933	7	356,58		
28-feb-10	0,0933		322,08		İ
31-mar-10	0,0933	1	356,58		
30-abr-10	0,0933	1	345.08		1
31-may-10	0,0933		356,58		1
30-jun-10	0,0933	,	345,08		
31-jul-10	0,0933	├ √	356,58		
31-ago-10	0,0933		356,58		
30-sep-10	0,0933		345,08		
31-oct-10	0,0933	+	356,58		
30-nov-10	0,0933		345,08		
31-dic-10	0,0933	+	356,58		
51 dic 10	·				
	SUBTOTAL:		4.198,50	*	
		2011			
31-ene-11	0,0933		356,58		
28-feb-11	0,0933		322,08		
31-mar-11	0,0933		356,58		
30-abr-11	0,0933		345,08		
31-may-11	0,0933		356,58		
30-jun-11	0,0933	├ √	345,08		
31-jul-11	0,0933	V	356,58		
31-ago-11	0,0933		356,58		
30-sep-11	0,0933		345,08		
31-oct-11	0,0933		356,58		
30-nov-11	0,0933		345,08		
31-dic-11	0,0933		356,58		
	SUBTOTAL:		4.198,50	✓	
				i -	İ
	AÑO	2012	•		•
31-ene-12	0,0933		356,58		
29-feb-12	0,0933		333,58		
31-mar-12	0,0933		356,58		
	0,0933		345,08		
30-abr-12					
	0,0933		356,58		t e
31-may-12	0,0933 0,0933	/	356,58 345,08		
31-may-12 30-jun-12					
30-abr-12 31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-ago-12	0,0933	- √	345,08		
31-may-12 30-jun-12 31-jul-12	0,0933 0,0933	- √	345,08 356,58		
31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-ago-12	0,0933 0,0933 0,0933	- ✓	345,08 356,58 356,58		
31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12	0,0933 0,0933 0,0933 0,0933	- ✓	345,08 356,58 356,58 345,08		
31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12	0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933	- ✓	345,08 356,58 356,58 345,08		
31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12 30-nov-12	0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933	- √	345,08 356,58 356,58 345,08		
31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12 30-nov-12	0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933	- ✓	345,08 356,58 356,58 345,08 92,02	Xe Xe	
31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12 30-nov-12	0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933	- √	345,08 356,58 356,58 345,08	*	
31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12 30-nov-12	0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933	- V	345,08 356,58 356,58 345,08 92,02		
31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12 30-nov-12	0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 SUBTOTAL:	- V	345,08 356,58 356,58 345,08 92,02 3.243,77	*	
31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12 30-nov-12	0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933	- V	345,08 356,58 356,58 345,08 92,02		
31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12 30-nov-12	0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 SUBTOTAL:	- V	345,08 356,58 356,58 345,08 92,02 3.243,77		
31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12 30-nov-12	0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 SUBTOTAL: SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL:	- V	345,08 356,58 356,58 345,08 92,02 3.243,77 12.353,94 45.000,00 57.353,94	*	
31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12 30-nov-12	0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 SUBTOTAL: SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL: COSTAS Y GASTOS	- V	345,08 356,58 356,58 345,08 92,02 3.243,77 12.353,94 45.000,00 57.353,94		
31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12 30-nov-12	0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 SUBTOTAL: SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL:	- V	345,08 356,58 356,58 345,08 92,02 3.243,77 12.353,94 45.000,00 57.353,94	*	
31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12 30-nov-12	0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 SUBTOTAL: SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL: COSTAS Y GASTOS	- V	345,08 356,58 356,58 345,08 92,02 3.243,77 12.353,94 45.000,00 57.353,94	*	
31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12 30-nov-12 31-dic-12	0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 SUBTOTAL: SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL: COSTAS Y GASTOS	- V	345,08 356,58 356,58 345,08 92,02 3.243,77 12.353,94 45.000,00 57.353,94	*	
31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12 30-nov-12	0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 SUBTOTAL: SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL: COSTAS Y GASTOS	- V	345,08 356,58 356,58 345,08 92,02 3.243,77 12.353,94 45.000,00 57.353,94	*	

 $[\]stackrel{\textstyle \checkmark}{V}$ = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

I-T13

1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva (Intereses)

Euontou Informació	(Intereses) on proporcionada por el área jui	-ídie-	. da l	la Dirección Regiona		
N° T/C	on proporcionada por el area jui	ridica	a de i	013-DRX-12	! !	I
				013-DKX-12	NN 13	1
DEUDOR					IAIA T2	1
GLOSA N°				1678349-87		
VALOR				17.400,00		
F/INTERES SUCRETIZADO				18-nov-09		17.400,00
SUCRETIZADO						17.400,00
PERÍODO	TASA DE INTERÉS			VALOR		
1 111000	TAGA DE INTERES			TALOR		
	AÑC	200)9		I	ı
31-ene-09	0,0933	\neg				
28-feb-09	0,0933					
31-mar-09	0,0933					
30-abr-09	0,0933					
31-may-09	0,0933					
30-jun-09	0,0933	L.	√			
31-jul-09	0,0933		<u> </u>			
31-ago-09	0,0933					
30-sep-09	0,0933			_		
31-oct-09	0,0933					
30-nov-09	0,0933	\vdash		53,37		
31-dic-09	0,0933			137,88	.,	
	SUBTOTAL:			191,25	- ✓	
		201	LO			
31-ene-10	0,0933	Ц		137,88		
28-feb-10	0,0933	4		124,54		
31-mar-10	0,0933	4		137,88		
30-abr-10	0,0933	4		133,43		
31-may-10	0,0933			137,88		
30-jun-10	0,0933	├ .	√	133,43		
31-jul-10	0,0933		•	137,88		
31-ago-10	0,0933			137,88		
30-sep-10 31-oct-10	0,0933 0,0933			133,43 137,88		
30-nov-10	0,0933			137,88		
31-dic-10	0,0933	-		137,88		
31-dic-10	·					
	SUBTOTAL:			1.623,42	- ✓	
		201	L1		1	1
31-ene-11	0,0933			137,88		
28-feb-11	0,0933			124,54		
31-mar-11	0,0933	-		137,88		
30-abr-11	0,0933	_		133,43		
31-may-11 30-jun-11	0,0933 0,0933			137,88 133,43		
31-jul-11	0,0933	├ .	\checkmark	137,88		
31-ago-11	0,0933	_		137,88		
30-sep-11	0,0933	-		133,43		
31-oct-11	0,0933			137,88		
30-nov-11	0,0933			133,43		
31-dic-11	0,0933	\neg		137,88		
	SUBTOTAL:			1.623,42	~	
	SOBIOTAL.			1.023,42	V 1	
	Λ Ñ.C	201	12	1	I	<u> </u>
31-ene-12	0,0933	7		137,88		I
29-feb-12	0,0933	\vdash		128,98		
31-mar-12	0,0933	+		137,88		
30-abr-12	0,0933			133,43		
31-may-12	0,0933			137,88		
30-jun-12	0,0933	L.	- /	133,43		
31-jul-12	0,0933	Ш	√	137,88		
31-ago-12	0,0933			137,88		
30-sep-12	0,0933			133,43		
31-oct-12	0,0933			102,30		
30-nov-12	0,0933					
31-dic-12	0,0933	ユ				
				4		
	SUBTOTAL:			1.320,97	~	
	SUMA INTERESES			4.759,07	~	
	SALDO PENDIENTE			17.400,00		
	DEUDA TOTAL:			22.159,07		
					-~	
	COSTAS Y GASTOS			475,91	→	
	TOTAL A PAGAR			22.634,97	~	1
FECHA DE				23-oct-12		
LIQUIDACION	del formato prepararo por la Dirección de P				L	<u> </u>

 $[\]sqrt{\ }=\$ Verificado interes convencional para este año $\sqrt{\ }=\$ Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Dirección Regional
Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

1 de enero al 31 de diciembre de 2012
Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva

(Intereses)

I-T14

	n proporcionada por el área jurí	uica ac i			
Nº T/C	 		014-DRX-12		
DEUDOR				WN 14	
GLOSA Nº			17187384-07		
VALOR			34.500,00		
F/INTERES			05-feb-10		
SUCRETIZADO					34.500,
PERÍODO	TASA DE INTERÉS		VALOR		
	AÑO	2009			
31-ene-09	0,0933	7			
28-feb-09	0,0933				
31-mar-09	0,0933				
30-abr-09	0,0933				
31-may-09	0,0933	+			
30-jun-09	0,0933	+ ,			
31-jul-09	0,0933	~			
31-ago-09	0,0933	+			
30-sep-09	0,0933	+			
31-oct-09	0,0933				
30-nov-09	0,0933				
31-dic-09	0,0933 -				
	SUBTOTAL:		-1		
	AÑO	2010			
31-ene-10	0,0933	7			
28-feb-10	0,0933		246,93		
31-mar-10	0,0933	1	273,38		
30-abr-10	0,0933	1	264,56		
31-may-10	0,0933	+	273,38		
30-jun-10	0,0933	+ ,	264,56	-	
		⊢√	273,38		
31-jul-10	0,0933	+	-		
31-ago-10	0,0933	+	273,38		
30-sep-10	0,0933		264,56		
31-oct-10	0,0933	\bot	273,38		
30-nov-10	0,0933		264,56		
31-dic-10	0,0933	<u> </u>	273,38		
	SUBTOTAL:		2.945,47	水 │	
			=== ==, ==	- ' +	
	AÑO	2011			
24 44			1 272 20		
31-ene-11	0,0933		273,38		
28-feb-11	0,0933	+	246,93		
31-mar-11	0,0933	+	273,38		
30-abr-11	0,0933		264,56		
31-may-11	0,0933		273,38		
30-jun-11	0,0933	├ -√	264,56		
31-jul-11	0,0933	•	273,38		
31-ago-11	0,0933		273,38		
30-sep-11	0,0933		264,56		
31-oct-11	0,0933		273,38		
	0.0933		264.56		
30-nov-11	0,0933 0,0933		264,56 273 38		
30-nov-11	0,0933		273,38		
30-nov-11				¥	
30-nov-11	0,0933 SUBTOTAL:		273,38	*	
30-nov-11	0,0933 SUBTOTAL:	2012	273,38 3.218,85	*	
30-nov-11 31-dic-11	0,0933 SUBTOTAL:	2012	273,38	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO	2012	273,38 3.218,85 273,38 255,74	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933	2012	273,38 3.218,85 273,38	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933	2012	273,38 3.218,85 273,38 255,74	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933	2012	273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933		273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12 30-jun-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933	2012	273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56 273,38 264,56	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12 30-jun-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933		273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56 273,38 264,56 273,38	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12 30-jun-12 31-jul-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933		273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56 273,38 264,56 273,38 273,38	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-ago-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933		273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56 273,38 264,56 273,38 273,38 273,38	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933		273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56 273,38 264,56 273,38 273,38	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933		273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56 273,38 264,56 273,38 273,38 273,38	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-jul-12 31-sep-12 31-oct-12 30-nov-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933		273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56 273,38 264,56 273,38 273,38 273,38	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-jul-12 31-sep-12 31-oct-12 30-nov-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933		273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56 273,38 264,56 273,38 273,38 273,38		
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-jul-12 31-sep-12 31-oct-12 30-nov-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933		273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56 273,38 264,56 273,38 273,38 273,38	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933		273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56 273,38 264,56 273,38 273,38 273,38 264,56		
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 SUBTOTAL:		273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56 273,38 264,56 273,38 273,38 273,38 273,38 273,38 273,38 273,38	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12 30-jun-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 SUBTOTAL: SUMA INTERESES		273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56 273,38 264,56 273,38 273,38 273,38 273,38 273,38 284,56 288,72 2.689,72		
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 SUBTOTAL: SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE		273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56 273,38 264,56 273,38 273,38 273,38 264,56 273,98 28,972 8.854,04 34.500,00	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 SUBTOTAL: SUMA INTERESES		273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56 273,38 264,56 273,38 273,38 273,38 273,38 273,38 284,56 288,72 2.689,72	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 SUBTOTAL: SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL:		273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56 273,38 264,56 273,38 273,38 273,38 264,56 273,98 28,972 8.854,04 34,500,00 43,354,04	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-jul-12 31-sep-12 31-sep-12 30-sep-12 31-oct-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 SUBTOTAL: SUBTOTAL: SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL:		273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56 273,38 264,56 273,38 273,38 273,38 273,38 273,38 274,56 2.689,72 8.854,04 34.500,00 43.354,04 885,40	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 SUBTOTAL: SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL:		273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56 273,38 264,56 273,38 273,38 273,38 264,56 273,98 28,972 8.854,04 34.500,00 43.354,04	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-jul-12 31-sep-12 31-oct-12 30-nov-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 SUBTOTAL: SUBTOTAL: SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL:		273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56 273,38 264,56 273,38 273,38 273,38 273,38 273,38 274,56 2.689,72 8.854,04 34.500,00 43.354,04 885,40	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12 30-jun-12 31-jul-12 31-ago-12 30-sep-12 31-oct-12 31-dic-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 SUBTOTAL: SUBTOTAL: SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL:		273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56 273,38 264,56 273,38 273,38 273,38 273,38 273,38 274,56 2.689,72 8.854,04 34.500,00 43.354,04 885,40	*	
30-nov-11 31-dic-11 31-ene-12 29-feb-12 31-mar-12 30-abr-12 31-may-12 31-jul-12 31-jul-12 31-jul-12 31-jul-12 31-oct-12	0,0933 SUBTOTAL: AÑO 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 0,0933 SUBTOTAL: SUBTOTAL: SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE DEUDA TOTAL:		273,38 3.218,85 273,38 255,74 273,38 264,56 273,38 264,56 273,38 273,38 273,38 273,38 273,38 274,56 2.689,72 8.854,04 34.500,00 43.354,04 885,40	*	

 $[\]checkmark$ = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

I-T15

1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva

(Intereses) uente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional

Nº T/C	n proporcionada por el área jurí		015-DRX-12		
DEUDOR			929 2101 22	NN 15	
			17074557.00	1414 13	
GLOSA N° VALOR			17374567-08		
F/INTERES			144.750,00 26-feb-10		
SUCRETIZADO			26-16D-10		144.750,00
SOCKETIZADO					144.750,00
PERÍODO	TASA DE INTERÉS		VALOR		
	AÑO	2009	•	•	
31-ene-09	0,0933	7			
28-feb-09	0,0933				
31-mar-09	0,0933				
30-abr-09	0,0933				
31-may-09	0,0933				
30-jun-09	0,0933	- ✓			
31-jul-09	0,0933	<u> </u>			
31-ago-09	0,0933				
30-sep-09	0,0933				
31-oct-09	0,0933				
30-nov-09 31-dic-09	0,0933 0,0933	+	_		
31-dic-09				-	
	SUBTOTAL:		+		
	A ÑO	2010	j		
31-ene-10	0,0933		1	Г	
28-feb-10	0,0933	+	74,00		
31-mar-10	0,0933	+	1.147,01		
30-abr-10	0,0933	+	1.110,01		
31-may-10	0,0933	1	1.147,01		
30-jun-10	0,0933		1.110,01		
31-jul-10	0,0933	├ ✓	1.147,01		
31-ago-10	0,0933		1.147,01		
30-sep-10	0,0933		1.110,01		
31-oct-10	0,0933		1.147,01		
30-nov-10	0,0933		1.110,01		
31-dic-10	0,0933		1.147,01		
	SUBTOTAL:		11.396,15	*	
I	ΔÑO	2011			
31-ene-11	0,0933	<u> </u>	1.147,01		
28-feb-11	0,0933		1.036,01		
31-mar-11	0,0933		1.147,01		
30-abr-11	0,0933		1.110,01		
31-may-11	0,0933		1.147,01		
30-jun-11	0,0933	-/	1.110,01		
31-jul-11	0,0933	├ √	1.147,01		
31-ago-11	0,0933		1.147,01		
30-sep-11	0,0933		1.110,01		
31-oct-11	0,0933		1.147,01		
30-nov-11	0,0933		1.110,01		
31-dic-11	0,0933	J	1.147,01	_	
	SUBTOTAL:		13.505,18	✓	
	AÑO	2012	•		
31-ene-12	0,0933		1.147,01		
29-feb-12	0,0933		1.073,01		
31-mar-12	0,0933		1.147,01		
30-abr-12	0,0933		1.110,01		
31-may-12	0,0933		1.147,01		
30-jun-12	0,0933		1.110,01		
31-jul-12	0,0933	_ <u> </u>	1.147,01		
31-ago-12	0,0933		1.147,01		
30-sep-12	0,0933		1.110,01		
31-oct-12	0,0933	1	1.147,01		
30-nov-12	0,0933	1	333,00		
31-dic-12	0,0933		-		
			-		
	SUBTOTAL:		11.618,15	*	
	SUMA INTERESES		36.519,47	*	
	SALDO PENDIENTE		144.750,00		
	DEUDA TOTAL:		181.269,47		
				*	
	COSTAS Y GASTOS		3.651,95		
	TOTAL A PAGAR		184.921,42	√	
FECHA DE					

 $[\]sqrt{=}$ Verificado interes convencional para este año

^u = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

1 de enero al 31 de diciembre de 2012

I-T16

Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva

(Intereses)

Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional Nº T/C 016-DRX-12 **DEUDOR** NN 16 177389087-06 GLOSA Nº 292,00 F/INTERES 05-mar-11 **SUCRETIZADO** 292,00 PERÍODO TASA DE INTERÉS VALOR AÑO 2009 31-ene-09 0.0933 28-feb-09 0,0933 31-mar-09 0,0933 30-abr-09 0,0933 31-may-09 0,0933 30-jun-09 0.0933 31-jul-09 0,0933 31-ago-09 30-sep-09 0,0933 31-oct-09 0,0933 30-nov-09 0.0933 SUBTOTAL: AÑO 2010 31-ene-10 0,0933 28-feb-10 0,0933 31-mar-10 30-abr-10 0.0933 31-may-10 0,0933 30-jun-10 0,0933 31-jul-10 0,0933 31-ago-10 0,0933 30-sep-10 0.0933 0,0933 31-oct-10 30-nov-10 0,0933 31-dic-10 0.0933 SUBTOTAL: AÑO 2011 31-ene-11 0,0933 28-feb-11 0.0933 31-mar-11 0,0933 1,94 30-abr-11 0,0933 2,24 31-may-11 0,0933 2,31 30-jun-11 0,0933 2,24 2,31 \checkmark 31-jul-11 0.0933 31-ago-11 0,0933 2,31 30-sep-11 0,0933 2,24 0,0933 2,31 31-oct-11 2,24 30-nov-11 0,0933 31-dic-11 0.0933 2.31 SUBTOTAL: 22,47 AÑO 2012 31-ene-12 0.0933 2,31 29-feb-12 0.0933 2.16 31-mar-12 0,0933 2,31 30-abr-12 0,0933 1,94 31-may-12 30-jun-12 0.0933 31-jul-12 0,0933 31-ago-12 0,0933 30-sep-12 0,0933 31-oct-12 0,0933 30-nov-12 0.0933 31-dic-12 0,0933 SUBTOTAL 8,73 31,20 ヾ SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE 292,00 **DEUDA TOTAL:** 323,20 **COSTAS Y GASTOS** 3,12 **TOTAL A PAGAR** 326,32 26-abr-12 LIQUIDACION

 $\sqrt{}$ = Verificado interes convencional para este año

 $ilde{\mathbf{V}}$ = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva

I-T17

Seguin	iento del procedimiento de eje (Intereses)	uc	ción coa	ictiva		1
Fuente: Información	proporcionada por el área jurí	dio	ca de la	Dirección Regional		
№ T/C	proportional por training			017-DRX-12		
DEUDOR					NN 17	<u>I</u>
				1757055.00	144 17	T
GLOSA N° VALOR				1767856-09 292,00		
F/INTERES				05-mar-11		
SUCRETIZADO				03-1181-11		292,00
SOCKETIZADO						292,00
PERÍODO	TASA DE INTERÉS			VALOR		
reidobo	IASA DE INIERES			VALOR		
	AÑO	2	009			l
31-ene-09	0,0933	Ī				
28-feb-09	0,0933			i		
31-mar-09	0,0933			i		
30-abr-09	0,0933					
31-may-09	0,0933					
30-jun-09	0,0933					
31-jul-09	0,0933		V			
31-ago-09	0,0933					
30-sep-09	0,0933					
31-oct-09	0,0933					
30-nov-09	0,0933	Ш				
31-dic-09	0,0933	Ш	J	-	ļ	ļ
	SUBTOTAL:			-		
	. 500	_	010	1	l .	
21-ono-10	AÑO	2	010	1	I	
31-ene-10 28-feb-10	0,0933 0,0933	Н			 	
28-feb-10 31-mar-10	0,0933	${\mathbb H}$		+		
31-mar-10 30-abr-10	0,0933	Н				
31-may-10	0,0933	\vdash		+		
30-jun-10	0,0933	Н	,			<u> </u>
31-jul-10	0,0933	 	- √			
31-ago-10	0,0933	H				
30-sep-10	0,0933	H				
31-oct-10	0,0933	Ħ				
30-nov-10	0,0933	П				
31-dic-10	0,0933	П		i		
	SUBTOTAL:			-		
	AÑO	2	011			
31-ene-11	0,0933					
28-feb-11	0,0933					
31-mar-11	0,0933	Ш		1,87		
30-abr-11	0,0933			2,24		
31-may-11	0,0933	Ц		2,31		
30-jun-11	0,0933	Į	- √	2,24		
31-jul-11	0,0933	Ш		2,31		
31-ago-11	0,0933	Н		2,31		
30-sep-11	0,0933	Н		2,24		
31-oct-11 30-nov-11	0,0933	Н		2,31		
30-nov-11 31-dic-11	0,0933 0,0933	Н		2,24		
31-dic-11	·	u		2,31	\ <u></u>	
	SUBTOTAL:			22,39	- ✓	
	<u></u>	_				
	AÑO	2	012	T	1	Т
31-ene-12	0,0933	Н		2,31		
29-feb-12	0,0933	\dashv		2,16	-	+
31-mar-12	0,0933	\dashv		2,31		1
30-abr-12	0,0933 0,0933	\vdash		1,94		
31-may-12 30-jun-12	0,0933	$^{+}$		+	 	-
30-jun-12 31-jul-12	0,0933	}	- √			+
31-jui-12 31-ago-12	0,0933	$^{+}$		+		
30-sep-12	0,0933	\dashv				
31-oct-12	0,0933	\vdash				
30-nov-12	0,0933	\dashv				
31-dic-12	0,0933	\vdash				
	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	_				
	SUBTOTAL:			8,73	*	
	502.31AL			3,73		
						<u> </u>
	SUMA INTERESES			31,12	- ❖	ļ
	SALDO PENDIENTE			292,00		
	DEUDA TOTAL:			323,12		
	COSTAS Y GASTOS	L		3,11	*	
	TOTAL A PAGAR			326,24	√	
		_		523,24	_	+
		_				+
FF0114 DF 1 701175 1 0-5-1		Н		26 -1 42		
FECHA DE LIQUIDACION				26-abr-12		
Nota: Elaborado a base del	formato prepararo por la Dirección de Pa	tro	cinio, Rec	audación y Coactivas y qu	ue dispone la	a Dirección Regional

 $ilde{\mathbf{V}}$ = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

I-T18

el Contralor General

1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva

(Intereses)

	proporcionada por el área j	urídica de l			1
Nº T/C			018-DRX-12		1
DEUDOR				NN 18	,
GLOSA Nº			18909453-01		
VALOR F/INTERES			292,00 05-mar-11		
SUCRETIZADO			05-IIIar-11		292,00
PERÍODO	TASA DE INTERÉS		VALOR		
		<u>Q 2009</u>			,
31-ene-09	0,0933				
28-feb-09 31-mar-09	0,0933				
30-abr-09	0,0933 0,0933				+
31-may-09	0,0933				
30-jun-09	0,0933	,			
31-jul-09	0,0933				
31-ago-09	0,0933				
30-sep-09	0,0933				
31-oct-09	0,0933				
30-nov-09	0,0933				+
31-dic-09	0,0933		_		
	SUBTOTAL:		†		1
	ΔÑ	O 2010	1	L	1
31-ene-10	0,0933				
28-feb-10	0,0933				
31-mar-10	0,0933				
30-abr-10	0,0933				
31-may-10	0,0933	_			
30-jun-10	0,0933				+
31-jul-10 31-ago-10	0,0933 0,0933	 			
30-sep-10	0,0933	+			
31-oct-10	0,0933				
30-nov-10	0,0933				
31-dic-10	0,0933				
	SUBTOTAL:		-		
		<u>O 2011</u>		1	,
31-ene-11	0,0933				
28-feb-11	0,0933		1.04		1
31-mar-11 30-abr-11	0,0933 0,0933	+	1,94 2,24		
31-may-11	0,0933		2,31		
30-jun-11	0,0933	,	2,24		
31-jul-11	0,0933	├ ✓	2,31		
31-ago-11	0,0933		2,31		
30-sep-11	0,0933		2,24		
31-oct-11	0,0933		2,31		
30-nov-11	0,0933		2,24		
31-dic-11	0,0933		2,31	.,	+
	SUBTOTAL:		22,47	→	
24 42		0 2012	1 2.21	ı	1
31-ene-12 29-feb-12	0,0933 0,0933	H	2,31 2,16		+
31-mar-12	0,0933	H	2,10		
30-abr-12	0,0933		1,94		1
31-may-12	0,0933				
30-jun-12	0,0933	- 🗸			
31-jul-12	0,0933	v			
31-ago-12	0,0933				
30-sep-12	0,0933	H			+
31-oct-12	0,0933	H			1
30-nov-12 31-dic-12	0,0933 0,0933	H	1		1
- 410 11	0,0933				1
	SUBTOTAL:		0.73	*	1
	SUBIUIAL		8,73	V `	1
					+
	SUMA INTERESES		31,20	*	
	SALDO PENDIENTE		292,00		+
	DEUDA TOTAL:		323,20	\ /	+
	COSTAS Y GASTOS		3,12	- ▼	1
	TOTAL A PAGAR		326,32	√	
			,		
FECHA DE LIQUIDACION			26-abr-12		
	formata proparara par la Dirección de			l	1

 $[\]sqrt{\ }=$ Verificado interes convencional para este año

 $[\]sqrt[4]{}$ = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por

el Contralor General 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 I-T19

Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva

(Intereses)

Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional Nº T/C 019-DRX-12 **DEUDOR** NN 19 GLOSA Nº 17123463-03 VALOR 292,00 05-mar-11 F/INTERES SUCRETIZADO 292,00 TASA DE INTERÉS VALOR PERÍODO A ÑO 2009 31-ene-09 0,0933 28-feb-09 0,0933 0,0933 31-mar-09 30-abr-09 0,0933 31-may-09 0.0933 30-jun-09 0,0933 31-jul-09 0,0933 31-ago-09 0,0933 30-sep-09 0.0933 31-oct-09 0.0933 30-nov-09 0,0933 31-dic-09 SUBTOTAL: AÑO 2010 31-ene-10 0,0933 28-feb-10 0,0933 31-mar-10 0,0933 30-abr-10 0.0933 31-may-10 0,0933 30-jun-10 0,0933 31-jul-10 0,0933 31-ago-10 0,0933 30-sep-10 0,0933 0,0933 31-oct-10 30-nov-10 0,0933 31-dic-10 0,0933 SUBTOTAL: AÑO 2011 0,0933 31-ene-11 28-feb-11 0,0933 31-mar-11 0.0933 1.94 30-abr-11 0,0933 2,24 31-may-11 0,0933 2,31 0,0933 30-jun-11 2,24 31-jul-11 0,0933 2.31 31-ago-11 0.0933 2,31 30-sep-11 0,0933 2,24 2,31 31-oct-11 0,0933 30-nov-11 0,0933 2,24 31-dic-11 0.0933 2.31 ヾ SUBTOTAL: 22,47 AÑO 2012 31-ene-12 0,0933 2,31 29-feb-12 0,0933 2,16 2,31 31-mar-12 0,0933 30-abr-12 0,0933 1,94 31-may-12 0,0933 30-jun-12 0,0933 \checkmark 31-jul-12 0,0933 31-ago-12 0.0933 30-sep-12 0,0933 30-nov-12 0,0933 31-dic-12 0,0933 SUBTOTAL 8,73 31,20 SUMA INTERESES SALDO PENDIENTE 292,00 **DEUDA TOTAL** 323,20 COSTAS Y GASTOS 3,12 TOTAL A PAGAR 326,32 FECHA DE 26-abr-12

 $[\]sqrt{\,=\,}$ Verificado interes convencional para este año

 $ilde{\mathbf{V}}$ = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

1 de enero al 31 de diciembre de 2012
Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva

I-T20

Fuente: Informació	n proporcionada por el área jurí	ídica de la	Dirección Regiona	I	
Nº T/C			020-DRX-12		
DEUDOR				NN 20	
				1414 20	
GLOSA Nº			177672389-05		
VALOR			292,00		
F/INTERES			05-mar-11		
SUCRETIZADO					292,00
PERÍODO	TASA DE INTERÉS		VALOR		
	ΔÑO	2009			
31-ene-09	0,0933		1		
28-feb-09	0,0933				
31-mar-09	0,0933				
30-abr-09	0,0933				
31-may-09	0,0933				
30-jun-09	0,0933	├ -√			
31-jul-09	0,0933	V			
31-ago-09	0,0933				
30-sep-09	0,0933				
31-oct-09	0,0933				
30-nov-09	0,0933				
31-dic-09	0,0933	J			
	SUBTOTAL:		_		
	SODIOTAL		_	 	
	A ÑO	2010	ı	L L	
21 10		2010	1		
31-ene-10	0,0933	+		\vdash	
28-feb-10	0,0933				
31-mar-10	0,0933				
30-abr-10	0,0933				
31-may-10	0,0933				
30-jun-10	0,0933				
31-jul-10	0,0933	V			
31-ago-10	0,0933				
30-sep-10	0,0933				
31-oct-10	0,0933	+			
30-nov-10	0,0933				
		+		-	
31-dic-10	0,0933				
	SUBTOTAL:		-		
	AÑO	2011			
31-ene-11	0,0933	7			
28-feb-11	0,0933				
31-mar-11	0,0933		1,94		
30-abr-11	0,0933		2,24		
31-may-11	0,0933		2,31		
30-jun-11	0,0933	+ ,	2,24		
		\vdash \checkmark			
31-jul-11	0,0933		2,31		
31-ago-11	0,0933		2,31		
30-sep-11	0,0933		2,24		
31-oct-11	0,0933		2,31		
30-nov-11	0,0933		2,24		
31-dic-11	0,0933	J	2,31		
	SUBTOTAL:		22,47	×	
1	SOBIOTAL		22,47		
	- 50-	2012	l		
		2012	,		
31-ene-12	0,0933	_	2,31		
29-feb-12	0,0933	_	2,16		
31-mar-12	0,0933	1	2,31		
30-abr-12	0,0933		1,94		
31-may-12	0,0933				
30-jun-12	0,0933	-/			_
31-jul-12	0,0933	├ √			
31-ago-12	0,0933	İ			
30-sep-12	0,0933	1		 	
31-oct-12	0,0933	1		 	
30-nov-12		1		 	
	0,0933	+			
31-dic-12	0,0933	J			
	SUBTOTAL:		8,73	▼	
	`		<u> </u>	' ' 	
	SUMA INTERESES		31,20	- ✓	
	SALDO PENDIENTE		292,00		
	DEUDA TOTAL:		323,20		
	COSTAS Y GASTOS		3,12	*	
				V	
	TOTAL A PAGAR		326,32	V	
	İ				
FECHA DE				 	
			26-abr-12	1	
LIQUIDACION				l I	

Regional

 $\sqrt{\,=\,}$ Verificado interes convencional para este año

imes = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva

I-T21

Flente: Informació	(Intereses) n proporcionada por el área jur	ídica do	la Dirección Pegional		
N° T/C	proporcionada por erarea jur	ыка ие	021-DRX-12		
DEUDOR			r	NN 21	
GLOSA N°			1745673-04		
VALOR			50.000,00		
F/INTERES			05-mar-10		
SUCRETIZADO					50.000,00
PERÍODO	TASA DE INTERÉS		VALOR		
	AÑO	2009	•		
31-ene-09	0,0933	1			
28-feb-09	0,0933				
31-mar-09	0,0933				
30-abr-09	0,0933	1			
31-may-09	0,0933		+		
30-jun-09	0,0933	+ .	+		
31-jul-09	0,0933	⊢√			
	0,0933	1	+		
31-ago-09		-			
30-sep-09	0,0933				
31-oct-09	0,0933	-			
30-nov-09	0,0933				
31-dic-09	0,0933				
	SUBTOTAL:		-		
		2010			
31-ene-10	0,0933				
28-feb-10	0,0933				
31-mar-10	0,0933		332,30		
30-abr-10	0,0933		383,42		
31-may-10	0,0933		396,21		
30-jun-10	0,0933	- /	383,42		
31-jul-10	0,0933	├ √	396,21		
31-ago-10	0,0933		396,21		
30-sep-10	0,0933		383,42		
31-oct-10	0,0933		396,21		
30-nov-10	0,0933		383,42		
31-dic-10	0,0933		396,21		
31-dic-10	· ·			.,	
	SUBTOTAL:		3.847,03	✓	
	AÑO	2011			
31-ene-11	0,0933	1	396,21		
28-feb-11	0,0933		357,86		
31-mar-11	0,0933		396,21		
30-abr-11	0,0933		383,42		
31-may-11	0,0933		396,21		
30-jun-11	0,0933	,	383,42		
31-jul-11	0,0933	⊢ √	396,21		
31-ago-11	0,0933		396,21		
30-sep-11	0,0933		383,42		
31-oct-11			396,21		
30-nov-11	0,0933				
	0,0933		383,42		
31-dic-11	0,0933		396,21		
	SUBTOTAL:		4.665,00	→	
•	AÑO	2012	· · ·		
31-ene-12	0,0933	1	396,21		
29-feb-12	0,0933	1	370,64		
31-mar-12	0,0933	1	396,21		
30-abr-12	0,0933		383,42		
31-may-12	0,0933	1	396,21		
30-jun-12	0,0933	,	383,42		
31-jul-12	0,0933	├ √	396,21		
31-ago-12	0,0933	1	396,21		
30-sep-12	0,0933	1	383,42		
	0,0933	1			
31-oct-12		 	396,21		
30-nov-12	0,0933	 	293,96		
31-dic-12	0,0933	ı	+		
			1		
	SUBTOTAL:		4.192,11	→	
	CUMA TATTEDECES		13.704.14	*	
	SUMA INTERESES		12.704,14	V.	
	SALDO PENDIENTE		50.000,00		
	DEUDA TOTAL:		62.704,14		
	COSTAS Y GASTOS		1.270,41	✓	
				V	
	TOTAL A PAGAR		63.974,55	V	
FECHA DE			23-nov-12		
LIQUIDACION					

 $[\]sqrt{\,=\,}$ Verificado interes convencional para este año

 $^{ulde{V}}$ = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

I-T22

1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva (Intereses)

Fuente: Informació	n proporcionada por el área jurí	ídica de	a Dirección Regiona	<u> </u>	
Nº T/C			022-DRX-12		
DEUDOR				NN 22	
GLOSA Nº			1776233-04		
VALOR			114.000,00		
F/INTERES			15-abr-10		
SUCRETIZADO					114.000,00
PERÍODO	TASA DE INTERÉS		VALOR		
		2009	_		T
31-ene-09	0,0933				
28-feb-09	0,0933				
31-mar-09	0,0933				
30-abr-09 31-may-09	0,0933 0,0933				
30-jun-09	0,0933	+ -			
31-jul-09	0,0933	├ -✓			
31-ago-09	0,0933				
30-sep-09	0,0933				
31-oct-09	0,0933				
30-nov-09	0,0933				
31-dic-09	0,0933				
	SUBTOTAL:	_	_		
					1
	AÑO	2010	•		•
31-ene-10	0,0933				
28-feb-10	0,0933				
31-mar-10	0,0933				
30-abr-10	0,0933		437,10		
31-may-10	0,0933		903,35		
30-jun-10	0,0933	- √	874,21		
31-jul-10	0,0933	_ v	903,35		
31-ago-10	0,0933		903,35		
30-sep-10	0,0933		874,21		
31-oct-10	0,0933		903,35		
30-nov-10	0,0933		874,21		
31-dic-10	0,0933		903,35		
	SUBTOTAL:		7.576,47	- ✓	
	AÑO	2011	•		•
31-ene-11	0,0933		903,35		
28-feb-11	0,0933		815,93		
31-mar-11	0,0933		903,35		
30-abr-11	0,0933		874,21		
31-may-11	0,0933		903,35		
30-jun-11	0,0933	- √	874,21		
31-jul-11	0,0933	V	903,35		
31-ago-11	0,0933		903,35		
30-sep-11	0,0933		874,21		
31-oct-11	0,0933		903,35		
30-nov-11	0,0933		874,21		
31-dic-11	0,0933		903,35	.,	
	SUBTOTAL:		10.636,20	~	
	AÑO	2012			
31-ene-12	0,0933		903,35		ļ
29-feb-12	0,0933	1	845,07		
31-mar-12	0,0933	+	903,35		
30-abr-12	0,0933	+	874,21		
31-may-12	0,0933	+	903,35		
30-jun-12	0,0933	- √	874,21		<u> </u>
31-jul-12	0,0933	+ -	903,35		
31-ago-12	0,0933 0,0933	+	903,35		
30-sep-12		+	874,21		
31-oct-12 30-nov-12	0,0933 0,0933	+	903,35 874,21		
30-nov-12 31-dic-12	0,0933	+	8/4,21 349,68		
J1-UIC-12	0,0933		349,68		
			 		1
	SUBTOTAL:		10.111,68	¥	
				_	
	SUMA INTERESES		28.324,35	▼	
	SALDO PENDIENTE		114.000,00	1	
	DEUDA TOTAL:		142.324,35		
	COSTAS Y GASTOS		2.832,43	*	
				_	
	TOTAL A PAGAR		145.156,78	- ✓	
		·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1
FECHA DE LIQUIDACION			12-dic-12		

 $[\]sqrt{=}$ Verificado interes convencional para este año

 $[\]stackrel{\textstyle \checkmark}{V}$ = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

1 de enero al 31 de diciembre de 2012

I-T23

Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva (Intereses) Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional Nº T/C 023-DRX-12 DEUDOR NN 23 GLOSA Nº 15446753-08 VALOR 18.700,00 F/INTERES 11-jun-10 18.700,00 SUCRETIZADO PERÍODO TASA DE INTERÉS VALOR AÑO 2009 31-ene-09 0,0933 28-feb-09 0,0933 31-mar-09 0,0933 30-abr-09 0,0933 31-may-09 0.0933 30-jun-09 0,0933 31-jul-09 31-ago-09 0,0933 30-sep-09 0,0933 31-oct-09 0.0933 30-nov-09 0,0933 31-dic-09 0,0933 SUBTOTAL: AÑO 2010 0,0933 31-ene-10 28-feb-10 31-mar-10 0.0933 30-abr-10 0,0933 31-may-10 0,0933 30-jun-10 0,0933 66,92 31-jul-10 0.0933 148,18 31-ago-10 0.0933 148.18 30-sep-10 0,0933 143,40 31-oct-10 0,0933 148,18 30-nov-10 0,0933 143,40 31-dic-10 0.0933 148,18 ヾ SUBTOTAL: 946,45 AÑO 2011 31-ene-11 0,0933 148,18 28-feb-11 0.0933 133.84 31-mar-11 0,0933 148,18 30-abr-11 0,0933 143,40 31-may-11 0,0933 148,18 30-jun-11 0,0933 143,40 0,0933 31-jul-11 148.18 31-ago-11 0,0933 148,18 0,0933 30-sep-11 31-oct-11 0,0933 148,18 30-nov-11 0,0933 143,40 0,0933 31-dic-11 148,18 SUBTOTAL: 1.744,71 ¥ AÑO 2012 31-ene-12 0,0933 148.18 29-feb-12 0.0933 138.62 31-mar-12 0,0933 148,18 30-abr-12 0,0933 143,40 31-may-12 0.0933 148,18 30-jun-12 0,0933 143,40 31-jul-12 0,0933 148,18 31-ago-12 0,0933 148,18 30-sep-12 0,0933 143,40 31-oct-12 0.0933 143,40 0,0933 30-nov-12 31-dic-12 0,0933 SUBTOTAL: 1.453,13 $\sqrt{}$ SUMA INTERESES 4.144,28 SALDO PENDIENTE 18.700,00

Nota: Elaborado a base del formato prepararo por la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas y que dispone la Dirección Regional

DEUDA TOTAL:

COSTAS Y GASTOS

TOTAL A PAGAR

LIQUIDACION

22.844,28

30-oct-12

414,43 23.258,71

 $[\]sqrt{}$ = Verificado interes convencional para este año

 $[\]checkmark$ = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

I-T24

1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva (Intereses)

	n proporcionada por el área jurí	aic	a de la			1
Nº T/C				024-DRX-12		L
DEUDOR					NN 24	
GLOSA №				1776498-05		
VALOR				12.500,00		
F/INTERES				11-ago-10		
SUCRETIZADO				_		12.500,00
PERÍODO	TASA DE INTERÉS			VALOR		
PERIODO	IASA DE INIERES			VALOR		
	AÑO	20	100			l
31-ene-09	0,0933		,,,			
28-feb-09	0,0933					
31-mar-09	0,0933					
30-abr-09	0,0933					
31-may-09	0,0933					
30-jun-09	0,0933		_ /			
31-jul-09	0,0933	וֹ	-√			
31-ago-09	0,0933					
30-sep-09	0,0933					
31-oct-09	0,0933					
30-nov-09	0,0933					
31-dic-09	0,0933					
	SUBTOTAL:			-		
					l	<u> </u>
	AÑO	20	10			
31-ene-10	0,0933	\perp				ļ
28-feb-10	0,0933	4				
31-mar-10	0,0933	\perp				
30-abr-10	0,0933	_				
31-may-10	0,0933	+		+	 	1
30-jun-10	0,0933	ŀ Ļ	√ .			
31-jul-10	0,0933	+	•	3= :=	 	
31-ago-10	0,0933	+		35,15		
30-sep-10	0,0933	+		95,86		
31-oct-10 30-nov-10	0,0933	+		99,05 95,86		
31-dic-10	0,0933 0,0933	+		99,05		
31-010-10				1		
	SUBTOTAL:			424,96	- ✓	
	AÑO	20)11			_
31-ene-11	0,0933	\perp		99,05		
28-feb-11	0,0933	_		89,47		
31-mar-11	0,0933	+		99,05		
30-abr-11	0,0933	+		95,86		
31-may-11	0,0933	+		99,05		
30-jun-11 31-jul-11	0,0933 0,0933	├	- √	95,86 99,05		
31-jui-11 31-ago-11	0,0933	+		99,05		
30-sep-11	0,0933	+		95,86		
31-oct-11	0,0933	+		99,05		
30-nov-11	0,0933	+		95,86		
31-dic-11	0,0933	+		99,05		
91 4.6 11	·				*	
	SUBTOTAL:			1.166,25	V `	
	AÑO					
24 42		70	112	1 00.05		
31-ene-12 29-feb-12	0,0933 0,0933	+		99,05 92,66		1
31-mar-12	0,0933	+		92,66		1
30-abr-12	0,0933	+		95,86		
31-may-12	0,0933	+		99,05		
30-jun-12	0,0933	+		95,86		
31-jul-12	0,0933		√	99,05		<u> </u>
31-ago-12	0,0933	+		99,05	 	<u> </u>
30-sep-12	0,0933	\top		95,86	i	1
31-oct-12	0,0933	\top		99,05	İ	1
30-nov-12	0,0933	\top		15,98	İ	1
31-dic-12	0,0933	\top		1		
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					
	SUBTOTAL:			990,51	*	
	SOBIOTAL			990,51	V	
				+		
	SUMA INTERESES			2.581,73	*	
	SALDO PENDIENTE			12.500,00		
	DEUDA TOTAL:			15.081,73		
	COSTAS Y GASTOS			258,17	❖	
					_\dagger\	1
	TOTAL A PAGAR			15.339,90	_ v	1
				+	 	
FECHA DE					_	
LIQUIDACION				05-nov-12	1	
	el formato prepararo por la Dirección de Par		inia Dan	andasića v Casativas v s		D:

 $[\]sqrt{\ }=$ Verificado interes convencional para este año

^{ullet} = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva

(Intereses)

Exemple: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional

I-T25

Fuente: Informació	(Intereses) n proporcionada por el área jurí	dica	a de la	Dirección Regional		
Nº T/C	- Propositional Post of an early	T		025-DRX-12		
DEUDOR					NN 25	
GLOSA N°				17543212-06		1
VALOR		 		119.000,00		
F/INTERES		-		06-may-11		
SUCRETIZADO		 		00-11ay-11		119.000,00
						113.000,00
PERÍODO	TASA DE INTERÉS			VALOR		
	AÑO	20	09	•	•	•
31-ene-09	0,0933					
28-feb-09	0,0933					
31-mar-09	0,0933					
30-abr-09	0,0933					
31-may-09	0,0933					
30-jun-09	0,0933		-√			
31-jul-09	0,0933					
31-ago-09	0,0933	_				
30-sep-09	0,0933	-				
31-oct-09	0,0933					
30-nov-09	0,0933			+		1
31-dic-09	0,0933 SUBTOTAL:			+	 	+
	SUBTOTAL:	├		+	 	+
	AÑO	20	10	1	I	1
31-ene-10	0,0933			1	l	1
28-feb-10	0,0933			+	 	<u> </u>
31-mar-10	0,0933			+		
30-abr-10	0,0933					
31-may-10	0,0933					
30-jun-10	0,0933	_	- /			
31-jul-10	0,0933		- √			
31-ago-10	0,0933			1		
30-sep-10	0,0933					
31-oct-10	0,0933					
30-nov-10	0,0933					
31-dic-10	0,0933					
	SUBTOTAL:			-		
	AÑO		11			1
31-ene-11	0,0933					
28-feb-11	0,0933					
31-mar-11	0,0933					
30-abr-11	0,0933			750.45		
31-may-11	0,0933	_		760,46		1
30-jun-11 31-jul-11	0,0933 0,0933		- 🗸	912,55 942,97		
31-ago-11	0,0933	_		942,97		
30-sep-11	0,0933			912,55		
31-oct-11	0,0933			942,97		
30-nov-11	0,0933			912,55		
31-dic-11	0,0933			942,97		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				√	
	SUBTOTAL:			7.269,99	V `	
	AÑO	1 20	112		<u> </u>	1
31-ene-12	0,0933		114	942,97	1	T
29-feb-12	0,0933			942,97 882,13	1	1
31-mar-12	0,0933	_		942,97	1	1
30-abr-12	0,0933	_		912,55		
31-may-12	0,0933			942,97		
30-jun-12	0,0933	\vdash	,	912,55		
31-jul-12	0,0933		- √	942,97		
31-ago-12	0,0933	_		942,97		
30-sep-12	0,0933			912,55		
31-oct-12	0,0933	_		942,97		
30-nov-12	0,0933			851,71		
31-dic-12	0,0933	_		1		
	·					
	SUBTOTAL:			10.129,31	¥	
		H			_~	
	SUMA INTERESES	_		17.399,30	- ✓	1
	SALDO PENDIENTE	_		119.000,00		
	DEUDA TOTAL:	<u> </u>		136.399,30	_	
	COSTAS Y GASTOS	1		1.739,93	*	
	TOTAL A PAGAR			138.139,23	V	
	IOIALA FAGAR	1		130.139,23		
		1		+		
FECHA DE		\vdash			1	1
LIQUIDACION		L		28-nov-12	<u></u>	
				1 14 0 11		

 $[\]sqrt{\ }=$ Verificado interes convencional para este año

 $[\]checkmark$ = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por

I-T26

el Contralor General

1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva

(Intereses)
Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional

Fuente: Información	n proporcionada por el área jurío	dica de la	a Dirección Regional		
N° T/C			026-DRX-12		
DEUDOR				NN 26	
GLOSA Nº			17256498-02		1
VALOR			74.000,00		
F/INTERES			13-dic-10		
SUCRETIZADO			13-dic-10		74.000,00
SOCKETIZADO			+		74.000,00
DEDÍODO	TA CA DE INTEDÉC		VALOR		
PERÍODO	TASA DE INTERÈS		VALOR		
	4 100	2000			
24 22		2009		1	r
31-ene-09	0,0933 0,0933				-
28-feb-09	•				
31-mar-09	0,0933				
30-abr-09	0,0933				
31-may-09	0,0933				
30-jun-09	0,0933	⊢√			
31-jul-09	0,0933	V			
31-ago-09	0,0933				
30-sep-09	0,0933				
31-oct-09	0,0933				
30-nov-09	0,0933				
31-dic-09	0,0933	i			İ
	SUBTOTAL:		_		1
 	302.3.AL		†		<u> </u>
L	ΔÑΩ	2010			I
31-ene-10	0,0933				
	·	+	+		+
28-feb-10	0,0933	+			
31-mar-10	0,0933	1	+		
30-abr-10	0,0933	+	+		-
31-may-10	0,0933	1	1		
30-jun-10	0,0933	├ √			
31-jul-10	0,0933	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \			
31-ago-10	0,0933				
30-sep-10	0,0933				
31-oct-10	0,0933				
30-nov-10	0,0933				
31-dic-10	0,0933		340,48		
	SUBTOTAL:		340,48	*	
	SUBTUTAL		340,48	V `	
	- 7				
		2011	_		
31-ene-11	0,0933		359,40		
28-feb-11	0,0933		529,64		
31-mar-11	0,0933		586,38		
30-abr-11	0,0933		567,47		
31-may-11	0,0933		586,38		
30-jun-11	0,0933	,	567,47		
31-jul-11	0,0933	├ -√	586,38		
31-ago-11	0,0933		586,38		
30-sep-11	0,0933	_	567,47		
31-oct-11	0,0933	+	586,38		
30-nov-11	0,0933	+	567,47		
31-dic-11	0,0933	+	586,38		+
31-dic-11	·			.,	
	SUBTOTAL:		6.677,21	❖	
-	AÑO	2012	•		•
31-ene-12	0,0933	1	586,38		
29-feb-12	0,0933	1	548,55		
31-mar-12	0,0933		586,38		
30-abr-12	0,0933		567,47		
31-may-12	0,0933	1	586,38		1
30-jun-12	0,0933	+ ,	567,47		
31-jul-12	0,0933	⊢√	586,38		
31-ago-12	0,0933	1	586,38		
	0,0933	+			+
30-sep-12 31-oct-12	,	1	567,47		
	0,0933	+	586,38		-
30-nov-12	0,0933	+	567,47		-
31-dic-12	0,0933	J	208,07		+
			4		<u> </u>
	SUBTOTAL:		6.544,80	❖	
			1	Ī	1
	CUMA TATEDESES		12 552 52	*	†
	SUMA INTERESES		13.562,50	V `	
	SALDO PENDIENTE		74.000,00		ļ
	DEUDA TOTAL:		87.562,50		
T	COSTAS Y GASTOS		1.356,25	*	
-			-		
	TOTAL A PAGAR		88.918,75	_ 	
		_			
FECHA DE LIQUIDACION			11-dic-12		

 $[\]sqrt{\,=\,}$ Verificado interes convencional para este año

 $ilde{\mathbf{V}}$ = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por

el Contralor General

1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva

(Intereses)

I-T27

	(Intereses)				
	n proporcionada por el área jurí	dica de la			1
Nº T/C			027-DRX-12		
DEUDOR				NN 8	
GLOSA Nº			1789008-02		
VALOR			292,00		1
F/INTERES			07-abr-11	-	
SUCRETIZADO				-	292,00
			1	-	1
PERÍODO	TASA DE INTERÉS		VALOR	-	
					1
<u> </u>	AÑO	2009			.1
31-ene-09	0,0933	7			Ί
28-feb-09	0,0933				
31-mar-09	0,0933				1
30-abr-09	0,0933				1
31-may-09	0,0933	-			+
30-jun-09	0,0933	,	+		_
31-jul-09	0,0933	├ -✓			1
31-ago-09	0,0933	+	+		_
30-sep-09	0,0933	-			
31-oct-09	0,0933				+
30-nov-09	0,0933	_	_		
		_			
31-dic-09	0,0933				
	SUBTOTAL:		-		-
		2010	1		_1
24 40		2010			1
31-ene-10	0,0933	+			4
28-feb-10	0,0933		1		
31-mar-10	0,0933		1		
30-abr-10	0,0933				1
31-may-10	0,0933				
30-jun-10	0,0933	├ √			
31-jul-10	0,0933	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \			
31-ago-10	0,0933				
30-sep-10	0,0933				
31-oct-10	0,0933				
30-nov-10	0,0933				
31-dic-10	0,0933				
	SUBTOTAL:			-	
•	AÑO	2011	•		
31-ene-11	0,0933	1			Ί
28-feb-11	0,0933				
31-mar-11	0,0933				
30-abr-11	0,0933		1,72		+
31-may-11	0,0933		2,31		+
30-jun-11	0,0933	· ,	2,24		
31-jul-11	0,0933	⊢√	2,31		+
31-ago-11	0,0933		2,31		+
30-sep-11	0,0933		2,24		
31-oct-11	0,0933	+	2,31		+
30-nov-11		+	2,24		+
	0,0933 0,0933				
31-dic-11	,		2,31		+
	SUBTOTAL:		20,00	- ✓	
	AÑO	2012			
31-ene-12	0,0933		2,31		
29-feb-12	0,0933		2,16		
31-mar-12	0,0933		2,31		
30-abr-12	0,0933		2,24		
31-may-12	0,0933		2,31		
30-jun-12	0,0933	/	2,24		
31-jul-12	0,0933	⊢√	2,31		
31-ago-12	0,0933		2,24		
30-sep-12	0,0933		2,24		
31-oct-12	0,0933		2,31	-	
30-nov-12	0,0933		1,72	-	
31-dic-12	0,0933	J	1		1
			1		1
	SUBTOTAL:		24,41	*	
<u> </u>	30BI OTAL:		24,41		+
			+		
<u> </u>	SUMA INTERESES		44,41	*	<u> </u>
	SALDO PENDIENTE		292,00		
	DEUDA TOTAL:		336,41		
	COSTAS Y GASTOS	-	4,44	√	
 			<u> </u>		+
	TOTAL A PAGAR		340,85		
FECHA DE LIQUIDACION			23-nov-12		

 $[\]sqrt{}$ = Verificado interes convencional para este año

^u = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

I-T28

1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva (Intereses)

	on proporcionada por el área jur	rídie	ca de l			,
Nº T/C				028-DRX-12	•	
DEUDOR					NN 28	
GLOSA Nº				1738988-00		
VALOR				4.270,00		
F/INTERES				09-jun-11		
SUCRETIZADO						4.270,00
,						
PERÍODO	TASA DE INTERÉS			VALOR		
	- 5-				l	
24 20	AÑO	20	009	1		T
31-ene-09 28-feb-09	0,0933 0,0933	\vdash			<u> </u>	
31-mar-09	0,0933	\vdash			<u> </u>	
30-abr-09	0,0933	\vdash		+	1	
31-may-09	0,0933	\vdash		+	1	
30-jun-09	0,0933	+		+	1	
31-jul-09	0,0933	≻	-√			
31-ago-09	0,0933					
30-sep-09	0,0933				<u> </u>	
31-oct-09	0,0933					
30-nov-09	0,0933				1	1
31-dic-09	0,0933	ロ		1		
	SUBTOTAL:			-	1	
	AÑO	_20	010			
31-ene-10	0,0933					
28-feb-10	0,0933					
31-mar-10	0,0933	Ш				
30-abr-10	0,0933					
31-may-10	0,0933	Ш				
30-jun-10	0,0933	7	- √			
31-jul-10	0,0933		V			
31-ago-10	0,0933	Ш				
30-sep-10	0,0933	Ш				
31-oct-10	0,0933	Ш				
30-nov-10	0,0933	Ш				
31-dic-10	0,0933	1				
	SUBTOTAL:			-		
	4.500				l	
24	AÑO		J11	_		ı
31-ene-11	0,0933	Н			<u> </u>	
28-feb-11 31-mar-11	0,0933 0,0933	H		+	 	
30-abr-11	0,0933	\vdash		_	 	
31-may-11	0,0933	H		+	1	
30-jun-11	0,0933	H		9,82	1	
31-jul-11	0,0933	l ⊦	- √	33,84		
31-ago-11	0,0933	H		33,84		
30-sep-11	0,0933	Н		32,74		
31-oct-11	0,0933	H		33,84		
30-nov-11	0,0933	H		32,74		
31-dic-11	0,0933	Н		33,84		
	SUBTOTAL:			210,66	.,	
	SOBIOTAL.			210,66	V .	
	AÑO		112		l	
31-ene-12	0,0933		·12	33,84	.1	
29-feb-12	0,0933	\vdash		31,65		
31-mar-12	0,0933	\vdash		33,84		
30-abr-12	0,0933	H		32,74		
31-may-12	0,0933	H		33,84		
30-jun-12	0,0933	H	- /	32,74		
31-jul-12	0,0933		- √	33,84		
31-ago-12	0,0933	т		33,84		
30-sep-12	0,0933	т		20,74		1
31-oct-12	0,0933	П			1	
30-nov-12	0,0933					
31-dic-12	0,0933					
	SUBTOTAL:			287,06	~	
+	552.5172.	 		1 257,00	 	
+					_~	
	SUMA INTERESES	L		497,72		
	SALDO PENDIENTE	L		4.270,00		
	DEUDA TOTAL:	<u> </u>		4.767,72	-	
	COSTAS Y GASTOS	L		49,77	*	
	TOTAL A PAGAR			4.817,49	√	
		 		1.027,43	 	
+				1	1	
FECHA DE				1	1	
LIQUIDACION				28-dic-12		
Nota: Elaborado a base o	lel formato prepararo por la Dirección de Pa	atro	cinio Re	caudación y Coactivas y	aue dispone	la Dirección

 $[\]sqrt{\ }=$ Verificado interes convencional para este año

 $[\]checkmark$ = Cruzado con liquidación efectuada por la Dirección Regional

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

Rcau 1/1

1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva

(Fechas inicio y fin de cobro de intereses)

Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional

		Resolución	Título de crédito				ecaudación	(√)	1
Títulos de crédito	Valor	Fecha de inicio de cobro de intereses	Fecha de inicio de cobro de intereses	Diferencia días	Fecha	Valor T/C	Intereses	Costas	Total
001-DR-2012	780,00	01/06/2009	01/06/2009	0	02/08/2012	780,00	231,08	23,11	1.034,19
002-DR-2012	6.750,00	20/05/2009	20/05/2009	0	14/09/2012	6.750,00	2.091,20	209,12	9.050,32
003-DR-2012	8.430,00	19/10/2009	19/10/2009	0	01/10/2012	01/10/2012 8.430,00		232,29	10.985,21
004-DR-2012	1.740,00	03/09/2009	03/09/2009	0	11/10/2012	1.740,00	504,37	50,44	2.294,81
005-DR-2012	2.750,00	19/10/2009	19/10/2009	0	16/11/2012	2.750,00	790,11	79,01	3.619,12
006-DR-2012	15.750,00	26/10/2009	26/10/2009	0	23/11/2012	15.750,00	4.609,72	460,97	20.820,69
007-DR-2012	292,00	05/01/2011	05/01/2011	0	07/09/2012	292,00	45,53	4,55	342,08
008-DR-2012	1.460,00	12/01/2011	12/01/2011	0	12/09/2012	1.460,00	229,89	22,99	1.712,88
009-DR-2013	292,00		12/01/2011	0	19/09/2012	292,00	45,98		
010-DR-2014	1.168,00		12/01/2011	0	24/09/2012	1.168,00	185,41		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
011-DR-2015	584,00	12/01/2011	12/01/2011	0	28/09/2012	584,00	93,30		
012-DR-2012	45.000,00	30/10/2009	30/10/2009	0	08/10/2012	45.000,00	12.353,94	1.235,39	58.589,33
013-DR-2012	17.400,00	18/11/2009	18/11/2009	0	23/10/2012	17.400,00	4.759,07	475,91	22.634,98
014-DR-2012	34.500,00	05/02/2010	05/02/2010	0	30/10/2012	34.500,00	8.854,04	885,40	44.239,44
015-DR-2012	144.750,00	26/02/2010	26/02/2010	0	09/11/2012	144.750,00	36.519,47	3.651,95	184.921,42
016-DR-2012	292,00	05/03/2011	05/03/2011	0	26/04/2012	292,00	31,20	3,12	326,32
017-DR-2012	292,00		05/03/2011	0	26/04/2012	292,00	31,12		
018-DR-2012	292,00		05/03/2011	0	26/04/2012	292,00	31,20		
019-DR-2012	292,00		05/03/2011	0	26/04/2012	292,00	31,20		
020-DR-2012	292,00	05/03/2011	05/03/2011	0	26/04/2012	292,00	31,20	3,12	
021-DR-2012	50.000,00	05/03/2010	05/03/2010	0	23/11/2012	50.000,00	12.704,14	1.270,41	63.974,55
022-DR-2012	114.000,00	15/04/2010	15/04/2010	0	12/12/2012	114.000,00	28.324,35	2.832,44	145.156,79
023-DR-2012		11/06/2010		0	30/10/2012				
023-DR-2012	18.700,00	11/06/2010	11/06/2010	0	30/10/2012		4.144,28	414,43	23.258,71
024-DR-2012	12.500,00	11/08/2010	11/08/2010	0	05/11/2012	12.500,00	2.581,73	258,17	15.339,90
025-DR-2012	119.000,00	06/05/2011	06/05/2011	0	28/11/2012	119.000,00	17.399,30	1.739,93	138.139,23
026-DR-2012	74.000,00	13/12/2010	13/12/2010	0	11/12/2012	74.000,00	13.562,50	1.356,25	88.918,75
027-DR-2012	292,00	07/04/2011	07/04/2011	0	23/11/2012	292,00	44,41	4,44	340,85
028-DR-2012	4.270,00	09/06/2011	09/06/2011	0	28/12/2012	4.270,00	497,72	49,77	4.817,49
Total	675.868,00					675.868,00	153.050,38	15.305,04	844.223,42
	•						,	Elaborado por:	Fecha:
								Revisadp por:	Fecha:
(√) = Se veri	ifió el registr	o contable						Trough por	. 501141

Dirección Regional Aut-Cit Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General 1/1 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Seguimiento del procedimiento de ejeución coactiva (Autos de pago emitidos y citados) Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional Fecha de Citación (C) Valores emisión de Días transcurr. Fecha hasta Total días Fecha hasta Días que Días transcurr. Fecha de pagados Auto de pago la cual debió transcurridos desde Títulos de la cual debió establece el desde emisión USD y medidas Notificación citarse con notificación desde crédito emitirse hasta citación Reglamento Medio de Fecha de con T/C cautelares el Auto de hasta emisión notificación **(C)** Auto de Pago para citar del Auto pago citación citación Pago Auto pago hasta citación (C)001-DR-2012 16/01/2012 24/01/2012 24/01/2012 24/01/2012 31/01/2012 En persona 002-DR-2012 27/02/2012 0,00 06/03/2012 13/03/2012 13/03/2012 05/04/2012 En persona 16 23 39 003-DR-2012 18/01/2012 18/01/2012 18/01/2012 27/01/2012 En persona a 0.00 26/01/2012 19/01/2012 31/01/2012 En persona 004-DR-2012 19/01/2012 27/01/2012 19/01/2012 0.00 12 12 005-DR-2012 29/03/2012 10/04/2012 06/04/2012 10/04/2012 18/05/2012 En persona 0.00 11 38 49 006-DR-2012 10/04/2012 0,00 18/04/2012 26/04/2012 26/04/2012 09/05/2012 En persona 16 13 29 007-DR-2012 27/01/2012 29/02/2012 0,00 04/02/2012 29/02/2012 29/02/2012 En persona 0 32 32 31/01/2012 29 008-DR-2012 0,00 08/02/2012 20/02/2012 20/02/2012 29/02/2012 En persona 20 9 009-DR-2013 31/01/2012 0,00 08/02/2012 20/02/2012 20/02/2012 29/02/2012 En persona 20 9 29 010-DR-2014 20/02/2012 29/02/2012 En persona q 29 31/01/2012 0,00 08/02/2012 20 20/02/2012 011-DR-2015 31/01/2012 0,00 08/02/2012 20/02/2012 20/02/2012 29/02/2012 En persona 20 9 29 012-DR-2012 11/05/2012 19/05/2012 29/05/2012 29/05/2012 21/06/2012 En persona 18 23 41 12/05/2012 26/05/2012 013-DR-2012 04/05/2012 0,00 26/05/2012 28/06/2012 En persona 22 33 55 014-DR-2012 03/05/2012 0,00 11/05/2012 28/06/2012 28/06/2012 21/07/2012 En persona 55 23 78 015-DR-2012 05/06/2012 0,00 13/06/2012 17/08/2012 17/08/2012 03/09/2012 En persona 72 17 89 12/07/2012 27/07/2012 En persona 016-DR-2012 17/02/2012 0,00 25/02/2012 12/04/2012 55 106 161 12/07/2012 27/07/2012 En persona 017-DR-2012 17/02/2012 0,00 25/02/2012 12/04/2012 55 106 161 018-DR-2012 17/02/2012 0,00 25/02/2012 12/04/2012 12/07/2012 27/07/2012 En persona 55 106 161 019-DR-2012 17/02/2012 0,00 25/02/2012 12/04/2012 12/07/2012 27/07/2012 En persona 55 106 161 020-DR-2012 17/02/2012 0,00 25/02/2012 12/04/2012 12/07/2012 27/07/2012 En persona 55 106 161 021-DR-2012 14/09/2012 14/09/2012 En persona 03/07/2012 0.00 11/07/2012 14/09/2012 71 0 71 16/10/2012 09/11/2012 En persona 022-DR-2012 05/07/2012 0.00 13/07/2012 16/08/2012 41 85 126 023-DR-2012 18/05/2012 26/05/2012 26/08/2012 26/10/2012 08/11/2012 En persona 0.00 98 172 74 024-DR-2012 18/05/2012 06/07/2012 27/10/2012 30/11/2012 En persona 0.00 26/05/2012 48 147 195 025-DR-2012 03/07/2012 0,00 11/07/2012 17/08/2012 02/10/2012 30/11/2012 En persona 44 105 149 05/09/2012 026-DR-2012 02/07/2012 0,00 10/07/2012 05/10/2012 30/11/2012 En persona 63 86 149 027-DR-2012 11/10/2012 19/10/2012 15/11/2012 15/11/2012 30/11/2012 En persona 49 0.00 34 15 028-DR-2012 20/11/2012 28/11/2012 03/12/2012 03/12/2012 12/12/2012 En persona 0,00 13 9 22 Elaborado por: Fecha: 20/10/2013

Revisadp por:

Fecha:

⁽C) = Confirmado por la Secretaria de Coactivas y verificado en las carpetas de los títulos de crédito que no se efectuó el depósito luego de 8 días.

⁽C) = Datos comrpobados en los originales de los autos de pago y citaciones.

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

E-TC-Not 1/1

Seguimiento del procedimiento de ejeución de obligaciones (Títulos de crédito emitidos y notificados)

Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional

Emisi	ón Título de	Crédito	(c)	Notificaci	ón (¢)				
N°	Fecha de Emisión	Valor	Objeto	Fecha de Notificación	Medio de notificación	Días transcurridos desde emisión hasta notificación	Días que establece el Reglamento	Diferencia en contra	Notificados dentro del pazo
001-DR-2012	16/01/2012	780,00	Resp. Civil	16/01/2012	En persona	0	0		0
002-DR-2012	18/01/2012	6.750,00	Resp. Civil	27/02/2012	En persona	39	0	39	39
003-DR-2012	18/01/2012	8.430,00	Resp. Civil	18/01/2012	En persona	0	0		0
004-DR-2012	19/01/2012	1.740,00	Resp. Civil	19/01/2012	En persona	0	0		0
005-DR-2012	20/01/2012	2.750,00	Resp. Civil	29/03/2012	En persona	69	0	69	69
006-DR-2012	25/01/2012	15.750,00	Resp. Civil	10/04/2012	En persona	75	0	75	75
007-DR-2012	27/01/2012	292,00	Resp. Adm.	27/01/2012	En persona	0	0		0
008-DR-2012	31/01/2012		Resp. Adm.		En persona	0	0		0
009-DR-2013	31/01/2012	292,00	Resp. Adm.		En persona	0	0		0
010-DR-2014	31/01/2012	1.168,00	Resp. Adm.	31/01/2012	En persona	0			0
011-DR-2015	31/01/2012	584,00	Resp. Adm.	31/01/2012	En persona	0	0		0
012-DR-2012	01/02/2012	45.000,00	Resp. Civil	11/05/2012	En persona	100	0	100	100
013-DR-2012	06/02/2012	17.400,00	Resp. Civil	04/05/2012	En persona	88	0	88	88
014-DR-2012	08/02/2012	34.500,00	Resp. Civil	03/05/2012	En persona	85	0	85	85
015-DR-2012	13/02/2012	144.750,00	Resp. Civil	05/06/2012	En persona	112	0	112	112
016-DR-2012	16/02/2012	292.00	Resp. Adm.	17/02/2012	En persona	1	0	1	1
017-DR-2012	16/02/2012		Resp. Adm.		En persona	1	0	1	1
018-DR-2012	16/02/2012		Resp. Adm.		En persona	1	0	1	1
019-DR-2012	16/02/2012		Resp. Adm.		En persona	1	0	1	1
021-DR-2012	22/02/2012	50,000,00	Resp. Civil	03/07/2012	En persona	131	0	131	131
			·						
022-DR-2012	23/02/2012	114.000,00	Resp. Civil	05/07/2012	En persona	132	0	132	132
023-DR-2012	26/04/2012	18.700,00	Resp. Civil	18/05/2012	En persona	22	0	22	22
024-DR-2012	27/04/2012	12.500,00	Resp. Civil	18/05/2012	En persona	21	0	21	21
025-DR-2012	28/04/2012	119.000,00	Resp. Civil	03/07/2012	En persona	65	0	65	65
026-DR-2012	01/03/2012	74.000,00	Resp. Civil	02/07/2012	En persona	121	0	121	121
027-DR-2012	30/08/2012	292,00	Resp. Adm.	11/10/2012	En persona	41	0	41	41
028-DR-2012	19/11/2012 Total		Resp. Adm.	20/11/2012	En persona	1	0	1	1
	Total	675.868,00				% cantidad de t	ítulos omitidas	50	50
								0	0
L	<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>	% valores po		_	
							Elaborado por:	Fecha:	20/10/2013

(C) = Datos comprobados con los constantes en los títulos de crédito

Revisadp por: Fecha:

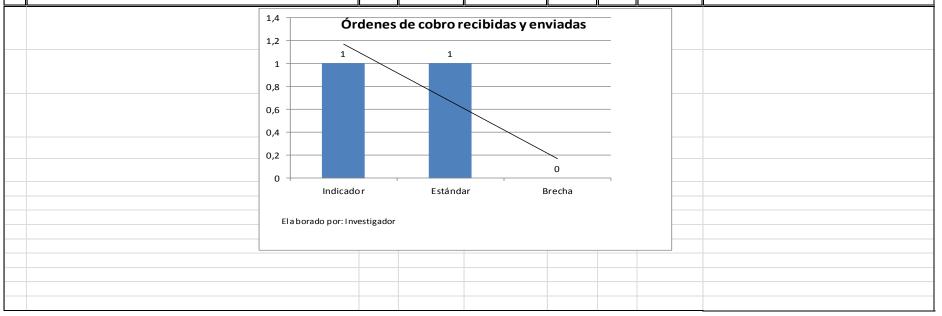
 $^{(\}c C)$ = Datos cruzados con los de las notificaciones

Dirección Regional Examen de Auditoria Integral del ejercicio de la accion coactiva en la recaudacion de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Indicadores de gestión del ejercicio de la acción coactiva, en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General en la Dirección Regional Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional ENTREGA-RECEPCIÓN DE ÓRDENES DE COBRO

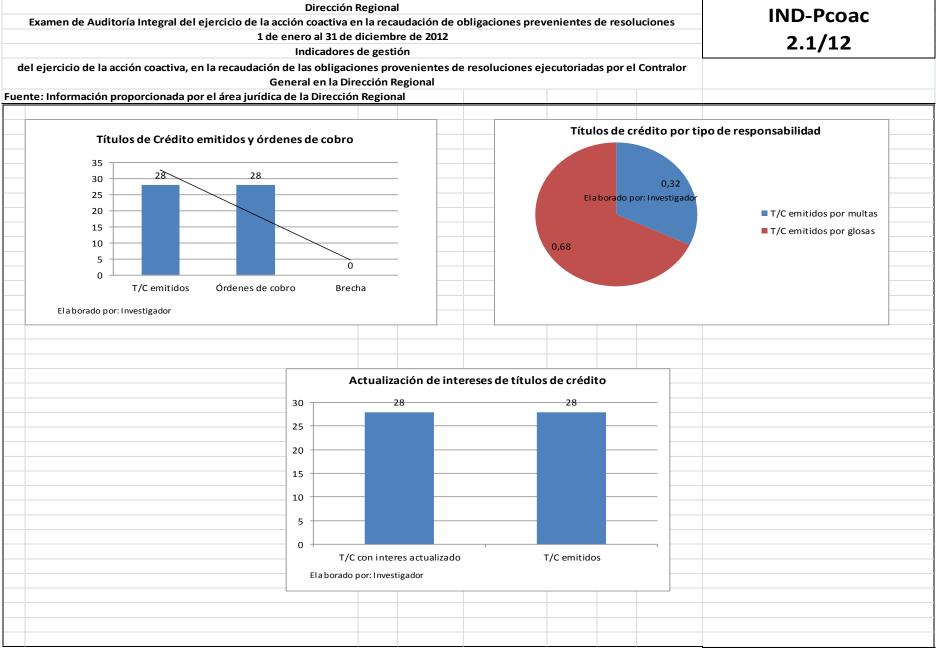
Nombre del indicador:

Porcentaje de Resoluciones recibidas en la Dirección Regional, en el año 2012.

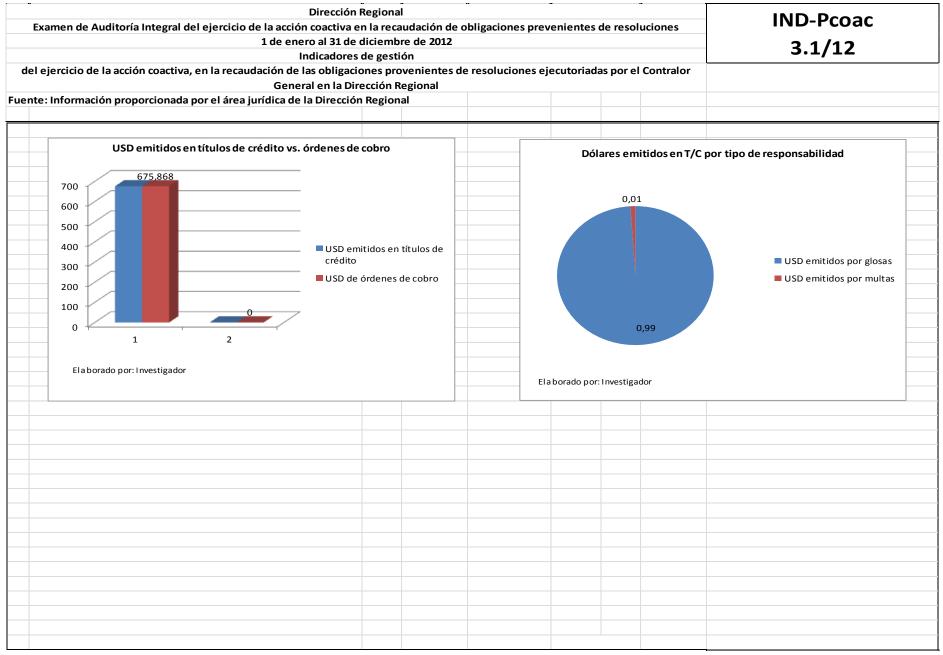
N	l°	Eficacia		Estándar	Periodicidad	Cálculo		Unidad de medida	Análisis
1	L	N° de órdenes de cobro, recibidas en la Dirección Regional, en el año 2012				100			Índice = <u>Indicador</u> = <u>100%</u> x 100 = 100% Estanadar 100%
	-		X 100	100%	Anual		x 100	Porcentaje	
		N° de órdenes de cobro enviadas por la Dirección de Patrocinio, a la Dirección Regional, en el año 2012				100			Brecha favorable: Brecha desfavorable: Sin brecha: 100% -100% = 0%



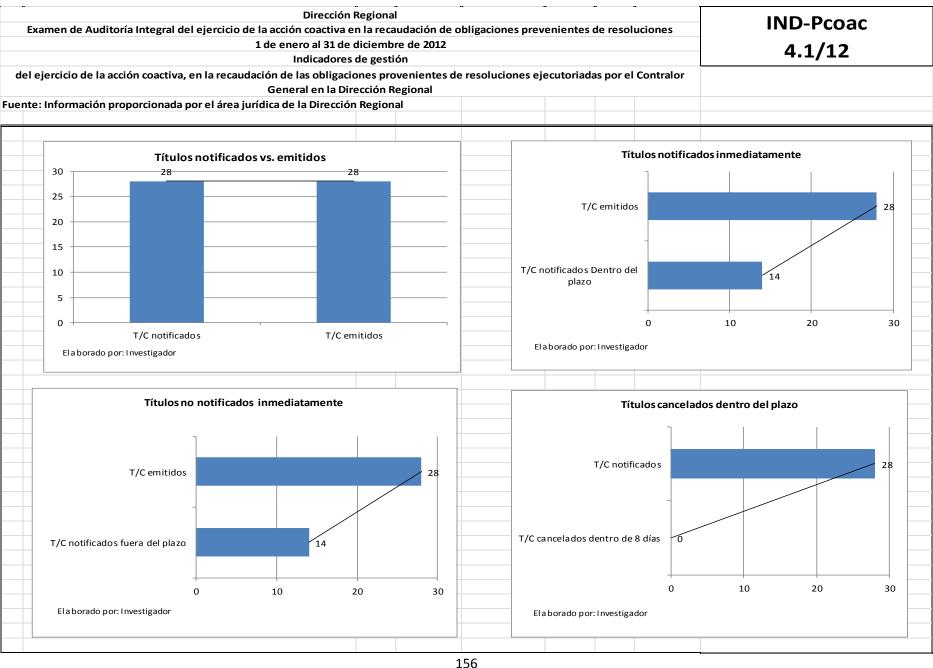
	Dirección Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva e ejecutoriadas por el 1 de enero al 31 de e Indicadores el ejercicio de la acción coactiva, en la recaudación de las obligacio General en la Direction de la Dirección	IND-Pcoac 2/12						
Nor	nbre del indicador:							
	ntidad de títulos de crédito emitidos en la Dirección Regio	nal, en	el año 2012	2.				
N°	Eficacia		Estándar	Periodicidad	Cálc	ulo	Unidad de medida	Análisis
2	N° de T/C emitidos en la Dirección Regional, en el año 2012 Total órdenes de cobro, en el año 2012.	x 100	28	Anual	28 28	x 100	Unidad	Indice = Indicador = 28 x 100 = 100% Estándar 28 Brecha favorable: Brecha desfavorable: Sin brecha: 100% - 100% = 0%
	Por tipo de responsabilidad:							
Car	ntidad de títulos de crédito emitidos por multas en la Direc	ción R	egioanl, en	el año 2012.			1	17
3	N° de T/C emitidos en la Dirección Regional, por multas, en el año 2012	x 100	9	Anual	9	x 100	Unidad	Índice = <u>Indicador</u> = <u>9</u> x 100 = 32% Estándar 28
	Total órdenes de cobro, en el año 2012.				28			Brecha favorable: Brecha desfavorable: Sin brecha: 100 - 32 = 68%
Car	tidad de títulos de crédito emitidos por glosas en la Direc	ción R	egional, en	el año 2012.				
4	N° de T/C emitidos en la Dirección Regional, por glosas, en el año 2012	x 100	19	Anual	19	x 100	Unidad	Índice = <u>Indicador</u> = <u>19</u> x 100 = 68% Estándar 28
	Total órdenes de cobro, en el año 2012.				28			Brecha favorable: Brecha desfavorable: Sin brecha: 100 - 68 = 32%
Por	centaje de títulos de crédito cuyos intereses fueron actua	alizados	s en la DR "	'X" en el año 20	012.			
5	N° de T/C cuyos intereses han sido actualizados, en la DR "X", en el año 2012.	x 100	100%	Anual	28	x 100	%	Índice = Indicador = <u>28</u> x 100 = 100% Estándar 28
	Total pedidos de emisión de T/C en el año 2012.				28			Sin brecha: 100% - 100% = 0%



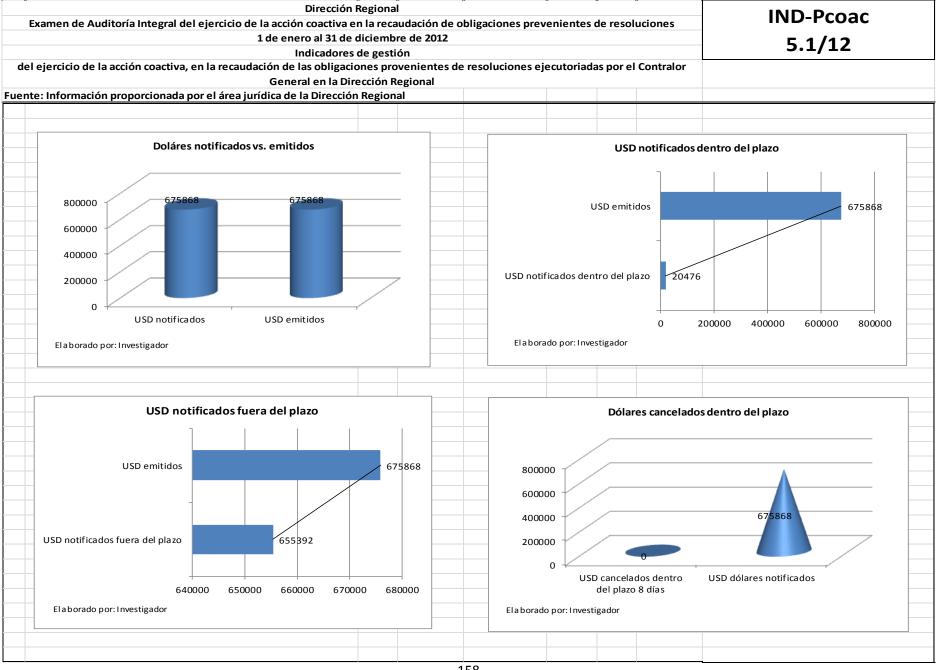
Dirección Regional **IND-Pcoac** Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General 3/12 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Indicadores de gestión del ejercicio de la acción coactiva, en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General en la Dirección Regional Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional EMISIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (EFICIENCIA) Nombre del indicador: Cantidad de dólares emitidos en títulos de crédito en la Dirección Regional, en el año 2012. Cálculo Eficiencia Estándar Periodicidad U. medida **Análisis** Dólares emitidos en títulos de crédito, en la Dirección Regional, en el 6 Índice = <u>Indicador</u> = <u>675,868</u> x 100 = 100% año 2012 675,868 Estándar 675.868 USD X 100 675.868 Anual 675,868 Brecha favorable: Total dólares de órdenes de cobro, en el año 2012. Brecha desfavorable: Sin brecha: 100 - 100 = 100% Por tipo de responsabilidad: Cantidad de dólares emitidos en títulos de crédito por glosas en la Dirección Regional, en el año 2012. Total dólares por T/C emitidos por glosas, en la Dirección Regional, Índice = <u>Indicador</u> = <u>670,904</u> x 100 = 99% en el año 2012 670,904 Estándar 675,868 USD x 100 670,904 Anual 675,868 Brecha favorable: Total dólares por órdenes de cobro, por glosas, en el año 2012. Brecha desfavorable: Sin brecha: 100 - 99 = 1% Cantidad de dólares emitidos en títulos de crédito por multas en la Dirección Regional, en el año 2012. Total dólares por T/C emitidos por multas, en la Dirección Regional, Índice = <u>Indicador</u> = <u>4,964</u> x 100 = 1% 4,964 en el año 2012 Estándar 675,868 USD x 100 4,964 Anual 675,868 Brecha favorable: Total dólares por órdenes de cobro, por multas en el año 2012. Brecha desfavorable: Sin brecha: 100 - 1 = 99%



Dirección Regional IND-Pcoac Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General 4/12 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Indicadores de gestión del ejercicio de la acción coactiva, en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General en la Dirección Regional Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional NOTIFICACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (EFICACIA) Nombre del indicador: Cantidad de títulos de crédito notificados por la Dirección Regional, en el año 2012. Unidad de Eficacia Estándar Periodicidad Cálculo Análisis N° medida N° de T/C notificados a los deudores, por la Dirección Regional, en Índice = <u>Indicador</u> = <u>28</u> x100 = 100% 28 2012 Estándar 28 x 100 28 Anual x 100 Unidad Total de T/C emitidos en el año 2012. 28 Brecha favorable: Brecha desfavorable: Sin brecha: 100 - 100 = 0%Porcentaje de títulos de crédito notificados inmediatamente, por la Dirección Regional, en el año 2012. N° de T/C notificados a los deudores, inmediatamente, por la Índice = <u>Indicador</u> = <u>50</u> x 100 = 50% Estándar 100 Dirección Regional, en 2012 14 _____ x 100 100% Anual x 100 % Brecha favorable: Total de T/C emitidos en el año 2012. 28 Brecha desfavorable: 100 - 50 = 50% Sin brecha: Porcentaje de títulos de crédito cancelados dentro del plazo en la Dirección Regional, en el año 2012. N° de T/C cancelados dentro del plazo de 8 días contados Índice = Indicador = $0 \times 100 = 0\%$ 11 desde la fecha de notificación, en la Dirección Regional, en el Estándar 100 año 2012 0 x 100 100% Anual x 100 Total de T/C notificados en el año 2012. Brecha favorable: X 100 100% Anual Brecha desfavorable: 100 - 0 = 100% Sin brecha:



	Dirección l			bligasiones prov	oniontos	do rocol	usionos	IND-Pcoac
	Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva e ejecutoriadas por el	_						
	1 de enero al 31 de	5/12						
	Indicadores	de gesti	ón					
d	el ejercicio de la acción coactiva, en la recaudación de las obligacio	-		resoluciones ej	ecutoriada	as por el	Contralor	
	General en la Dire		_					
Fue	nte: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección	Region	al					
	NOTIFICA	ACIÓN	DE TÍTULO	S DE CRÉDITO	O (EFICIE	NCIA)		
Nor	nbre del indicador:							
Car	tidad de dólares notificados a los deudores por la Direcc	ión Reς	gional, en e	año 2012.				
N°	Eficiencia		Estándar	Periodicidad	Cálc	ulo	Unidad de medida	Análisis
23	Dólares notificados a los deudores, por la Dirección Regional, en el año 2012.	x 100	675.868	Anual	675.868	x 100	USD	Índice = <u>Indicador</u> = <u>675.868</u> x 100= 100% Estándar 675.868
	Total dólares por T/C emitidos en el año 2012.				675.868			Sin brecha: 100-100 = 0%
Car	tidad de dólares notificados a los deudores, dentro del p	azo, po	or la Direcci	ón Regional, e	n el año	2012.		107
24	Dólares notificados a los deudores, dentro del plazo, por la Dirección Regional, en 2012	v 100	675.868	Anual	20.476	x 100	USD	Índice = <u>Indicador</u> = <u>20.476</u> x 100 = 3% Estándar 675.868
	Total dólares de T/C emitidos en el año 2012.	X 100	073.000	Alluai	675.868	X 100	USD	Brecha favorables: Brecha desfavorable: 100 - 3 = 97% Sin brecha:
Car	ntidad de dólares cancelados dentro del plazo en la Direcc	ión Re	gional, en e	el año 2012.		<u> </u>		<u> </u>
25	Dólares cancelados dentro del plazo de 8 días contados desde la fecha de notificación, en la Dirección Regional, en el año 2012		675.868	Anual	0	x 100	USD	Índice = <u>Indicador</u> = <u>0</u> x 100 = 0% Estándar 675.868
	Total de dólares notificados en el año 2012.	X 100	073.000	Alluai	675.868	X 100	OOD	Brecha favorable: Brecha desfavorable: 100 - 0 = 100% Sin brecha:

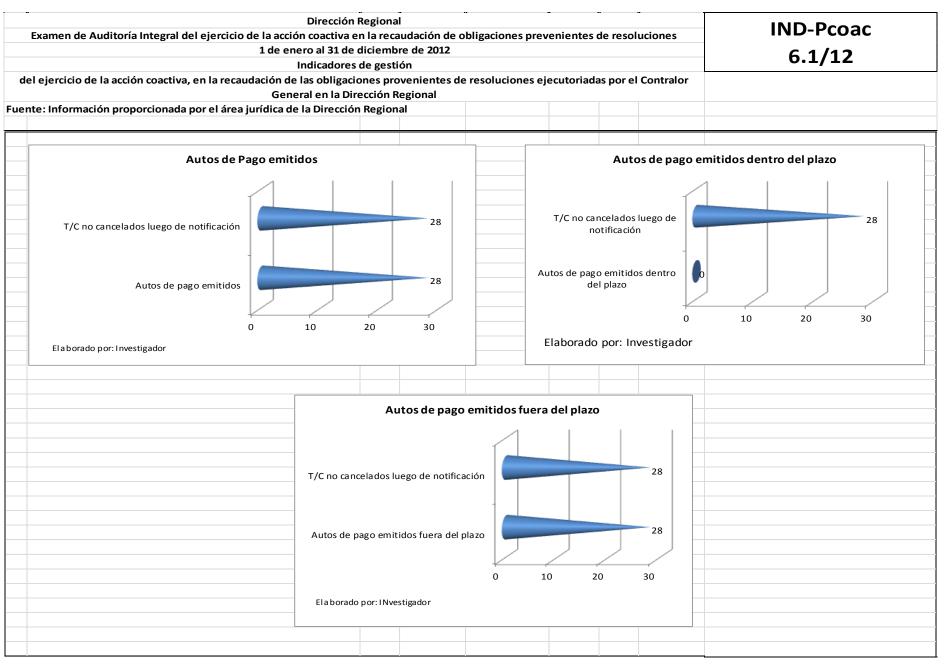


Dirección Regional	IND Doo	26					
Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recau	IND-PCO	IND-Pcoac					
1 de enero al 31 de diciembro	6/12						
Indicadores de gestió	6/12						
del ejercicio de la acción coactiva, en la recaudación de las obligaciones prov	enientes de	resoluciones ej	ecutoriada	s por el	Contralor		
General en la Dirección Re	gional						
Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regiona							

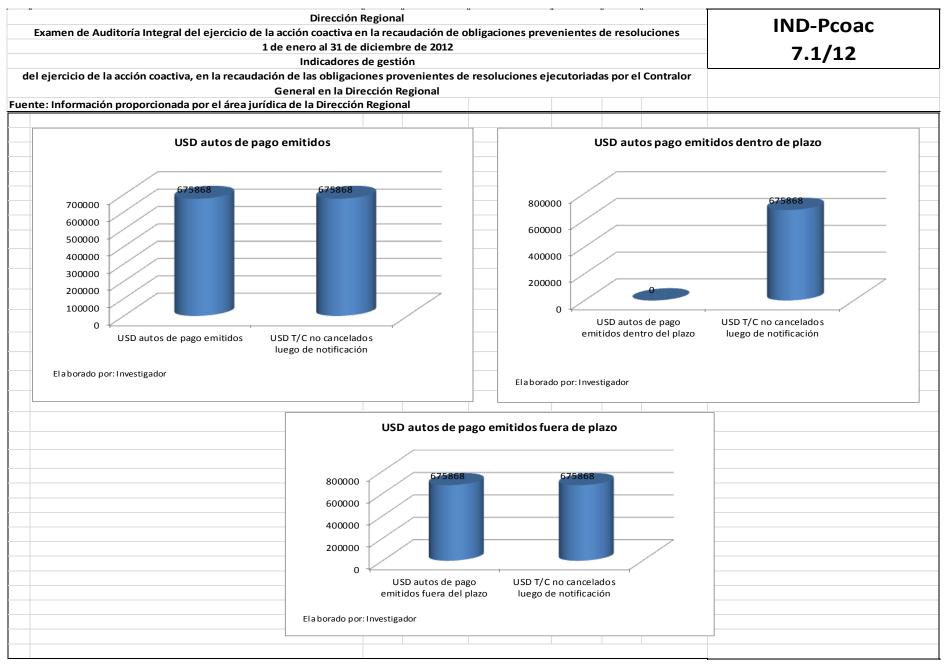
EMISIÓN DE AUTO DE PAGO (EFICACIA)

Nombre del indicador: Cantidad de autos de pago emitidos en la Dirección Regional, en el año 2012.

N°	Eficacia		Estándar	Periodicidad	Cálc	ulo	U. medida	Análisis
	N° de autos de pago emitidos a los deudores, en la Dirección Regional, en el año 2012.	x 100	28	Anual	28	x 100		Índice = <u>Indicador</u> = <u>28</u> x 100= 100% Estándar 28
	N° de T/C no cancelados luego de la notificación, en el año 2012.				28			Sin brecha: 100-100 = 0%
	N° de autos de pago emitidos a los deudores, dentro del plazo, en la Dirección Regional, en el año 2012	x 100	28	Anual	0	× 100		Índice = <u>Indicador</u> = <u>28</u> x 100= 100% Estándar 28
	N° de T/C no cancelados luego de la notificación, en el año 2012.	X 100	28	Ariuai	28	X 100		Sin brecha: 100-100 = 0%



	Dirección Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva e			obligaciones prev	enientes (de resol	uciones	IND-Pcoac
	1 de enero al 31 de	7/40						
	Indicadores							7/12
•	lel ejercicio de la acción coactiva, en la recaudación de las obligacion			e resoluciones ej	ecutoriada	s por e	Contralor	
	General en la Dire	ección R	egional					
ue	nte: Información proporcionada por el área jurídica de la Direcciór	Region	al					
	EN	MISIÓN	DE AUTO I	DE PAGO (EFIC	IENCIA)			
_	mbre del indicador:							
a	ntidad de dolares por autos de pago emitidos en la Direcc	ión Reς	gional, en e	l año 2012.				
N°	Eficiencia		Estándar	Periodicidad	Cálc	ulo	Unidad de medida	Análisis
	Dólares por autos de pago emitidos, en la Dirección							
	Regional, en el año 2012.				675.868		<u> </u>	Índice = <u>Indicador</u> = <u>675.868</u> x 100= 100
		x 100	675.868	Anual		x 100	USD	Estándar 675.868
	Dólares de T/C no cancelados luego de la notificación, en el año 2012.				675.868			Sin brecha: 100-100 = 0%
a	ntidad de dolares por autos de pago emitidos inmediatame	nte, er	n la Direcció	n Regional, en	el año 2	012.	•	
_	Dolares por autos de pago emitidos inmediatamente, en la							(
	Dirección Regional, en el año 2012				0			Índice = <u>Indicador</u> = <u>0</u> x 100= 0% Estándar 675.868
		x 100	675.868	Anual		x 100	USD	Estandai 675.000
	Dólares de T/C no cancelados luego de la notificación, en el año 2012.				675.868			Brecha desfavorable: 100-0 = 100%
		ll				L	1	



	Dirección Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva e	n la reca	audación de o	bligaciones prev	enientes (de resol	uciones	IND-Pcoac
	1 de enero al 31 de	8/12						
	Indicadores	de gesti	ón					8/12
d	lel ejercicio de la acción coactiva, en la recaudación de las obligaci General en la Dir	•		resoluciones ej	ecutoriada	s por el	Contralor	
ue	nte: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección	n Region	al					
	CITA	CIONES	S CON EL A	UTO DE PAGO	(EFICAC	IA)		
101	mbre del indicador:							
ar	ntidad de citaciones efectuadas con autos de pago en la D	Direcció	n Regional	en el año 2012	2.			
N°	Eficacia		Estándar	Periodicidad	Cálc	ulo	Unidad de medida	Análisis
	Nº de citaciones efectuadas con los autos de pago, en la							f
	Dirección Regional, en el año 2012.				28			Índice = <u>Indicador</u> = <u>28</u> x 100= 100% Estándar 28
		x 100	28	Anual		x 100	Unidad	Estandar 26
	Total de autos de pago emitidos, en el año 2012.				28			Sin brecha: 100-100 = 0%
ar	ntidad de T/C cancelados por citaciones con autos de pag	o, en la	Dirección	Regional, en el	año 201:	2.		
	N° de T/C cancelados por citaciones de autos de pago, en la			_				f "
	Dirección Regional, en el año 2012				0			Índice = <u>Indicador</u> = <u>0</u> x 100= 0%
		x 100	28	Anual		x 100	Unidad	Estándar 28
	Total de citaciones con autos de pago, en el año 2012.				28			Brecha defavorable: 0 - 100 = 0%
ar	ntidad de citaciones efectuadas inmediatamente con auto	s de pa	go, en la Di	rección Regior	nal, en el	año 20	12.	
	N° de citaciones con el auto de pago realizadas							feetier testiereden 0.1400 000
	inmediatamente, en la Dirección Regional, en el año 2102				0			Índice = <u>Indicador</u> = <u>0</u> x 100= 0%
		x 100	28	Anual		x 100	Unidad	Estándar 28
	Total de citaciones con autos de pago, en el año 2012.				28			Brecha defavorable: 0 - 100 = 0%
		1						

Dirección Regional **IND-Pcoac** Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 9/12 Indicadores de gestión del ejercicio de la acción coactiva, en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General en la Dirección Regional Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional CITACIONES CON EL AUTO DE PAGO (EFICIENCIA) Nombre del indicador: Cantidad de dólares por citaciones efectuadas con autos de pago en la Dirección Regional, en el año 2012. Unidad de N° **Eficiciencia** Estándar Periodicidad Cálculo Análisis medida Dólares por citaciones efectuadas con auto de pago, en la Índice = Indicador = 675.868 x 100= 100% 675.868 Dirección Regional, en el año 2012. Estándar 675.868 _____ x 100 675.868 Anual x 100 Unidad Dólares de autos de pago emitidos, en el año 2012. 675.868 Sin brecha: 100-100 = 0% Cantidad de dólares por T/C cancelados por citaciones con autos de pago, en la Dirección Regional, en el año 2012. Dólares de T/C cancelados por citaciones de autos de pago, Índice = <u>Indicador</u> = <u>0</u> x 100= 0% 0 en la Dirección Regional, en el año 2012 Estándar 675.868 x 100 675.868 Anual x 100 Unidad 675.868 Brecha desfavorable: 0-100 = 0% Dólares de citaciones con autos de pago, en el año 2012.

Dirección Regional IND-Pcoac Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 10/12 Indicadores de gestión del ejercicio de la acción coactiva, en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General en la Dirección Regional Fuente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección Regional **MEDIDAS CAUTELARES (EFICACIA)** Nombre del indicador: Cantidad de pedidos de retenciones de fondos solicitados por la Dirección Regional, en el año 2012. Unidad de N° Eficacia Estándar Periodicidad Cálculo **Análisis** medida N° de pedidos de retención de fondos, solicitadas por la Índice = Indicador = 28 x 100= 100% Dirección Regional, en el año 2012. 28 Estándar 28 x 100 28 Anual x 100 Unidad Total T/C no cancelados, en el año 2012. 28 Sin brecha: 100-100 = 0% Cantidad de pedidos de prohibiciones de enajenar bienes solicitados por la Dirección Regional, en el año 2012. N° de pedidos de prohibiciones de enajenar bienes, Índice = Indicador = 28 x 100= 100% 0 solicitados por la Dirección Regional, en el año 2012. Estándar 28 x 100 x 100 Unidad 28 Anual 28 Sin brecha: 100-100 = 0% Total T/C no cancelados, en el año 2012. Cantidad de pedidos de registro de inscripciones de inhabilidades para trabajar en el sector Público, realizados por la Dirección Regional, en el año 2012. N° de pedidos de registro de inscripciones de inhabilidades para trabajar en el Sector Püblico solicitadas por la Dirección Índice = Indicador = 28 x 100= 100% Regional, en el año 2012. 0 Estándar 28 ----x 100 28 Anual x 100 Unidad Total T/C no cancelados, en el año 2012. 28 Sin brecha: 100-100 = 0% **MEDIDAS CAUTELARES (EFICIENCIA)** Nombre del indicador: Cantidad de dólares pedidos que se retengan, por la Dirección Regional, en el año 2012. Unidad de N° Eficacia Estándar Periodicidad Cálculo **Análisis** medida Dólares pedidos que se retengan por la Dirección Regional, Índice = Indicador = 675.868 x 100= 100% en el año 2012. 675.868 Estándar 675.868 675.868 x 100 USD _____ x 100 Anual Dólares de Total T/C no cancelados, en el año 2012. 675.868 Sin brecha: 100-100 = 0%

	Dirección							IND-Pcoac
	Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva e			bligaciones prev	enientes	de resol	uciones	
	1 de enero al 31 de Indicadores							11/12
							Controlor	-
u	lel ejercicio de la acción coactiva, en la recaudación de las obligacio General en la Dir	-		resoluciones ej	ecutoriada	as por ei	Contraior	
Fue	nte: Información proporcionada por el área jurídica de la Dirección							
·uc								
		MEDID	AS CAUTE	_ARES (EFICIE	NCIA)			
Car	ntidad de dólares por pedidos de prohibiciones de enajen	ar bien	es solicitad	os por la Direc	ción Reg	gional, d	en el año 20	012.
	Dólares por pedidos de prohibiciones de enajenar bienes, solicitados por la Dirección Regional, en el año 2012.				675.868			Índice = <u>Indicador</u> = <u>675.868</u> x 100= 100% Estándar 675.868
		x 100	675.868	Anual		x 100	USD	201111111111111111111111111111111111111
	Total T/C no cancelados, en el año 2012.				675.868			Sin brecha: 100-100 = 0%
Car	ntidad de dólares por registro de inscripciones de inhabili	dades	para trabaja	r en el sector	Público,	solicita	dos por la l	Dirección Regional, en el año 2012.
	Dólares por pedidos de registro de inscripciones de inhabilidades para trabajar en el Sector Püblico solicitadas por la Dirección Regional, en el año 2012.	v 100	675.000	Anual	675.868	v 400	1100	Índice = <u>Indicador</u> = <u>675.868</u> x 100= 100% Estándar 675.868
		x 100	675.868	Anual	675.868	x 100	USD	Cin handha: 400 400 - 00/
	Total T/C no cancelados, en el año 2012.	<u> </u>			075.000			Sin brecha: 100-100 = 0%
	RECAUDACIÓN	DE VAL	ORES DE	TÍTULOS DE C	RÉDITO	(EFICII	ENCIA)	
	mbre del indicador:							
	mbre del indicador: rcentaje de dólares transferidos a la Cta. Bco. Fomento do	e la CG	E, en el año	2012				T.
		e la CG	E, en el año Estándar	2012 Periodicidad	Cálc	ulo	Unidad de medida	Análisis
Por	Eficacia Dólares transferidos desde entidades financieras a la cta. Del Bco. Fomento de la CGE, en el año 2012.		Estándar	Periodicidad	Cálc 666.050		medida	Análisis Índice = <u>Indicador</u> = <u>666.050</u> x 100= 99% Estándar 675.868
Por	Eficacia Dólares transferidos desde entidades financieras a la cta. Del				666.050			Índice = <u>Indicador</u> = <u>666.050</u> x 100= 99% Estándar 675.868
Por N°	Eficacia Dólares transferidos desde entidades financieras a la cta. Del Bco. Fomento de la CGE, en el año 2012.	x 100	Estándar	Periodicidad Anual	666.050		medida	Índice = <u>Indicador</u> = <u>666.050</u> x 100= 99%
Por N°	Dólares transferidos a la Cta. Bco. Fomento de Eficacia Dólares transferidos desde entidades financieras a la cta. Del Bco. Fomento de la CGE, en el año 2012. Total dólares de T/C emitidos en el año 2012.	x 100	Estándar	Periodicidad Anual	666.050		medida	Índice = <u>Indicador</u> = <u>666.050</u> x 100= 99% Estándar 675.868
Por N°	Dólares transferidos a la Cta. Bco. Fomento de Eficacia Dólares transferidos desde entidades financieras a la cta. Del Bco. Fomento de la CGE, en el año 2012. Total dólares de T/C emitidos en el año 2012. Total dólares depositados a la Cta. Bco. Fomento de la Cta. Bc	x 100	Estándar	Periodicidad Anual	666.050 675.868	x 100	medida	Índice = <u>Indicador</u> = <u>666.050</u> x 100= 99% Estándar 675.868 Brecga desfavorable: 100-99 = 1% Índice = <u>Indicador</u> = <u>9.818</u> x 100= 1%
Por N°	Eficacia Dólares transferidos desde entidades financieras a la cta. Del Bco. Fomento de la CGE, en el año 2012. Total dólares de T/C emitidos en el año 2012. Total dólares depositados a la Cta. Bco. Fomento de Dólares depositados en la cta. De la CGE en el año 2012.	x 100 e la CG	Estándar 100% E, en el año	Anual	666.050 675.868 9.818	x 100	medida USD	Índice = <u>Indicador</u> = <u>666.050</u> x 100= 99% Estándar 675.868 Brecga desfavorable: 100-99 = 1% Índice = <u>Indicador</u> = <u>9.818</u> x 100= 1%
Por N°	Dólares transferidos a la Cta. Bco. Fomento de Eficacia Dólares transferidos desde entidades financieras a la cta. Del Bco. Fomento de la CGE, en el año 2012. Total dólares de T/C emitidos en el año 2012. Total dólares depositados a la Cta. Bco. Fomento de Dólares depositados en la cta. De la CGE en el año 2012.	x 100 e la CG x 100	Estándar 100% E, en el año 100%	Anual Anual Anual	666.050 675.868 9.818 675.868	x 100	medida USD	Índice = Indicador = 666.050 x 100= 99% Estándar 675.868 Brecga desfavorable: 100-99 = 1% Índice = Indicador = 9.818 x 100= 1% Estándar 675.868
Por N°	Dólares transferidos a la Cta. Bco. Fomento de Eficacia Dólares transferidos desde entidades financieras a la cta. Del Bco. Fomento de la CGE, en el año 2012. Total dólares de T/C emitidos en el año 2012. Total dolares depositados a la Cta. Bco. Fomento de Dólares depositados en la cta. De la CGE en el año 2012. Total dólares de T/C emitidos en el año 2012.	x 100 e la CG x 100	Estándar 100% E, en el año 100%	Anual Anual Anual	666.050 675.868 9.818 675.868	x 100	medida USD	Índice = Indicador = 666.050 x 100= 99% Estándar 675.868 Brecga desfavorable: 100-99 = 1% Índice = Indicador = 9.818 x 100= 1% Estándar 675.868
Por N°	Eficacia Dólares transferidos desde entidades financieras a la cta. Del Bco. Fomento de la CGE, en el año 2012. Total dólares de T/C emitidos en el año 2012. Total dólares depositados a la Cta. Bco. Fomento de la CGE en el año 2012. Total dólares de T/C emitidos en el año 2012. Total dólares de T/C emitidos en el año 2012. Total dólares de T/C emitidos en el año 2012. Total dólares de T/C emitidos en el año 2012. Dólares por intereses cobrados por T/C emitidos por la	x 100 e la CG x 100	Estándar 100% E, en el año 100%	Anual Anual Anual	9.818 	x 100	medida USD	Índice = Indicador = 666.050 x 100= 99% Estándar 675.868 Brecga desfavorable: 100-99 = 1% Índice = Indicador = 9.818 x 100= 1% Estándar 675.868 Sin brecha: 100-1 = 99% Índice = Indicador = 153.050 x 100= 100%

Direct Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coact	ción Regional tiva en la reca		bligaciones prev	 venientes	de resol	uciones	IND-Pcoac
1 de enero al 3	40/40						
Indicac	12/12						
del ejercicio de la acción coactiva, en la recaudación de las obl							
	la Dirección Re						
ente: Información proporcionada por el área jurídica de la Dire							
Proportionada por el alea juntalea de la Bire	regionic	•					
RECAUDAC	IÓN DE VAL	ORES DE 1	ÍTULOS DE C	RÉDITO	(EFICIE	NCIA)	
						,	
ntidad de dólares recaudados por costas judiciales ge	eneradas en	la Direcció	n, en el año 20	012			
Dólares por costas judiciales cobradas por T/C emitidos					Ì		Índice = <u>Indicador</u> = <u>15.305</u> x 100= 100
la Dirección Regional, en el año 2012.	.			15.305			Estándar 15.305
	x 100	100%	Anual		x 100	USD	
Total de T/C emitidos en el año 2012.				15.305			Sin brecha: 100-100 = 0%

4.8. Hojas de hallazgos.

Componente Control Interno.

Componente Cumplimiento.

Componente Financiero.

Componente Gestión.

Hoja de hallazgos

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

1/1

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Componente: Control Interno

Título del comentario: Informes de avance de procesos coactivos

Condición	Control clave	Causas	Efecto
El control y seguimiento de los títulos de crédito está bajo la responsabilidad del personal del área jurídica, por disposición del Director Regional, quienes abren una carpeta física para el archivo de todos los documentos del proceso, en esta se identifica: Nombres y apellidos completos, dirección, cuantía, entidad donde se generó el perjuicio. El registro de cada uno de los procesos son registrados manualmente en una hoja Excel con identificación de: número de proceso, nombres completos, cédula de ciudadanía, orden de cobro, número de resolución y fecha, cuantía, fecha desde la cual se cobran los intereses y el estado del proceso (Emitido T/C - Notificado – emitido auto de pago - citado - pagado - etc.), registro que por iniciativa y necesidad del Abogado Director de los procesos coactivos lo creó y lo mantiene bajo su responsabilidad.	Informar mensualmente a la Dirección de Recaudación y Coactivas sobre los pedidos formulados, los títulos emitidos y el estado del trámite de las acciones coactivas de ellos derivados, así como las recaudaciones alcanzadas. Al informe adjuntará copias certificadas de los títulos emitidos, liquidaciones efectuadas, y comprobantes de depósitos.	El Director Regional durante el año 2012 no verificó ni delegó a un servidor para que compruebe el cumplimiento del control establecido para informar mensualmente al Director de Recaudación y Coactivas. El personal del área jurídica y específicamente el Secretario de Coactivas no elaboró el	En el año 2012 la Dirección
			Elaborado por: JCC Fecha: 3-12-12 Revisado por: MV Fecha: 4-12-12

Dirección Regional Hoja de hallazgos	HH-CCum
Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General	1/4
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	1
Componente: Cumplimiento	
Título del comentario: Seguimiento de disposiciones reglamentarias	

Condición	Criterio	Causas	Efecto
	Reglamento para el ejercicio de la acción		
El control y seguimiento de los títulos de crédito está bajo la responsabilidad del personal del área jurídica, por disposición del Director Regional, quienes abren una carpeta física para el archivo de todos los documentos del proceso, en esta se identifica: Nombres y apellidos completos, dirección, cuantía, entidad donde se generó el perjuicio. El registro de cada uno de los procesos son registrados manualmente en una hoja Excel con identificación de: número de proceso, nombres completos, cédula de ciudadanía, orden de cobro, número de resolución y fecha, cuantía, fecha desde la cual se cobran los intereses y el estado del proceso (Emitido T/C - Notificado – emitido auto de pago - citado - pagado - etc.), registro que por iniciativa y necesidad del Abogado Director de los procesos coactivos lo creó y lo mantiene bajo su responsabilidad.	Coactiva por parte de la CGE. Art. 3 Emisión de los títulos de crédito Los funcionarios recaudadores de las direcciones regionales en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de emisión del título, informarán detalladamente a la Dirección de Recaudación y Coactivas sobre los títulos de crédito emitidos. Además, mensualmente dichos funcionarios informarán a la Dirección de Recaudación y Coactivas, sobre el avance de los procesos administrativos de ejecución y de las acciones coactivas. Art. 6 Del trámite de la orden de cobro El Director Regional, informará mensualmente a la Dirección de Recaudación y Coactivas sobre los pedidos formulados, los títulos	El Director Regional durante el año 2012 no verificó ni delegó a un servidor para que compruebe el cumplimiento del control establecido para informar mensualmente al Director de Recaudación y Coactivas. El personal del área jurídica y específicamente el Secretario de Coactivas no elaboró el reporte para que sea remitido por el Director Regional al Director de Patrocinio, Recaudación y Coactivas, tampoco el reporte mensual fue solicitado por el Director Regional al personal del área jurídica.	En el año 2012 no se cuente con los 12 reportes y no se realice la revisión de los mismos por parte del Director Regional y posteriormente por la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas perdiéndose la oportunidad de que estos últimos directores en su revisión determinen los retrasos que se presentaron en los procesos de notificación, autos de pago dictados y citaciones.

Dirección Regional	IIII CC
Hoja de hallazgos	HH-CCum
Examen especial de Auditoría Integral	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	2/4
Componente: Cumplimiento	——
Título del comentario: Seguimiento de disposiciones reglamentarias	

La Dirección Regional con la facultad coactiva con la que cuenta emitió 28 títulos de crédito por USD 675.868,00, monto que representa el 100% con respecto a las órdenes de cobro y resoluciones remitidas por la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas de la Contraloría General del Estado.

La emisión de estos títulos fueron notificados en persona a cada uno de los deudores, las evidencias de esta actividad consta en las razones de las notificaciones que han sido legalizadas por el Secretario de Coactivas y los deudores.

De 8 títulos de crédito se comprobó que fueron notificados dentro del plazo establecido y de 20 las notificaciones se efectuaron en plazos que van desde 1 hasta 132 días contados desde la fecha de emisión del título de crédito hasta la fecha de notificación, por lo que el proceso de notificación de los 20 títulos de crédito que representan el 71% con respeto al total de títulos de crédito notificados, no respondieron a criterios de eficiencia, eficacia y calidad, debido a que no se optimizaron los recursos y no se cumplió con el logro de efectuar la notificación en el plazo previsto.

Art. 7.- Notificación con el título de crédito Emitido un título de crédito, será notificado al

deudor o a sus herederos, concediéndoles el plazo de ocho días para el pago, a partir de la fecha de notificación.

El pago deberá ser efectuado en la cuenta bancaria que conste señalada en el respectivo título de crédito.

Art. 15.- De la emisión del auto de pago

Vencido el plazo de ocho días que se señala en el Art. 7 de este reglamento, si el deudor no hubiere satisfecho la obligación, o incumpliere los términos de la resolución en virtud de la cual se le hubiese concedido facilidades de pago, el funcionario recaudador; dictará el auto de pago ordenando que el deudor, o sus garantes, o ambos, paguen la deuda o dimitan bienes dentro del término de tres días contados desde el siguiente al de la citación con el auto de pago, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se embargarán bienes equivalentes a la deuda, inclusive los intereses, multas, costas de recaudación y otros recargos accesorios.

Los servidores del área jurídica encargados de la ejecución de los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo, a más de estas actividades, son responsables del cumplimiento de otras funciones y atribuciones como:

Registro y control de pólizas de cauciones presentadas por servidores de instituciones públicas que desempeñen funciones de recepción, inversión, control, administración y custodia de recursos públicos para responder por el fiel cumplimiento de los deberes:

Registro y control de declaraciones patrimoniales que presentan los servidores de las instituciones públicas de la provincia de la jurisdicción de la Dirección Regional;

Revisión y seguimiento de los juicios que la Dirección Regional ha presentado en contra de terceros y viceversa;

Las demoras de los responsables de los procesos de notificación de los títulos de crédito; autos de pago dictados y citaciones, ocasionaron el incremento de intereses que se cargaron a los montos de los títulos de crédito, sin discernir los intereses por demora del pago por parte de los deudores y coactivados y los intereses por demora en los procesos de notificación, autos dictados y citaciones por parte del personal de la Dirección Regional.

Dirección Regional	IIII CC
Hoja de hallazgos	HH-CCum
Examen especial de Auditoría Integral	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	3/4
Componente: Cumplimiento	
Título del comentario: Seguimiento de disposiciones reglamentarias	

De los 28 títulos de crédito que fueron notificados, no se evidenció el pago por parte de los deudores, por lo que la Dirección Regional dictó los respectivos autos de pago debidamente suscritos por el Funcionario apercibiéndoles que cancelen la Eiecutor. deuda o dimitan bienes; del total de autos de pago, uno se lo efectuó dentro del plazo previsto, mientras de 25 autos de pago se dictaron en plazos que van desde 11 hasta 98 días contados desde la fecha de la notificación del título de crédito hasta la fecha del auto de pago, presentándose retrasos de 3 hasta 90 días en el 96% de autos de pago, con respecto al total.

De los restantes 2 autos de pago, se comprobó que no se respetó el plazo de 8 días de espera para dictar los autos de pago, estos fueron dictados en la misma fecha que fueron emitidas las notificaciones de los títulos de crédito.

De los 28 autos, 2 que representan el 7% fueron citados en las fechas en que se dictaron los autos de pago; de los restantes 26 que corresponden al 93%, las citaciones se realizaron entre 7 y 147 días contados desde la fecha en que se dictaron los autos de pago y las fechas de las citaciones.

Art. 16.- Citación con el auto de pago

La citación con el auto de pago se efectuará de acuerdo con lo que dispone el Art. (163) del Código Tributario.

Si al ser notificado con el título de crédito, el deudor hubiere señalado casillero judicial, la citación con el auto de pago podrá efectuarse a través de dicho casillero.

Código tributario

Art. 163.- Citación y notificación.-

La citación del auto de pago se efectuará en persona al coactivado o su representante, o por tres boletas dejadas en días distintos en el domicilio del deudor, en los términos del artículo 59 y siguientes, por el Secretario de la oficina recaudadora, o por el que designe como tal el funcionario ejecutor, y se cumplirán además, en lo que fueren aplicables, los requisitos de los artículos 108 y 109.

La citación por la prensa procederá, cuando se trate de herederos o de personas cuya individualidad o residencia sea imposible determinar, en la forma establecida en el artículo 111, y surtirá efecto diez días después de la última publicación.

Las providencias y actuaciones posteriores se notificarán al coactivado o su representante, siempre que hubiere señalado domicilio especial para el objeto.

Asesoramiento o apoyo jurídico que otorga a los equipos de auditoría que realizan acciones de control en las entidades del sector público y privado que administran recursos públicos.

Previo a la realización de los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo, el personal del área jurídica no fue adecuadamente capacitado tampoco ha realizado pasantías en otras unidades donde se ejecutaban estas actividades de manera que tengan claro las actividades y los plazos que deben cumplir.

El área jurídica de la Dirección Regional no cuenta con el número suficiente de servidores que les permita cumplir con todas las funciones a ellos asignadas.

El registro de los procesos que se mantiene en una hoja Excel los dispone únicamente el Abogado Director de Coactivas, registro que no es revisado por lo menos a fin de cada mes y el Secretario de Coactivas no tiene acceso a este reporte, hecho que le exige a

Dirección Regional	1111 00
Hoja de hallazgos	HH-CCum
Examen especial de Auditoría Integral	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	3/4
Componente: Cumplimiento	01-1
Título del comentario: Seguimiento de disposiciones reglamentarias	

De los 28 títulos de crédito que fueron notificados, no se evidenció el pago por parte de los deudores, por lo que la Dirección Regional dictó los respectivos autos de pago debidamente suscritos por el Funcionario Ejecutor, apercibiéndoles que cancelen la deuda o dimitan bienes; del total de autos de pago, uno se lo efectuó dentro del plazo previsto, mientras de 25 autos de pago se dictaron en plazos que van desde 11 hasta 98 días contados desde la fecha de la notificación del título de crédito hasta la fecha del auto de pago, presentándose retrasos de 3 hasta 90 días en el 96% de autos de pago, con respecto al total.

De los restantes 2 autos de pago, se comprobó que no se respetó el plazo de 8 días de espera para dictar los autos de pago, estos fueron dictados en la misma fecha que fueron emitidas las notificaciones de los títulos de crédito.

De los 28 autos, 2 que representan el 7% fueron citados en las fechas en que se dictaron los autos de pago; de los restantes 26 que corresponden al 93%, las citaciones se realizaron entre 7 y 147 días contados desde la fecha en que se dictaron los autos de pago y las fechas de las citaciones.

Art. 16.- Citación con el auto de pago

La citación con el auto de pago se efectuará de acuerdo con lo que dispone el Art. (163) del Código Tributario.

Si al ser notificado con el título de crédito, el deudor hubiere señalado casillero judicial, la citación con el auto de pago podrá efectuarse a través de dicho casillero.

Código tributario

Art. 163.- Citación y notificación.-

La citación del auto de pago se efectuará en persona al coactivado o su representante, o por tres boletas dejadas en días distintos en el domicilio del deudor, en los términos del artículo 59 y siguientes, por el Secretario de la oficina recaudadora, o por el que designe como tal el funcionario ejecutor, y se cumplirán además, en lo que fueren aplicables, los requisitos de los artículos 108 y 109.

La citación por la prensa procederá, cuando se trate de herederos o de personas cuya individualidad o residencia sea imposible determinar, en la forma establecida en el artículo 111, y surtirá efecto diez días después de la última publicación.

Las providencias y actuaciones posteriores se notificarán al coactivado o su representante, siempre que hubiere señalado domicilio especial para el objeto.

Asesoramiento o apoyo jurídico que otorga a los equipos de auditoría que realizan acciones de control en las entidades del sector público y privado que administran recursos públicos.

Previo a la realización de los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo, el personal del área jurídica no fue adecuadamente capacitado tampoco ha realizado pasantías en otras unidades donde se ejecutaban estas actividades de manera que tengan claro las actividades y los plazos que deben cumplir.

El área jurídica de la Dirección Regional no cuenta con el número suficiente de servidores que les permita cumplir con todas las funciones a ellos asignadas.

El registro de los procesos que se mantiene en una hoja Excel los dispone únicamente el Abogado Director de Coactivas, registro que no es revisado por lo menos a fin de cada mes y el Secretario de Coactivas no tiene acceso a este reporte, hecho que le exige a

Hoja Examen especi Del 1 de enero al Componente: Cumplimiento	ción Regional de hallazgos al de Auditoría Integral 31 de diciembre de 2012	HH-CCum 4/4
Título del comentario: Seguimiento de disposiciones reglamentaria	este último servidor a recurrir a las carpetas de cada proceso, por lo que no se determina de manera inmediata: - Las deudas impagas - Cumplimiento de plazos en los procesos de notificación, autos de pago dictados y citación.	laborado por: JCC Fecha: 3-12-12
	R	evisado por: MV Fecha: 4-12-12

Dirección Regional Hoja de hallazgos

Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

HH-CFin 1/2

Componente: Financiero

Título del comentario: Recaudación de títulos de crédito, costas e intereses

Condición	Criterios	Causas	Efecto
El Director de Patrocinio, Recaudación y Coactivas de la Contraloría General del Estado, desde el 15 de diciembre de 2011 hasta el 23 de octubre de 2012, mediante 21 memorandos solicitó al Director	Disposiciones del Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado.	Cumplimiento de las funciones y atribuciones del personal involucrado en los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo	Recaudación de montos emitidos en los títulos de crédito, costas e intereses.
Regional la emisión de los títulos de crédito a nombre de las personas que constan en las resoluciones adjuntas a los memorandos mencionados.	Disposiciones de los Arts. 31, numeral 32 y 57 de la LOCGE		
Las resoluciones cuyas fechas van desde el 20 de octubre de 2011 hasta el 16 de diciembre de 2012, reflejan la confirmación de responsabilidades administrativas y civiles culposas por USD 9.818,00 y USD 660.050,00, respectivamente.			
El Director Regional, sustentado en las órdenes de cobro y resoluciones, emitió 28 títulos de crédito durante el año 2012; de los cuales 12 por responsabilidades administrativas culposas 12 cuyo monto ascendió a USD 9.818,00 y 16 por responsabilidades civiles culposas por USD 66.050,00, dando un total de USD 675.868,00 valores que fueron notificados a los deudores.			
En razón de que los deudores no realizaron el pago, se dictaron los autos de pago y se citaron a los coactivados en los mismos montos.			

Dirección Regional Hoja de hallazgos Examen especial de Auditoría Integral	HH-CFin
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Componente: Financiero	2/2
Título del comentario: Recaudación de títulos de crédito, costas e intereses	
Hasta el 31 de diciembre de 2012, por efecto de la facultad coactiva con que cuenta la Dirección Regional, se recaudó la emisión de los títulos de crédito por USD 675.868,00; intereses por USD 153.050,38 y costas por USD 15.305,04, estos últimos calculados como lo disponen los artículos 84 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 28 del Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General.	
	Elaborado por: JCC Fecha: 3-12-12 Revisado por: MV Fecha: 4-12-12

Dirección Regional Hoja de hallazgos Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de obligaciones prevenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 Componente: Gestión Título del comentario: Procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo

Dirección Regional Hoja de hallazgos Examen especial de Auditoría Integral			HH-CGes
	de enero al 31 de diciembre de 20	12	2/3
Componente: Gestión	la la alelia di constanti del constituti		
Título del comentario: Procedimientos de ejecución d	e las obligaciones y del coactivo		
La emisión de estos títulos fueron notificados en persona a cada uno de los deudores, las evidencias de esta actividad consta en las razones de las notificaciones que han sido legalizadas por el Secretario de Coactivas y los deudores. Del total de títulos de crédito emitidos, 8 fueron notificados dentro del plazo establecido y de 20 que representan el 71% con respeto al total de títulos de crédito notificados se efectuaron en plazos que van desde 1 hasta 132 días contados desde la fecha de emisión del título de crédito hasta la fecha de notificación.	Vencido el plazo de ocho días contados a partir de la fecha de notificación, si el deudor no hubiere satisfecho la obligación, o incumpliere los términos de la resolución en virtud de la cual se le hubiese concedido facilidades de pago, el funcionario recaudador; dictará el auto de pago ordenando que el deudor, o sus garantes, o ambos, paguen la deuda o dimitan bienes dentro del término de tres días contados desde el siguiente al de la citación con el auto de pago, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se embargarán bienes equivalentes a la deuda, inclusive los intereses, multas, costas de recaudación y otros recargos accesorios.	Asesoramiento o apoyo jurídico que otorga a los equipos de auditoría que realizan acciones de control en las entidades del sector público y privado que administran recursos públicos. Previo a la realización de los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo, el personal del área jurídica no fue adecuadamente capacitado tampoco ha realizado pasantías en otras unidades donde se ejecutaban estas actividades de manera que tengan claro las actividades y los plazos que deben cumplir. El área jurídica de la Dirección Regional no cuenta con el número suficiente de servidores que les permita cumplir con todas las funciones a ellos asignadas.	
De los 28 títulos de crédito que fueron notificados, no se evidenció el pago por parte de los deudores dentro del plazo de 8 días, por lo que la Dirección Regional dictó los respectivos autos de pago debidamente suscritos por el Funcionario Ejecutor, apercibiéndoles que cancelen la deuda o dimitan bienes; del total de autos de pago, uno se lo efectuó dentro del plazo previsto, mientras que 25 autos de pago fueron dictados en plazos que van desde 11 hasta 98 días contados desde la fecha de la	La citación del auto de pago se efectuará en persona al coactivado o su representante, o por tres boletas dejadas en días distintos en el domicilio del deudor.	El registro de los procesos que se mantiene en una hoja Excel los dispone únicamente el Abogado Director de Coactivas, registro que no es revisado por lo menos a fin de cada mes y el Secretario de Coactivas no tiene acceso a este reporte, hecho que le exige a este último servidor a recurrir a las carpetas de cada proceso, por lo que	

Dirección Regional Hoja de hallazgos		HH-CGes
Examen especial de Auditoría Integral		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012		3/3
Componente: Gestión		0,0
Título del comentario: Procedimientos de ejecución de las obligaciones	y del coactivo	
notificación del título de crédito hasta la fecha del	no se determina de manera	
auto de pago, presentándose retrasos de 3 hasta 90	inmediata:	
días en el 96% de autos de pago, con respecto al	- Las deudas impagas	
total.	- Cumplimiento de plazos en los	

notificación del título de crédito hasta la fecha del auto de pago, presentándose retrasos de 3 hasta 90 días en el 96% de autos de pago, con respecto al total. De los restantes 2, no se respetó el plazo de 8 días de espera para dictar los autos de pago, estos fueron dictados en la misma fecha que fueron emitidas las notificaciones de los títulos de crédito.	no se determina de manera inmediata: - Las deudas impagas - Cumplimiento de plazos en los procesos de notificación, autos de pago dictados y citación.	
De los 28 autos, 2 que representan el 7% fueron citados en las fechas en que se dictaron los autos de pago; de los restantes 26 que corresponden al 93%, las citaciones se realizaron entre 7 y 147 días contados desde la fecha en que se dictaron los autos de pago y las fechas de las citaciones.		
Los procesos de notificación de títulos de crédito, autos de pago dictados y las citaciones con los autos de pago no responden a criterios de eficiencia, eficacia y calidad, debido a que no se optimizaron los recursos y no se cumplió con el logro de notificar, dictar los autos de pago y citar a los deudores y coactivados en los plazos previstos.		
		Elaborado por: JCC Fecha: 3-12-12 Revisado por: MV Fecha: 4-12-12

4.9. Comunicación de resultados provisionales.

OFICIO: 27-JCC-DRX-2013

Organismo de Control

Sección: Auditoría Interna

Asunto: Comunicación de resultados provisionales

Quito, 18 de enero de 2013

Señor doctor Angel Puyol Ronaldhino Director Regional X Contraloría General del Estado Presente -

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 de su Reglamento, me permito comunicar los resultados provisionales del Examen de Auditoría Integral al ejercicio de la acción coactiva, en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General, en la Dirección Regional, por el período comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2012, con cargo al Plan Operativo de Control del año 2013.

Componente Financiero

Recaudación de títulos de crédito, costas e intereses

El Director de Patrocinio, Recaudación y Coactivas de la Contraloría General del Estado, desde el 15 de diciembre de 2011 hasta el 23 de octubre de 2012, mediante 21 memorandos solicitó al Director Regional la emisión de los títulos de crédito a nombre de las personas que constan en las resoluciones adjuntas a los memorandos mencionados.

Las resoluciones cuyas fechas van desde el 20 de octubre de 2011 hasta el 16 de diciembre de 2012, reflejan la confirmación de responsabilidades administrativas y civiles culposas por USD 9.818,00 y USD 660.050,00, respectivamente.

El Director Regional, sustentado en las órdenes de cobro y resoluciones, emitió 28 títulos de crédito durante el año 2012; de los cuales 12 por responsabilidades administrativas culposas 12 cuyo monto ascendió a USD 9.818,00 y 16 por responsabilidades civiles culposas por USD 66.050,00, dando un total de USD 675.868,00 valores que fueron notificados a los deudores.

En razón de que los deudores no realizaron el pago, se dictaron los autos de pago y se citaron a los coactivados en los mismos montos.

Hasta el 31 de diciembre de 2012, por efecto de la facultad coactiva con que cuenta la Dirección Regional, se recaudó la emisión de los títulos de crédito por USD 675.868,00; intereses por USD 153.050,38 y costas por USD 15.305,04, estos últimos calculados como lo disponen los artículos 84 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 28 del Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General.

El cumplimiento de las funciones y atribuciones del personal involucrado en los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo, permitió la recaudación de la totalidad de los títulos de crédito, incluyendo los intereses y costas.

Conclusión

La Dirección Regional sustentada en las órdenes de cobro y resoluciones remitidas desde la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas, recaudó USD 844.223, 42, valores que corresponde al total de títulos de crédito emitidos, intereses y costas judiciales.

Componente Gestión

Procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo

La Dirección Regional, no ha estructurado un plan operativo en el que plantee los objetivos a lograrse en la recaudación de los títulos de crédito, en razón de que el pedido de emisión de títulos de crédito no responde a una actividad en la que se pueda establecer un número determinado de títulos de crédito a emitirse o estimar un monto aproximado de recursos a recaudarse en determinado año, ya que la emisión de los títulos de crédito depende de la cantidad de órdenes de cobro y de resoluciones emitidas desde la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas, tampoco ha estructurado indicadores de gestión que le permita realizar mediciones en el procedimiento de ejecución de las obligaciones y en el coactivo.

El objetivo planteado por la Dirección Regional fue el de recaudar el monto total de las responsabilidades confirmatorias establecidas en las respectivas resoluciones.

La Dirección Regional con la facultad coactiva con la que cuenta emitió 28 títulos de crédito por USD 675.868,00, monto que representa el 100% con respecto a las órdenes de cobro y resoluciones remitidas por la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas de la Contraloría General del Estado, que fueron notificados en persona a cada uno de los deudores.

Notificación de los títulos de crédito

Del total de títulos de crédito emitidos, 8 fueron notificados dentro del plazo establecido y de 20 que representan el 71% se efectuaron en plazos que van desde 1 hasta 132 días contados desde la fecha de emisión del título de crédito hasta la fecha de notificación, inobservando lo establecido en el Art. 7 "Notificación con el título de crédito" del Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado.

Autos de pago

De los 28 títulos de crédito que fueron notificados, no se evidenció el pago por parte de los deudores dentro del plazo de 8 días, por lo que la Dirección Regional dictó los respectivos autos de pago debidamente suscritos por el Funcionario Ejecutor, apercibiéndoles que cancelen la deuda o dimitan bienes; del total de autos de pago, uno se lo efectuó dentro del plazo previsto, mientras que 25 autos de pago fueron dictados en plazos que van desde 11 hasta 98 días contados desde la fecha de la notificación del título de crédito hasta la fecha del auto de pago, presentándose retrasos de 3 hasta 90 días en el 96% de autos de pago con respecto al total. De los restantes 2, no se respetó el plazo de 8 días de espera para dictar los autos de pago, estos fueron dictados en la misma fecha que fueron emitidas las notificaciones de los títulos de crédito, inobservando lo establecido en el Art. 15 "De la emisión del auto de pago" del Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado.

Citación con los autos de pago

De los 28 autos, 2 que representan el 7% fueron citados en las fechas en que se dictaron los autos de pago; de los restantes 26 que corresponden al 93%, las citaciones se realizaron entre 7 y 147 días contados desde la fecha en que se dictaron los autos de pago y las fechas de las citaciones, inobservando lo establecido en el Art. 16 "Citación con el auto de pago" del Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado.

Estos hechos se presentaron debido a que Los servidores del área jurídica encargados de la ejecución de los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo, a más de estas actividades, son responsables del cumplimiento de otras funciones y atribuciones como:

- Registro y control de pólizas de cauciones presentadas por servidores de instituciones públicas que desempeñen funciones de recepción, inversión, control, administración y custodia de recursos públicos para responder por el fiel cumplimiento de los deberes;
- Registro y control de declaraciones patrimoniales que presentan los servidores de las instituciones públicas de la provincia de la jurisdicción de la Dirección Regional;
- Revisión y seguimiento de los juicios que la Dirección Regional ha presentado en contra de terceros y viceversa;
- Asesoramiento o apoyo jurídico que otorga a los equipos de auditoría que realizan acciones de control en las entidades del sector público y privado que administran recursos públicos.

Además, previo a la realización de los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo, el personal del área jurídica no fue adecuadamente capacitado tampoco ha realizado pasantías en otras unidades donde se ejecutaban estas actividades de manera que tengan claro las actividades y los plazos que deben cumplir; y el área jurídica de la Dirección Regional no cuenta con el número suficiente de servidores que les permita cumplir con todas las funciones a ellos asignadas.

Las demoras de los responsables de los procesos de notificación de títulos de crédito; autos de pago dictados y citaciones, ocasionaron el incremento de intereses en los montos de los títulos de crédito, sin considerar el tiempo de demora generada por el personal de la Dirección Regional.

Conclusiones

Los procesos de notificación de títulos de crédito, autos de pago dictados y las citaciones con los autos de pago no responden a criterios de eficiencia, eficacia y calidad, debido a que no se optimizaron los recursos y no se cumplió con el logro de notificar, dictar los autos de pago y citar a los deudores y coactivados en los plazos previstos.

En dos casos se dictaron los autos de pago sin respetarse el plazo de 8 días para que los deudores cancelen las deudas.

Componente Control Interno

El control y seguimiento de los títulos de crédito está bajo la responsabilidad del personal del área jurídica, por disposición del Director Regional, quienes abren una carpeta física para el archivo de todos los documentos del proceso, en esta se identifica: Nombres y apellidos completos, dirección, cuantía, entidad donde se generó el perjuicio.

El registro de cada uno de los procesos son registrados manualmente en una hoja Excel con identificación de: número de proceso, nombres completos, cédula de ciudadanía, orden de cobro, número de resolución y fecha, cuantía, fecha desde la cual se cobran los intereses y el estado del proceso (Emitido T/C - Notificado – emitido auto de pago - citado - pagado - etc.), registro que por iniciativa y necesidad del Abogado Director de los procesos coactivos lo creó y lo mantiene bajo su responsabilidad.

Los hechos anotados se presentaron debido a que el Director Regional durante el año 2012 no verificó ni delegó a un servidor para que compruebe el cumplimiento del control establecido para informar mensualmente al Director de Recaudación y Coactivas sobre los pedidos formulados, títulos emitidos, estado del trámite de las acciones coactivas así como las recaudaciones alcanzadas, ya que el personal del área jurídica y específicamente el Secretario de Coactivas no elaboró el reporte para que sea remitido por el Director Regional al Director de Patrocinio, Recaudación y Coactivas, tampoco el reporte mensual fue solicitado por el Director Regional al personal del área jurídica, inobservando lo establecido en el párrafo final del Art. 3 "Emisión de los títulos de crédito" y Art.

Párrafo tercero de la letra c) del Art. 6 "Del trámite de la orden de cobro" " del Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado.

La falta de presentación del informe mensual ocasionó que en el año 2012 no se cuente con los 12 reportes y no se realice la revisión de los mismos por parte del Director Regional y posteriormente por la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas perdiéndose la oportunidad de que estos últimos directores en su revisión determinen los retrasos que se presentaron en los procesos de notificación, autos de pago dictados y citaciones.

Conclusión

La Dirección Regional no elaboró ni presentó los informes mensuales sobre los pedidos formulados, títulos emitidos, estado del trámite de las acciones coactivas así como las recaudaciones alcanzadas, impidiendo a la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas la consolidación y control de la información.

Aspectos que pongo en su conocimiento a fin de que emita sus puntos de vista debidamente documentados.

Componente Cumplimiento

Las disposiciones que regulan los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo se encuentran vigentes desde el 3 de junio de 2003 y 14 de junio de 2005, fechas en que se publicaron en el Registro Oficial 117 y Suplemento del Registro Oficial 038, el Reglamento para el Ejercicio de la Acción Coactiva por parte de la Contraloría General del Estado y el Código Tributario, respectivamente, sin embargo durante el proceso de cobro de las multas y responsabilidades civiles culposas, el personal del área jurídica y el Director Regional inobservaron lo dispuesto en los artículos 3 "Emisión de los títulos de crédito"; párrafo tercero de la letra c) del Art. 6 "Del trámite de la orden de cobro"; 7 "Notificación con el título de crédito"; 15 "De la emisión del auto de pago"; y, 16 "Citación con el auto de pago" del Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado, disposiciones que tienen concordancia con los artículos 149 "Emisión"; 151 "Notificación" y 161 "Auto de pago" de Código Tributario.

El control interno de la Dirección Regional no contribuyó al cumplimiento del objetivo de promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, inobservando lo establecido en la Norma de Control Interno 100-02 "Objetivos de Control Interno".

Atentamente,

Juan Carlos Campaña Auditor Jefe de Equipo

Nota: Elaborado a base de los acuerdos emitidos por el Contralor General del Estado

4.10. Acta de conferencia final de comunicación de resultados.



ACTA DE CONFERENCIA FINAL DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL INFORME DEL EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL AL EJERCICIO DE LA ACCIÓN COACTIVA, EN LA RECAUDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE RESOLUCIONES EJECUTORIADAS POR EL CONTRALOR GENERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los 22 días del mes de marzo de dos mil trece, a las 09H00 horas, los suscritos: Dr. French Loaptro Pazanquel, Auditor Interno; Dr. Weneslao Estratosky Burocbersi, Supervisor; y, Juan Carlos Campaña, Jefe de Equipo se constituyen en la Sala de Sesiones de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, ubicada en el mezzanine del edificio matriz Av. 10 de Agosto E3-47 y Patria, con el objeto de dejar constancia de la comunicación final de resultados mediante la lectura del borrador del informe del Examen de Auditoría Integral al ejercicio de la acción coactiva, en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el contralor general, por el período comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2012, que fue realizada por la Auditoría Interna de conformidad con la orden de trabajo 017524 -17 de 15 de enero de 2013.

En cumplimiento del inciso final del artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se convocó mediante oficio circular 04-JCC-DRX-2013, de 18 de maro de 2013, a los servidores, ex servidores y personas relacionadas con el examen, para que asistan a la presente diligencia, misma que se cumplió en los términos previstos por la ley y las normas profesionales sobre la materia.

Al efecto, en presencia de los abajo firmantes, se procedió a la lectura del borrador del informe y se analizaron los resultados del examen constantes en los comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Para constancia de lo actuado, las personas asistentes suscriben la presente acta en dos ejemplares de igual tenor.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Ángel Puyol Ronaldhino	Director Regional		
Patricio Puembotaxi Loyola	Ex Director Regional		
Belinda Bedoya Velezástegui	Coordinadora del área jurídica		
Estrenosky Cendial Parma	Abogado Director		
Ludelinda Prado Verdezoto	Secretario de Coactivas		
French Loaptro Pazanquel	Auditor Interno		
Weneslao Estratosky Burocbersi	Supervisor		
Juan Carlos Campaña	Jefe de Equipo		
Gendarmao Puchikendo Lupao	Apoyo Legal		

Nota: Elaborado a base de los acuerdos emitidos por el Contralor General del Estado

4.11. Informe del examen de auditoría integral.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Quito,

Señor Contralor General del Estado Presente.-

Hemos practicado el examen de auditoría integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General, en la Dirección Regional, por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2012, en la Dirección Regional el cual cubrió la siguiente temática: el examen a los saldos de las cuentas Bancos, Fondos de Terceros Años Anteriores y Cuentas por Pagar; la evaluación del sistema de control interno; la evaluación del cumplimiento de leyes y regulaciones que la afecta; y el grado de eficiencia y eficacia en el manejo de sus programas y actividades evaluado con los indicadores de la desempeño. La administración es responsable de la preparación, integridad y presentación razonable de los saldos de las cuentas; de mantener una estructura efectiva de control interno para el logro de sus objetivos de la Dirección Regional; del cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan a la Dirección Regional; y del establecimiento de los objetivos, metas y programas así como de las estrategias para la conducción ordenada y eficiente de sus actividades.

Nuestra obligación es la de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas del examen de Auditoría Integral con base en los procedimientos que hemos considerado necesarios para la obtención de evidencia suficiente y apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de nuestras conclusiones sobre la temática de la Auditoría Integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados; también las proyecciones de cualquier evaluación del control interno para períodos futuros están sujetas al riesgo de que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

Realizamos nuestro examen de Auditoría Integral de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental aplicables a la auditoría de estados financieros, a la auditoría de control interno, a la auditoría sobre el cumplimiento de leyes y a la auditoría de gestión. Esas normas requieren que la auditoría sea planificada y se ejecute de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a si los saldos de las cuentas están exentos de errores importantes en su contenido; si la estructura de control interno ha sido diseñada adecuadamente y opera de manera efectiva; si se han cumplido con las principales leyes y regulaciones que le son aplicables; y si es confiable la información que sirvió de base para el cálculo de los indicadores de desempeño en la evaluación de los resultados de la administración. Una auditoría financiera incluye el examen, sobre una base selectiva de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros; la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados; las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los saldos de las cuentas Bancos, Fondos de Terceros Años Anteriores y Cuentas por Pagar. Consideramos que nuestro examen de Auditoría Integral proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión sobre los saldos de las cuentas Bancos, Fondos de Terceros Años Anteriores y Cuentas por Pagar y conclusiones sobre la otra temática.

En nuestra opinión, los saldos de las cuentas Bancos, Fondos de Terceros Años Anteriores y Cuentas por Pagar presentan razonablemente la situación financiera de la Dirección Regional al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados uniformemente con el año anterior.

Con base en nuestros procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida, excepto por lo señalado en los párrafos siguientes, concluimos que la Dirección Regional mantuvo en todos sus aspectos

importantes una estructura efectiva de control interno en relación con la conducción ordenada de sus operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y regulaciones que la afectan. La información suplementaria que se presenta en las páginas xxx contiene los indicadores esenciales que evalúan el desempeño de la administración en relación con los objetivos generales, metas y actividades de la Dirección Regional; esta información fue objeto de nuestra auditoría integral y no refleja razonablemente los resultados de la gestión relacionados con la eficiencia de las actividades, pese a que se alcanzaron los objetivos y metas de la Dirección Regional.

Componente: financiero

Hasta el 31 de diciembre de 2012, por efecto de la facultad coactiva con que cuenta la Dirección Regional, recaudó la emisión de los títulos de crédito por USD 675.868,00; intereses por USD 153.050,38 y costas por USD 15.305,04, estos últimos calculados como lo disponen los artículos 84 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 28 del Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General.

Componente: gestión

El objetivo planteado por la Dirección Regional fue recaudar el monto total de las responsabilidades confirmatorias establecidas en las respectivas resoluciones.

La Dirección Regional con la facultad coactiva con la que cuenta emitió 28 títulos de crédito por USD 675.868,00, monto que representa el 100% con respecto a las órdenes de cobro y resoluciones remitidas por la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas de la Contraloría General del Estado; 8 títulos de crédito fueron notificados dentro del plazo establecido y de 20, que representan el 71% con respeto al total de títulos de crédito notificados, en plazos que van desde 1 hasta 132 días contados desde la fecha de emisión del título de crédito hasta la fecha de notificación.

La Dirección Regional dictó autos de pago de los cuales uno se lo efectuó dentro del plazo previsto, mientras de 25 se dictaron en plazos que van desde 11 hasta 98 días contados desde la fecha de la notificación del título de crédito hasta la fecha del auto de pago, presentándose retrasos de 3 hasta 90 días en el 96% de autos, con respecto al total.

De los restantes 2, se comprobó que no se respetó el plazo de 8 días de espera para dictar los autos de pago, estos fueron dictados en la misma fecha que fueron emitidas las notificaciones de los títulos de crédito.

De los 28 autos, 2 que representan el 7% fueron citados en las fechas en que se dictaron los autos de pago; de los restantes 26 que corresponden al 93%, las citaciones se realizaron entre 7 y 147 días contados desde la fecha en que se dictaron los autos de pago y las fechas de las citaciones.

Los procesos de notificación de títulos de crédito, autos de pago dictados y las citaciones con los autos de pago no responden a criterios de eficiencia, eficacia y calidad, debido a que no se optimizaron los recursos y no se cumplió con el logro de notificar, dictar los autos de pago y citar a los deudores y coactivados en los plazos previstos.

Componente: Control Interno

El Director Regional durante el año 2012 no verificó ni delegó a un servidor para que compruebe el cumplimiento del control establecido para informar mensualmente al Director de Recaudación y Coactivas sobre los pedidos formulados, los títulos emitidos y el estado del trámite de las acciones coactivas de ellos derivados, así como las recaudaciones alcanzadas. Al informe adjuntará copias certificadas de los títulos emitidos, liquidaciones efectuadas, y comprobantes de depósitos.

Componente: Cumplimiento

Las disposiciones que regulan los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo se encuentran vigentes desde el 3 de junio de 2003 y 14 de junio de 2005, fechas en que se publicaron en el Registro Oficial 117 y Suplemento del Registro Oficial 038, el Reglamento para el Ejercicio de la

Acción Coactiva por parte de la Contraloría General del Estado y el Código Tributario, respectivamente, sin embargo durante el proceso de cobro de las multas y responsabilidades civiles culposas, el personal del área jurídica y el Director Regional inobservaron lo dispuesto en los artículos 3 "Emisión de los títulos de crédito"; párrafo tercero de la letra c) del Art. 6 "Del trámite de la orden de cobro"; 7 "Notificación con el título de crédito"; 15 "De la emisión del auto de pago"; y, 16 "Citación con el auto de pago" del Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado, disposiciones que tienen concordancia con los artículos 149 "Emisión"; 151 "Notificación" y 161 "Auto de pago" de Código Tributario.

El control interno de la Dirección Regional no contribuyó al cumplimiento del objetivo de promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, inobservando lo establecido en la Norma de Control Interno 100-02 "Objetivos de Control Interno".

Dr. French Loaptro Pazanquel Auditor Interno

CAPITULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen de Auditoría Integral

El examen de auditoría integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General, en la Dirección Regional, por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2012, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 017524-17 de 15 de enero de 2013, con cargo al Plan Anual de Control del año 2013.

Objetivos del examen de Auditoría Integral

- Opinar sobre la razonabilidad de los saldos de cuentas que intervienen en la emisión y recaudación de los títulos de crédito.
- Establecer si las operaciones administrativas, financieras y de otra índole se realizaron conforme las normas y disposiciones legales y reglamentarias.
- Comprobar que en los procesos de ejecución de las obligaciones y en el coactivo se alcanzaron, de manera ordenada, eficiente, efectiva las metas y objetivos propuestos.
- Determinar si el sistema de control interno funcionó efectivamente y permitió el logro de los objetivos.

Alcance del examen de Auditoría Integral

El examen de auditoría integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor General, en una Dirección Regional, cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2012.

Base Legal

La Contraloría General del Estado, tuvo su origen en la Ley Orgánica de Hacienda, de 14 de noviembre de 1927, publicada en el Registro Oficial 488 de 16 de los mismos mes y año, según su artículo 209 se creó la Oficina de Contabilidad e Intervención Fiscal denominándose Contraloría General, con independencia del Poder Ejecutivo.

Según dispone la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 204, 205 y 211, la Contraloría General del Estado es un organismo técnico dotado de personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

Según lo previsto en el artículo 206 de la Constitución de la República del Ecuador, el Contralor General del Estado forma parte de la instancia de coordinación de la Función de Transparencia y Control Social.

Actualmente las actividades de la Dirección Regional 8 se encuentran reguladas por las siguientes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias:

- Constitución de la República del Ecuador;
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y su Reglamento;
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Contraloría General del Estado:
- Normas de Control Interno (Acuerdo 039-CG-2009);
- Reglamento Sustitutivo de Responsabilidades;
- Reglamento para el Ejercicio de la Acción Coactiva;
- Demás normativa secundaria conexa.

Estructura Orgánica

El artículo 4 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Contraloría General del Estado, emitido mediante Acuerdo 001-CG-2012 de 3 de enero de 2012, señala que los procesos que generan los productos y servicios de la Contraloría General del Estado, se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional, y entre estos identifica a: Procesos gobernantes, procesos que agregan valor, procesos habilitantes y procesos desconcentrados.

Para el ejercicio de las funciones de control y del ejercicio de la facultad coactiva, a s de su sede en Quito, la Contraloría General del Estado cuenta con nueve Direcciones Regionales y catorce Delegaciones Provinciales, a nivel nacional, estas últimas dependientes de las Direcciones Regionales según su ubicación geográfica, que están facultadas para intervenir en las entidades a través de exámenes especiales, auditorías: financieras, de gestión, de aspectos ambientales y de obra pública o ingeniería; y, también a ejercer la acción coactiva.

Según consta en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, las Direcciones Regionales se encuentran ubicadas en el proceso agregador de valor, como parte de la gestión desconcentrada de control, responsabilidades y aprobación de informes.

La Dirección Regional está integrada por personal de la Delegación Provincial y de las áreas de: Auditoría, Control de obras, Jurídico y Administrativo.

Objetivos de la organización

Fortalecer el Sistema de Control Interno de las entidades Públicas.

Fortalecer el Sistema de Control externo.

Actualizar la reglamentación y normatividad internas.

Fortalecer el proceso de desconcentración de las competencias a las direcciones regionales y delegaciones provinciales.

Definir y coordinar las actividades con las Auditorías Internas.

Brindar asesoría técnica de calidad cuando se lo requiera.

Monto de los recursos examinados

Para el cumplimiento de los objetivos y actividades operacionales, la Dirección Regional percibió ingresos por la suma de USD. 196.365,51 y recibió transferencias para financiar los gastos ejecutados conforme al presupuesto emitido por la Dirección Financiera de la matriz por un valor de USD 899.567,00.

Servidores relacionados

CARGOS	PERÍODO DE A	PERÍODO DE ACTUACIÓN	
	DESDE	HASTA	
Director Regional	01/01/2012	A la fecha	
Experto Supervisor de Auditoría "B"	01/01/2012	A la fecha	
Experto Supervisor General de Calidad	01/01/2012	A la fecha	
Especialista Técnico de Abogacía.	01/01/2012	A la fecha	
Responsable Área Jurídica			
Especialista Técnico de Abogacía	01/01/2012	A la fecha	
Responsable Área Jurídica			
Especialista Técnico de Ingeniería "A"	01/01/2012	A la fecha	
Responsable de Control de Obras			
Asistente Administrativo "A"	01/01/2012	A la fecha	
Responsable del control de ventas			

A la Fecha, 31 de diciembre de 2012, corte del período del examen de Auditoría Integral

CAPÍTULO II

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Componente Financiero

Recaudación de títulos de crédito, costas e intereses

El Director de Patrocinio, Recaudación y Coactivas de la Contraloría General del Estado, desde el 15 de diciembre de 2011 hasta el 23 de octubre de 2012, mediante 21 memorandos solicitó al Director Regional la emisión de los títulos de crédito a nombre de las personas que constan en las resoluciones adjuntas a los memorandos mencionados.

Las resoluciones cuyas fechas van desde el 20 de octubre de 2011 hasta el 16 de diciembre de 2012, reflejan la confirmación de responsabilidades administrativas y civiles culposas por USD 9.818,00 y USD 660.050,00, respectivamente.

El Director Regional, sustentado en las órdenes de cobro y resoluciones, emitió 28 títulos de crédito durante el año 2012; de los cuales 12 por responsabilidades administrativas culposas 12 cuyo monto ascendió a USD 9.818,00 y 16 por responsabilidades civiles culposas por USD 66.050,00, dando un total de USD 675.868,00 valores que fueron notificados a los deudores.

En razón de que los deudores no realizaron el pago, se dictaron los autos de pago y se citaron a los coactivados en los mismos montos.

Hasta el 31 de diciembre de 2012, por efecto de la facultad coactiva con que cuenta la Dirección Regional, se recaudó la emisión de los títulos de crédito por USD 675.868,00; intereses por USD 153.050,38 y costas por USD 15.305,04, estos últimos calculados como lo disponen los artículos 84 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 28 del Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General.

El cumplimiento de las funciones y atribuciones del personal involucrado en los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo, permitió la recaudación de la totalidad de los títulos de crédito, incluyendo los intereses y costas.

Conclusión

La Dirección Regional sustentada en las órdenes de cobro y resoluciones remitidas desde la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas, recaudó USD 844.223, 42, valores que corresponde al total de títulos de crédito emitidos, intereses y costas judiciales.

Componente Gestión

Procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo

La Dirección Regional, no ha estructurado un plan operativo en el que plantee los objetivos a lograrse en la recaudación de los títulos de crédito, en razón de que el pedido de emisión de títulos de crédito no responde a una actividad en la que se pueda establecer un número determinado de títulos de crédito a emitirse o estimar un monto aproximado de recursos a recaudarse en determinado año, ya que la emisión de los títulos de crédito depende de la cantidad de órdenes de cobro y de resoluciones emitidas desde la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas, tampoco ha estructurado indicadores de gestión que le permita realizar mediciones en el procedimiento de ejecución de las obligaciones y en el coactivo.

El objetivo planteado por la Dirección Regional fue el de recaudar el monto total de las responsabilidades confirmatorias establecidas en las respectivas resoluciones.

La Dirección Regional con la facultad coactiva con la que cuenta emitió 28 títulos de crédito por USD 675.868,00, monto que representa el 100% con respecto a las órdenes de cobro y resoluciones

remitidas por la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas de la Contraloría General del Estado, que fueron notificados en persona a cada uno de los deudores.

Notificación de los títulos de crédito

Del total de títulos de crédito emitidos, 8 fueron notificados dentro del plazo establecido y de 20 que representan el 71% se efectuaron en plazos que van desde 1 hasta 132 días contados desde la fecha de emisión del título de crédito hasta la fecha de notificación, inobservando lo establecido en el Art. 7 "Notificación con el título de crédito" del Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado.

Autos de pago

De los 28 títulos de crédito que fueron notificados, no se evidenció el pago por parte de los deudores dentro del plazo de 8 días, por lo que la Dirección Regional dictó los respectivos autos de pago debidamente suscritos por el Funcionario Ejecutor, apercibiéndoles que cancelen la deuda o dimitan bienes; del total de autos de pago, uno se lo efectuó dentro del plazo previsto, mientras que 25 autos de pago fueron dictados en plazos que van desde 11 hasta 98 días contados desde la fecha de la notificación del título de crédito hasta la fecha del auto de pago, presentándose retrasos de 3 hasta 90 días en el 96% de autos de pago con respecto al total. De los restantes 2, no se respetó el plazo de 8 días de espera para dictar los autos de pago, estos fueron dictados en la misma fecha que fueron emitidas las notificaciones de los títulos de crédito, inobservando lo establecido en el Art. 15 "De la emisión del auto de pago" del Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado.

Citación con los autos de pago

De los 28 autos, 2 que representan el 7% fueron citados en las fechas en que se dictaron los autos de pago; de los restantes 26 que corresponden al 93%, las citaciones se realizaron entre 7 y 147 días contados desde la fecha en que se dictaron los autos de pago y las fechas de las citaciones, inobservando lo establecido en el Art. 16 "Citación con el auto de pago" del Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado.

Estos hechos se presentaron debido a que los servidores del área jurídica encargados de la ejecución de los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo, a más de estas actividades, son responsables del cumplimiento de otras funciones y atribuciones como:

- Registro y control de pólizas de cauciones presentadas por servidores de instituciones públicas que desempeñen funciones de recepción, inversión, control, administración y custodia de recursos públicos para responder por el fiel cumplimiento de los deberes;
- Registro y control de declaraciones patrimoniales que presentan los servidores de las instituciones públicas de la provincia de la jurisdicción de la Dirección Regional;
- Revisión y seguimiento de los juicios que la Dirección Regional ha presentado en contra de terceros y viceversa;
- Asesoramiento o apoyo jurídico que otorga a los equipos de auditoría que realizan acciones de control en las entidades del sector público y privado que administran recursos públicos.

Además, previo a la realización de los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo, el personal del área jurídica no fue adecuadamente capacitado tampoco ha realizado pasantías en otras unidades donde se ejecutaban estas actividades de manera que tengan claro las actividades y los plazos que deben cumplir; y el área jurídica de la Dirección Regional no cuenta con el número suficiente de servidores que les permita cumplir con todas las funciones a ellos asignadas.

Las demoras de los responsables de los procesos de notificación de títulos de crédito; autos de pago dictados y citaciones, ocasionaron el incremento de intereses en los montos de los títulos de crédito, sin considerar el tiempo de demora generada por el personal de la Dirección Regional.

Conclusiones

Los procesos de notificación de títulos de crédito, autos de pago dictados y las citaciones con los autos de pago no responden a criterios de eficiencia, eficacia y calidad, debido a que no se optimizaron los recursos y no se cumplió con el logro de notificar, dictar los autos de pago y citar a los deudores y coactivados en los plazos previstos.

En dos casos se dictaron los autos de pago sin respetarse el plazo de 8 días para que los deudores cancelen las deudas.

Componente Control Interno

El control y seguimiento de los títulos de crédito está bajo la responsabilidad del personal del área jurídica, por disposición del Director Regional, quienes abren una carpeta física para el archivo de todos los documentos del proceso, en esta se identifica: Nombres y apellidos completos, dirección, cuantía, entidad donde se generó el perjuicio.

El registro de cada uno de los procesos son registrados manualmente en una hoja Excel con identificación de: número de proceso, nombres completos, cédula de ciudadanía, orden de cobro, número de resolución y fecha, cuantía, fecha desde la cual se cobran los intereses y el estado del proceso (Emitido T/C - Notificado – emitido auto de pago - citado - pagado - etc.), registro que por iniciativa y necesidad del Abogado Director de los procesos coactivos lo creó y lo mantiene bajo su responsabilidad.

Los hechos anotados se presentaron debido a que el Director Regional durante el año 2012 no verificó ni delegó a un servidor para que compruebe el cumplimiento del control establecido para informar mensualmente al Director de Recaudación y Coactivas sobre los pedidos formulados, títulos emitidos, estado del trámite de las acciones coactivas así como las recaudaciones alcanzadas, ya que el personal del área jurídica y específicamente el Secretario de Coactivas no elaboró el reporte para que sea remitido por el Director Regional al Director de Patrocinio, Recaudación y Coactivas, tampoco el reporte mensual fue solicitado por el Director Regional al personal del área jurídica, inobservando lo establecido en el párrafo final del Art. 3 "Emisión de los títulos de crédito" y párrafo tercero de la letra c) del Art. 6 "Del trámite de la orden de cobro" del Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado.

La falta de presentación del informe mensual ocasionó que en el año 2012 no se cuente con los 12 reportes y no se realice la revisión de los mismos por parte del Director Regional y posteriormente por la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas perdiéndose la oportunidad de que estos últimos directores en su revisión determinen los retrasos que se presentaron en los procesos de notificación, autos de pago dictados y citaciones.

Conclusión

La Dirección Regional no elaboró ni presentó los informes mensuales sobre los pedidos formulados, títulos emitidos, estado del trámite de las acciones coactivas así como las recaudaciones alcanzadas, impidiendo a la Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas la consolidación y control de la información.

Componente Cumplimiento

Las disposiciones que regulan los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo se encuentran vigentes desde el 3 de junio de 2003 y 14 de junio de 2005, fechas en que se publicaron en el Registro Oficial 117 y Suplemento del Registro Oficial 038, el Reglamento para el Ejercicio de la Acción Coactiva por parte de la Contraloría General del Estado y el Código Tributario, respectivamente, sin embargo durante el proceso de cobro de las multas y responsabilidades civiles culposas, el personal del área jurídica y el Director Regional inobservaron lo dispuesto en los artículos 3 "Emisión de los títulos de crédito"; párrafo tercero de la letra c) del Art. 6 "Del trámite de la orden de cobro"; 7 "Notificación con el título de crédito"; 15 "De la emisión del auto de pago"; y, 16 "Citación con el auto de pago" del Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva por parte de la Contraloría

General del Estado, disposiciones que tienen concordancia con los artículos 149 "Emisión"; 151 "Notificación" y 161 "Auto de pago" de Código Tributario.

El control interno de la Dirección Regional no contribuyó al cumplimiento del objetivo de promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, inobservando lo establecido en la Norma de Control Interno 100-02 "Objetivos de Control Interno".

Recomendaciones

Al Director Regional

- 1. Conjuntamente con el personal del área jurídica realizarán un análisis del personal disponible y de las actividades que se desarrollan a fin de determinar la necesidad y la cantidad de personal que se requiere en esta unidad.
- 2. Solicitará al Coordinador de Talento Humano la asignación de personal para el área jurídica considerando las actividades que no son cubiertas por el personal existente.

Al Abogado Director de los Procesos Coactivos y Secretario de Coactivas

3. Diariamente y a base de los documentos constantes en las carpetas actualizará el estado de cada uno de los procesos de ejecución de las obligaciones y del coactivo y lo entregará al Secretario de Coactivas, quien diariamente verificará que las actividades de notificación, emisión de autos de pago y las citaciones se vayan efectuando dentro de los plazos establecidos.

Al Secretario de Coactivas

4. A fines de cada mes, preparará el informe sobre los pedidos formulados, los títulos emitidos, el estado del trámite de las acciones coactivas y de las recaudaciones alcanzadas, adjuntando copias de los títulos emitidos, liquidaciones efectuadas, y comprobantes de depósitos, que previo a la firma del Director Regional para el envío, llevará la firma del Abogado Director de los Procesos Coactivos como evidencia de su revisión.

Al Abogado Director de los procesos coactivos

5. Previo a la firma del informe mensual por parte del Director Regional, efectuará el seguimiento de las fechas de las providencias y autos de los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo, en caso de determinar novedades informará por escrito al Director Regional para la toma de decisiones.

Dr. French Loaptro Pazanquel Auditor Interno

Nota: Informe estructurado a base de los acuerdos emitidos por el Contralor General del Estado

4.12. Cronograma de seguimiento de recomendaciones.

Dirección Regional Examen de Auditoría Integral del ejercicio de la acción coactiva en la recaudación de las obligaciones provenientes de resoluciones ejecutoriadas por el Contralor Generaldel Estado Cronograma de seguimiento de recomendaciones Recomendaciones Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Cumplimiento N° Contenido Dirigida a: Si No Parcial Conjuntamente con el personal Al Director Regional del área jurídica realizarán un análisis del personal disponible y de las actividades que se desarrollan a fin de determinar la necesidad y la cantidad de personal que se requiere en esta unidad. Solicitará al Coordinador de Al Director Regional Talento Humano la asignación de personal para el área jurídica considerando las actividades que no son cubiertas por el personal existente. 3 Diariamente y a base de los Al Abogado Director de los documentos constantes en las Procesos Coactivos carpetas actualizará el estado de Secretario de Coactivas cada uno de los procesos de ejecución de las obligaciones y del coactivo y lo entregará al Secretario de Coactivas, quien diariamente verificará que las actividades de notificación, emisión de autos de pago y las citaciones se vayan efectuando dentro de los plazos establecidos. A fines de cada mes, preparará Al Secretario de Coactivas el informe sobre los pedidos formulados, los títulos emitidos, el estado del trámite de las acciones coactivas y de las recaudaciones alcanzadas, adjuntando copias de los títulos emitidos, liquidaciones efectuadas, y comprobantes de depósitos, que previo a la firma del Director Regional para el envío, llevará la firma del Abogado Director de los Procesos Coactivos como evidencia de su revisión. Previo a la firma del informe Al Abogado Director de los mensual por parte del Director procesos coactivos Regional, efectuará seguimiento de las fechas de las providencias y autos de los procedimientos de ejecución de las obligaciones y del coactivo, en caso de determinar novedades informará por escrito al Director Regional para la toma de decisiones.

Angel Puyol Ronaldhino

Director Regional

Belinda Bedoya Velezástegui

Responsable área jurídica

Juan Carlos Campaña

Auditor

Firmas:

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5. Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones.

En el Sector Público Ecuatoriano están reconocidos por Ley los exámenes especiales y las auditorías, entre otras, financieras y de gestión, las que se han venido ejecutando de manera indistinta e independiente, de acuerdo al asunto que se ha propuesto analizar, es decir aspectos financieros o de gestión. Con este enfoque, lo que se ha establecido es la emisión de opiniones de los saldos de las cuentas de los estados financieros o el grado de cumplimiento de metas y objetivos.

El aplicar la Auditoría Integral que articula en su proceso el enfoque financiero, de gestión, de cumplimiento de disposiciones normativas y reglamentarias y el control interno de una organización, no contradice la aplicación de la normativa legal, por el contrario fortalece el enfoque del proceso de Auditoría Gubernamental al proporcionar insumos completos del funcionamiento de una organización.

El proceso de la Auditoría Integral, con información secuencial y sistemática de todos los componentes de la organización, permite la aplicabilidad de acciones correctivas para ajustar procesos de gestión y procedimientos financieros que optimizan los recursos organizacionales.

El Organismo de Control dispone de una herramienta metodológica validada que permite identificar los pasos y procedimientos a seguir en el proceso del examen de Auditoría Integral a la acción coactiva, y aplicar los indicadores establecidos en dicha metodología. Esto fortalece el rol de control del Organismo competente porque permite a los auditores a base de una seguridad razonable emitir informes de aseguramiento que abarquen todos los aspectos de la organización, emitiendo recomendaciones más prácticas y objetivas para el mejoramiento continuo, debido a que previo a su elaboración, el profesional tuvo el conocimiento global de las actividades, procesos y normatividad de la organización, enriqueciendo la visión para la realización de la Auditoría.

La aplicación del examen de Auditoría Integral, establece lineamientos de mejora para el desarrollo del proceso de la acción coactiva en todos sus momentos, aportando al mejoramiento de este proceso y por ende a la eficiencia en la recaudación.

El proceso coactivo desarrollado por la Dirección Regional concluyó con la recaudación de los valores establecidos por la Dirección de Patrocinio, incluyendo intereses y costas judiciales; sin embargo, no estuvo alineado a criterios de eficiencia, eficacia y calidad, en virtud de que se utilizó mayor tiempo en la ejecución de este proceso generando incremento de los intereses y por ende de las costas judiciales a los coactivados.

La Dirección de Patrocinio, Recaudación y Coactivas se vio limitada de realizar la consolidación y control de la información de los procesos coactivos, ya que no fueron remitidos los informes mensuales, que se constituyen en un control clave del proceso coactivo.

Esta metodología por su versatilidad, puede adaptarse a cualquier campo de la auditoría que se quiera examinar, ya que se enmarca en las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental.

Con la aplicación de la metodología de la Auditoría Integral, se está aportando con el objetivo estratégico del Organismo de Control, que es el de modernizar y fortalecer los procesos de control Gubernamental observando los principios y normas aplicables que constituyen las herramientas para asegurar la oportuna y eficaz transparencia de la administración pública.

5.2. Recomendaciones.

En virtud de que el Examen de Auditoría Integral articula los diferentes enfoques de las auditorías y no contradice la norma, se recomienda su aplicación en los procesos de ejecución de las obligaciones y coactivo, ya que al aplicar todas las fases del proceso de Auditoría Integral permite disponer de una visión global de la situación para la toma de decisiones y el mejoramiento de la gestión institucional.

El examen de Auditoría Integral cuenta con una metodología validada en el proceso de ejecución de la acción coactiva, pero puede ser adaptada y aplicada en el análisis de otros ámbitos de acción de la auditoría.

Para optimizar la gestión en el proceso coactivo, se recomienda realizar un análisis de los recursos con los que cuenta la organización para el desarrollo de este proceso, así como el establecimiento de flujos que permitirán viabilizar los procedimientos a ejecutarse dentro del proceso coactivo.

El contar con talento humano con experiencia y formado en este ámbito, constituye un factor fundamental para el desarrollo efectivo del proceso coactivo, por lo que la capacitación continua del personal, fortalecerá la gestión institucional.

Para hacer del proceso coactivo un proceso eficiente, efectivo y de calidad, se recomienda mantener actualizada la información para que los involucrados cumplan su responsabilidad oportunamente y bajo los lineamientos que norman este proceso.

BIBLIOGRAFÍA

- Amador, A. (2008). *Auditoría Administrativa*. México, D.F.: Mc Graw-Hill Interamericada Editores.
- Bermúdez, H. (2000). Cuadernos de Contabilidad 7. Esbozo de la Auditoría Estatutaria y el Control Interno en las Organizaciones Privadas. Primera edición. Bogotá: Centro Editorial Javeriano. Pontificia Universidad Javeriana.
- Blanco, Y. (2010). Normas y Procedimientos de la Auditoría Integral. Bogotá: Kimpres Ltda.
- Contraloría General del Estado. (2003). *Manual General de Auditoría Gubernamental.* Quito: Registro Oficial 107 de 19 de junio de 2003.
- Dávalos, N. (1990). *Enciclopedia Básica de Administración , Contabilidad y Auditoría.* Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Franklin, E. (2007). Auditoría Administrtiva, Gestión Estratégica del Cambio, Segunda Edición. Edo. México: Pearson Educación.
- Greta, R. (2010). *El Acto Administrativo en el Ecuador. Maestría en Derecho Administrativo.*Loja: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Mantilla, S. (2005). Control Interno, Informe COSO, cuarta edición. Bogotá: Kimpres Ltda.
- Organización Internacional de Normalización ISO. (2005). Sistemas de Gestión de la Calidad, Fundamentos y Vocbulario, Norma ISO 9000. Ginebra: Secretaría Central de ISO.
- Sánchez, G. (2006). *Auditoría de estados financieros, Segunda Edición.* Edo. de México: Pearson Educación.
- Subía, J. (2011). *Marco Conceptual de la Auditoría Integral, Guía Didáctica, Módulo I, p. 18.* Loja: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Wikipedia. (2013). Enciclopedia libre, versión electrónica, http://es. Wikipedia.org/wiki/Afirmación.